



Unión Europea

# Programa Operativo de Murcia 2007-2013



## FEDER - España

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

**"Una manera de hacer Europa"**

Septiembre 2009



COMISIÓN EUROPEA

SECRETARÍA GENERAL

REPR. PERM. ESPAÑA U.E. BRUXELAS ENTRADA
Fecha 29 NOV. 2007
<b>114-14051</b>

A

- |                                 |                                |   |  |
|---------------------------------|--------------------------------|---|--|
| <input type="checkbox"/> EMB    | <input type="checkbox"/> CMED  | <input type="checkbox"/> PESCA          | <input type="checkbox"/> TRTEL           |
| <input type="checkbox"/> GEMB   | <input type="checkbox"/> TOUR  | <input type="checkbox"/> ASOC           | <input type="checkbox"/> INV             |
| <input type="checkbox"/> AMPL   | <input type="checkbox"/> BECI  | <input type="checkbox"/> COMER          | <input type="checkbox"/> PRENS           |
| <input type="checkbox"/> RPA    | <input type="checkbox"/> INT.  | <input checked="" type="checkbox"/> HAC | <input type="checkbox"/> ECAD            |
| <input type="checkbox"/> GRPA   | <input type="checkbox"/> ALA   | <input type="checkbox"/> ECON           | <input type="checkbox"/> JUST            |
| <input type="checkbox"/> EUEST  | <input type="checkbox"/> BALCA | <input type="checkbox"/> ING            | <input type="checkbox"/> PESD            |
| <input type="checkbox"/> CINS   | <input type="checkbox"/> ADUAN | <input type="checkbox"/> MIMAM          | <input type="checkbox"/> PESD            |
| <input type="checkbox"/> ACPDEV | <input type="checkbox"/> AGR   | <input type="checkbox"/> SANCO          | <input type="checkbox"/> COTER           |
| <input type="checkbox"/> CCAA   | <input type="checkbox"/> MAP   | <input type="checkbox"/> CANARIAS       | <input checked="" type="checkbox"/> GRAE |

Bruselas, 29/XI/2007  
SG-Greffe(2007) D/ 207316

REPRESENTACIÓN PERMANENTE  
DE ESPAÑA ANTE LA  
UNIÓN EUROPEA  
Boulevard du Régent, 52-54

1000 BRUXELLES

Asunto : NOTIFICACIÓN EN BASE AL ARTÍCULO 254 DEL TRATADO CE

La Secretaría General le ruega tenga a bien transmitir al Ministro de Asuntos Exteriores la Decisión adjunta.

Por la Secretaria General,

  
Karl VON KEMPIS

p.d. : C(2007)5931

ES



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 28-XI-2007  
C(2007)5931

NO DESTINADO A PUBLICACIÓN

**DECISIÓN DE LA COMISIÓN**

**de 28-XI-2007**

**por la que se adopta el programa operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de convergencia en la Comunidad Autónoma de Murcia, en España**

CCI: 2007ES161PO001

(EL TEXTO EN LENGUA ESPAÑOLA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)

## DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 28-XI-2007

por la que se adopta el programa operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de convergencia en la Comunidad Autónoma de Murcia, en España

CCI: 2007ES161PO001

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) n° 1260/1999<sup>1</sup>, y, en particular, su artículo 32, apartado 5,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 1 de marzo de 2007, España presentó a la Comisión una propuesta de programa operativo para la Comunidad Autónoma de Murcia, que puede optar a la ayuda transitoria en el marco del objetivo de convergencia en virtud del artículo 8, apartado 1 del Reglamento (CE) n° 1083/2006.

A petición de la Comisión, las autoridades nacionales presentaron información adicional el 11 de julio de 2007 y el 2 de noviembre de 2007.

- (2) España ha elaborado el programa operativo en el marco de la asociación que se contempla en el artículo 11 del Reglamento (CE) n° 1083/2006.
- (3) La Comisión ha evaluado el programa operativo propuesto y considera que coadyuva al cumplimiento de los objetivos establecidos en la Decisión 2006/702/CE del Consejo, de 6 de octubre de 2006, relativa a las directrices estratégicas comunitarias en materia de cohesión<sup>2</sup>, y en el marco estratégico nacional de referencia<sup>3</sup>.
- (4) La propuesta de programa operativo contiene todos los elementos contemplados en el artículo 37, apartado 1, del Reglamento (CE) n° 1083/2006, excepto una lista indicativa de grandes proyectos, contemplada en el artículo 37, apartado 1, letra h, de dicho Reglamento, ~~ya que no se prevé~~ la presentación de grandes proyectos en el marco del presente programa operativo.

<sup>1</sup> DO L 210 de 31.7.2006, p. 25. Reglamento modificado por el Reglamento (CE) n° 1989/2006 (DO L 411 de 30.12.2006, p. 6).

<sup>2</sup> DO L 291 de 21.10.2006, p. 11.

<sup>3</sup> C(2007)1990 final de 7 mayo.2007.

- (5) Con arreglo al artículo 37, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1083/2006, el programa operativo contiene información sobre el planteamiento del desarrollo urbano sostenible.
- (6) Tal como se contempla en el artículo 53, apartado 6, del Reglamento (CE) nº 1083/2006, conviene fijar el porcentaje y el importe máximos de contribución de los Fondos para el programa operativo y para cada eje prioritario.
- (7) El Banco Europeo de Inversiones ha sido consultado por la Comisión.
- (8) La ayuda concedida en el marco del programa operativo debe ajustarse a la normativa sobre ayudas estatales vigente y a cualquier otra disposición aplicable del Derecho Comunitario.
- (9) Por lo tanto, debe adoptarse el programa operativo propuesto.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

#### *Artículo 1*

Queda adoptado el programa operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en la Comunidad Autónoma de Murcia en España que puede optar a ayuda transitoria en el marco del objetivo de convergencia para el período de programación comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013 conforme al Anexo I, y que contiene los siguientes ejes prioritarios:

- (1) Desarrollo de la Economía del Conocimiento (Investigación, Desarrollo e innovación, Sociedad de la Información y Tecnología de la Información y Comunicación);
- (2) Desarrollo e Innovación Empresarial;
- (3) Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos;
- (4) Transporte y Energía;
- (5) Desarrollo Sostenible Local y Urbano;
- (6) Infraestructuras Sociales;
- (7) Asistencia Técnica y refuerzo capacidad institucional.

#### *Artículo 2*

El gasto efectivamente pagado en el marco del programa operativo será subvencionable a partir de 1 de enero de 2007.

### Artículo 3

1. El importe máximo de la ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) concedida en el marco del programa operativo, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 523.859.034 EUR, y el porcentaje máximo de cofinanciación en el 70,46%.
2. La correspondiente financiación nacional de 219.653.618 EUR puede cubrirse parcialmente con préstamos comunitarios del Banco Europeo de Inversiones y otros instrumentos de préstamo.
3. En el marco del programa operativo contemplado en el apartado 1, el importe máximo de ayuda y el porcentaje máximo de cofinanciación para cada eje prioritario queda establecido en los párrafos segundo a octavo del presente apartado.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario 1 " Desarrollo de la Economía del Conocimiento (Investigación, Desarrollo e innovación, Sociedad de la Información y Tecnología de la Información y Comunicación)" queda establecido en el 80%, y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 79.789.845 EUR.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario 2 "Desarrollo e Innovación Empresarial" queda establecido en el 70%, y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 90.216.487 EUR.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario 3 "Medio Ambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos" queda establecido en el 70%, y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 111.087.847 EUR.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario 4 "Transporte y Energía" queda establecido en el 65,20% y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 165.658.792 EUR.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario 5 "Desarrollo Sostenible Local y Urbano" queda establecido en el 70%, y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 32.125.048 EUR.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario 6 "Infraestructuras Sociales" queda establecido en el 80%, y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 39.715.000 EUR.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario 7 "Asistencia Técnica y refuerzo capacidad institucional" queda establecido en el 80%, y el importe

máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 5.266.015 EUR.

4. El plan de financiación correspondiente se establece en el Anexo II.

*Artículo 4*

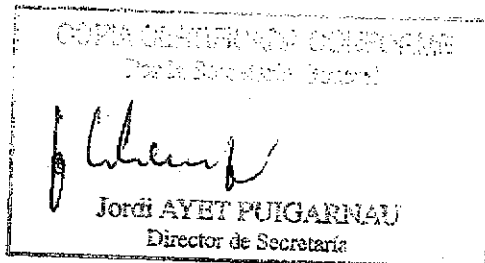
Las ayudas públicas en el marco del programa operativo se ajustarán a las normas adjetivas y sustantivas sobre ayudas estatales vigentes en el momento de la concesión de la ayuda.

*Artículo 5*

El destinatario de la presente Decisión será el Reino de España.

Hecho en Bruselas, el 28-XI-2007

*Por la Comisión*  
*Danuta Hübner*  
*Miembro de la Comisión*



Programa operativo

Número de referencia de la Comisión: 2007ES161PO001

Título: Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia

Periodo subvencionable: 01/01/2007 - 31/12/2015

Versión: 1    Estatus: Enviado    Última modificación: 02/11/2007    Decisión:

1.

( en euros )

Convergencia			
	Fondos Estructurales (FEDER)	Fondo de cohesión	Total
2007	124.740.326		
En regiones sin ayuda transitoria			0
En regiones con ayuda transitoria	124.740.326		124.740.326
2008	109.256.177		
En regiones sin ayuda transitoria			0
En regiones con ayuda transitoria	109.256.177		109.256.177
2009	93.102.766		
En regiones sin ayuda transitoria			0
En regiones con ayuda transitoria	93.102.766		93.102.766
2010	76.259.516		
En regiones sin ayuda transitoria			0
En regiones con ayuda transitoria	76.259.516		76.259.516
2011	58.705.296		
En regiones sin ayuda transitoria			0
En regiones con ayuda transitoria	58.705.296		58.705.296
2012	40.418.402		
En regiones sin ayuda transitoria			0
En regiones con ayuda transitoria	40.418.402		40.418.402



Convergencia			
	Fondos Estructurales (FEDER)	Fondo de cohesión	Total
2013	21.376.551		
En regiones sin ayuda transitoria			0
En regiones con ayuda transitoria	21.376.551		21.376.551
Total general	623.859.034		
En regiones sin ayuda			0
En regiones con ayuda	623.859.034		623.859.034

2.

Convergencia										
Eje prioritario	Fondo	Expresado en	Comunidad	Público nacional	Privado nacional	Total	Porcentaje de cofinanciación	BEI	Otros	
	1	2	3	4	5	6	7 = 4 + 5 + 6	8 = 4 / 7 (%)		
01021. Desarrollo de la Economía del Conocimiento (H-D4), Sociedad	FEDER	P	79.789.845	19.947.475		99.737.320	80,00%	9 <sup>(a)</sup>	10 <sup>(a)</sup>	
01022. Desarrollo e Innovación empresarial	FEDER	P	90.216.487	38.664.206		128.880.693	70,00%			
01023. Medio Ambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención	FEDER	P	111.087.847	47.809.078		158.896.925	70,00%			
01024. Transporte y Energía	FEDER	P	165.658.792	88.419.729		254.078.521	65,20%			
01025. Desarrollo Sostenible local y urbano	FEDER	P	32.125.048	13.767.875		45.892.923	70,00%			
01026. Infraestructuras Sociales	FEDER	P	39.716.000	9.928.750		49.644.750	80,00%			
01027. Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional	FEDER	P	5.266.015	1.316.507		6.582.522	80,00%			
Total			623.859.034	219.659.618		843.518.652	70,46%			

( en euros )

<sup>(a)</sup> El porcentaje exacto utilizado para el reembolso de los pagos es la ratio entre la financiación comunitaria y la financiación total.  
<sup>(a)</sup> La financiación del BEI, así como la procedente de otras fuentes, tienen únicamente carácter informativo.

**PROGRAMA OPERATIVO FEDER  
REGIÓN DE MURCIA 2007-2013**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	1
<b>1. DIAGNÓSTICO REGIONAL: PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS. DAFO .....</b>	<b>3</b>
1.1. <i>La Región de Murcia en el contexto español y europeo</i> .....	4
1.2. <i>Características demográficas de la Región de Murcia</i> .....	4
1.3. <i>Población, actividad económica y territorio en la Región de Murcia</i> .....	8
1.4. <i>Educación y formación en la Región de Murcia</i>	
1.4.1 <i>Nivel educativo</i> .....	10
1.4.2 <i>Resultados educativos</i> .....	10
1.5. <i>Magnitudes económicas básicas de la Región de Murcia</i> .....	11
1.6. <i>Empleo y productividad en la Región de Murcia</i> .....	14
1.7. <i>Perfil productivo de la Región de Murcia</i> .....	17
1.8. <i>La economía del conocimiento de la Región de Murcia</i> .....	21
1.9. <i>La sociedad de la información en la Región de Murcia</i> .....	25
1.10. <i>Transporte y energía en la Región de Murcia</i> .....	31
1.10.1 <i>Transporte e infraestructuras en la región de Murcia</i> .....	31
1.10.2 <i>La generación de energía y su uso eficiente en la Región de Murcia</i> .....	33
1.11. <i>Los principales aspectos ambientales de la Región de Murcia</i> .....	35
1.11.1 <i>El medio natural de la Región de Murcia</i> .....	36
1.11.2 <i>Problemas de contaminación y vertidos Región de Murcia</i> .....	37
1.12. <i>Los recursos hídricos en la Región de Murcia</i> .....	39
1.13. <i>Los principales aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades R.Murcia</i> .....	43
1.14. <i>DAFO de la Región de Murcia</i> .....	47
1.15. <i>Principales indicadores de contexto</i> .....	58
<b>2. ESTRATEGIA E IDENTIFICACIÓN DE PRIORIDADES .....</b>	<b>70</b>
2.1. <i>Estrategia, objetivos e identificación de las prioridades</i> .....	70
2.2. <i>Principio del partenariado</i> .....	78
<b>3. EJES PRIORITARIOS .....</b>	<b>80</b>
3.1. <i>Eje 1: Desarrollo de la economía del conocimiento</i> .....	80
3.2. <i>Eje 2: Desarrollo e innovación empresarial</i> .....	94
3.3. <i>Eje 3: Medio ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos</i> .....	104
3.4. <i>Eje 4: Transporte y energía</i> .....	113
3.5. <i>Eje 5: Desarrollo sostenible local y urbano</i> .....	122
3.6. <i>Eje6 Infraestructuras sociales</i> .....	130
3.7. <i>Eje 7: Asistencia Técnica</i> .....	136
<b>4. DISPOSICIONES DE APLICACIÓN .....</b>	<b>138</b>
4.1. <i>Autoridad de Gestión</i> .....	138
4.2. <i>Autoridad de Certificación</i> .....	141
4.3. <i>Autoridad de Auditoría</i> .....	142
4.4. <i>Procedimientos de movilización y circulación de los flujos financieros</i> .....	142
4.5. <i>Sistemas de seguimiento</i> .....	147
4.6. <i>Plan de evaluación</i> .....	157

4.7	<i>Publicidad e información</i> .....	160
<b>5.</b>	<b>PLAN FINANCIERO DEL P.O. FEDER DE LA REGION DE MURCIA</b> .....	<b>161</b>
<b>6.</b>	<b>GRANDES PROYECTOS Y SUBVENCION GLOBAL</b> .....	<b>173</b>
6.1	<i>Listado de Grandes Proyectos</i> .....	173
6.2	<i>Subvención Global</i> .....	173
<b>7.</b>	<b>CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN PREVIA</b> .....	<b>190</b>
7.1	<i>Principales conclusiones de la evaluación ex-ante el Programa</i> .....	190
7.2	<i>Impacto cuantitativo de las ayudas FEDER</i> .....	193
<b>8.</b>	<b>COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS FONDOS: FEADER Y FEP</b> .....	<b>199</b>
8.1	<i>Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)</i> .....	199
8.2	<i>Fondo Europeo de Pesca (PEP)</i> .....	202
<b>9.</b>	<b>COMPLEMENTARIEDAD CON LOS RESTANTES PROGRAMAS OPERATIVOS</b> .....	<b>206</b>
9.1	<i>Fondo Social Europeo (FSE)</i> .....	206
9.2	<i>Fondo de Cohesión</i> .....	208
9.3	<i>FEDER</i> .....	212
<b>10.</b>	<b>MEMORIA AMBIENTAL</b> .....	<b>215</b>
10.1	<i>Resumen no técnico</i> .....	215
10.2	<i>Organización de la consulta pública</i> .....	218
10.3	<i>Indicación de respuestas y eventual toma en consideración</i> .....	219
10.4	<i>Organización del seguimiento ambiental</i> .....	220

## INTRODUCCIÓN

El artículo 2 del Reglamento general de los Fondos estructurales para el periodo 2007-2013 (CE) 1083/2006, recoge la siguiente definición de Programa Operativo: “documento presentado por el Estado miembro y aprobado por la Comisión Europea, en el que se recoge una estrategia de desarrollo que contiene un conjunto coherente de prioridades para cuya realización se precisará ayuda de alguno de los Fondos”.

Por otra parte, el artículo 31 en su apartado 1 indica que las intervenciones de los Fondos en los Estados miembros adoptarán la forma de programas operativos encuadrados en el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR). Cada Programa Operativo cubrirá el período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013. Cada Programa Operativo se referirá únicamente a uno de los tres objetivos que se mencionan en el artículo 3, salvo que la Comisión y el Estado miembro acuerden lo contrario.

Los programas operativos serán enumerados en el Marco Estratégico de Referencia junto con una asignación indicativa anual para cada programa y quedando garantizado un apropiado equilibrio entre la intervención temática y regional. Estos programas serán elaborados por el Estado miembro o cualquier entidad designada por éste, en estrecha cooperación con los interlocutores nacionales.

En aplicación del artículo 37 de Reglamento 1083/2006 el presente Programa Operativo de Murcia se ha estructurado en base al índice propuesto en las “Orientaciones e índices para la elaboración de los programas operativos FEDER, FSE y Fondo de Cohesión 2007-2013” y contiene las informaciones siguientes:

- Capítulo 1º: Un análisis de la situación socioeconómica de la región en términos de fortalezas y debilidades que proporciona una justificada motivación a la estrategia adoptada en el Programa.
- Capítulo 2º Una descripción de las líneas estratégicas del Programa materializada a través de objetivos definidos y cuantificados, y consistentes con las OEC y el MENR, y a partir de las conclusiones realizadas en el capítulo anterior. Estos objetivos se corresponden con los ejes prioritarios del Programa que son los siguientes:
  - 1) Eje 1.- Desarrollo de la economía del conocimiento (I+D+i, Sociedad de la información y TIC).
  - 2) Eje 2.- Desarrollo e innovación empresarial.
  - 3) Eje 3.- Medio ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos.
  - 4) Eje 4.- Transporte y energía.

5) Eje 5.- Desarrollo sostenible local y urbano.

6) Eje 6.- Inversión en infraestructuras sociales.

7) Eje 7.- Asistencia técnica.

- ❑ Capítulo 3º presenta los ejes de intervención prioritarios para el período de programación 2007-2013. Para cada uno de los ejes identificados se exponen los objetivos finales perseguidos, las actuaciones que se llevarán a cabo, además de una relación de indicadores estratégicos y operativos para su seguimiento y evaluación.
- ❑ Capítulo 4º desarrolla las disposiciones de aplicación, determinando las autoridades de gestión, certificación y auditoria, los procedimientos de movilización y circulación de los flujos financieros, los sistemas de seguimiento y evaluación, los mecanismos de publicidad e información, los de intercambio electrónico de datos.
- ❑ En el capítulo 5º se incorporan los aspectos relacionados con el plan financiero. Se detalla su asignación por años, su distribución por ejes prioritarios y fuentes de financiación y se realiza un desglose indicativo por tipologías de gastos.
- ❑ El capítulo 6º presenta los grandes proyectos y la subvención global que puede incluir el Programa Operativo.
- ❑ El capítulo 7º presenta los principales resultados obtenidos de la evaluación previa del Programa.
- ❑ El capítulo 8º muestra la coherencia y sinergias del programa con las actuaciones del FEADER y el FEP.
- ❑ En el capítulo 9º, se presenta, asimismo, la coherencia y sinergias del programa con los demás Programas operativos (regional FSE, plurirregionales FSE, Fondo de Cohesión, plurirregionales FEDER) además de incluir la información correspondiente a las actuaciones que se llevarán a cabo por estos programas.
- ❑ Finalmente, en el capítulo 10º se resume la Memoria Ambiental del Programa, documento final de la Evaluación Ambiental Estratégica en el que se hace balance de la misma.

## **1. DIAGNÓSTICO REGIONAL: PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS. DAFO**

La Planificación Estratégica en la Región de Murcia como proceso de evaluación sistemática de la situación de la Región se ha venido repitiendo en los últimos años como una metodología de trabajo y actuación característica. Dada la importancia relativa que los Fondos Estructurales venían teniendo en el ámbito regional, el horizonte temporal de estos se ajustaba normalmente al de dicha planificación con el objetivo de conseguir un mayor aprovechamiento de dichos fondos mediante una estructuración y coordinación de actuaciones cofinanciadas y actuaciones no-cofinanciadas. Así, previo a la estructuración del Programa Operativo Integrado de la Región de Murcia 2000-2006 (POI) se llevó a cabo la definición del Plan Estratégico de Desarrollo de la Región de Murcia 2000-2006, del cual el POI era una prolongación importante.

El buen funcionamiento de dicha metodología de trabajo ha llevado al Gobierno Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a repetir el proceso con la definición previa, a la estructuración de los Programas Operativos FEDER y FSE 2007-2013 de la Región de Murcia, del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2007-2013<sup>1</sup> (PERM 2007-2013). Así, este Programa Operativo FEDER 2007-2013 puede considerarse como una parte de actuaciones definidas en el PERM 2007-2013 en donde están definidos en mayor medida y precisión los objetivos a largo plazo, las metas a alcanzar y las estrategias-actuaciones definidas para alcanzarlas.

La definición de dicho plan estratégico ha surgido del trabajo conjunto de debate y reflexión para afrontar las oportunidades y retos que se presentarán en el futuro. Así, la elaboración del Plan Estratégico 2007-2013 se considera como el elemento vertebrador del resto de planificaciones sectoriales, transversales y específicas que tengan lugar en la Región de Murcia en el horizonte de los próximos siete años.

Forma parte de este acuerdo la definición de una estrategia, unos objetivos, y la cuantificación de los mismos, como referentes de las actuaciones a realizar durante los próximos siete años. La estrategia se ha definido en cinco grandes Objetivos Estratégicos que a su vez se desarrollan en veinticinco Objetivos Intermedios (u operativos):

- ❑ Objetivo y Estrategia Regional para el Crecimiento y Calidad en el Empleo (OE.1)
- ❑ Objetivo y Estrategia Regional para el Fomento de la Sociedad del Conocimiento (OE.2)
- ❑ Objetivo y Estrategia Regional para la Sostenibilidad Territorial y Ambiental (OE.3)
- ❑ Objetivo y Estrategia Regional para la Cohesión y Bienestar Social (OE.4)
- ❑ Objetivo y Estrategia Regional para el Refuerzo de la Capacidad Institucional y la Imagen de la Región de Murcia (OE.5)

---

<sup>1</sup> <http://www.horizonte2010.carm.es>

El presente diagnóstico regional de la Región de Murcia aparece encuadrado dentro del análisis realizado para la elaboración del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2007-2013 cuya realidad y ámbito engloba en mayor medida la capacidad de este programa operativo FEDER. No obstante, y con el fin de analizar los principales puntos fuertes y débiles que mantiene la Región de cara a focalizar las actuaciones cofinanciadas por los FFEE en el periodo 2007-2013, se concentra dicho análisis en aquellos aspectos en los que las actuaciones cofinanciables pueden tener una mayor incidencia.

### **1.1. La Región de Murcia en el contexto español y europeo**

*La Región de Murcia ocupa una posición relativamente periférica en el ámbito europeo, pero se sitúa en uno de los ejes de mayor dinámica y perspectivas de desarrollo: el arco mediterráneo.*

Tradicionalmente, la Región de Murcia ha permanecido alejada de las grandes áreas de concentración económica de la Unión Europea, situadas dentro del pentágono delimitado por las grandes ciudades de Londres, París, Milán, Munich y Hamburgo, que genera aproximadamente la mitad del valor añadido bruto generado en el seno de la Unión; no obstante, con posterioridad se ha asistido al fortalecimiento del arco mediterráneo, zona que desde el norte de Italia se extiende hasta el sureste español. La Región se está integrando plenamente en este corredor de actividad económica, gracias a sus agradables condiciones de clima, la rápida mejora que se ha producido recientemente en su accesibilidad exterior y el creciente proceso de modernización y diversificación económica en curso, apoyado hasta ahora, sobre todo, en el aprovechamiento de sus amplias posibilidades como espacio residencial y de ocio con proyección internacional.

### **1.2. Características demográficas de la Región de Murcia**

*La Región de Murcia es una región densamente poblada, joven y dinámica, como resultado de un notable crecimiento vegetativo y de un elevado componente inmigratorio.*

La composición por edades y la acusada dinámica demográfica de la Región de Murcia configura un sistema caracterizado por su flexibilidad, capacidad de adaptación a los cambios y carácter emprendedor. En una época en que las transformaciones y avances tecnológicos son profundos y rápidos, una sociedad joven es más apta para afrontar los procesos de cambio y más propensa a acometer nuevas iniciativas empresariales y sociales. A continuación se resumen los principales rasgos demográficos de la región y su evolución reciente.



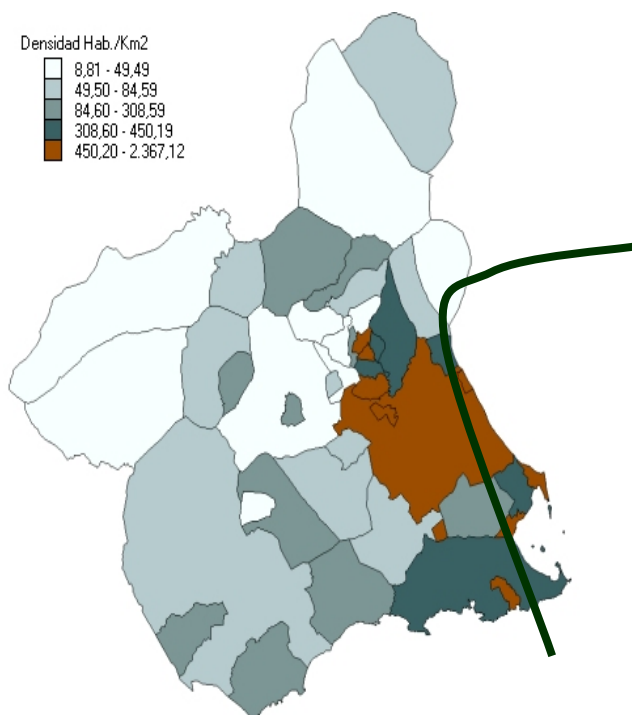
- Con una población de 1,3 millones de habitantes en 2005, la Región de Murcia es un territorio con una alta densidad demográfica: 118 habitantes por kilómetro cuadrado frente a los 87 del conjunto de España.
- La Región de Murcia es una de las Comunidades Autónomas españolas demográficamente más dinámicas. La población murciana creció a una tasa del 3% anual entre los años 2000 y 2005, un ritmo muy superior al 1,7% de la población española.
- La población murciana es notablemente más joven que la española. La proporción de menos de 20 años, los menores dependientes, es del 23% en la Región frente al 14% en España y, por otro lado, los que superan los 65 años, los mayores dependientes, representan en la Región el 14% frente al 17% en España.
- Aunque la tasa de crecimiento vegetativo de la Región de Murcia duplica la media nacional, la inmigración es el principal factor explicativo de la expansión demográfica regional. En el año 2005, la población extranjera, mayoritariamente ecuatoriana y marroquí, rebasaba ya el 12% del total, frente al 8,5% en el conjunto nacional. La población presenta un elevado grado de concentración en el sureste de la región.

Ha de subrayarse que la principal razón explicativa de los cambios poblacionales es el incremento de la renta. Un incremento de la renta del 10% provoca un aumento de la población del 8.3%. Esta relación es robusta y estable: apenas el 20% de las variaciones en la población se explican por factores distintos a la renta<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> Análisis realizado para la elaboración del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2007 – 2013.

**Ilustración 1. Distribución de la población en la Región de Murcia**



**Fuente: Elaboración propia a partir de estadísticas oficiales**

Dada la importancia de la agricultura en la Región de Murcia, el porcentaje de inmigrantes procedentes del Norte de África es mayor que en el resto de España, ya que los inmigrantes de esta procedencia geográfica suelen emplearse como obreros agrícolas. En cuanto a la distribución territorial de estos flujos siguen el esquema general que se presenta al analizar la distribución de la renta y la evolución demográfica de la región (ver Ilustración 1). Este esquema se caracteriza, básicamente, por una concentración de flujos de todo tipo en el sureste regional, por lo que los inmigrantes también prefieren como destinos los municipios del Sur y el Este de la Comunidad, donde más han crecido la renta y la población.

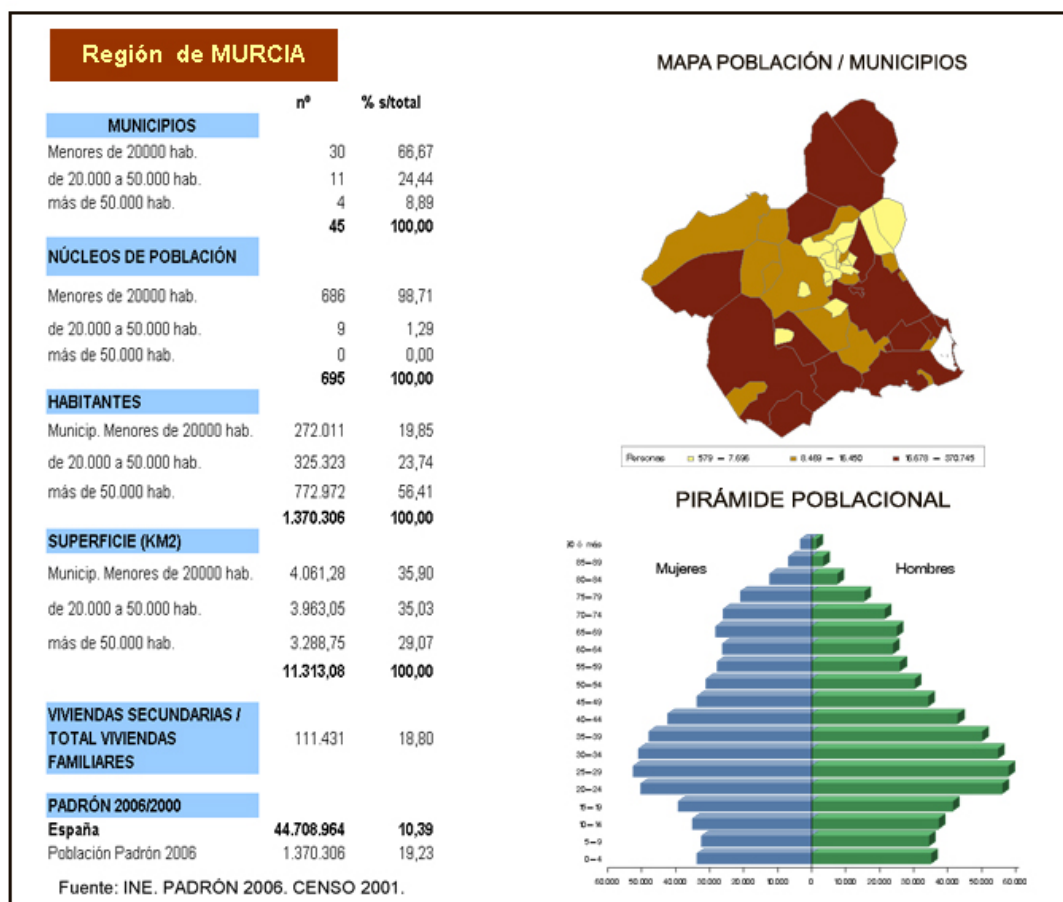
En este sentido, el documento de trabajo de la Comisión Política de cohesión y ciudades: la contribución urbana al crecimiento y el empleo en las regiones, afirma que la dimensión urbana es necesaria para contribuir a superar los fallos de mercado que subyacen en el desempleo urbano y la exclusión social, permitiendo un desarrollo sostenible basado en políticas económicas, laborales, sociales y medioambientales.

En territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, pueden distinguirse tres ámbitos urbanos:

- Grandes áreas urbanas de más de 50.000 habitantes, que engloban al 56,4% de la población y suponen el 29% del territorio de la región.
- Áreas urbanas entre 20.000 y 50.000 habitantes que suponen el 23,74% de la población y el 35% del territorio.

- Pequeñas áreas urbanas de menos de 20.000 habitantes y áreas rurales, que suponen el 19,8% de la población y el 35,9% del territorio.

**Ilustración 2. Demografía y territorialización en la Región de Murcia**



**Fuente: INE. PADRÓN 2006. CENSO 2001**

A la luz de estos datos, se puede deducir el tipo de retos a los que se enfrentan las ciudades en cuanto a movilidad, accesibilidad, suministro de servicios básicos, elevado consumo de recursos, y cohesión social, sin olvidar el reto de fomentar la ciudad del conocimiento. No obstante, la problemática urbana es muy diversa en función del tipo de ciudades de que se trate.

De cara a detectar las necesidades de todas las áreas urbanas es importante tener en cuenta, por un lado la realidad de cada municipio en cuanto a la relación con otras ciudades, es decir, si éstas se configuran como parte de áreas metropolitanas, o por el contrario, se configuran como único centro urbano de una región, y por otro, su dinámica demográfica, según la cual podemos clasificar las ciudades y los retos a los que se enfrentan en:

- Ciudades con un elevado crecimiento demográfico, debido al dinamismo de su economía, que se enfrentan fundamentalmente a los problemas

derivados de la congestión que este aumento de población supone. Asimismo, hay que tener en cuenta que las ciudades grandes y medianas siguen el mismo patrón de crecimiento que las grandes áreas metropolitanas, donde además, el fenómeno de la demanda de segunda residencia, acentúa aun más la problemática de consumo de recursos y de suministro de servicios básicos.

- ❑ Ciudades estancadas o con pérdida de población, que se enfrentan a otro tipo de retos, ya que deberán apostar por la mejora de su atractivo con medidas tendentes a la mejora de la competitividad transformándose en centros de desarrollo de su región.

### **1.3. Población, actividad económica y territorio en la Región de Murcia**

*La dinámica demográfica regional está ligada a una expansión del fenómeno urbano en el conjunto del territorio, que lleva a configurar un potente sistema policéntrico de ciudades en el sureste español.*

La organización y vertebración del sistema regional se produjo sobre la base de las transformaciones agrarias, que dieron lugar a la articulación de un potente *complejo de actividades agroalimentarias* interrelacionadas entre si y fuertemente vinculadas a la exportación. Este complejo productivo, inicialmente desarrollado sobre la Vega Media del Segura y el Valle del Guadalentín, se extendió posteriormente por buena parte del territorio regional.

La economía murciana ha estado históricamente protagonizada por la actividad agrícola de las vegas media y baja del Segura, que sustentaba una densa trama de núcleos urbanos. La alta productividad agrícola de estos suelos se veía notablemente condicionada por la escasez e irregularidad de las precipitaciones y de los recursos hídricos que nutrían los regadíos. Fuera de estas zonas, las condiciones de extrema aridez apenas permitían algunos aprovechamientos agrícolas. El resto de las actividades económicas significativas se apoyaban sobre la costa, dando lugar a un rosario de asentamientos que vivían de las actividades pesqueras y salineras. Hacia el sur, la conjunción de la minería en torno a la Bahía de Portmán y la actividad comercial y militar del puerto de Cartagena daban origen a un complejo minero-portuario e industrial nítidamente diferenciado de su entorno rural. La dinamización de la base económica regional se apoyó posteriormente en una serie de procesos con amplio impacto territorial entre los que cabe destacar:

- ❑ La progresiva regulación del Segura y la expansión de los regadíos.
- ❑ El potente desarrollo industrial de Cartagena, basado en unidades productivas de gran tamaño.

- El despegue, comparativamente tardío y desordenado, del desarrollo turístico, que adquirió notables cotas de densificación en La Manga.
- La consolidación, en la Vega Media, de una estructura industrial sobre la base de iniciativas locales en el sector agroalimentario.
- La llegada de las aguas del trasvase Tajo-Segura y el inicio de la moderna colonización agraria del Campo de Cartagena.
- El desarrollo de un nuevo ciclo de expansión turística y actividad inmobiliaria.

La pesca, sin embargo, ha ido perdiendo relevancia en la Región, dada la significativa reducción de los recursos pesqueros (con una caída del 42% entre 2000 y 2004<sup>3</sup>) y la consiguiente disminución de las capturas, que han generado un notable incremento de los costes de producción y pérdidas reales en el valor de las capturas. El número de barcos dedicados a la pesca ha ido disminuyendo año tras año de forma constante y paulatina y las empresas dedicadas a la pesca extractiva han ido proporcionando empleo de forma directa a cada vez menos trabajadores.

Sin embargo, la acuicultura constituye un sector emergente, que ha situado a la Región en los primeros puestos de producción acuícola de peces a nivel nacional, ha proyectado su imagen a nivel internacional, merced al cultivo del atún rojo, y ha creado una industria de transformación y comercialización de productos pesqueros de gran peso económico. Así, la acuicultura se ha convertido en un elemento estabilizador del tejido socioeconómico costero, aglutinando excedentes de mano de obra del sector pesquero extractivo, y generando una importante actividad en tierra complementaria a la propiamente desarrollada en el mar, como son astilleros, comercializador y transformador.

Estas pautas de desarrollo han dado lugar a la ampliación del eje Murcia-Cartagena, hacia un nuevo anillo exterior muy dinámico y próximo, manteniéndose la tendencia de concentración de la población en el extremo sureste de la región. En cualquier caso, hay que subrayar el carácter de difusión territorial del desarrollo que ha acompañado a la expansión demográfica murciana. Así, mientras en España las 6 mayores provincias han ganado peso dentro del conjunto, pasando del 39.1 al 39.6% del total, en la Región de Murcia se ha producido el fenómeno contrario. Los 6 mayores municipios de la Región han perdido peso relativo en el total regional, pasando del 62.9% en el año 1996 al 61.9 en el 2005. Además, mientras en España la provincia con más habitantes, Madrid, ha crecido a una tasa superior a la media, el 2.3% frente al 1.5 nacional, en la Región de Murcia la capital ha crecido a una tasa del 2.3%, inferior al 2.6% de la región.

En este sentido, es notable destacar que dado el dinamismo especial que existe en las zonas rurales de la Región, no se presenta un fenómeno de despoblación rural, lo cual difiere de los patrones generales que ocurren en el

---

<sup>3</sup> Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

resto de España, donde este fenómeno es importante, sobre todo desde el punto de vista de las mujeres.

## **1.4. Educación y formación en la Región de Murcia**

La capacitación y formación de las personas se antoja cada vez de mayor importancia, siendo dicha cualificación un aspecto esencial a todos los niveles y un elemento de suma relevancia para el progreso económico de una región. Asimismo, dicha importancia se está viendo incrementada conforme las nuevas tecnologías extienden su campo de acción a todos los sectores de la economía, haciendo de la misma una creciente necesidad futura.

### **1.4.1. Nivel educativo**

Los distintos diagnósticos sobre la situación de la formación de la población regional han determinado escasos progresos relativos en los ámbitos evaluados. El porcentaje de población con estudios superiores (18,5%) es notablemente inferior al registrado en el territorio español (22,1%) y, comparativamente con la media nacional, la Región de Murcia sigue en valores sensiblemente inferiores en cuanto al nivel de estudios de las mujeres, siendo las diferencias por sexo en nivel de formación considerablemente elevadas en la región. El 17,8% de las mujeres murcianas tiene estudios superiores, frente al 21,7% de las españolas.

El menor nivel de formación de la población murciana viene marcado por la especialización de la producción de bienes y servicios de la región en un conjunto de sectores que, de manera general, suelen exigir menores niveles de cualificación, lo que podría llegar a provocar un retraso relativo en la especialización y capacitación de la población murciana, a no ser que dicha especialización se consiga a través de cursos de formación profesional, camino que están tomando algunos sectores de la economía murciana y que se potenciará en el PO FSE de la Región.

### **1.4.2. Resultados educativos**

En lo que respecta a los resultados educativos, cabe destacar los siguientes aspectos:

- ☐ Las tasas de idoneidad<sup>4</sup> en la Región de Murcia son más bajas que en España en todas las edades y, al igual que ocurre a nivel nacional, descienden conforme avanza la edad del alumnado. Así, la tasa de idoneidad a los 8 años es del 93,1%, del 87,9% a los 10 años, del 80,0%

---

<sup>4</sup> La tasa de idoneidad en la edad del alumnado muestra el alumnado que progresa adecuadamente durante la escolaridad obligatoria, de forma que realiza el curso que corresponde a su edad. *Las cifras de la educación en España 2006*, Ministerio de Educación y Ciencia (curso 2004-2005).

a los 12 años, del 66,2% a los 14 años y del 55,0% a los 15 años, más reducidas que las medias españolas, del 93,9%, 90,1%, 84,3%, 68,8% y 58,4%, respectivamente.

- La tasa bruta de graduación en la enseñanza secundaria obligatoria<sup>5</sup> es también inferior a la española (65,1% frente a 70,4%), tanto en los hombres (58,4% frente a 63,1%) como en las mujeres (72,1% frente a 78,0%)<sup>6</sup>.
- En la Región de Murcia existe uno de los niveles más altos de abandono escolar del país, sólo superado por Baleares, Ceuta y Melilla. En 2005 el 38,1% de los jóvenes entre 18 y 24 años no habían completado el nivel de enseñanza secundaria de segunda etapa y no seguían ningún tipo de educación o formación, porcentaje superior a la media del país (30,8%), muy superior a la media comunitaria (15,1% en 2005<sup>7</sup>) y que se acentúa notablemente en los varones (43,7%, frente al 32,3% de las mujeres).

Las razones de esta situación pueden ser múltiples y se relacionan, en parte, con la estructura económica y de demanda de empleo existente en la región, que genera una cantidad apreciable de empleo accesible para la mayoría de las personas, cualesquiera que sea su nivel de formación y capacidad, situación que favorece en gran medida la inserción laboral de los jóvenes de manera temprana y conlleva un alto abandono de los estudios. Esto supone un grave inconveniente para el crecimiento del empleo y de la renta per cápita en el futuro, en la medida en que el paro desciende y el nivel salarial aumenta con el nivel de formación.

## **1.5. Magnitudes económicas básicas de la Región de Murcia**

*La economía murciana ha crecido a ritmo muy vivo en los últimos años, notablemente superior a las tasas registradas en España y la Unión Europea, avanzando en el proceso de convergencia con las regiones europeas más avanzadas.*

- El PIB de la Región de Murcia ha crecido a un ritmo del 3,9% anual entre los años 2000 y 2005, ritmo sensiblemente más rápido que el de crecimiento de la economía española, del 3,1% anual en el mismo período.

---

<sup>5</sup> La tasa bruta de población que se gradúa en cada enseñanza se calcula como la relación entre el alumnado que termina los estudios que se citan, independientemente de su edad, con la población total de su edad teórica de finalización (16 años en la ESO).

<sup>6</sup> *Las cifras de la educación en España 2006*, Ministerio de Educación y Ciencia (curso 2003-2004).

<sup>7</sup> Eurostat (2005).



- ▣ Este dinamismo se ha debido, en gran medida, a la fortaleza de la demanda interna y se ha traducido en proporciones muy similares en importaciones y aumento de precios, por un lado, y en crecimiento real, por otro.
- ▣ El crecimiento real ha sido muy intensivo en empleo. El empleo regional creció en 2000-2005 en el 37,4%, frente al 29,1% en el conjunto de España. Las tasas de actividad y empleo murcianas son ligeramente más altas que los respectivos promedios españoles, aunque no ocurre lo mismo en el colectivo de mujeres, donde la región sigue manteniendo un cierto retraso respecto a la media española.

En definitiva, la Región de Murcia ha crecido a un ritmo más fuerte que las economías española, e incluso europea. La Región de Murcia ha pasado de tener una renta equivalente al 86% de la media nacional en 1999 al 89,38% en el año 2004. Este crecimiento ha permitido a la región ganar peso en el conjunto de la economía nacional, pasando de suponer el 2,38% en 1999 al 2,45 en el año 2004.

Del mismo modo, la Región de Murcia ha continuado su proceso de convergencia con las regiones europeas más adelantadas. En un período relativamente breve, 1997-2002, ha ganado casi 8 puntos en el porcentaje de su renta respecto a la media de la UE-25, más de un punto por año, mejorando ligeramente su posición en el ranking de las regiones comunitarias.



**Tabla 1. La Región de Murcia en la UE. Desarrollo relativo.**

<b>PIB per cápita UE-25</b>							
Ranking unidimensional de regiones para 1997 y 2002				Posiciones ganadas	Índices sobre la media de la UE-25		Porcentaje ganado
Código de Región	Nombre de la Región	1997	2002	(2002-1997)	Índice 1997	Índice 2002	Dif
		(A)	(B)	(B-A)	(C)	(D)	(D-C)
es53	Islas Baleares	43	36	<b>7</b>	119,7%	125,30%	<b>5,55%</b>
es22	Comunidad Foral de Navarra	41	33	<b>8</b>	120,4%	128,02%	<b>7,62%</b>
es3	Comunidad de Madrid	36	21	<b>15</b>	124,1%	135,58%	<b>11,45%</b>
es21	País Vasco	65	35	<b>30</b>	112,7%	125,35%	<b>12,63%</b>
es51	Cataluña	52	43	<b>9</b>	115,2%	120,21%	<b>5,03%</b>
es23	La Rioja	75	51	<b>24</b>	108,6%	114,21%	<b>5,62%</b>
es24	Aragón	86	68	<b>18</b>	102,8%	108,87%	<b>6,11%</b>
es52	Comunidad Valenciana	101	96	<b>5</b>	90,1%	97,03%	<b>6,97%</b>
es7	Canarias (ES)	103	99	<b>4</b>	89,7%	95,27%	<b>5,60%</b>
es13	Cantabria	106	92	<b>14</b>	86,9%	98,36%	<b>11,48%</b>
es12	Principado de Asturias	113	112	<b>1</b>	80,6%	86,37%	<b>5,78%</b>
es62	Región de Murcia	117	110	<b>7</b>	79,1%	86,80%	<b>7,68%</b>
es41	Castilla y León	105	100	<b>5</b>	87,5%	93,94%	<b>6,43%</b>
es42	Castilla-la Mancha	125	115	<b>10</b>	77,0%	81,36%	<b>4,37%</b>
es11	Galicia	127	118	<b>9</b>	75,6%	79,92%	<b>4,34%</b>
es61	Andalucía	132	129	<b>3</b>	69,6%	76,10%	<b>6,55%</b>
es43	Extremadura	141	134	<b>7</b>	59,3%	65,88%	<b>6,63%</b>

**Fuente: Red2Red Consultores a partir de datos de EUROSTAT.**

El Valor Añadido Bruto (VAB) de la Región de Murcia ha crecido, en términos nominales, durante el período comprendido entre los años 1999 y 2004, a una tasa media de algo menos del 8%, crecimiento que se puede descomponer en una aportación positiva de la demanda interna del 11% anual y una aportación negativa del sector exterior del -3%<sup>8</sup>. Este crecimiento se ha repartido entre aumentos en los precios y crecimiento real en dos partes aproximadamente iguales por lo que el deflactor del VAB y el crecimiento real de esta magnitud han sido, en promedio del período considerado, el 4,1% y el 3,5%.

<sup>8</sup> La balanza comercial de la Región de Murcia ha pasado de superavitaria a deficitaria. Mientras las exportaciones han crecido a un ritmo del 7% anual, las importaciones lo han hecho al 25%, con lo que el saldo ha disminuido a una tasa del -67% al año, en gran medida debido a las importaciones de petróleo.

Se deriva de todo ello un fuerte dinamismo de la demanda interna que la producción regional apenas satisface, desviándose, en gran medida, a crecimientos de precios o a compras al exterior. Esta fortaleza de la demanda interna es un rasgo característico de regiones, como la murciana, que están experimentando un fuerte aumento de población. Dado que se prevé que este crecimiento demográfico continúe en los próximos años, deberían ponerse en marcha reformas estructurales e inversiones en infraestructuras que garanticen que un mayor porcentaje de la fortaleza de la demanda se transforme en crecimiento real.

En relación con el grado de apertura de la economía murciana al exterior cabe señalar que las exportaciones murcianas en 2004 representaron el 18,5% del PIB, proporción ligeramente superior a la de la economía española; por su parte, las importaciones ascendieron al 28,6% del PIB, muy por encima de la media nacional. El principal mercado de destino de las exportaciones es la Unión Europea, aunque ha venido perdiendo importancia en los últimos años.

En cuanto a los productos las exportaciones murcianas mantienen una especialización muy vinculada a sus características productivas principales, con un elevado predominio de los productos alimenticios (especialmente vegetales) y químicos. Por su parte, los productos petrolíferos suponen el 60% de las importaciones, aunque también son significativas las compras de productos metálicos, maquinaria, y equipos eléctricos y electrónicos.

En cuanto a la inversión extranjera en la economía de la Región de Murcia se acercó a los mil millones de euros en los últimos cinco años, con un elevado grado de concentración en la industria química.

No obstante, el balance comercial de la Región es negativo en estos últimos años, dado el importante componente energético que soportan las importaciones regionales, que sujeto a los elevados incrementos en los precios de la materias primas energéticas, han revertido el saldo comercial de la Región de Murcia.

## **1.6. Empleo y productividad en la Región de Murcia**

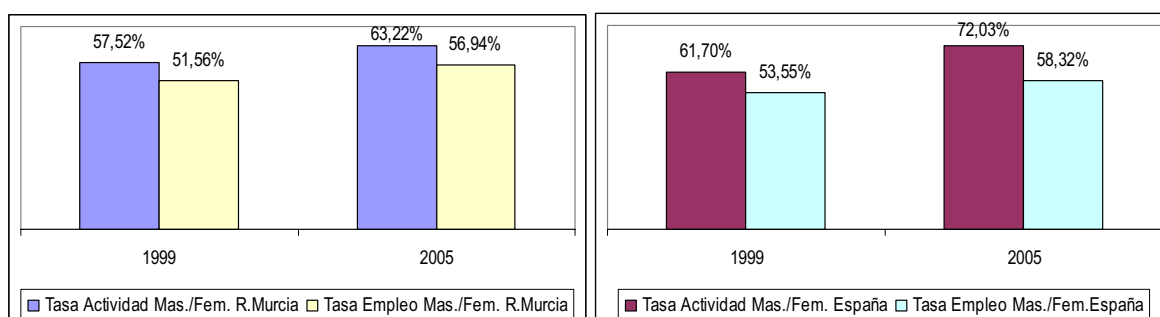
El crecimiento económico descrito se ha traducido en buena medida en la generación de rentas y empleos para la población de la Región de Murcia. En el período 2000-2005 ha aumentado el número de ocupados en 25.000 al año, lo que supone una tasa de crecimiento ligeramente superior al 6% anual. Durante este período, el nivel de empleo de la economía española ha aumentado a una tasa anual del 4,45%, por debajo de la tasa regional. En relación con la cuantía de la población, la tasa de empleo de la región se ha mantenido por encima de la española (ver Tabla 2).

**Tabla 2. Tasa de empleo global. Región de Murcia y España (%)**

Ámbito	1999	2005
Región de Murcia	46,0	54,0
España	44,8	52,7

**Fuente: Instituto Nacional de Estadística.**

**Gráfico 1. Relación entre las tasas de actividad y empleo entre hombres y mujeres. Región de Murcia y España**



**Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE**

No obstante, ha de subrayarse que la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, que ha progresado lentamente en términos relativos en los últimos años, es todavía inferior en Murcia al promedio de la economía española (ver Gráfico 1). También es menor la tasa de empleo femenino en la economía murciana, si bien en este caso la diferencia es más reducida.

Las tasas de actividad de España y de la Región de Murcia han experimentado una evolución muy similar a lo largo del período. No obstante, aunque la tasa de actividad de la economía murciana se situaba al inicio del año 2000 en niveles algo inferiores a los que alcanzaba la media del país, la alta incorporación de la población murciana al mercado de trabajo ha situado su tasa de actividad incluso por encima de la media nacional (en 2005 es del 56.7% en España y 58.5% en la Región de Murcia).

En relación con la estructura de edades, las mayores diferencias se encuentran entre los jóvenes, más activos en la Región que en España y, dentro de los menores de 24 años, en los varones. Mientras la tasa de actividad de los jóvenes entre 20 y 24 años de Murcia es del 82%, en España es del 70%, y, para los trabajadores entre 16 y 24 años, las cifras son del 40 y el 30%, respectivamente. La contrapartida se encuentra en las mujeres en edad adulta (25-54 años de edad) pues mientras la tasa de actividad de este colectivo en España en el año 2004 era del 70%, en la Región de Murcia era del 64%, si bien esta diferencia se ha venido reduciendo progresivamente desde mediados del año 2001. La mayor tasa de actividad de los jóvenes se corresponde también con un mayor empleo. Por el contrario, los mayores de 55 años presentan una tasa de empleo más baja que el promedio español.

El resultado ha sido una fuerte una drástica caída de la tasa de desempleo, que es en la Región inferior a la registrada en el conjunto de la economía española y ha descendido mucho más rápidamente.

**Tabla 3. Tasa de empleo de los comprendidos entre 55 y 64 años (%)**

Ámbito	1999	2005
Región de Murcia	13,8	17,1
España	14,3	18,0
Índice Murcia (España = 100)	96,5	95,0

**Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.**

**Tabla 4. Relación entre trabajadores extranjeros en alta y población mayor de 16 años (%)**

Ámbito	1999	2005
Región de Murcia	1,8	5,4
España	1,0	2,9
Índice Murcia (España = 100)	180,0	182,6

**Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.**

**Tabla 5. Proporción de asalariados con contrato indefinido**

Ámbito	2001	2005
Región de Murcia	59,2	57,9
España	68,3	66,7
Índice Murcia (España = 100)	86,7	88,6

**Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.**

**Tabla 6. Tasas de desempleo en la Región de Murcia y España (%)**

Ámbito	1999	2005
Región de Murcia	14,0	7,5
España	15,4	8,8
Índice Murcia (España = 100)	90,9	85,2

**Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.**

Otros rasgos característicos del mercado de trabajo murciano son la mayor proporción de trabajadores extranjeros y el notablemente más alto grado de presencia de los contratos temporales que el que presenta la media española.

La productividad por empleado ha crecido en la Región de Murcia ligeramente por encima de la media española. En el año 1999 la productividad aparente del trabajo era en la región de 25.824 €/empleado, el 86,0% de la media

española, y en el 2004 se situaba, tras crecer a un ritmo medio punto superior a la media española, en el 89,4%. No obstante, se trata, en todo caso, de cifras modestas, inferiores a las de economías europeas más avanzadas.

La menor productividad de la economía murciana puede explicarse, en parte, por la escasa penetración de las nuevas tecnologías en los sistemas productivos y en la sociedad en general. La escasa preponderancia de estos desarrollos tecnológicos tiene mucho que ver con la estructura productiva existente en la región, muy basada en sectores que han exigido escasas mejoras en productividad e innovación para avanzar, tanto a nivel nacional como internacional, demandantes de mano de obra poco cualificada y competidores principalmente en precio. No parece que este patrón de crecimiento y generación de empleo sea el adecuado, por lo que, aunque hasta ahora no ha sido imprescindible y se ha podido mantener el dinamismo económico, parece que en el futuro deberá haber cambios, con los que poder afrontar los nuevos retos.

A título de recapitulación, cabe señalar que entre las 247 regiones europeas analizadas, la Región de Murcia se situaría en el puesto 111 en función del crecimiento de su renta por habitante. El crecimiento del empleo supondría un 83% del crecimiento de la renta por persona, situándose la Región de Murcia en el puesto 12 entre las regiones europeas en función del crecimiento del empleo mientras que, en función del crecimiento de la productividad, responsable del 10% del crecimiento de la renta per cápita, se situaría en el puesto 228. Por último, la reducción en la tasa de dependencia habría contribuido al 7% del crecimiento de la renta, situándose Murcia en el puesto 148 de las 247 regiones europeas en función de la reducción de esta variable.

Podemos concluir, por lo tanto, que el crecimiento económico de la Región de Murcia durante el período 1999-2004 se ajusta al modelo español, un crecimiento intensivo en empleo y con mejoras muy modestas en la productividad.

Asimismo, es necesario destacar como elemento fundamental de la evolución de la Región en los últimos años su importante incremento de población, hecho que además es relevante por las mayores tasas de rejuvenecimiento que alcanza la Región de Murcia, lo cual supone una tendencia diferenciada a la mayoría de las regiones españolas.

## **1.7. Perfil productivo de la Región de Murcia**

*La economía regional descansa básicamente en el complejo agroalimentario, la distribución y las actividades ligadas al turismo, entre las que destaca el sector de la construcción, dado el creciente predominio de los alojamientos extrahoteleros como consecuencia de la expansión de la segunda vivienda y el turismo residencial.*

En la economía murciana cabe identificar una serie de complejos de actividades interrelacionadas entre sí que, mediante el apoyo necesario,

podrían consolidarse como potentes *clusters* en un futuro inmediato. Así, ha de hacerse referencia a tres grandes complejos de actividades<sup>9</sup>:

- Las actividades de naturaleza agroalimentaria.
- Las encuadradas en los sectores de la logística y la distribución.
- El turismo y sus actividades complementarias.

En conjunto, estos tres grupos de actividades concentran más del 43% del empleo existente en la Región de Murcia y generan casi el 39% del Valor Añadido Bruto de la economía murciana.

La construcción no forma un complejo de actividades aunque se trata de una actividad con gran importancia dentro de la economía murciana por su notable capacidad de arrastre del resto de la economía y sus amplias perspectivas de crecimiento. Así, cada empleo creado en el sector de la construcción supone la generación de, aproximadamente, 2.5 empleos en la economía tras contabilizar los empleos indirectos creados en los sectores donde mayores relaciones de arrastre se producen. El auge de la construcción ha sido espectacular y presenta actualmente unas grandes perspectivas de desarrollo, debido tanto al aumento de la demanda de los residentes como al impulso del turismo y a la demanda de segundas residencias por parte de no residentes en la Comunidad Autónoma.

Ha de destacarse el surgimiento en la Región de Murcia de un sector de servicios empresariales, fruto del creciente proceso de terciarización del sistema productivo, en el que el papel de las actividades de servicios es cada vez más relevante. Este proceso es consecuencia del aumento en la demanda de servicios por parte de los consumidores, incluidos los de no residentes, y del creciente peso de las actividades de servicios dentro del tejido industrial. Así, a las tradicionales empresas de servicios de la Región y a las que se han instalado provenientes de fuera, se les han unido las procedentes de la externalización de determinadas funciones que anteriormente se llevaban a cabo de forma interna en las grandes empresas.

La industria ha externalizado funciones que anteriormente llevaba a cabo ella misma en un esfuerzo por flexibilizar su estructura y ahorrar costes desprendiéndose de aquellos elementos más planos de la cadena de valor. Las empresas han sido cada vez más capaces de ofertar sus servicios a nuevos clientes, lo que se ha traducido en una importante tasa de crecimiento del sector y en la mejora de la competitividad general del conjunto de la economía. De esta forma, la competitividad del sector de servicios empresariales, tanto en

---

<sup>9</sup> La investigación de los complejos de actividad de carácter estratégico se ha basado en una estimación indirecta del marco input-output de la economía de la Región de Murcia referida al ejercicio económico de 2002, último año para el que fue posible obtener datos homogéneos y consolidados. Este trabajo se ha realizado con motivo de la realización de la planificación regional para el periodo 2007-2013, recogida en el Plan Estratégico de la Región de Murcia 2007-2013.

calidad como en costes y en variedad de productos ofertados, es fundamental para la competitividad del resto de la economía murciana. A subrayar que los servicios a empresas han crecido, en promedio, a una tasa del 4% en los últimos años, un punto superior a la del conjunto de la economía murciana.

Llama la atención que, excepto las actividades de energía y sanidad, todos los sectores de especialización de la economía murciana presentan tasas de crecimiento superiores a las de estos mismos sectores a escala nacional, diferencia fruto de sus ganancias de competitividad respecto al conjunto nacional. Por otra parte, nueve de las quince actividades comparativamente menos representadas en la región han experimentado en los últimos años tasas de crecimiento superiores a las conseguidas en el ámbito nacional. En definitiva, los sectores en mayor medida responsables del crecimiento de la economía regional son los de agricultura, alimentación, química, manufacturas diversas, comercio y reparación, construcción, y, por último, educación. Por último, los sectores cuyas ganancias en competitividad más han contribuido al crecimiento económico de la Región son los del comercio, agricultura, hostelería, transportes y comunicaciones, construcción, servicios de no mercado, industria química, minerales no metálicos y extracción de productos energéticos, otros minerales y refino de petróleo.

Así, la especialización productiva de la economía murciana en sectores de alto crecimiento explica un 19% del crecimiento de la economía, es decir, aproximadamente un 75% del crecimiento que se ha producido por encima de la media nacional. Por otro lado, estos mismos sectores económicos son, en la Región de Murcia, cada vez más competitivos dentro de la economía nacional, lo que explica un 6% adicional del crecimiento de la Región y, aproximadamente, un 25% del crecimiento por encima de la media nacional.



**Especialización y tasas de crecimiento de distintos sectores productivos de la Región de Murcia**

<b>SECTORES ALTAMENTE REPRESENTADOS CON DÉBIL TASA DE CRECIMIENTO</b> <ul style="list-style-type: none"><li>■ Energía</li><li>■ Sanidad, veterinaria</li></ul>	<b>SECTORES ALTAMENTE REPRESENTADOS CON FUERTE TASA DE CRECIMIENTO</b> <ul style="list-style-type: none"><li>■ Agricultura</li><li>■ Alimentación</li><li>■ Química</li><li>■ Manufacturas diversas</li><li>■ Comercio y reparación</li><li>■ Construcción</li><li>■ Educación</li></ul>
<b>SECTORES POCO REPRESENTADOS CON DÉBIL TASA DE CRECIMIENTO</b> <ul style="list-style-type: none"><li>■ Madera y corcho</li><li>■ Minerales no metálicos</li><li>■ Material de transporte</li><li>■ Hostelería</li><li>■ Transporte</li><li>■ Administración Pública</li></ul>	<b>SECTORES POCO REPRESENTADOS CON FUERTE TASA DE CRECIMIENTO</b> <ul style="list-style-type: none"><li>■ Textil, confección, cuero y calzado</li><li>■ Papel y artes gráficas</li><li>■ Caucho y plásticos</li><li>■ Productos metálicos</li><li>■ Maquinaria</li><li>■ Equipos eléctricos y electrónicos</li><li>■ Intermediación financiera</li><li>■ Servicios a las empresas</li><li>■ Servicios sociales y personales</li></ul>

**Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Contabilidad Regional Española. 2000-2003.**

Por último, los sectores cuyas ganancias en competitividad más han contribuido al crecimiento económico de la Región de Murcia por orden de importancia, son los del comercio, agricultura, hostelería, transportes y comunicaciones, construcción, servicios de no mercado, industria química, minerales no metálicos y extracción de productos energéticos, otros minerales y refino de petróleo.

Con respecto a la competitividad internacional de los productos básicos de la economía murciana, cabe señalar que la Región cuenta con considerables ventajas competitivas, percibidas por los mercados internacionales, en los que se ha alcanzado una consolidada imagen, gracias a las condiciones geográficas y climáticas de la Región, así como a sus progresos en materia de infraestructuras. No obstante, se está produciendo una competencia creciente por parte de los países mediterráneos, en el campo de la agricultura intensiva, como consecuencia del Acuerdo de la Unión Europea para liberalizar todo el mercado euromediterráneo en 2010, países que registran menores costes de mano de obra en producciones vegetales como las murcianas, aunque todavía con un menor desarrollo tecnológico y una menor capacidad de penetración en los mercados europeos. Asimismo, la globalización, y más en concreto, la ampliación de la Unión Europea, plantea nuevas situaciones de competencia



en sectores tradicionales tecnológicamente poco avanzados con un elevado componente de mano de obra.

Como conclusión final, subrayar que los sectores en que se encuentra especializada la economía murciana son los que más han contribuido al crecimiento de la región: agricultura, alimentación, química, manufacturas diversas, comercio y reparación, construcción, y, por último, educación.

### **1.8. La economía del conocimiento en la Región de Murcia**

*A pesar de los planes en curso para fomentar las actividades de investigación y desarrollo, la Región de Murcia, especializada en sectores intensivos en mano de obra, no ha alcanzado todavía cotas de desarrollo tecnológico similares a las de la economía española, que a su vez muestra un sensible retraso respecto de los países más avanzados de la Unión Europea.*

Hace una década la situación en la que se encontraba la Región de Murcia en relación a la Sociedad del Conocimiento era equiparable a regiones como Madrid y Barcelona donde se empezaban a desarrollar las primeras infraestructuras, los primeros proyectos importantes y la implantación de tecnología, matriz de la que existe en la actualidad. No obstante, desde entonces, el número de oportunidades perdidas ha sido casi una constante, situando a la Región de Murcia en una posición de dependencia de otras regiones a la hora de obtener: patentes, tecnología y mano de obra cualificada, elementos esenciales en una sociedad que haya apostado por el conocimiento y las nuevas tecnologías como patrones de su desarrollo.

En comparación con el conjunto nacional, la economía murciana muestra un bajo nivel de desarrollo tecnológico, como muestra el peso en la estructura económica regional de las actividades de tecnología alta y media alta (4,90%), en comparación con la creciente, aunque todavía baja, importancia relativa de estas actividades en la economía española (7,40%). No obstante, en los últimos años se han venido realizando progresos, muchos de ellos vinculados a las acciones cofinanciadas por el Programa Operativo Integrado de la Región de Murcia 2000-2006.

El indicador sintético de la nueva economía<sup>10</sup> arroja también resultados inferiores a la media española, y en este caso no se aprecian mejoras en la posición relativa de la Región (ver Tabla 7).

**Tabla 7. Indicador sintético de la nueva economía en Murcia (España = 100)**

Ámbito	2003	2005
Región de Murcia	73,0	71,1

**Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.**

<sup>10</sup> El Indicador Sintético de la Nueva Economía en Europa mide la posición relativa de los países y regiones en el ámbito de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

El retraso de la región en estas materias, como consecuencia del bajo nivel de gasto en I+D, se refleja también en los indicadores relativos a solicitud de patentes, personal investigador y cuantía de los gastos en investigación y desarrollo (ver Tabla 8). La solicitud de patentes no llega a la mitad del promedio español y el índice de presencia relativa de personal investigador es igual a dos tercios de la media española. La actividad de I+D es particularmente reducida en el tejido empresarial, escasamente concienciado de su necesaria implicación.

**Tabla 8. Indicadores relacionados con la actividades de I+D en la Región de Murcia y España**

<b>Patentes solicitadas por cada millón de habitantes</b>		
	Año 1999	2004
Región de Murcia	29,2	31,7
España	60,6	66,3
Índice Murcia (España = 100)	48,8	47,8
<b>Personal en I+D por cada 100.000 ocupados</b>		
	Año 1999	2003
Región de Murcia	436,3	622,1
España	704,7	907,1
Índice Murcia (España = 100)	61,9	68,6

**Fuente: Elaboración propia**

**Tabla 9. Relación entre gastos totales en I+D y valor añadido bruto (%). Año 2004**

<b>Ámbito</b>	<b>Gasto total en I+D</b>	<b>Gasto en I+D en las empresas</b>
Murcia	0,8	0,2
España	1,3	0,4
Índice Murcia (España = 100)	62,0	50,0

**Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.**

El sector empresarial murciano es un sector dinámico y emprendedor, aunque no excesivamente innovador. Todo ello a pesar de que diversos estudios y encuestas revelan que las empresas que han apostado decididamente por la inversión en I+D+i obtienen unos resultados empresariales mejores en el medio y largo plazo.

- La atomización existente en la mayoría de los sectores productivos y la escasa cultura innovadora dificultan sobremanera las posibilidades de inversión en este ámbito, aspecto que se ve dificultado por la escasa cooperación que existe entre ellas para afrontar retos conjuntos.

- ❑ Otro de los principales problemas a la hora de establecer actuaciones para que el sector empresarial murciano aproveche el sistema de I+D+i regional es el desconocimiento que el propio sector manifiesta sobre las necesidades reales que podría demandar. Aspecto, que se ve agudizado con el poco conocimiento que los centros de investigación tienen de la demanda existente, además de su escasa predisposición “comercial”.
- ❑ Por otro lado, la rentabilidad que ha venido ofreciendo y siguen ofreciendo otros sectores empresariales se manifiesta como un claro elemento desincentivador de la inversión en estos ámbitos, dado que el perfil empresarial de los principales inversores no está basado en un único sector, sino que se amolda a aquellas oportunidades que el mercado regional ofrece.

Además de diversos agentes descritos a continuación, una serie de factores en el entorno de las empresas influyen en sus procesos de innovación. Las características de la demanda privada derivadas de la cultura tecnológica (conocimiento tecnológico y grado de exigencia) y el compromiso con el desarrollo tecnológico de la demanda pública, explican muchos aspectos del comportamiento innovador de las empresas de las sociedades desarrolladas. Situaciones ambas que no son características importantes en el entorno regional de la Región de Murcia.

La oferta científica en la región la integran las distintas universidades asentadas en la región, así como algunos centros de investigación públicos como el CEBAS-CSIC, IMIDA, el Instituto Geológico y Minero-Murcia y el Centro Oceanográfico de Murcia. No se ha de olvidar destacar la capacidad del sistema sanitario regional y entidades vinculadas para incrementar esta oferta, aunque al estar vinculada a la universidad en muchos casos, aparece diluida en ésta. Además de esta investigación vinculada a la Universidad, en los Centros Asistenciales también se realiza investigación en Servicios Clínicos No Vinculados a la Universidad.

En general, todos estos centros y universidades son en algunos casos entidades de reciente creación, y cuya adaptación y relación con el entorno es todavía incipiente. En otros casos, su historia y arraigo regional es elevado.

- ❑ En general, se considera que la oferta científica es creciente y cada vez más reconocida, aunque su capacidad para transferir conocimiento no es la adecuada. En general, se puede afirmar que el entorno económico y los centros de investigación no han sabido colaborar de la forma deseada, ni el empresario es capaz de reconocer que la investigación necesita tiempo, ni el investigador que la empresa tiene unos plazos que cumplir y unos presupuestos. Son dos culturas distintas que necesitan acercarse.
- ❑ En cuanto a la capacidad generadora de conocimiento, ésta es creciente y centrada hacia aspectos relacionados con la estructura económica regional, aunque no se ha alcanzado un alto grado de aplicabilidad que permita a las industrias regionales dar pasos hacia delante que les permitieran la diferenciación productiva respecto a otros similares.

- En cuanto a la oferta de personal cualificado, el déficit formativo parece indicar la necesidad de potenciar los programas formativos orientados a la investigación, el desarrollo y la innovación, de cara a introducir una nueva cultura en la sociedad. Además, parece necesario ampliar el número de personas dedicadas a actuaciones de I+D+i, principalmente en el sector privado, tanto de hombres como principalmente de mujeres que sólo son un tercio del personal implicado en tareas de I+D en la Región.

Las infraestructuras de soporte y las entidades que soportan la oferta tecnológica han de jugar un papel importante, por un lado, realizar actividades de intermediación entre los centros de la Oferta Científica, Tecnológica y de Innovación y el sector empresarial y, por otro, prestar una serie de servicios de apoyo a la actividad innovadora.

- Las infraestructuras de desarrollo no están plenamente desarrolladas a pesar del aumento de OTRIs de los centros tecnológicos, infraestructuras productivas (parque tecnológico y científico), etc. Es necesario aumentar su actividad y capacidad, aumentando su flexibilidad y coordinación, con el fin de que puedan servir de nexo de unión entre la oferta y la demanda generada en el sistema de I+D+i regional.

La oferta tecnológica y de innovación tiene como misión fundamental generar y difundir el conocimiento y las tecnologías utilizables por los demás agentes del Sistema. Dentro de la Oferta Tecnológica y de Innovación, se encuentran los Centros Tecnológicos, constituidos como asociaciones empresariales de soporte técnico y para la incorporación de tecnologías y surgidas como consecuencia de la colaboración entre la Agencia de Desarrollo Económico (Instituto de Fomento) y las industrias del sector correspondiente. No obstante, la principal labor realizada sobre el sector privado regional lo realizan los 10 Centros Tecnológicos. La labor de vigilancia tecnológica de los últimos avances sectoriales en este ámbito, los análisis y ensayos como comprobante de la aplicabilidad de la misma a la realidad regional y la asistencia tecnológica realizando asesoramiento y aplicación específica en las empresas de los avances.

En definitiva, aunque se ha mejorado y se ha continuado invirtiendo en la mejora del sistema de I+D+i en cada uno de sus cinco agentes implicados, no se ha conseguido una amplia conjunción y coordinación de actuaciones entre los distintos agentes. Las empresas están muy poco acostumbradas a ocuparse de estos aspectos sin llegar a interiorizar su necesidad, las administraciones no tienen la inercia necesaria para generar un cambio de tendencia y las universidades, centros de investigación y centros tecnológicos son muy jóvenes y no han alcanzado una gran interrelación con la estructura económica de la región.

**Gráfico 2. Estructura del Sistema Ciencia-Tecnología-Innovación de la Región de Murcia**



**Fuente: Plan Ciencia y Tecnología 2003-2006 de la Región de Murcia**

## **1.9. La sociedad de la información en la Región de Murcia**

*La Región de Murcia presenta todavía una relativamente baja implantación de las nuevas tecnologías de la información y las telecomunicaciones, tanto en el tejido empresarial como entre el conjunto de la población.*

La Sociedad de la Información se ha convertido en una nueva realidad que está presente en la vida diaria de las personas, por lo que éstas deben tener en cuenta este nuevo elemento. A medida que los ciudadanos van realizando una utilización mayor de los servicios que ofrece la Sociedad de la Información, aumenta su conocimiento de las ventajas que de ello resulta, contribuyendo a su vez a generar nuevos usos y a propiciar la penetración de ésta en todas las capas de la sociedad.

La proporción de usuarios de Internet en la Región está muy próxima a la media española y ha avanzado recientemente, hasta resultar ahora tan solo un 5% inferior. No obstante, por lo que se refiere a la penetración de Internet en los hogares de la región, es inferior en más del 15% a la media del conjunto de España y se ha registrado un retroceso relativo en los dos últimos años. Asimismo, en la Región de Murcia es inferior la presencia de la banda ancha (ver Tabla 10 y Tabla 11).

En este sentido, la disponibilidad de equipamiento suele estar asociado a la “necesidad” que los usuarios tienen de utilizar dicha infraestructura. El uso continuado que se realiza del ordenador y de la conexión a internet, aunque creciente es todavía inferior al que se da en el resto de regiones españolas, principalmente con respecto al que se realiza en la Comunidad de Madrid, la región de mayor crecimiento económico en los últimos años junto con la Región de Murcia. Este menor uso se debe en gran medida a que se considera “innecesario” (71,18%) o existe “poco conocimiento al respecto” (58,45%), aunque en la Región de Murcia, además, son numerosos los hogares que

consideran como altos los costes que exige disponer de acceso a Internet (35,08%), en parte seguramente motivado por el menor poder adquisitivo existente en la Región de Murcia con respecto al de otras regiones españolas.

**Tabla 10. Indicadores relacionados con el uso de las NTIC en la Región de Murcia y España**

Ámbito	2003	2005
Proporción de usuarios de Internet (%)		
Región de Murcia	31,8	39,8
España	34,2	42,1
Índice Murcia (España = 100)	93,0	95,0
Proporción de viviendas con acceso a Internet (%)		
Región de Murcia	21,7	28,4
España	25,2	33,9
Índice Murcia (España = 100)	86,0	84,0

**Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.**

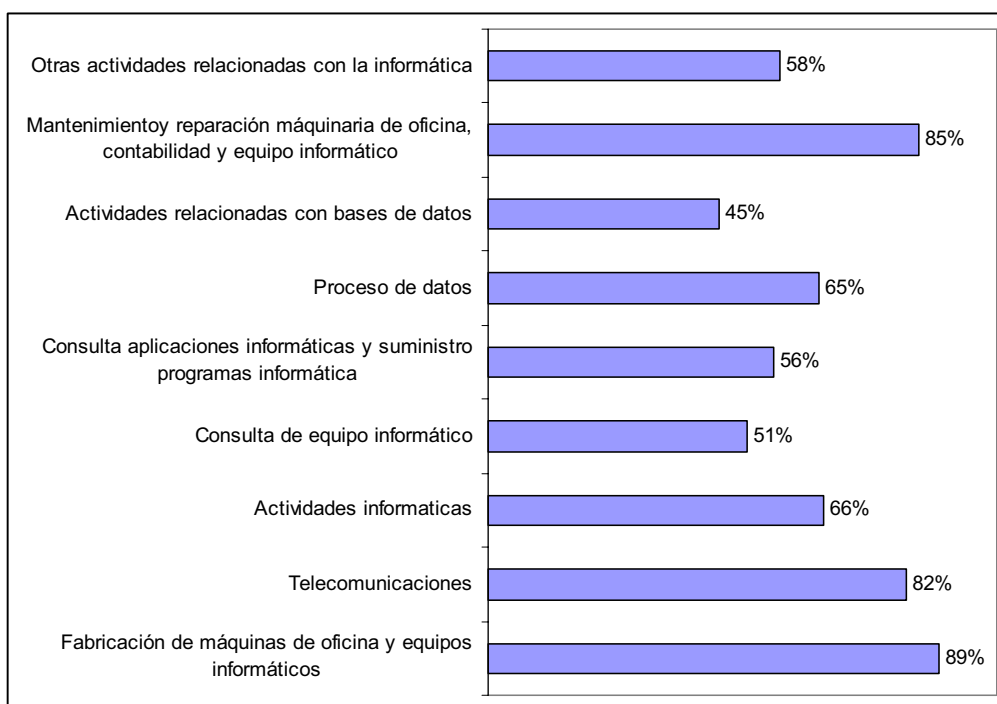
**Tabla 11. Proporción de viviendas con banda ancha (%)**

Ámbito	2005
Región de Murcia	17,9
España	22,5
Índice Murcia (España = 100)	80,0

**Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE**

En el ámbito empresarial y su vinculación con las nuevas tecnologías, la primera característica que llama la atención al analizar la producción de servicios relacionados con la sociedad de la información en la Región de Murcia es su escasa entidad. Así, si 100 representa el valor medio de España, como se puede ver en el gráfico adjunto (Gráfico 3), todas las actividades relacionadas con la sociedad de la información tienen un desarrollo en la Región de Murcia inferior a la media nacional.

**Gráfico 3. Desarrollo de la sociedad de la información en la Región de Murcia. Actividades de producción.**

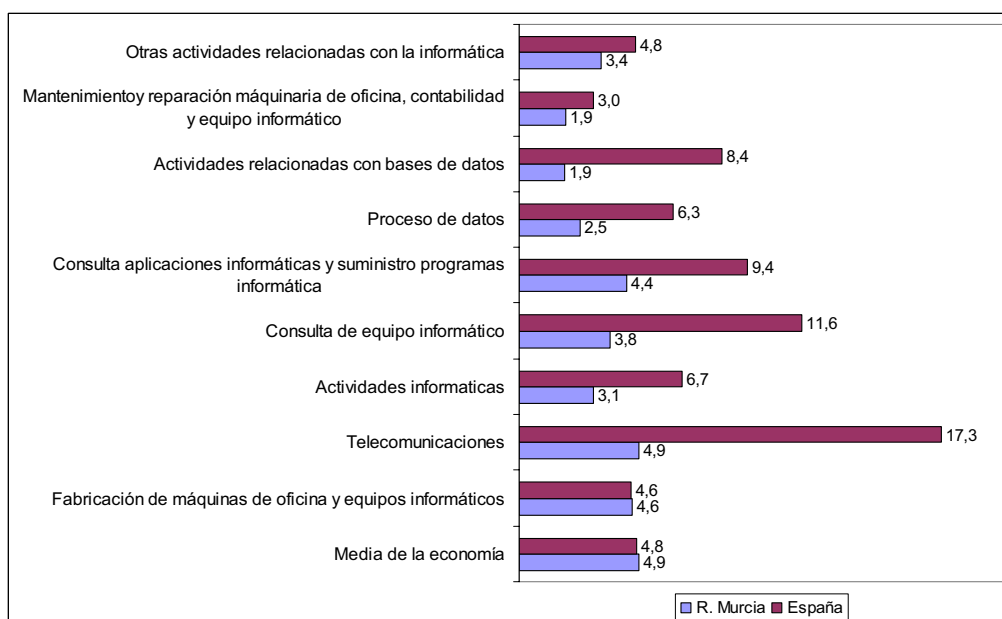


**Fuente: INE. Encuesta de uso de TIC (Año 2005) por comunidad autónoma y principales indicadores.**

Esta carencia, como se puede ver en el gráfico, es más acusada en las actividades “soft” y, especialmente, en las relacionadas con el tratamiento de datos. Por otra parte, y como se puede ver en el gráfico adjunto (ver Gráfico 4), las empresas murcianas tienden a ser más pequeñas que sus homólogas del resto de España, característica que no se da en el conjunto de empresas murcianas cuyo tamaño medio es similar. Esta discrepancia se concentra, sobre todo, en las empresas de telecomunicaciones, cuyo tamaño medio es, para el conjunto de España, de unos 17 trabajadores mientras que en la Región de Murcia es de apenas 5. Diferencias que también son elevadas en los casos de las actividades informáticas y las relacionadas con el tratamiento de datos.

En definitiva, en la Región de Murcia hay menos empresas dedicadas a la sociedad de la información que lo que cabría suponer dado el tamaño de la región y, además, estas empresas son más pequeñas que las del resto de España. Este dato denota que la región se abastece en cierta medida de estos servicios del “exterior” lo cual muestra una oportunidad de desarrollo interno que se debe explotar, además de la utilidad para el resto de empresas de disponer de ellos en un entorno de proximidad cliente-productor.

**Gráfico 4. Tamaño medio de las empresas murcianas y españolas medido a través del número de trabajadores**



**Fuente: INE. Encuesta de uso de TIC (a enero de 2005) por comunidad autónoma y principales indicadores.**

Las empresas de la Región de Murcia, como usuarias de nuevas tecnologías, presentan una situación muy dispar si nos referimos a los aspectos básicos tales como el número de empresas que tienen ordenador o acceso a internet o a aspectos más avanzados como el tener página web, realizar ventas *on-line*, realizar trámites a través de la red o el nivel de seguridad de las empresas. En cuanto al uso de ordenadores e internet, podemos afirmar que se encuentra prácticamente generalizado entre las empresas españolas y que no se observan grandes diferencias entre Comunidades Autónomas. Sin embargo, a medida que incrementamos la calidad del uso que las empresas hacen de las nuevas tecnologías, empiezan a surgir las primeras diferencias.

- Así, el porcentaje de empresas murcianas con página web, es decir, de empresas que utilizan internet para publicitarse y darse a conocer, es del 42%, porcentaje inferior a la media nacional, el 48%.
- Por otro lado, vemos que, aunque la inmensa mayoría de las empresas murcianas, al igual que ocurren en el resto de España, disponen de ordenador, la Región de Murcia se encuentra entre las regiones donde menor uso se hace de los equipos instalados en general, y en conexión a internet en particular, cuestión especialmente preocupante en el sector servicios.
- Este menor uso de los ordenadores y de la conexión a internet se centra, sobre todo, en el uso de estas tecnologías para realizar los trámites administrativos de la empresa. Aunque se trata de un problema que afecta a todos los sectores, es en la industria y la



construcción donde reviste los porcentajes más preocupantes, ya que las diferencias no son tan elevadas en el caso de las que se dedican al sector servicios.

- El otro punto débil del uso de la sociedad de la información en la Región de Murcia es el relativo a la seguridad. Los problemas de seguridad se hacen especialmente graves en las empresas que realizan un uso habitual de estas tecnologías y que están más habituadas a intercambiar grandes volúmenes de información con proveedores y clientes a través de este medio, por lo que la menor utilización de las empresas murcianas de las TIC, redundará en una menor seguridad en su uso.

En cuanto a los servicios públicos proporcionados por la administración, importante agente catalizador e impulsor del desarrollo de la sociedad de la información, la Región de Murcia se encuentra ligeramente retrasada con respecto al conjunto de España. El uso de internet por la ciudadanía para la realización de trámites administrativos está más generalizado a nivel nacional, por lo que en los últimos años la administración ha venido realizando actuaciones con objeto de potenciar los servicios telemáticos que la Administración Local puede ofrecer a sus ciudadanos.

Entre ellos, cabe citar los proyectos:

- Proyecto Molina Digital: Es resultado de la colaboración del Ayuntamiento de Molina de Segura y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través del programa de Ciudades Digitales, con la Consejería de Industria y Medio Ambiente. Se estructura en 16 actuaciones, entre las que destacan aquéllas en las que los ciudadanos pueden realizar, vía telemática, gestiones administrativas: Portal municipal y quioscos, desarrollado por el Ayuntamiento de Molina de Segura para que los vecinos puedan, desde su propio domicilio y a cualquier hora del día, recibir el máximo número de servicios; y Telemedicina, cuyo objetivo consiste en realizar actuaciones de aplicación directa de las nuevas tecnologías en los servicios sanitarios de la localidad para mejorar la asistencia sanitaria al ciudadano (obtención de cita previa, autocita,...).
- Proyecto Región de Murcia Digital: Para facilitar el acceso a los recursos de Internet relacionados con la región, se desarrolla el portal [www.regmurcia.com](http://www.regmurcia.com) que aporta un modelo colaborativo para la incorporación de contenidos digitales de carácter regional, propios o aportados externamente. Las actuaciones principales son: desarrollo y digitalización de contenidos para dotar a los distintos canales del portal de contenidos de la Región de Murcia; desarrollo de contenidos multimedia; formación y atención a usuarios; y promoción y difusión de [www.regmurcia.com](http://www.regmurcia.com).
- Proyecto aulas de libre acceso: El objetivo fundamental de este programa es incrementar el nivel de alfabetización tecnológica de los ciudadanos de la Región de Murcia, especialmente el de las personas mayores, que son las que encuentran mayor dificultad para utilizar los

ordenadores e internet. Este programa pretende acercar el conocimiento sobre internet y sus herramientas a todos los ciudadanos de la Región que lo deseen, apoyándose en las 198 aulas que componen la Red de Aulas de Libre Acceso a Internet de la Región de Murcia, actualmente desplegada y en funcionamiento, que cuenta con 1.965 equipos y que ha supuesto una inversión de más de 4 millones de euros. El programa contempla un conjunto de actividades de dinamización y animación, tanto a nivel sociocultural como de uso de las nuevas tecnologías, entre organizaciones sociales, empresas y colectivos que sean potenciales beneficiarios, desarrollando ciertos compromisos de aprendizaje, actividades formativas y actividades socioculturales como complemento a la alfabetización tecnológica.

- Proyecto red CTnet: CTnet es una red de ámbito regional e interinstitucional diseñada para soportar el desarrollo de proyectos e iniciativas impulsados por la Administración Regional en el ámbito de la investigación científica, la innovación tecnológica y el desarrollo de la sociedad de la información en la Región de Murcia. Se constituye como una plataforma de comunicaciones que ofrece a las instituciones conectadas servicios de interconexión, acceso a internet y RedIRIS, así como servicios telemáticos de correo electrónico, publicación de portales, creación de intranets de alcance regional y retransmisión de congresos virtuales a través de la red, entre otros. La Red CTnet se crea para que la Región de Murcia disponga de una infraestructura de telecomunicaciones tecnológicamente avanzada, que soporte accesos de banda ancha, que preste servicios telemáticos de última generación, y que sea autogestionada e independiente. Se constituye, por tanto, como una plataforma para el desarrollo del conocimiento científico de excelencia y la plena incorporación de la Región a la Sociedad de la Información y del Conocimiento. Permite la interconexión de los centros de investigación, ciencia, innovación, tecnología y promoción de la Sociedad de la Información de la Región, fomentando el intercambio de información y conocimiento entre ellos, convirtiéndose en la columna vertebral (backbone) del desarrollo tecnológico, docente e investigador en la Región de Murcia.

Asimismo, el Gobierno Regional ha puesto en marcha una plataforma de Administración Electrónica moderna, flexible y centrada en la calidad de servicio, en la mejora de los procesos internos y en la interoperabilidad tanto con los sistemas de gestión internos como con otras Administraciones. Asimismo y, basándose en una Arquitectura Orientada a Servicios (SOA), se han desarrollado los elementos necesarios para la tramitación electrónica (Autenticación, Firma Electrónica, Registro Telemático, Pago Telemático,...), se ha creado una Guía de Servicios Electrónica para dar una visión completa y unificada de los servicios proporcionados, y se ha desarrollado una aplicación web que constituye el frontal de servicios de e-Administración y que pretende normalizar la capa de presentación proporcionando un asistente a los ciudadanos en la tramitación electrónica de los servicios. Estos elementos, junto con la conexión a los sistemas de gestión internos y el intercambio de datos con Ayuntamientos, han permitido poner a disposición de los

ciudadanos variados servicios de tramitación a través de Internet: inscripción en el registro de donantes y de órganos, solicitud de datos vacunales, solicitud de certificado de minusvalía, información y reclamaciones de consumo, comunicación de apertura o reanudación de actividad empresarial, solicitud de revisión periódica de diversos instrumentos y aparatos industriales, y solicitud de oferta de empleo al Servicio de Empleo y Formación.

En resumen, es posible señalar que la sociedad de la información se encuentra en la Región de Murcia en un nivel de desarrollo ligeramente inferior al de la media española, y bastante lejos de las cotas alcanzadas por las más punteras regiones españolas. Su impulso generará repercusiones muy directas en el desarrollo e implantación de TICs en el resto de actividades, lo cual tendría importantes repercusiones en la competitividad general de la economía, aconsejando por ello que se impulsase.

## **1.10. Transporte y energía en la Región de Murcia**

### **1.10.1. Transporte e infraestructuras en la Región de Murcia**

*La accesibilidad exterior y articulación interna de la Región de Murcia ha mejorado sensiblemente con la mejora de las infraestructuras viarias, aunque queda pendiente la mejora de la articulación interna de las comunicaciones por carretera. Para la mejora de las condiciones de transporte es necesaria la incorporación de la región al sistema español de alta velocidad y la potenciación del papel del puerto de Cartagena, así como la puesta en marcha del nuevo aeropuerto internacional.*

Las infraestructuras de transporte son elementos clave para el desarrollo de un complejo de actividades logísticas en la Región. El esfuerzo inversor realizado en los últimos años ha dotado a la Región de una malla viaria de calidad que ha conectado a la Región de Murcia con el resto del país y Europa, aunque parece necesario continuar mejorando la red de carreteras a nivel local. De cara a potenciar la intermodalidad entre los medios de transporte se han creado en la Región de Murcia los Centros Integrados de Transportes (C.I.T) de Murcia, Cartagena y Lorca. La Zona de Actividades Logísticas (ZAL) de Cartagena se encuentra en fase de propuesta y estaría ubicada dentro del Parque Industrial de “Los Camachos”, una zona logística y de almacenamiento muy vinculada al Puerto de Cartagena.

Gracias al esfuerzo inversor realizado en los últimos años, la Región de Murcia cuenta con una completa red viaria que cubre sus necesidades de conexión exterior y favorecen la articulación interna del territorio con el exterior. En la actualidad, la carretera mueve 435 millones de toneladas con origen o destino en la Región de Murcia. Por el contrario, el transporte ferroviario está poco desarrollado, destacando la carencia de la conexión por alta velocidad con el interior de la península y el arco mediterráneo. Hasta la fecha, la Región de Murcia no se ha visto incluida de modo significativo en los planes de inversiones en infraestructuras ferroviarias, lo que hace aumentar las

diferencias existentes respecto al promedio global de España, donde el desarrollo del transporte de mercancías por ferrocarril es ya de por sí escaso.

Con todo, en el ferrocarril tienen más importancia que en el transporte por carretera las Comunidades situadas a mayor distancia de Murcia. La red ferroviaria mueve aproximadamente medio millón de toneladas de mercancías con destino al resto de España y a la Unión Europea. Aproximadamente un 2% del tráfico por ferrocarril de España tiene su origen en la Región de Murcia mientras que sólo un 1% de dicho tráfico tiene como destino la Región de Murcia. Las mercancías que salen de la Región de Murcia se dirigen, principalmente, a los países de la Unión Europea (UE-15), al País Vasco y a Cataluña. En cuanto a las mercancías que llegan a la Región de Murcia destaca el papel de la Comunidad de Madrid, donde tiene su origen casi la mitad de las mercancías que llegan por ferrocarril a la Región de Murcia. A la Comunidad de Madrid le siguen, por orden de importancia, Castilla-La Mancha y la Comunidad Valenciana.

El puerto de Cartagena presenta una buena situación en cuanto al transporte de graneles, aunque muy baja en contenedores, donde destacan los cercanos puertos de Alicante y, sobre todo, Valencia. En este sentido, la imbricación con el eje ferroviario Rhin-Ródano-Mediterráneo Occidental promovido por FERROMED, puede ser un elemento clave de su desarrollo. El puerto de Cartagena movió en el año 2004 aproximadamente 23 millones de toneladas de mercancías que, en su inmensa mayoría, eran graneles líquidos. De este modo, el 9% de las mercancías procedentes del exterior que llegaron a España fue a través del puerto de Cartagena mientras que su importancia como puerto de pasajeros fue meramente testimonial<sup>11</sup>.

En la actualidad, el Puerto de Cartagena está inmerso en un importante proceso de modernización que afecta a los accesos a los ejes viarios, la ampliación de las superficies de atraque y la modernización de las instalaciones. Entre las actuaciones en marcha cabe destacar la ampliación del puerto de Escombreras, que incluye la construcción de tres diques, una nueva dársena y el acondicionamiento de la dársena urbana de Cartagena, así como la construcción de un pantalán deportivo, obras todas ellas encaminadas a potenciar el papel del puerto, que demanda una adecuada conexión con las redes de transporte terrestre. Proyecto de singular importancia es la creación de la Zona de Actividades Logísticas (ZAL), que está llamada a desempeñar un papel central en la configuración de un nodo de transporte que ha de elevar el rango del Puerto de Cartagena, posicionándolo de manera importante dentro de las “autopistas del mar”. Este desarrollo debe contribuir sustancialmente a potenciar la capacidad competitiva de la economía murciana, dado que situará a la Región de Murcia como una importante plataforma logística dentro del ámbito mediterráneo. A subrayar que la Autoridad Portuaria participa activamente en la asociación *Med Ports Community* y en el proyecto europeo Remomed, junto con otros puertos griegos e italianos, en relación con el tráfico de mercancías en el corredor euromediterráneo.

---

<sup>11</sup> Fuente: Puertos del Estado.

### **1.10.2. La generación de energía y su uso eficiente en la Región de Murcia**

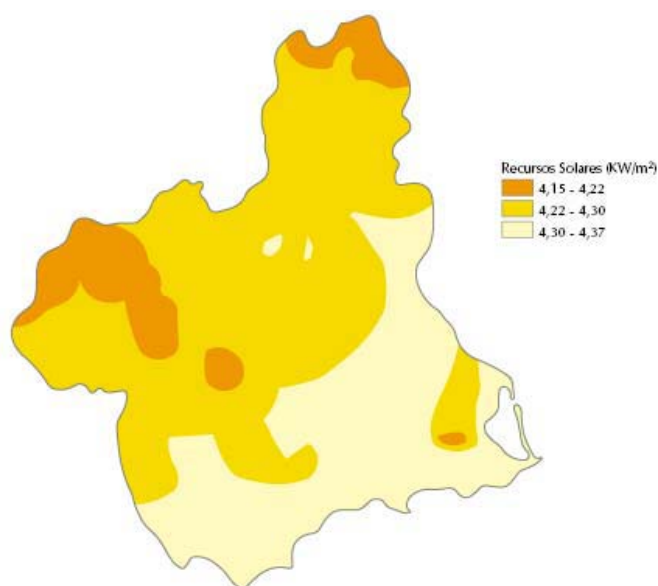
La puesta en marcha de tres nuevas plantas de ciclo combinado en el Valle de Escombreras, convertirá a éste en un polo energético, capaz de producir la décima parte de la electricidad que consume España. A este respecto hay que mencionar que las centrales de ciclo combinado producen un tercio del CO<sub>2</sub> que emite una central de carbón, diez veces menos de óxido de nitrógeno (NOx) y absolutamente nada de dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>) o partículas, y que, además, son más eficientes, con un nivel de rendimiento del 60%, frente al 35% de una térmica convencional.

El Plan de Fomento de las Energías Renovables 2001-2012 de la Región de Murcia recoge los principales elementos y orientaciones que pueden considerarse relevantes en la articulación de una estrategia para que el crecimiento de cada una de las áreas de energías renovables pueda cubrir, en su conjunto, cuanto menos el 12% de consumo de energía primaria en el año 2010.

#### **a) Energía Solar Térmica**

La Energía Solar Térmica ha experimentado en los últimos años un desarrollo muy significativo en la Región de Murcia. Una de las causas puede ser que Murcia es una de las regiones españolas que mayor insolación tiene durante todo el año. En la Región de Murcia, la energía solar media recibida sobre una superficie horizontal, se encuentra alrededor de los 5 kWh por día y m<sup>2</sup> (ver Ilustración 3).

**Ilustración 3. Recursos Solares disponibles en la Región de Murcia**



**Fuente: ARGEM**

La situación actual, gracias a la legislación vigente por una parte, que bonifica las instalaciones de energía solar para diferentes usos, y por otra parte la conciencia ciudadana respecto a la necesidad de minimizar la dependencia energética de combustibles fósiles y reducir las emisiones de gases contaminantes, crean un ambiente propicio para el desarrollo de la energía solar en la Región, por no hablar de las fluctuaciones constantes del precio del petróleo debido a la inestabilidad política de los países productores.

La superficie de captación para aprovechamiento de la energía solar térmica, a finales del año 2002 en la Región de Murcia era ya de 13.264 m<sup>2</sup>, representando un crecimiento del 16 % respecto al año anterior.

### **b) Energía Solar Fotovoltaica**

La potencia pico instalada para aprovechamiento de la energía solar fotovoltaica, a finales del año 2002, era de 255 kWp. Estos sistemas han experimentado un fuerte incremento en los últimos años, por encima del 100% anual, es decir, duplicándose la potencia instalada cada año.

El precio de la tecnología solar fotovoltaica ha bajado espectacularmente en los últimos años, hecho que ha provocado un crecimiento de la demanda en el mercado mundial. Además, se está investigando en el aumento de la eficiencia de las células, que reduciría todavía más el precio por Wp instalado.

### **c) Energía Eólica**

En la Región de Murcia hay más de 100 parques eólicos en proyecto, inscritos en el Registro de Productores en Régimen Especial, aunque algunos de ellos están aún por construir.

El primer parque eólico inaugurado en la Región de Murcia, a finales de 1998, fue el de Ascoy, en Cieza, compuesto por 9 aerogeneradores de 660 kW de potencia unitaria, lo que hacía un total de 5,94 MW instalados. A principios de 2003, este parque ha sido ampliado con dos nuevos aerogeneradores de 850 kW cada uno, incrementando su potencia instalada hasta 7,64 MW.

Sin embargo, en la actualidad se están instalando dos parques eólicos de mayor potencia, que son el de la Sierra de los Gavilanes (entre Jumilla y Yecla), con una potencia de 22,5 MW, y el de la Sierra del Buey (Jumilla), de 19,55 MW. De esta manera, en poco espacio de tiempo, la potencia instalada en energía eólica en la Región será de 66,57 MW.

El Plan de Fomento de las Energías Renovables establece, para la Región de Murcia en el año 2010, unos objetivos de 300 MW de potencia instalada, tras estudios preliminares sobre el potencial eólico de la Región.

### **d) Biomasa**

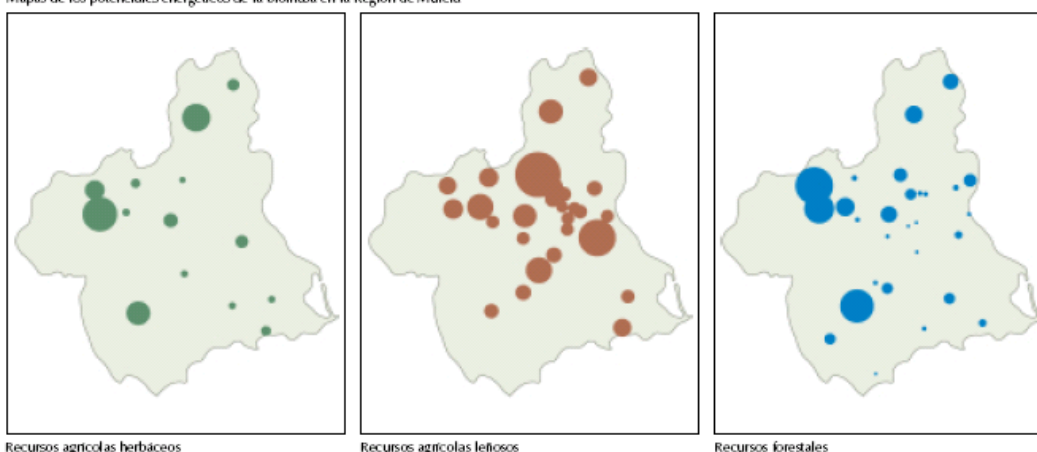
El término “biomasa” incluye toda la materia orgánica generada directamente a partir de la fotosíntesis y su evolución en la cadena biológica.



La energía acumulada en la biomasa puede ser liberada sometiéndola a diversos procesos de aprovechamiento energético. Atendiendo a su origen, podemos clasificar la biomasa, de la cual se puede extraer la energía útil para la humanidad, en: residuos agrícolas, residuos forestales, cultivos energéticos, residuos ganaderos y residuos urbanos. En este ámbito, el potencial existente en la Región de Murcia es muy elevado (ver Ilustración 4).

**Ilustración 4. Mapas de los potenciales energéticos de la biomasa en la Región de Murcia**

Mapas de los potenciales energéticos de la biomasa en la Región de Murcia



**Fuente: ARGEM**

Así, la Región de Murcia posee una amplia actividad agrícola, que a su vez genera una cantidad importante de residuos que se podrían aprovechar desde el punto de vista energético. Dentro de estos residuos, los que mayor importancia adquieren (por su baja humedad y alto poder calorífico), son las podas de los árboles frutales.

### 1.11. Los principales aspectos ambientales de la Región de Murcia

*La situación geográfica de la Región de Murcia se caracteriza por ser un espacio en el que predomina la escasez de agua, recurso clave tanto en el modelo de desarrollo actual de la Región como para el medio ambiente en todos sus ámbitos.*

Sobre la base del VI Programa Marco de Acción Comunitaria en Materia de Medio Ambiente, se han establecido cuatro áreas estratégicas ambientales para la Región de Murcia, focalizando así sus prioridades ambientales:

- Control y preparación de la región ante los efectos del cambio climático.
- Modificación de las tendencias no sostenibles en la utilización de recursos y en la producción de residuos, mediante:
  - a) La potenciación de la eficiencia energética y el uso de energías renovables.

- b) La reducción de la utilización de productos de carácter peligroso y persistente.
- c) La reutilización, ahorro y eficiencia del consumo de agua.
- d) La reducción del consumo de materiales.
- e) La reducción de la generación de residuos.
- ☐ Impulso y apoyo a la sostenibilidad local.
- ☐ Protección del patrimonio natural y lucha contra la desertización.

#### **1.11.1. El medio natural de la Región de Murcia**

Desde hace ya varios años la Región de Murcia viene trabajando en este ámbito a través de la ejecución de planes sectoriales específicos. Como base, la región cuenta con unas *Directrices de Protección del Medio Ambiente, Horizonte 2006*, que han servido de orientación para la formulación de la *Estrategia Ambiental de Desarrollo Sostenible*, actualmente en fase de elaboración. La necesidad de un instrumento de este tipo es fruto del nivel de desarrollo alcanzado en la región en un corto plazo de tiempo. Esta Estrategia se plantea como un instrumento de planificación a largo plazo, que permite identificar carencias, objetivos y compromisos ambientales para conseguir un desarrollo sostenible.

La Región de Murcia cuenta con un importante patrimonio natural, y entre las prioridades de su gestión se encuentra la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica como vía para conseguir un equilibrio entre el desarrollo y el mantenimiento de los recursos naturales. Una fracción muy importante, pero no exclusiva, de esta riqueza biológica se relaciona con las condiciones ambientales del sureste semiárido ibérico, de enorme singularidad, especialmente en un contexto europeo, cuyo origen se encuentra tanto en la diversidad de hábitats (heterogeneidad espacial) como en la prolongada presión humana en forma de perturbaciones de baja intensidad (roturaciones, incendios, agricultura, pastoreo, etc.).

Para la protección de este valioso patrimonio natural la Región cuenta con distintas figuras de protección, entre ellas caben destacar la **Red Natura 2000** que se presenta como una herramienta para la conservación de la naturaleza, la flora y la fauna silvestres, además de ocuparse de temas de desarrollo rural y ordenación del territorio, desde la perspectiva del desarrollo sostenible y atendiendo al principio de integración del medio ambiente en el resto de políticas. La Región de Murcia ha realizado una propuesta de lista de 50 lugares susceptibles de ser clasificados Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) (47 terrestres y 3 marinos) que ocupan una superficie aproximada de 347.000 hectáreas (166.836 ha terrestres y 180.796 ha marinas). Esta propuesta cubre el 14,75% de la superficie terrestre de la Región de Murcia.

Con relación a la aves, la región ha declarado un total de 22 Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), que ocupan una superficie aproximada de 205.178 hectáreas, lo que equivale aproximadamente al 18% de la superficie



regional. Para dotar a los espacios que forman parte de la Red Natura 2000 de los correspondientes instrumentos para la aplicación de medidas de conservación, se ha comenzado en la Región la realización y aprobación de los Planes de Gestión de algunos LIC y ZEPA. Por último respecto a la Red de Espacios Naturales Protegidos de la Región hay que destacar que cuenta con 19 espacios con diversas figuras de protección: Parques Regionales, Espacios y Reservas Naturales y Paisajes Protegidos.

Otro aspecto importante que cabe destacar en relación con el medio natural de la Región de Murcia es el de sus sistemas forestales, ya que los montes murcianos, arbolados en su mayoría, ocupan casi la mitad del territorio regional, cobijan y sostienen una vida silvestre singular y diversa y desempeñan un papel insustituible en la producción de oxígeno, la captación de carbono, el control de los climas zonales, la regulación de los ciclos del agua y la conservación del suelo, auténtico sustento de la vida, por citar sólo alguno de sus beneficios directos. En esta materia, la Comunidad Autónoma ha elaborado la *Estrategia Forestal de la Región de Murcia 2003-2012*, que constituye un documento de planificación sectorial que concreta y articula las medidas a adoptar en relación con la gestión sostenible y conservación de este recurso natural, estableciendo un marco presupuestario y financiero con un horizonte temporal de diez años. La meta principal de esta Estrategia es la configuración de la política forestal murciana, estableciendo un modelo de gestión sostenible de sus montes y espacios naturales e identificando y cuantificando un conjunto coherente de medidas que permitan la solución de los problemas detectados.

Algunos de estos problemas son relativamente recientes, como los provocados por el cambio climático, la expansión del turismo o la despoblación de las áreas rurales, mientras que otros, como los incendios, los problemas erosivos debidos a la actividad humana, la pérdida de diversidad o la estructura de la propiedad son inseparables de los montes murcianos desde hace siglos. Uno de los problemas asociados a estos sistemas es la intensidad de los procesos erosivos, especialmente graves en áreas forestales no arboladas y áreas de cultivo marginales, debido a su localización, relieve, geología y climatología, sumado a las presiones socioeconómicas que se han intensificado en la última época.

Especial interés tienen también el aprovechamiento, protección y potenciación de las antiguas vías pecuarias, ramblas, etc. como corredores ecológicos.

### **1.11.2. Problemas de contaminación y vertidos en la Región de Murcia**

En relación con los aspectos de eliminación de residuos y contaminación ambiental cabe destacar lo siguiente:

#### ■ *Vertidos industriales*

La industria regional está mayoritariamente conectada a la red de alcantarillado y sus vertidos son tratados por EDAR urbanas. Mientras en 1995 apenas se trataba el 20% de las aguas residuales industriales, ahora se

trata prácticamente la totalidad, habiéndose eliminado la inmensa mayoría de los vertidos directos a los cauces públicos.

■ *Contaminación de suelos y aguas subterráneas*

En Cartagena, alrededor de las industrias más importantes se han localizado vertidos de estériles y de residuos de naturaleza química, algunos depositados en la zona del Fangal de Escombreras. En el área de Portman hay 129 ha de escombreras y 29 ha de huecos y cortas. La minería en la zona de La Unión y Cartagena ha generado depósitos de desechos o estériles en las proximidades de minas y lavaderos que contienen metales pesados. La minería a cielo abierto, comenzada a mediados de los cincuenta, ha dejado una importante afección paisajística en un área de más de 50 km<sup>2</sup>, pero sobre todo una contaminación en los lavaderos de mineral con depósitos de estériles.

Otro aspecto directamente relacionado con la contaminación de los suelos es la contaminación de las aguas subterráneas. En la Región de Murcia existen problemas puntuales de este tipo derivados de la sobre fertilización derivada de la agricultura intensiva y de los purines generados por las granjas de ganado porcino.

■ *Residuos industriales*

Destacan los problemas derivados de la industria conservera, los lodos y alquitranes de la refinería, los vertidos de disolventes orgánicos, aceites minerales, PCB/PCT, materias alquitranadas o sustancias cloradas de la industria química, y los lodos crómicos de la industria del curtido. La Región de Murcia ha desarrollado tecnologías de tratamiento de residuos de alto nivel.

■ *Contaminación atmosférica*

Los principales problemas de contaminación atmosférica de origen industrial tienen su origen en el Valle de Escombreras y en el entorno de Cartagena. Este municipio cuenta con un Plan Operativo de Intervención Industrial que obliga a las empresas sometidas a esta intervención a regular sus emisiones. La refinería de petróleo y las plantas de generación de energía son los focos de emisión más importantes. Sería deseable la elaboración de un Plan de Calidad del Aire.

Los gastos en protección ambiental de la industria murciana se elevaron a más de 70 millones de euros en 2003, de los que el 51% se dedicaron a gastos corrientes y el resto a inversiones en equipos integrados y en equipos independientes. Los mayores esfuerzos inversores se centraron en la prevención y tratamiento de aguas residuales. Ha de destacarse también la implantación de Sistemas de Gestión Ambiental en las empresas.

## **1.12. Los Recursos hídricos en la Región de Murcia**

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se encuentra prácticamente en su totalidad dentro de la Demarcación Hidrográfica del Segura, aunque hay una pequeña porción dentro de la demarcación del Guadalquivir y del Júcar.

La situación actual de los recursos hídricos y la prevista para un periodo temporal posterior sólo se puede establecer en el marco de la planificación hidrológica de la demarcación.

Las presiones más importantes en la región se enumeran a continuación:

- a) Existe un importante déficit hídrico que hace que cada vez se acuda más a recursos convencionales: desaladoras, reutilización aguas residuales.
- b) Respecto a las aguas subterráneas hay un gran número de acuíferos sobreexplotados.
- c) Los vertidos industriales son cuantitativamente menores que los urbanos, pero son importantes desde el punto de vista cualitativo, especialmente los vertidos procedentes de industrias PCIC (prevención y control integrado de la contaminación).
- d) Existen importantes canalizaciones que ocasionan alteraciones hidromorfológicas (río Segura desde Contraparada a desembocadura, parte final del río Guadalentín etc.)

Es especialmente significativo el caso de la canalización del río Segura desde Contraparada, ya que la acción antrópica no se ha limitado a la alteración de sus riberas, sino que ha modificado sustancialmente el trazado en planta del cauce natural para permitir una mayor capacidad de desagüe que reduzca el riesgo de avenidas e inundaciones en las vegas del Segura.

- e) En los acuíferos costeros se produce intrusión marina debido a la intensa explotación de recursos subterráneos en acuíferos costeros.

A continuación se resume en forma de tabla el número de masas de agua por demarcación dentro de la comunidad autónoma, según el grado de riesgo de incumplimiento de los objetivos ambientales requeridos por la Directiva Marco europea del Agua para el año 2015.

La clasificación de los riesgos se establece en cuatro categorías:

- Riesgo seguro: cuando es muy probable que no se alcancen los objetivos ambientales definidos en la masa de agua.
- Riesgo en estudio: cuando los análisis del agua de las redes de medida indican que es posible que no se alcancen los objetivos ambientales.

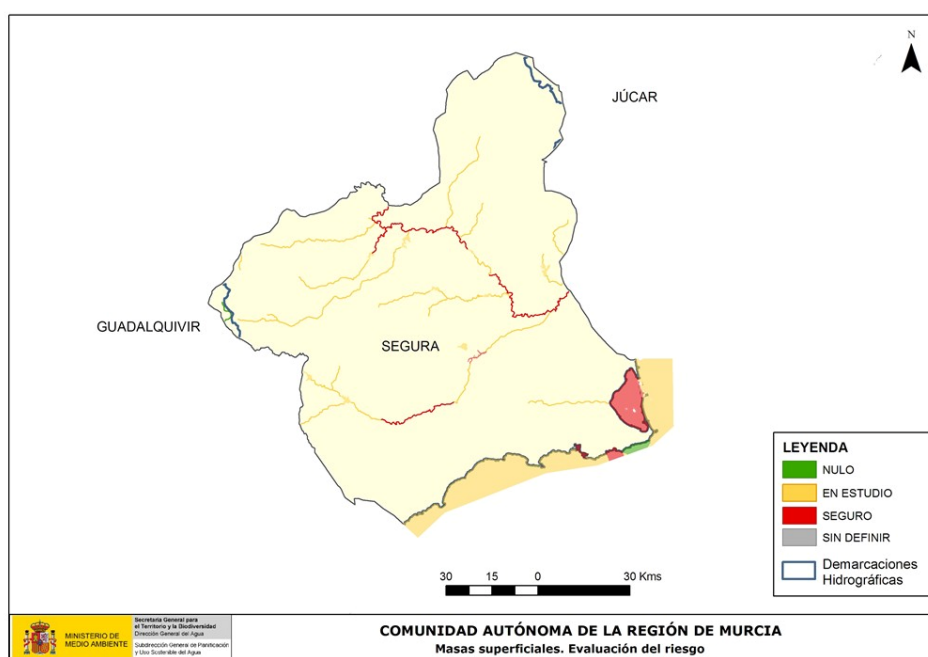
Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia 2007-2013

- Riesgo nulo: cuando es muy probable que se alcancen los objetivos ambientales.
- Riesgo sin definir: cuando no existen datos.

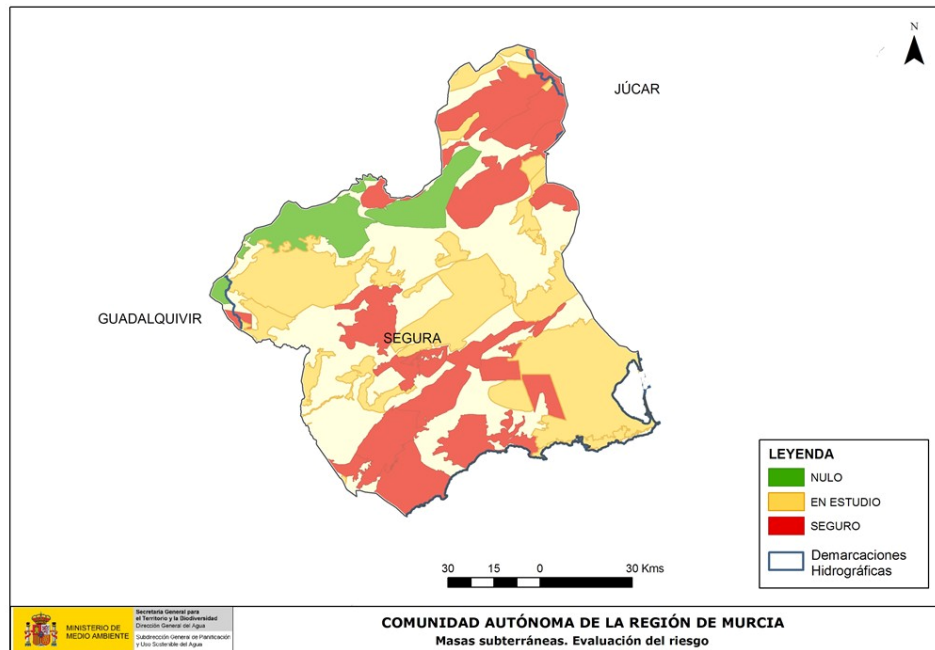
DEMARCACIÓN	MASAS DE AGUA SUPERFICIALES			MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEAS			
	SIN DEFINIR	NULO	EN ESTUDIO	SEGURO	NULO	EN ESTUDIO	SEGURO
GUADALQUIVIR		1			1		1
SEGURA		1	58	13	4	24	19
<b>TOTAL C. A.</b>		<b>2</b>	<b>58</b>	<b>13</b>	<b>5</b>	<b>24</b>	<b>20</b>

**Tabla 12. Número de masas de agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia según: tipo (subterránea o superficial), pertenencia territorial a demarcación hidrográfica y clasificación del riesgo de incumplimiento de los objetivos ambientales.**

La información territorial de las masas clasificadas según el riesgo de cumplimiento de los objetivos ambientales se muestra también en dos mapas, uno para las masas de agua superficiales y otro para las subterráneas.



Riesgo en las masas de agua superficial



## Riesgo en las masas de agua subterránea

La Demarcación Hidrográfica del Segura abarca casi toda la totalidad de la Comunidad Autónoma de Murcia y parte de Andalucía (Jaén, Granada y Almería), Castilla-La Mancha (Albacete) y Valencia (Alicante).

La demanda total de agua en el ámbito de la Demarcación del Segura alcanza una cifra global de 1.759 hm<sup>3</sup>/año, siendo el uso principal el agrícola con 1.517 hm<sup>3</sup>/año, lo que representa aproximadamente el 87% de la demanda total. Le sigue en importancia el uso urbano 217 hm<sup>3</sup>/año (13%) y el uso industrial no conectado a las redes de abastecimiento urbano, con sólo 23 hm<sup>3</sup>/año.

Existe un importe déficit hídrico en la cuenca que hace que cada vez se acuda más a recursos no convencionales (desaladoras, reutilización aguas residuales). La demanda urbana en la cuenca está en aumento, mientras que la agraria está más o menos estabilizada.



Existe un grave problema medioambiental, social y económico en la región mediterránea derivado de la falta de agua. La Cuenca Hidrográfica del Segura tiene un déficit estructural de 460 Hm<sup>3</sup>, tal y como señala el Plan Hidrológico de Cuenca vigente. De esta forma, dicha cuenca es el único territorio hidrográfico español con déficit estructural para satisfacer las necesidades actuales.

Ante esta situación, el Libro Blanco del Agua ya señalaba como necesario que la solución para corregir descompensaciones sólo puede proceder de una reducción del nivel de consumo mediante las adecuadas medidas de gestión de la demanda, o del incremento de la aportación de recursos externos, procedentes del mar mediante desalación, o de otros sistemas no sometidos a dicho riesgo y con bajo nivel de utilización de su potencial de recursos.

En este sentido, se identifican como principales debilidades, en relación con el agua como factor productivo la primera, y como elemento propio del medio ambiente la segunda:

- 1) Insuficientes recursos hídricos para las necesidades de consumo y producción de la Región e incierta evolución futura.
- 2) Potencial deterioro del entorno natural de la Región por la elevada y creciente presión sobre los recursos naturales, problemas de tratamiento de residuos y contaminación de las aguas, así como por la sobreexplotación de los acuíferos.

En este aspecto, y tal y como se detallaba con anterioridad, ya están implantadas en la Región de Murcia diversas figuras de protección ambiental (19 espacios naturales protegidos; 50 LIC que alcanzan el 14,75% del territorio región y 33 ZEPAS que suman el 17% de la superficie de la región). Asimismo la industria regional actualmente trata el 90% de sus vertidos previamente a su descarga en la red de saneamiento urbana. Estas realidades ponen de manifiesto que ya actualmente se cuenta con elementos consolidados para superar algunos desequilibrios ambientales del pasado, de manera que dicho diagnóstico provisional se ha corregido durante el desarrollo de los sucesivos debates en torno a los recursos hídricos.

En cuanto a la demanda, de los aproximadamente 1.800 Hm<sup>3</sup> que totaliza, el abastecimiento de regadíos supone el 89% del consumo; el abastecimiento urbano el 10%; y para uso industrial el 1%<sup>12</sup>. El caudal ecológico se establece en unos 126 Hm<sup>3</sup>, que exigiría para mantener el flujo de 4 m<sup>3</sup>/s unas aportaciones externas de unos 60 Hm<sup>3</sup> anuales. Dichas aportaciones adicionales, que suponen aproximadamente un 3% de la demanda total, sin embargo sí podrían tener un aprovechamiento agrícola para riegos.

La reforma de la PAC, coherente con nuevos retos estratégicos a nivel europeo, como la Directiva Marco del Agua, hace incidencia en el papel medioambiental de la agricultura. Este concepto es inseparable del de garante de suministro de alimentos de calidad y en cantidad suficiente, y viene a coadyuvar en el argumento de que, la actividad agraria, protegida y dotada en sus factores de producción, contribuye a la sostenibilidad del modelo económico de desarrollo y a la conservación del medio ambiente.

Asimismo, se han programado incrementos de las *tarifas equivalentes* 2007 (43,26 c€/m<sup>3</sup>) y 2008 (51,14c€/m<sup>3</sup>) respecto de la actual (36,59 c€/m<sup>3</sup>) de casi el 40% en dos años (+18% anual). Estos notables incrementos son debidos a la actividad inversora y, especialmente, del coste de los recursos hidráulicos empleados por la incidencia de los volúmenes anuales de agua desalada (43 hm<sup>3</sup> en 2006, 87 hm<sup>3</sup> en 2007 y 112 hm<sup>3</sup> en 2008).

Entre los indicadores relativos a los recursos hídricos no se incluyen indicadores representativos sobre los precios de los diferentes usos del agua, debido a la dificultad técnica para disponer de ellos en el momento de elaborar el Programa Operativo. No obstante, se incluirá información relevante al respecto en los sucesivos informes anuales

### **1.13. Los principales aspectos vinculados a la Igualdad de Oportunidades en la Región de Murcia**

*Lejos de considerar a las murcianas en sí mismas como un “colectivo”, lo que se quiere reflejar con el análisis de esta importante parte de la población es que en mayor o menor medida no disfrutan de las mismas oportunidades en*

<sup>12</sup> Fuente: Confederación Hidrográfica del Segura. <http://www.chsegura.es/chs>



*comparación con la otra mitad de la población, la masculina. Segregación vertical y horizontal, diferencias salariales, condiciones precarias de trabajo y vida son algunos de los rasgos comunes.*

La rápida transformación de la sociedad murciana, requiere actuaciones que garanticen la igualdad de oportunidades en la sociedad en todos los ámbitos del término. Una herramienta de planificación debe contemplar que de manera transversal sus propuestas afecten al conjunto de la sociedad, con las mismas oportunidades para toda la ciudadanía. Es por ello, que la puesta en marcha de las intervenciones debe tener en cuenta la realidad de algunos colectivos que pueden ser más vulnerables y que precisan de esfuerzos añadidos.

Según la revisión del Padrón realizada por el Instituto de la Mujer, en 2005 la población de mujeres en la Región de Murcia representaba el 49,31% de la población total, porcentaje, que a excepción de lo que ocurre en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla es el más bajo de toda España. Y en lo que se refiere a la presencia de la mujer entre la población extranjera residente en la región, la misma fuente ofrece el dato más bajo de porcentaje de todo el país, esto es que las mujeres extranjeras en la Región de Murcia suponen sólo el 39,80% del total de población extranjera empadronada.

Los indicadores para demostrar si hay una igualdad real entre hombres y mujeres se ubican en determinados ámbitos tales como: el empleo, la conciliación de la vida laboral y la vida familiar, el acceso a la cultura y la educación, o el mismo disfrute del tiempo de ocio. Algunos de ellos se presentan a continuación:

■ *Mujeres en la educación:*

Según la estadística de Enseñanza Superior del INE para el curso 2002-2003, el 54,8% del alumnado matriculado en la Región de Murcia fueron mujeres. Además de los 4.935 alumnos que terminaron sus estudios en dicha Comunidad en ese mismo curso académico, un 61% fueron mujeres.

Pero esta tendencia general desaparece cuando fijamos la atención en el tipo de disciplinas en las que se han matriculado y sobre todo, en las que han culminado sus estudios. Así, el porcentaje de presencia femenina desciende al 23,4% en las disciplinas técnicas tales como los estudios de Arquitectura e Ingeniería Técnica y al 20,1% en los estudios de Arquitectura e Ingeniería Superior. Por lo tanto, sigue habiendo elevadas diferencias en la elección de carrera y pervive la tendencia de asociar determinados estudios a ocupaciones eminentemente masculinas o femeninas.

No obstante, dicha tendencia no se aprecia de forma tan clara en los cursos más jóvenes. Así, si analizamos los datos que ofrece el Ministerio de Educación y Ciencia para la Comunidad de Murcia acerca de las mujeres que culminan los estudios de COU (curso 2001-2002), encontramos que el 22% eligieron la especialidad científico-tecnológica, el 35% la especialidad biosanitaria en el mismo porcentaje que la especialidad de ciencias sociales, y que sólo el 9% eligieron la especialidad Humanístico-Lingüística. Es posible que estén empezando a recoger sus frutos algunos de los esfuerzos realizados en los programas de co-educación de la enseñanza reglada.



Por el contrario la predisposición a la segregación ocupacional se aprecia todavía de forma clara al analizar los datos relacionados con el alumnado que finalizó los estudios de formación profesional (tanto de grado medio como de grado superior) en el mismo curso 2001 y 2002. Así, contando con una población total de partida muy equilibrada en cuanto a sexos, las mujeres se decantan significativamente por titulaciones relacionadas con Imagen personal, Sanidad y Textil-Confección –Piel, mientras que los hombres se asocian especialmente a las titulaciones relacionadas con el Mantenimiento, fabricación mecánica, Electricidad y Electrónica.

▣ *Diferencias salariales mujeres/hombres*<sup>13</sup>:

Según datos publicados por el Instituto de la Mujer sobre un estudio realizado en 1991, la brecha salarial entre hombres y mujeres en la Región de Murcia alcanza el 41,6%, la más alta de toda España, cuya media se sitúa en el 30,7%. Dentro de la brecha salarial, el indicador que se refiere a la diferencia salarial propiamente dicha a iguales características se sitúa en el 28%, de nuevo el dato más elevado del conjunto nacional, cuya media se sitúa en el 18,22%. No obstante, aunque estos datos no dejan de ser un referente estadístico deben tomarse con cautela dado lo alejado de la fecha del estudio.

Más en concreto, según la Encuesta de salarios en la industria y los servicios el último trimestre del año 2000 (los datos más recientes que están disponibles en el INE) las diferencias salariales por sectores de actividad entre hombres y mujeres en la Región de Murcia son las siguientes:

**Tabla 13. Diferencias Salariales entre hombres y mujeres de la Región de Murcia**

<b>Empleados obreros</b>	<b>y</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>% del salario de la mujer frente al de hombres</b>
Total		1.564	1.164	74,42%
Industria		1.583	1.134	71,63%
Construcción		1.288	1.213	94,18%
Servicios		1.712	1.157	67,58%

**Fuente: Elaboración propia a partir, datos INE 2000.**

▣ *Mujeres empleadas que ocupan puestos directivos:*

Según indica el III Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres 2004-2005 de la Región de Murcia, las mujeres constituyen una minoría en los cargos de responsabilidad pública de la región. Este carácter minoritario de la presencia femenina en los órganos de decisión contribuye sin

<sup>13</sup> Otras diferencias entre hombres y mujeres vinculadas al mercado de trabajo ya han sido objeto de análisis en el apartado dedicado al Empleo y productividad en la Región de Murcia.

duda a limitar entre otras cosas, la perspectiva femenina en la planificación de las políticas públicas.

**Tabla 14. Participación de las mujeres en los órganos de decisión de la Región de Murcia.**

	<b>Total</b>	<b>Mujeres</b>	<b>% Mujeres</b>
a) Asamblea Regional	45	13	28,9%
b) Gobierno Regional	11	3	27,3%
c) Altos cargos de la Administración Regional	90	13	14,4%
Secretarías generales	13	2	15,4%
Secretarías Sectoriales	6	0	0,0%
Direcciones Generales	41	6	14,6%
Dirección de Organismos de la Admin. Regional	30	5	16,7%
d) Corporaciones Locales	712	182	25,6%
Alcaldías	45	4	8,9%
Número de concejales/as	667	178	26,7%

**Fuente: Instituto de la Mujer de la Región de Murcia**

■ *Mujeres al cuidado de personas (conciliación vida laboral/ vida personal):*

Las pautas culturales que asignan a las mujeres el trabajo de cuidado de los demás como principal responsabilidad gozan todavía de una amplia vigencia. Por ejemplo, persiste el patrón cultural según el cual las mujeres son las que prioritariamente cuidan a las personas dependientes: en Murcia el 83% de los cuidadores son mujeres, mayores de 52 años, amas de casa, sin trabajo remunerado.

■ *Mujeres víctimas de la violencia*

Según las últimas cifras disponibles de la Macroencuesta sobre Violencia contra las Mujeres, el porcentaje de mujeres maltratadas de la Comunidad de Murcia era en 2002 del 3,8%, dato que se sitúa por debajo de la media nacional (que está en el 4% de la población de mujeres) y que indica una disminución de las agresiones en 2 décimas respecto a la estadística de dos años atrás.

### **1.14. DAFO de la Región de Murcia**

*El análisis del sistema regional permite identificar los puntos fuertes y puntos débiles de la economía murciana. Por su parte, la consideración del entorno en que se desenvuelve la Región lleva a identificar las oportunidades y amenazas que se plantean al sistema regional. A continuación se expone la síntesis de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades.*

El presente cuadro de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades es fruto del trabajo realizado para la elaboración del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2007-2013 y no tanto de los ámbitos específicos que abarcan este Programa Operativo. No obstante, el carácter estratégico de esta programación, y el proceso de planificación estratégica llevado a cabo por el Gobierno Regional obliga a presentar el análisis DAFO en su conjunto, más allá de las actuaciones que el Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia 2007-2013 plantee abordar desde su capacidad.

**Tabla 15. Matriz DAFO de la Región de Murcia**

DEBILIDADES	FORTALEZAS
D.1. Insuficientes recursos hídricos para las necesidades de consumo y producción de la Región e incierta evolución futura	F.1. Existencia de un buen nivel de calidad de vida y de un clima económico, social y político adecuado para el desarrollo integral de la Región
D.2. Potencial deterioro del entorno natural de la Región por la elevada y creciente presión sobre los recursos naturales, problemas de tratamiento de residuos y contaminación de las aguas, así como por la sobreexplotación de los acuíferos	F.2. Notable dinámica demográfica y elevada proporción de población joven
D.3. Histórica falta de accesibilidad exterior en materia ferroviaria y aérea, y desarrollo de la intermodalidad	F.3. Tejido empresarial flexible y orientado hacia actividades endógenas en las que la Región cuenta con ventajas comparativas
D.4. Pequeño tamaño medio empresarial que limita la posibilidad de afrontar proyectos de I+D+i, y el acceso a los mercados	F.4. Existencia de una cultura tradicional del agua que vela por el ahorro y la eficiencia de uso. Implantación creciente de modernas tecnologías de aprovechamiento del agua
D.5. Bajo nivel de formación de los recursos humanos, especialmente señalado por una elevada tasa de abandono escolar temprano	F.5. Elevado crecimiento económico y creación de empleo durante los últimos años, que ha permitido una elevada convergencia con el resto de regiones de la Unión Europea
D.6. Desajuste entre la oferta de formación y las demandas del tejido productivo	F.6. Existencia de 3 universidades (más los Campus de Ciencias de la Salud en Lorca y de Ciencias del Deporte en San Javier) y diversas escuelas de negocios que conforman un potente entramado formativo de educación superior en el ámbito regional
D.7. Baja participación de la mujer y de las personas mayores de 55 años en el mercado laboral	F.7. Desarrollo creciente de un sistema regional de núcleos poblacionales de gran tamaño y acusado dinamismo que permite economías de aglomeración
D.8. Elevada tasa de temporalidad que afecta en mayor medida a las mujeres	F.8. Amplia red de centros tecnológicos, bien ubicados geográficamente y con buena cooperación con las pymes

**Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia 2007-2013**

D.9. Menor penetración comparativa de la sociedad de la información en la actividad de la empresas y, en general, en la vida diaria de la población	F.9. Progresiva consolidación de un vigoroso entramado de relaciones económicas entre las actividades turísticas, agroalimentarias, comerciales y logísticas
D.10. Escaso conocimiento de idiomas extranjeros (incluso de vinculación internacional de universidades de la Región)	F.10. Creciente grado de modernidad y de continua aparición de innovaciones técnicas y de gestión, especialmente en el ámbito de la agricultura intensiva y de la industria agroalimentaria
D.11. Persistencia de la debilidad relativa de la Región en infraestructuras de investigación y escasa colaboración entre centros de investigación y centros tecnológicos	F.11. Existencia de amplios espacios libres ordenados territorialmente con elevado potencial de desarrollo turístico residencial
D.12. Comparativamente baja productividad del sistema económico regional	F.12. Favorable combinación de condiciones naturales para el desarrollo del sector agroalimentario, el turismo de calidad y las energías renovables
D.13. Existencia de problemas de inserción social de determinados colectivos, en particular de inmigrantes no regularizados	F.13. Elevada competitividad internacional de determinados productos de la Región de Murcia
D.14. Escasez de infraestructuras y servicios de atención y cuidado de personas dependientes, y de fomento de la conciliación de la vida familiar, laboral y personal	F.14. Elevado número de planes y programas de actuación relacionados con el Bienestar Social y la Igualdad de Oportunidades, así como la existencia de documentos estratégicos y de planificación sobre el Medio Natural
D.15. Mantenimiento de acusados desequilibrios territoriales	
D. 16. Dificultades en la búsqueda del equilibrio entre los diferentes usos del suelo	
<b>AMENAZAS</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>
A.1. Aumento de las tensiones territoriales	O.1. Inserción de la Región en uno de los más potentes ejes europeos de desarrollo económico como el Arco Mediterráneo
A.2. Disminución de los Fondos Europeos necesarios para las inversiones en mejora de infraestructuras	O.2. Mejores condiciones de entrada en los mercados de los sectores turístico y agroalimentario, como consecuencia de la ampliación de la Unión Europea y la construcción del nuevo aeropuerto internacional
A.3. Estructura productiva escasamente vinculada a sectores con mayor potencial de desarrollo futuro	O.3. Creciente demanda nacional e internacional por productos agrícolas de mayor calidad
A.4. Escasez de servicios avanzados a empresas prestados en el ámbito regional	O.4. Desplazamiento de la demanda turística hacia productos y servicios alternativos de mayor calidad a los que tiende a orientarse la Región de Murcia
A.5. Competencia creciente por parte de otros países mediterráneos en el campo de la agricultura intensiva. Acuerdo de la Unión Europea de liberalizar todo el mercado euro mediterráneo en 2010	O.5. Posibilidad de nuevas vías de relación con países de la ribera sur del Mediterráneo motivado por el crecimiento de relaciones vía inmigración
A.6. Proliferación de nuevos destinos turísticos en el sur del Mediterráneo, que incrementa la competencia para la atracción de los flujos turísticos	O.6. Estratégica situación del puerto de Cartagena como puerta de entrada a Europa de los tráficos de Asia, norte de África y América
A.7. Creciente competencia de otros países en sectores intensivos en mano de obra como consecuencia de la ampliación de la Unión Europea	O.7. Gran dotación presupuestaria de administraciones supraregionales para el fomento de las inversiones en I+D+i y en NTIC

y el proceso de globalización	
A.8. Intensos flujos de inmigración de población con escasa formación y dificultades de integración	O.8. Iniciativa de promoción del eje ferroviario para el tráfico de mercancías desde Algeciras hasta el norte de Alemania
A.9 Falta de importancia relativa del Puerto de Cartagena-Escombreras dentro del eje Mediterráneo español	O.9. Aumento de la demanda y diversificación de las necesidades por aumento de población que pueden generar nuevos empleos
A.10. Preocupación por la seguridad personal y colectiva	

**Fuente: Elaboración propia**

### **1.14.1. Debilidades**

- ☐ *Insuficientes recursos hídricos para las necesidades de consumo y producción de la Región e incierta evolución futura.*

Se trata del problema más sentido en la Región, por su incidencia en los sectores agroalimentario y turístico, actividades básicas en la generación de renta, empleo y exportaciones en la economía regional.

- ☐ *Potencial deterioro del entorno natural de la Región por la elevada y creciente presión sobre los recursos naturales, problemas de tratamiento de residuos y contaminación de las aguas, así como por la sobreexplotación de los acuíferos*

Su importancia radica en su influencia determinante en la calidad de vida de la población y en la capacidad de atracción de flujos turísticos.

- ☐ *Histórica falta de accesibilidad exterior en materia ferroviaria y aérea, y desarrollo de la intermodalidad*

A pesar de los avances logrados en las comunicaciones viarias, las condiciones de comunicación ferroviaria hacen que la Región tenga todavía un cierto carácter periférico. Asimismo, las limitaciones al tráfico civil en el aeropuerto de San Javier afectan negativamente a las condiciones de comunicación aérea, que en buena medida ha de apoyarse en el aeropuerto de Alicante.

- ☐ *Pequeño tamaño medio empresarial que limita la posibilidad de afrontar proyectos de I+D+i, y el acceso a los mercados*

La reducida dimensión de las unidades productivas, junto al bajo desarrollo de infraestructuras tecnológicas, frena la introducción de innovaciones técnicas y la internacionalización de la economía murciana.

- ☐ *Bajo nivel de cualificación de los recursos humanos, especialmente caracterizado por una elevada tasa de abandono escolar temprano*

A pesar de los avances realizados, el grado de formación de los recursos humanos presenta todavía deficiencias comparativas en relación con la media europea, lo que limita la capacidad competitiva de las empresas. Asimismo, la

tasa de abandono escolar es más elevada, en parte motivada por la fácil incorporación de los jóvenes al mercado laboral.

- *Desajuste entre la oferta de formación y las demandas del tejido productivo*

No ha existido suficiente coordinación entre instituciones educativas y empresas para definir los programas formativos, aunque se ha progresado notablemente.

- *Baja participación de la mujer y de los mayores de 55 años en el mercado laboral*

La relativamente baja tasa de actividad de la economía murciana tiene mucho que ver con la baja incorporación de la mujer al mercado de trabajo, en parte debido a problemas de conciliación de la vida familiar, laboral y personal.

- *Elevada tasa de temporalidad que afecta en mayor medida a las mujeres*

La temporalidad en la contratación en la Región de Murcia ha requerido ya en el pasado la definición conjunta entre los agentes sociales del Pacto para la Estabilidad en el Empleo de la Región de Murcia, que parece ha supuesto una moderada mejora.

- *Menor penetración comparativa de la sociedad de la información*

Existe todavía un insuficiente desarrollo relativo de la Sociedad del Conocimiento, con baja utilización de las herramientas informáticas en las empresas y los hogares.

- *Escaso conocimiento de idiomas extranjeros*

El nivel de conocimiento en idiomas en la Región es, en general, muy bajo. Y sin embargo es fundamental para alguno de los objetivos que previsiblemente Murcia va a tener que plantearse en los próximos años: el desarrollo turístico requiere de un conocimiento de idiomas extranjeros para mejorar el aprovechamiento de la oferta turística existente; las empresas modernas e internacionalizadas de la Región requieren de su conocimiento para poder afrontar el reto de alcanzar nuevos mercados internacionales que en mayor medida intentan cada año; la participación en proyectos transnacionales de investigación, como mínimo de ámbito europeo, requiere de la participación y colaboración con socios internacionales; la eventual captación de nuevas empresas e inversiones exige un trato adecuado a la realidad de las mismas, que en muchos casos actúan con el inglés como base de operaciones.

- *Persistencia de la debilidad relativa de la Región en infraestructuras de investigación y escasa colaboración entre centros de investigación y centros tecnológicos*

No se han desarrollado todavía una red potente de infraestructuras de investigación aplicada y desarrollo tecnológico e interconexión entre las mismas, con sus consecuencias negativas en la mejora de la capacidad competitiva de las empresas de la Región.

- *Comparativamente baja productividad del sistema económico regional*

Las insuficiencias de formación, la baja incorporación de tecnologías e innovaciones y el débil desarrollo de la Sociedad del Conocimiento determinan un nivel de productividad relativamente bajo.

▣ *Existencia de problemas de inserción social de determinados colectivos*

El rápido incremento de la afluencia de población extranjera ha provocado un aumento de las necesidades de inclusión social y existen problemas de inserción de los inmigrantes no regularizados.

▣ *Escasez de infraestructuras y servicios de atención y cuidado de personas dependientes, y de fomento de la conciliación de la vida familiar, laboral y personal*

Los cambios en la estructura familiar han provocado importantes variaciones. Por lo tanto, se hace más acuciante solucionar el déficit de infraestructuras asistenciales con la creación de nuevas plazas de residencias para mayores, habilitación de centros de día y reconocimiento de nuevos puestos de trabajo de personas cuidadoras, así como programas de financiación de prestaciones al dependiente y su familia.

En el mismo sentido, la construcción de guarderías para niños de 0 a 3 años con el fin de facilitar la conciliación de la vida familiar, laboral y personal de los trabajadores es otro elemento importante, que deberá combinarse con el fomento de una mayor flexibilidad en los horarios y localización de los centros escolares, etc.

▣ *Mantenimiento de acusados desequilibrios territoriales*

Existen todavía en la Región de Murcia amplias zonas comparativamente poco desarrolladas, que no se han incorporado todavía al proceso de cambio económico de las áreas costeras y los principales asentamientos urbanos.

▣ *Competencia por el uso del suelo*

Se detectan problemas de competencia en el predominio de cada uno de los diferentes usos del suelo (actividades urbanas y rurales).

### **1.14.2. Amenazas**

▣ *Aumento de las tensiones territoriales*

Los problemas generados con la gestión de los recursos hídricos ha generado un incremento de las tensiones territoriales con otras comunidades autónomas que dificulta la resolución de los problemas.

▣ *Disminución de los Fondos Europeos necesarios para las inversiones en mejora de infraestructuras*

El incremento en el número de países dentro de la Unión Europea, el menor crecimiento del presupuesto europeo y el crecimiento regional suponen una reducción de fondos europeos de carácter estructural para el periodo 2007-2013.



■ *Estructura productiva escasamente vinculada a sectores con mayor potencial de desarrollo futuro*

El futuro será muy diferente en términos de tecnología y conocimiento, hecho que tiene capacidad de reconstruir e incluso hacer desaparecer rápidamente industrias enteras. En este sentido, los sectores que parecen pronosticar mayores crecimientos futuros como son e-salud, productos farmacéuticos, energía, medio ambiente, transporte y logística, seguridad y contenidos digitales, no están ampliamente representados dentro de la estructura económica regional, lo cual puede limitar el crecimiento económico futuro de la Región.

■ *Escasez de servicios avanzados a empresas prestados en el ámbito regional*

La disponibilidad de servicios avanzados permite dar respuesta de una forma eficaz a las necesidades de los sectores económicos, principalmente los más débiles, aprovechando plenamente su potencial. Estos servicios basados en gran medida en las nuevas tecnologías, también están vinculados al establecimiento de redes de cooperación, elaboración de estudios, informes y bases de datos de acceso universal, etc

■ *Competencia creciente por parte de otros países mediterráneos en el campo de la agricultura intensiva. Acuerdo de la Unión Europea de liberalizar todo el mercado euro mediterráneo en 2010*

Se registra la concurrencia de otros países mediterráneos con más bajos costes de mano de obra en producciones vegetales como las murcianas, aunque todavía con menor desarrollo tecnológico y menor capacidad de penetración en los mercados europeos.

■ *Proliferación de nuevos destinos turísticos en los países mediterráneos*

Se aprecia una creciente competencia en materia turística por parte de destinos turísticos emergentes, aún con más bajas dotaciones de infraestructuras.

■ *Creciente competencia de países con bajos salarios en sectores intensivos en mano de obra*

La globalización, y más en concreto la ampliación de la Unión Europea, plantea nuevas situaciones de competencia en sectores tradicionales tecnológicamente poco avanzados con un elevado componente de mano de obra.

■ *Cuantiosos flujos de inmigrantes de escasa formación y dificultades de integración*

El salto en las cifras de llegada de inmigrantes plantea nuevas necesidades de programas de formación general y profesional y de inclusión social.

■ *Falta de importancia relativa del puerto de Cartagena en la costa mediterránea española*



La evolución del tráfico portuario revela un descenso del papel de Cartagena en el movimiento de mercancías del área mediterránea y su pérdida de peso como centro logístico.

■ *Preocupación por la seguridad personal y colectiva*

La sociedad murciana está exigiendo a todos los poderes públicos respuestas eficaces y rápidas los fenómenos de inseguridad.

### **1.14.3. Fortalezas**

■ *Existencia de un clima económico, social y político adecuado para el desarrollo integral de la Región*

El gobierno regional viene realizando esfuerzos de cooperación con el sector privado local y potenciales inversores de cara a fortalecer el tejido económico y elevar el atractivo de la Región como espacio de oportunidad.

■ *Notable dinámica demográfica y elevada proporción de población joven*

La Región de Murcia presenta un elevado potencial demográfico, dada su comparativamente elevada tasa de crecimiento poblacional y su notable grado de juventud, en buena parte atribuible a la inmigración.

■ *Tejido empresarial flexible orientado a actividades endógenas con ventajas comparativas*

Una gran parte de la actividad económica local está protagonizada por un dinámico entramado de pequeñas y medianas empresas dedicadas al aprovechamiento de los recursos regionales, en especial en el complejo agroalimentario y el turismo.

■ *Existencia de una cultura tradicional del agua que vela por el ahorro y la eficiencia de uso. Implantación creciente de modernas tecnologías de aprovechamiento del agua.*

La Región de Murcia está concienciada y comprometida con el uso eficiente del agua. Esta fortaleza deriva en buenas prácticas agrícolas, y en un esmerado esfuerzo por la reutilización del agua. Sin embargo, el déficit estructural de agua que padece la Cuenca del Segura, hace que el agua como factor de producción no esté garantizado en la cantidad y calidad suficiente.

■ *Elevado crecimiento económico y creación de empleo durante los últimos años que ha permitido una elevada convergencia con el resto de regiones de la Unión Europea*

Aunque queda camino por recorrer en cuanto a la competitividad regional respecto al nivel de renta media en términos per cápita, y las tasas de empleo, la evolución de los últimos años es satisfactoria permitiendo un acercamiento en renta per cápita a la media nacional y comunitaria, y una menor tasa de desempleo regional.

- *Existencia de 3 universidades (más los Campus de Ciencias de la Salud en Lorca y de Ciencias del Deporte en San Javier) y diversas escuelas de negocios que conforman un potente entramado formativo de educación superior en el ámbito regional*

Algunos de los centros más importantes del mundo se vinculan en gran medida a la existencia de universidades, centros de conocimiento, centros de innovación, etc. en su entorno. Por lo tanto, su desarrollo suele estar vinculado a la generación de conocimiento relacionado con campos de aplicación con importancia estratégica. El continuo desarrollo de este ámbito en la Región de Murcia, a pesar de la juventud de muchas de sus instituciones, augura buenas expectativas a contribuir al desarrollo socioeconómico regional.

- *Desarrollo creciente de un sistema regional de núcleos poblacionales de gran tamaño y acusado dinamismo que permite economías de aglomeración*

La creciente interconexión del sistema regional de asentamientos y la progresiva formación de un sistema policéntrico en el sureste español, que supera los límites administrativos de la Región de Murcia. Esta transformación estará determinada por el notable cambio de escala urbana que supondrá la integración de un conjunto de ciudades propias de una escala comarcal en un sistema regional de significativa potencia y acusado dinamismo.

- *Amplia red de centros tecnológicos, bien ubicados geográficamente y con buena cooperación con las pymes*

Los 10 Centros Tecnológicos regionales continúan aumentando su actividad en cuanto a difusión de conocimientos y capacidades, contribuyen de manera interrelacionada a que se aplique y difunda la innovación y los avances tecnológicos en la Región.

- *Progresiva consolidación de un vigoroso entramado de relaciones económicas entre actividades agroalimentarias, turísticas, comerciales y logísticas*

El desarrollo de sectores básicos de la economía murciana está consolidando un rico sistema de interdependencias entre actividades que se alimentan entre sí y fortalecen el tejido productivo regional.

- *Proceso de modernización y de incorporación de innovaciones técnicas y de gestión*

Las empresas murcianas, en particular las dedicadas al complejo agroalimentario, incorporan con gran rapidez nuevas tecnologías de productos y de procesos, sistemas de gestión y esfuerzos de internacionalización.

- *Existencia de amplios espacios libres ordenados territorialmente con elevado potencial de desarrollo turístico y residencial*

Ante la creciente demanda de espacios para el desarrollo turístico y turístico-residencial en la costa mediterránea española, la Región de Murcia dispone de

grandes áreas libres ordenadas territorialmente susceptibles de desarrollos urbanísticos de calidad, de acuerdo con las nuevas exigencias de la demanda.

- *Favorables condiciones naturales para el desarrollo del sector agroalimentario, el turismo y las energías renovables*

Gran parte de la actividad económica murciana corresponde a sectores que se apoyan en ventajosas condiciones naturales para su expansión y competitividad, aún con las limitaciones derivadas de la escasez de recursos hídricos. Las condiciones climáticas y la situación costera ofrecen posibilidades para el desarrollo de energías alternativas.

- *Competitividad internacional de productos básicos de la economía murciana*

Las condiciones geográficas y climáticas de la Región, a lo que se añaden los progresos en materia de infraestructuras, determinan unas considerables ventajas competitivas a sectores básicos de la economía murciana, que ya son percibidas en los mercados internacionales, en los que se ha alcanzado una consolidada imagen.

- *Elevado número de planes y programas de actuación relacionados con el Bienestar Social y la Igualdad de Oportunidades, así como la existencia de documentos estratégicos y de planificación sobre el Medio Natural*

La existencia de estos análisis, planes y programas en el ámbito del Bienestar Social, la Igualdad de Oportunidades y el Medio Natural permite tener una buena base de diagnóstico y de toma de decisiones, para mantener una mejora constante del estado de conservación y bienestar social con el que cuenta la Región, así como una tasa de biodiversidad natural de las más altas de Europa.

#### **1.14.4. Oportunidades**

- *Inserción de la Región en uno de los más potentes ejes de desarrollo de la Unión Europea: el Arco Mediterráneo*

Progresivamente, el Arco Mediterráneo se consolida como un eje de desarrollo de la economía europea, basado en la aparición de nuevos factores de localización de actividades. La expansión hacia el sur de este eje de crecimiento, por su atractivo económico y residencial, se hace notar ya en la Región de Murcia.

- *Mejores condiciones de entrada en los mercados agroalimentario y turístico como consecuencia de la ampliación de la Unión Europea*

La incorporación de nuevos países a la Unión Europea, que se verán beneficiados por los Fondos Estructurales y de Cohesión, abre nuevos mercados a los sectores de más peso de la economía murciana.

- *Creciente demanda nacional e internacional de productos agrícolas de mayor calidad*

El aumento del nivel de renta en los países de la Unión Europea ha de traducirse en una expansión de la demanda de productos agroalimentarios en los que Murcia presenta una elevada especialización.

- *Desplazamiento de la demanda turística hacia destinos turísticos no masificados, con alto nivel de servicios*

La capacidad de la Región de Murcia, por su disponibilidad de amplias superficies de suelo, para desarrollar productos turísticos adaptados a las tendencias de la demanda ofrece oportunidades de consolidación de una oferta turística de calidad en el ámbito mediterráneo.

- *Posibilidad de nuevas vías de relación con países de la ribera sur del Mediterráneo motivado por crecimiento de relaciones vía inmigración*

La creciente inmigración que recibe la Región de Murcia supone una oportunidad para convertir a la Región en referente como conexión y enlace entre Europa y África, en términos de productos, servicios, trabajadores cualificados, etc. lo cual ampliaría las oportunidades de desarrollo existentes a nivel regional.

- *Estratégica situación del puerto de Cartagena como puerta de entrada a Europa de los tráficos de Asia, norte de África y América*

El puerto de Cartagena ocupa uno de los primeros lugares del tráfico de graneles sólidos y líquidos dentro del sistema portuario español, registrando altas tasas de crecimiento, si bien su captación de tráfico de contenedores es relativamente modesta, ampliamente superado por los puertos de Valencia y Alicante. En la actualidad, Cartagena es uno de los puertos industriales más importantes de España y en particular de la costa mediterránea, habiendo duplicado su cifra de tráfico total en los últimos diez años, al mismo tiempo que registra un notable incremento del tráfico de pasajeros, debido al sustancial incremento en las escalas de cruceros.

- *Gran dotación presupuestaria de administraciones regionales y suprarregionales para el fomento de las inversiones en I+D+i y en NTIC*

La apuesta decidida de los distintos gobiernos regional, nacional y comunitario por la mejora de la inversión en I+D+i y en nuevas tecnologías va a generar un extraordinario esfuerzo financiero que ha de servir de incentivo a las actuaciones privadas en esta materia.

- *Iniciativa de promoción del eje ferroviario para el tráfico de mercancías desde Algeciras hasta el norte de Alemania*

La iniciativa de la promoción de un eje ferroviario desde Algeciras hasta el norte de Alemania para uso exclusivo de trenes de mercancías, enlazando los puertos del Mar del Norte y los del Mediterráneo Suroccidental, fortaleciendo la relación entre transporte marítimo y ferroviario y el desarrollo logístico en los principales nodos del eje.

- *Aumento de la demanda y diversificación de las necesidades por aumento de población que pueden generar nuevos empleos*

Los constantes cambios de la sociedad moderna (sobre todo, los relacionados con la aplicación de las nuevas tecnologías y con la aparición de nuevos hábitos sociales) están provocando el afloramiento de profesiones emergentes. Estos nuevos hábitos sociales, muchos de ellos vinculados a la nueva valoración del tiempo de ocio, se pueden satisfacer creando actividades económicas que provean los servicios necesarios. Además, estas actividades tienen la importante característica de ser intensivas en empleo y, por tanto, su desarrollo tendrá un efecto directo sobre la creación de empleo superior al de las actividades tradicionales.

**1.15. Principales indicadores de contexto**

	<b>Indicadores</b>	<b>Fuente</b>	<b>Unidad</b>	<b>Murcia</b>	<b>Año</b>	<b>España</b>
<b>Demografía</b>	Población	INE	nº	1.370.306	2006	44.708.964
	Población residente no UE / Población total	INE	%	11,86	2006	7,21
	Densidad de población	INE	hab / km2	121,13	2006	88,36
	Superficie	INE	km2	11.313		505.990
	Densidad del hecho urbano (nº de habitantes en municipios de más de 10.000 habitantes respecto a la superficie)	Ministerio de Medio Ambiente	hab / km2	110,25	2005	67,86
	Tasa de natalidad	INE	nº/1000 hab.	13,15	2005	10,75
	Tasa de mortalidad	INE	nº/1000 hab.	7,54	2005	8,93
	Índice de envejecimiento	INE	Pobl. de 64 o más años / pobl menor de 20 años	0,60	2006	0,86
Índice de dependencia senil	INE	Pobl. de 64 o más años / pobl menor de 20 a 64 años	0,22	2006	0,26	
<b>Macroeconomía</b>	Índice de PIB / habitante	INE	% (base España = 100)	83,06	2006	100,00
	PIB / habitante	INE	€ / hab	18.400	2006	22.152
	Productividad / persona empleada	INE	PIB ppc / empleado	43.020	2006	47.102
	VAB total	INE	€	22.115.444	2006	869.118.000
	VAB agricultura, ganadería y pesca	INE	% VAB total	5,93	2006	3,13
	VAB construcción	INE	% VAB total	12,90	2006	12,25
	VAB energía	INE	% VAB total	3,14	2006	2,43
	VAB industria	INE	% VAB total	13,70	2006	15,02
	VAB servicios	INE	% VAB total	64,33	2006	67,17
	Índice de precios al consumo	INE	% (base España = 100)	100,00	2006	100,00

**Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia 2007-2013**

	<b>Indicadores</b>	<b>Fuente</b>	<b>Unidad</b>	<b>Murcia</b>	<b>Año</b>	<b>España</b>
<b>Mercado del trabajo</b>	Tasa de actividad de 16 y + años.	INE	%	58,98	2006	58,32
	Tasa de actividad masculina de 16 y + años	INE	%	71,24	2006	69,12
	Tasa de actividad femenina de 16 y + años	INE	%	46,61	2006	47,95
	Población ocupada total	INE	nº ocupados	597.600	2006	19.747.700
	Tasa de empleo de 16 y + años	INE	%	54,35	2006	53,36
	Tasa de empleo de 16 y + años masculina	INE	%	67,07	2006	64,76
	Tasa de empleo de 16 y + años femenina	INE	%	41,51	2006	42,41
	Tasa de empleo de 16 a 64 años	INE	%	65,02	2006	65,75
	Tasa de empleo de 55 y + años	INE	%	17,54	2006	18,57
	Tasa de paro de 16 y + años	INE	%	7,85	2006	8,51
	Tasa de paro de 16 y + años masculina	INE	%	5,85	2006	6,31
	Tasa de paro de 16 y + años femenina	INE	%	10,94	2006	11,55
	Parados de larga duración (más de 12 meses)	INE	% total desempleados	19,06	2006	25,62
	Parados menores de 25 años	INE	% total desempleados	29,08	2006	24,14
	Contratos indefinidos	INEM	% s/ total contratos	9,96	2006	11,75
	Parados sin empleo anterior	INEM	% s/ total parados	7,29	2006	11,00
<b>I + D + i</b>	Gasto I+D / PIB	INE	%	0,74	2005	1,13
	Gasto I+D de las AAPP / PIB	INE	%	0,13	2005	0,19
	Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / PIB	INE	%	0,33	2005	0,61
	Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / Gastos I+D	INE	%	44,71	2005	53,93
	Gasto I+D del sector enseñanza superior / PIB	INE	%	0,28	2005	0,33
	Gasto I+D / habitante	INE	€ / hab	127,34	2005	231,18
	Gasto I+D / 1000 ocupados	INE	€ / 1000 ocupados	298,58	2005	537,44
	Gasto en I+D de sectores de alta tecnología / Gasto I+D	INE	%	16,85	2005	36,23
	Personal en I + D en EJC	INE	nº personas	4.236	2005	174.773

**Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia 2007-2013**

	<b>Indicadores</b>	<b>Fuente</b>	<b>Unidad</b>	<b>Murcia</b>	<b>Año</b>	<b>España</b>
	Personal I+D (EJC) / ocupados	INE	%	0,74	2005	0,92
	Personal I+D (EJC) en el Sector Empresas e IPSFL / ocupados	INE	%	0,22	2005	0,40
	Personal I+D (EJC) en el sector Empresas e IPSFL / Personal en I+D (EJC)	INE	%	29,43	2005	43,31
	Personal I+D (EJC) en las AAPP / Personal I+D (EJC)	INE	%	15,58	2005	18,35
	Investigadores en EJC / población ocupada	INE	%	0,47	2005	0,58
	Investigadores / Personal en I+D (EJC)	INE	%	62,88	2005	62,78
	Graduados en Educación Universitaria en Ciencia y Tecnología por 1000 habitantes	Ministerio de Educación y Ciencia	nº / 1.000 hab.	4,70	2004	7,80
	Solicitud de patentes (Oficina Europea de Patentes) / millón habitantes	Eurostat	nº / millón hab.	7,11	2003	14,32
	Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / nº total de empresas	INE	€ / empresa	838,50	2006	1732,27
<b>Sociedad de la Información</b>	% de la población que usan teléfono móvil	INE	%	84,1	2006	84,9
	Hogares con teléfono / total hogares	INE	%	95,6	2005	97,4
	Hogares con ordenador personal / total hogares	INE	%	43,4	2005	50,3
	Viviendas que disponen de acceso a Internet/total viviendas	INE	%	33,4	2006	41,1
	Viviendas con conexión de Banda Ancha (ADSL, Red de cable) / total viviendas	INE	%	26,8	2006	32,6
	Población que han utilizado Internet en los últimos 3 meses / población total	INE	%	44	2006	48,6
	Empresas con acceso a Internet / total empresas	INE	%	92,08	2006	92,65
	Empresas con acceso a Internet mediante banda ancha / Empresas con acceso a Internet	INE	%	88,46	2006	95,31
	Empresas con menos de 10 asalariados con conexión internet / total empresas	INE	%	39,69	2006	44,8



Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia 2007-2013

	<b>Indicadores</b>	<b>Fuente</b>	<b>Unidad</b>	<b>Murcia</b>	<b>Año</b>	<b>España</b>
	Empresas de menos de 10 asalariados que se conectan con Banda Ancha / total de empresa de menos de 10 asalariados con conexión a internet	INE	%	80,93	2006	86,32
	% empresas con conexión a Internet donde era posible comunicarse a través de servicios de seguridad (no sólo PYMES)	INE	%	37,89	2006	46,17
	Escuelas conectadas a Internet / total escuelas	INE	%	99,8	2004-2005	98,5

Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia 2007-2013

	<b>Indicadores</b>	<b>Fuente</b>	<b>Unidad</b>	<b>Murcia</b>	<b>Año</b>	<b>España</b>
<b>Desarrollo empresarial</b>	Evolución del número de empresas (tasa de crecimiento anual)	INE	%	6,6	2006/2005	3,6
	Nº de empresas / 1000 habitantes	INE	nº	66	2006	71
	Nº de cooperativas / 100.000 activos	INE	nº	27	2005	8
	Nº de microempresas / 1000 activos	INE	nº	65	2006	63
	Importaciones	AEAT	millones de €	8.364	2006	259.559
	Exportaciones	AEAT	millones de €	4.147	2006	169.872
	Exportación regional / exportación nacional total	AEAT	%	2,4	2006	100
	Exportaciones / importaciones	AEAT	%	49,6	2006	65,4
	Exportaciones totales / VAB	INE y AEAT	%	18,7	2006	19,5
	Inversión extranjera directa / VAB	INE y Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	%	0,42	2006	1,10
	Inversión de las CCAA (de España) en el exterior / VAB	INE y Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	%	0,42	2006	6,44
	Intensidad de innovación	INE Encuesta innovación tecnológica	%	0,57	2005	0,83
	Empresas exportadoras / total empresas	INE y Consejo Superior de Cámaras de Comercio	%	2,9	2005	2,5
	Empresas importadoras / total empresas	INE y Consejo Superior de Cámaras de Comercio	%	3,3	2005	3,4
	PYMES(1-199 asalariados)/ 1000 habitantes	INE	nº	35,3	2006	34,7

**Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia 2007-2013**

	<b>Indicadores</b>	<b>Fuente</b>	<b>Unidad</b>	<b>Murcia</b>	<b>Año</b>	<b>España</b>
	PYMES(1-49 asalariados)/1000 habitantes	INE	nº	34,8	2006	34,2
	PYMES sin asalariados /1000 habitantes	INE	nº	30,7	2006	36,2
	PYMES(1-49 asalariados)/nº de empresas	INE	%	52,6	2006	48,2
	PYMES(1-199 asalariados)/nº de empresas	INE	%	53,4	2006	48,9
	PYMES sin asalariados/nº empresas	INE	%	46,4	2006	50,90
	Emisiones gases invernadero(*)	World Watch	1990=100	160,87	2004	145,61
<b>Medio ambiente</b>	Residuos recogidos selectivamente / habitante	INE	Tn / habitante	0,12	2004	0,15
	Residuos mezclados / habitante	INE	Tn / habitante	0,43	2004	0,49
	Residuos industriales no peligrosos / VAB industria	INE	toneladas / millón €	361,86	2004	457,10
	Residuos industriales peligrosos / VAB industria	INE	toneladas / millón €	15,54	2004	16,60
	Producción de residuos urbanos por hogar (t/hogar)	Ministerio de Medio Ambiente	toneladas/hogar	1,41	2004	1,57
	Recogida de residuos: vidrio / residuos mezclados	INE	%	1,87	2004	2,07
	Recogida de residuos: plástico / residuos mezclados	INE	%	0,72	2004	0,50
	Recogida de residuos: papel y cartón / residuos mezclados	INE	%	3,03	2004	3,32
	Volumen de agua distribuida / habitante	INE	m3 / habitante	90,64	2004	93,58
	Volumen de agua residual tratada / volumen de agua residual recogida	INE	%	100,00	2004	92,59
	Volumen de agua residual tratada / habitante - día	INE	m3 / hab / día	0,22	2004	0,38
	Volumen de agua reutilizada / habitante - día	INE	m3 / hab / día	0,06	2004	0,02
	Porcentaje de agua perdida en la distribución	INE	%	19,50	2004	18,70
	Superficie afectada por incendios / superficie total	INE	%	0,01	2005	0,14
	Superficie media quemada por incendios forestales / superficie total	Ministerio de Medio Ambiente	%	0,04	2004	0,27

Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia 2007-2013

	<b>Indicadores</b>	<b>Fuente</b>	<b>Unidad</b>	<b>Murcia</b>	<b>Año</b>	<b>España</b>
	Superficie de espacios naturales protegidos / superficie total	Ministerio de Medio Ambiente	%	6,88	2004	8,93
	Inversión de las empresas en protección ambiental / VAB industria	INE	%	0,18	2004	0,13
	Inversión de las empresas en protección ambiental/VAB total	INE	%	1,27	2004	0,80
<b>Transporte</b>	Km total líneas férreas / 1000 km2	Eurostat	km / 1000 km2	51,24	2005	25,37
	Km total líneas férreas /1000 habitantes	Eurostat	km / 1000*hab	0,42	2005	0,29
	Km total carreteras / 1000 habitantes	INE	km / 1000 hab	2,74	2005	3,70
	Km total carreteras / 1000 km2	INE	km / 1000 km2	331,30	2005	327,37
	Km total autopistas y autovías / 1000 km2	INE y M° de Fomento	km / 1000 km2	29,70	2005	22,59
	km total autopistas y autovías / 1000 habitantes	INE y M° de Fomento	km / 1000 hab	0,25	2005	0,26
	N° de víctimas mortales en accidente / 10.000 habitantes - año	INE	n° / 10.000 hab - año	1,21	2005	0,99
	N° de accidentes con víctimas /10.000 habitante - año	INE	n° /10.000 hab - año	11,98	2005	20,40
	Vehículos matriculados / 100 habitante	INE	n° / 100 hab - año	5,12	2005	5,19
	Volumen de transporte de mercancías sobre el PIB	INE	Ton/m€	5,023	2004	2,856
	Viajeros de transporte regular urbano	INE	miles de viajeros		2006	3.142.921
	Pasajeros aeropuerto por habitante	INE y M° de Fomento	Pasajeros habitante /	1,06	2005	4,06
	Tráfico de buques en puertos (cabotaje y exterior) en toneladas respecto a población	INE	Toneladas habitantes /	20,67	2005	10,01
<b>Turismo y cultura</b>	Gastos turista no residentes / VAB total	Instituto de Estudios turísticos e INE	%	2,07	2006	5,55
	N° turistas internacionales / año	Instituto de Estudios	n°	576.880	2006	58.451.141

**Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia 2007-2013**

	<b>Indicadores</b>	<b>Fuente</b>	<b>Unidad</b>	<b>Murcia</b>	<b>Año</b>	<b>España</b>
		turísticos				
	Nº turistas internacionales / hab	Instituto de Estudios turísticos e INE	nº	0,42	2006	1,31
	Plazas hoteleras / 1000 habitantes	INE	nº / 1000 habitantes	11,10	2006	28,19
	Plazas hoteleras / 1000 km2	INE	nº / 1000 km2	1.344,90	2006	2.491,08
	Plazas de 5, 4 y 3 estrellas / plazas hoteleras totales	INE	%	69,66	2005	70,07
	Plazas de 5, 4 y 3 estrellas / habitante	INE	%	0,79	2005	1,93
	Nº pernoctaciones / año	INE	nº	2.624.247	2006	266.588.182
	Pernoctaciones españolas en establecimientos hoteleros / plazas hoteleras	INE	nº	141,70	2006	91,10
	Pernoctaciones españolas en establecimientos hoteleros / habitante	INE	nº	1,57	2006	2,57
	Pernoctaciones extranjeros en establecimientos hoteleros / plazas hoteleras	INE	nº	30,78	2006	120,40
	Pernoctaciones extranjeros en establecimientos hoteleros / habitantes	INE	nº	0,34	2006	3,39
	Conjuntos y sitios históricos protegidos (catalogados)	Ministerio de Medio Ambiente	% sobre total	1,7	2004	100,0
<b>Salud y educación</b>	Plazas de atención a la primera infancia por cada 1000 habitantes	INE y l Mº de Trabajo y Asuntos Sociales	nº plazas / 1000 habitantes	2,51	2.002	0,69
	Esstudiantes (primaria, secundaria y Universidad) / habitante	INE	%	0,14	2004-2005	0,13
	Población con estudios básicos / población total	INE	%	31,60	2006	30,70
	Población con estudios secundarios / población total	INE	%	46,60	2006	44,80
	Población con estudios superiores / población total	INE	%	18,50	2006	22,40
	Alumnos matriculados en FP / 1000 habitantes	INE	%o	4,76	2004-2004	5,17
	Alumnos de doctorado / 1000 habitantes	INE	%o	1,02	2004-2005	1,72

Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia 2007-2013

	<b>Indicadores</b>	<b>Fuente</b>	<b>Unidad</b>	<b>Murcia</b>	<b>Año</b>	<b>España</b>
	Alumnos universitarios / 1000 habitantes	INE	%o	27,60	2004-2005	32,05
	Población que ha recibido cursos de formación permanente y continua	Ministerio de Educación y Ciencia	%	9,50	2005	12,10
	Abandono educativo temprano	Ministerio de Educación y Ciencia	%	38,10	2005	30,80
	Tesis doctorales aprobadas por 1000 habitantes	Ministerio de Educación y Ciencia e INE	%	0,16	2004	0,19
	Total centros escolares por 1000 habitantes	Ministerio de Educación y Ciencia e INE	%	0,52	2005	0,51
	Nº de hospitales	Ministerio de Sanidad y Consumo	nº	26,00	2005	788,00
	Nº de hospitales / 10.000 habitantes	Ministerio de Sanidad y Consumo e. INE	nº / 10.000 habitantes	0,19	2005	0,18
	Médicos / 1000*habitantes	INE	nº hab	3,64	2005	4,45
	Nº de camas hospitalarias / 1000 habitantes	Ministerio de Sanidad y Consumo e INE	nº / 1000 habitantes	3,31	2005	3,57
	Plazas en guarderías laborales	INE y Mº de Trabajo y Asuntos Sociales	nº	686	2002	18.648
<b>Energía</b>	Consumo energético / PIB	INE	%	0,84	2005	0,90
	Potencia en energías renovables (sin incluir hidráulica) / potencia instalada	Red Eléctrica Española	%	3,18	2005	16,22
	Intensidad energética de la economía	INE y Red Eléctrica Española	demanda en barras de central / 1000€	0,35	2005	0,29

Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia 2007-2013

	Indicadores	Fuente	Unidad	Murcia	Año	España
	Generación neta de electricidad por habitantes	INE y Red Eléctrica Española	GWH / 1000 habitantes	1,74	2005	6,09
Desarrollo local y urbano	Población residente en municipios de más de 50000 hab / población total	INE	%	56,41	2005	51,94
	Población residente en municipios de menos de 5000 hab / población total	INE	%	1,27	2005	13,44
Igualdad de género	Mujeres paradas / total parados	INE	%	54,81	2006	56,92
	Mujeres paradas entre 16 y 24 años / total	INE	%	29,75	2006	22,73
	Mujeres ocupadas / total ocupados	INE	%	38,02	2006	40,54
	Mujeres sin empleo anterior / total mujeres desempleadas	INEM	%	8,83	2006	13,50
	Mujeres en I + D en EJC sobre total empleados en I+D en EJC	INE	%	36,07	2005	37,77
	Mujeres empleadas en I + D en EJC en el sector empresas e IPSFL / total empleados en I + D en EJC en el sector empresas e IPSFL	INE	%	27,19	2005	28,48
	Mujeres empleadas en I + D en EJC en el sector Administración Pública / total empleados en I + D en EJC en el sector Administración Pública	INE	%	42,01	2005	49,57
	Alumnas de doctorado / total alumnos de doctorado	INE	%	47,96	2005-2006	51,00
	Alumnas univ. Matriculadas / total univ. Matriculados	INE	nº	56,01	2005-2006	54,28
	Mujeres que han utilizado internet en los últimos 3 meses/ Población total	INE	%	34,4	2006	45,2
	Población femenina mayor de 65 años	INE	%	15,65	2006	18,60
Mujeres con carné de conducir / total personas con carné de conducir	D.G. Tráfico	%	38,77	2005	39,34	

Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia 2007-2013

	Indicadores	Fuente	Unidad	Murcia	Año	España
<b>Sostenibilidad ambiental</b>	Gastos corrientes de las empresas destinados a protección ambiental / nº empresas	INE	€ / empresa	463	2004	434
	Nº de patentes vinculadas al sector del medio ambiente / 1000 patentes	Eurostat	%o	0,0000	2003	0,0503
	Solicitud de patentes EPO vinculadas al sector del medioambiente por millón de habitantes (nº de solicitudes / millón de habitantes)	Eurostat	nº solicitudes / millón habitantes	0,0000	2003	0,0720
	Aguas superficiales	INE	miles m3	39.683	2004	2.968.616
	Variación anual aguas superficiales	INE	%	-12,14	2004-03	3,43
	Aguas subterráneas	INE	miles m3	12.532	2004	1.094.961

**Nota: (\*) Este indicador no cumple los criterios seguidos en el resto de indicadores de contexto; fuente no oficial y periodicidad de publicación de los datos.**





## **2. ESTRATEGIA E IDENTIFICACIÓN DE PRIORIDADES**

### **2.1. Estrategia, Objetivos e Identificación de las Prioridades**

El diagnóstico actual, conjuntamente con el más extenso presentado en la aportación de la Región de Murcia al Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR), corrobora la evolución positiva de los objetivos planteados en el anterior periodo de programación, a la vez que descubre los elementos y factores de competitividad en los que se debe continuar trabajando, y las tendencias internacionales que de forma más probable afectarán a las decisiones que se tomen en el ámbito de la Región.

En este sentido, la iniciativa Horizonte 2010<sup>14</sup> ha servido para poner de manifiesto la expresión de los deseos y anhelos de la ciudadanía de la Región, que en el ejercicio de prospectiva se han ordenado en forma de escenarios deseados.

El siguiente paso, ha sido la elaboración de una Estrategia que permita trabajar de forma coordinada y firme durante el periodo 2007-2013. La estrategia, trabajada en los diferentes foros de debate establecidos, ha concretado cinco grandes Objetivos Estratégicos:

- Objetivo y Estrategia Regional para el Crecimiento y Calidad en el Empleo (OE.1)
- Objetivo y Estrategia Regional para el Fomento de la Sociedad del Conocimiento (OE.2)
- Objetivo y Estrategia Regional para la Sostenibilidad Territorial y Ambiental (OE.3)
- Objetivo y Estrategia Regional para la Cohesión y Bienestar Social (OE.4)
- Objetivo y Estrategia Regional para el Refuerzo de la Capacidad Institucional y la Imagen de la Región de Murcia (OE.5)

Estos cinco Objetivos Estratégicos se articulan en 25 Objetivos Intermedios con capacidad operativa para orientar las tendencias actuales -tanto regionales como internacionales- hacia los escenarios deseables y deseados a través de cerca de un centenar de factores de cambio.

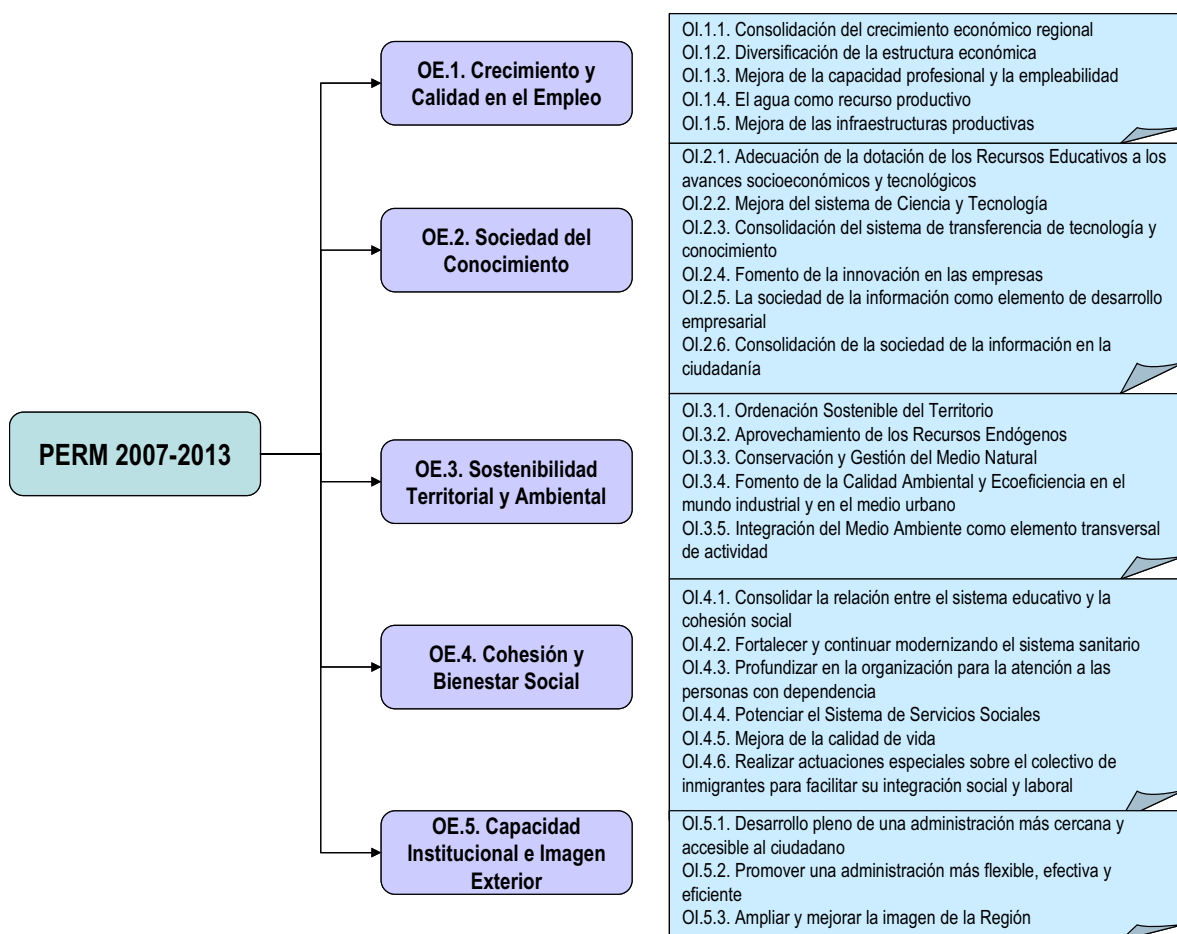
Los factores para el cambio constituyen elementos de actuación con capacidad específica para transformar la realidad. Su elaboración, así como su priorización, ha sido fruto del proceso conjunto de reflexión en los diferentes escenarios de debate. Evidentemente, recogen los factores expresados en la prospectiva, y se completan con otros factores de carácter temático imprescindibles para la consecución de los objetivos intermedios planteados.

---

<sup>14</sup> La iniciativa “Región de Murcia, Horizonte 2010” nació con la vocación de ser un foro de encuentro de toda la sociedad murciana, y cuyas conclusiones sirviesen de mapa para el diseño del próximo Plan Estratégico de la Región de Murcia, enmarcado en el periodo 2007-2013.

La transformación de los factores de cambio en líneas presupuestarias y legislación específica corresponde al conjunto de agentes públicos y privados que actúan sobre la Región de Murcia, a través de planes y líneas de actuación (algunos de los cuales serán cofinanciados por los Fondos). Entre estos agentes se encuentra la propia Comunidad Autónoma y sus Corporaciones Locales, o el Gobierno de España, la Unión Europea, pero también los agentes económicos y sociales.

**Ilustración 5. Objetivos y estrategia del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2007-2013**



Esta estrategia y objetivos superan el ámbito de trabajo en el que se encuadran los fondos estructurales recibidos por la Región de Murcia para el periodo 2007-2013 por amplitud y capacidad financiera. En este sentido, el Programa Operativo FEDER se considera un instrumento más de programación que permitirá a la Región de Murcia alcanzar dichos objetivos.

Para ello, la elaboración del Plan Estratégico ha tenido en consideración las directrices y elementos necesarios para que de él se deduzcan las actuaciones definidas en este Programa Operativo FEDER 2007-2013. Las propuestas operativas que se presentan en este documento se ajustan a dichas directrices



y se basan en el diagnóstico previamente realizado y en el conjunto de objetivos estratégicos e intermedios establecidos y que, por lo tanto, las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales buscarán en su desarrollo.

Este planteamiento estratégico de mayor alcance, como ha sido la elaboración de una planificación regional integral (PERM) y no sólo asociada a la programación de Fondos Estructurales se debe en gran medida a la importancia creciente de varios aspectos globales que afectan al desarrollo de la Región de Murcia en sus distintos ámbitos. En primer lugar, cabe destacar el creciente reto de una economía marcada por la globalización del comercio, la transición a la llamada economía del conocimiento, el envejecimiento de la población y el incremento de la inmigración.

El enfoque aperturista de desarrollo que presenta actualmente el modelo de desarrollo regional, la necesaria implantación de las nuevas tecnologías en la sociedad murciana para mejorar el desarrollo y la productividad, y el notable incremento de población inmigrante que afronta la Región denotan, entre otros aspectos, una alta incidencia de este entorno en la realidad regional.

Ante estos retos, la Región de Murcia ha decidido enfocar sus actuaciones hacia la consolidación de un giro estratégico en cuanto a sus políticas productivas que permita sostener los actuales ritmos de crecimiento regional que están ayudando a converger económicamente a la Región hacia los estándares europeos.

Asimismo, el desarrollo de actuaciones para la utilización sostenible de los recursos naturales preservando su reposición en el futuro, debe seguir siendo un referente en la política de inversiones de los programas operativos futuros, con el objeto de optimizar el aprovechamiento de los recursos naturales disponibles como fuente generadora de riqueza en el tejido económico, actuaciones que se complementarán con un respeto generalizado con el medio ambiente. Así, entre las intervenciones previstas en el Eje 3 del presente PO FEDER se incluyen acciones de conservación de áreas naturales protegidas incluidas en la Red Natura 2000, de mantenimiento de la biodiversidad, de promoción del entorno natural y de rehabilitación de centros industriales y terrenos contaminados.

Del mismo modo, la mejora de las infraestructuras de transporte y sociales ha de seguir manteniendo una importancia notable dentro del conjunto de actuaciones debido a la perifericidad de la Región con respecto al conjunto de España y la UE y las características demográficas regionales, por lo que el PO FEDER prevé acciones en este sentido en los Ejes 4 y 6.

No obstante, de acuerdo a la importancia y situación relativa que presenta la Región frente a otras, es el desarrollo de la sociedad del conocimiento el área que debe manifestar el principal cambio de tendencia en este nuevo periodo de programación 2007-2013, por lo que el PO FEDER concentra un mayor volumen presupuestario en las actuaciones vinculadas a los Ejes 1 y 2, en relación al periodo anterior. Se va a dar absoluta prioridad a la consecución de la rápida implantación de iniciativas directamente relacionadas con la Sociedad del Conocimiento, sobre todo, en las áreas de las

telecomunicaciones, sector audiovisual, comercio electrónico e implantación de nuevas tecnologías, investigación y desarrollo, empleo, educación y formación.

Las actuaciones de la Sociedad del Conocimiento se han convertido en uno de los sectores más importantes y de más rápido crecimiento en la economía mundial. Están creando nuevos empleos, nuevas oportunidades, nuevos productos y servicios, impulsando el crecimiento económico y mejorando la competitividad. Estas actividades continuarán creciendo en importancia y el ritmo del cambio -más rápido que cualquiera de los cambios a los que hayamos asistido anteriormente- se acelerará aún más.

Asimismo, el desarrollo local y urbano se configura como un eje principal de la programación FEDER 2007-2013 (Eje 5) tal y como señalan las directrices comunitarias en materia de política de cohesión, en las que las ciudades y áreas urbanas cobran una especial relevancia al ser centro y el motor de desarrollo ya que articulan el territorio, a través de la innovación, la atracción de capitales y la creación de empleo en cada región.

En este sentido, las orientaciones estratégicas comunitarias 2007-2013 conceden una atención especial a las necesidades específicas de determinados territorios, como son las zonas urbanas y rurales, estimulando la aplicación de un enfoque integrado de la política de cohesión, que no sólo debe favorecer el crecimiento y el empleo, sino también perseguir objetivos sociales y medioambientales.

El nuevo Reglamento 1083/2006 resalta la incorporación de las prioridades comunitarias en materia de desarrollo sostenible, según lo especificado en los Consejos Europeos de Lisboa y de Gotemburgo:

- Otorgando importancia al desarrollo urbano sostenible y la contribución de las ciudades al desarrollo regional, dándole mayor relieve en la programación, a fin de favorecer la regeneración urbana.
- Incidiendo en la necesidad de intervenir más intensamente en aquellas zonas que sufren desventajas naturales (ciertas islas, zonas montañosas y zonas escasamente pobladas) a fin de hacer frente a las dificultades especiales que plantea su desarrollo.

Igualmente, la propia Comisión, reconoce que el éxito de las estrategias comunitarias se debe en gran parte al compromiso y acción de los actores regionales y locales, y fundamentalmente en estos últimos dado que, es a escala local donde:

- mejor se puede explotar el potencial de creación de empleos en los servicios, medio ambiente, fabricación de productos y bienes locales, mejora de la vivienda, seguridad, cultura y deporte.
- se ponen en marcha los servicios para ayudar a integrar a las personas más vulnerables de nuestras sociedades.

En consecuencia muchos de los proyectos cofinanciados por el FEDER transcurrirán necesariamente en el ámbito local, lo cual indica un cierto

carácter transversal a las actuaciones relativas al desarrollo local y urbano en relación al resto de los ejes contemplados en la estrategia nacional.

Además, la atención otorgada al desarrollo local y urbano, viene justificada por el aumento de la concentración de la población en zonas urbanas, de forma que es crucial, no solo en el territorio español, sino en todo el territorio europeo, atender a las necesidades que surgen como consecuencia de esta realidad demográfica, y a las necesidades de sostenibilidad urbana si se quiere alcanzar un desarrollo sostenible global y que las ciudades sigan siendo verdaderos motores de crecimiento.

Por todo ello, el Programa Operativo FEDER 2007-2013 de la Región de Murcia concentra en mayor medida sus actuaciones en aquellas que suponen el fortalecimiento del conjunto de infraestructuras de la Región (transporte, medio ambiente, energía, educación), dar apoyo a las pequeñas empresas e incidir en el desarrollo armonizado de los municipios rurales y urbanos, sin olvidar que la prioridad principal debe ser intensificar las actuaciones en aspectos relacionados con la I+D+i y la inserción de las TIC.

Estas actuaciones serán ejecutadas por las distintas Administraciones Públicas con competencia en la Región de Murcia, con el objetivo general de:

- ❑ Elevar el PIB per capita hasta niveles que permitan a la región converger con la media de la UE 25. Así, se prevé que el PIB per cápita de la Región de Murcia se sitúe, en 2013, en el 90% del nivel medio de la UE-25 (84,2% en 2004).
- ❑ Elevar la productividad de los trabajadores mediante la mejora del tejido productivo, aproximando el índice de productividad índice medio nacional.
- ❑ Elevar la tasa de empleo, acercándose a la convergencia con España. En particular, se quiere contribuir decisivamente a elevar la participación de la mujer en el mercado de trabajo. Esto supondrá que la tasa de empleo total se sitúe, en el año 2013, en el 70%, y la tasa de empleo femenina en el 60% (54,6% y 41,9% en 2006, respectivamente).

Estos tres objetivos regionales – PIB per capita, productividad por persona empleada y tasa de actividad general y femenina – se articulan en los siguientes Indicadores estratégicos:

- ❑ Con el objetivo de continuar incidiendo en la creciente diversificación del tejido productivo, contribuyendo al desarrollo de actividades intensivas en conocimiento, se persigue incrementar el gasto en I+D, con especial atención a la inversión inducida en el sector privado.
- ❑ De cara a avanzar en la penetración de la Sociedad de la Información en la Región de Murcia, se fomentará el incremento en el número de usuarios, con especial intensidad en ámbitos rurales, así como el aumento del número de empresas con conexión a internet, principalmente entre las pequeñas empresas murcianas.
- ❑ En cuanto al medio ambiente, los objetivos se concretan en mantener el esfuerzo encaminado a profundizar en el desarrollo sostenible,

incidiendo especialmente en los espacios naturales protegidos. Asimismo, se incidirá particularmente en las infraestructuras hidráulicas de abastecimiento, de saneamiento y depuración de aguas residuales, aunque en gran medida estas últimas actuaciones serán abordadas por medio de otros fondos europeos (el Fondo de cohesión financiará las inversiones de saneamiento y depuración de aguas residuales).

- ❑ En materia de transporte y energía, se continuará incidiendo en la mejora de las comunicaciones de la Región de Murcia con el exterior a través del ferrocarril, aeropuerto y puerto, y la mejora de la comunicación vial intrarregional. Asimismo, se potenciará el emergente sector de las energías renovables elevando la potencia instalada de energías renovables sobre el total de potencia instalada.
- ❑ El desarrollo local tendrá como meta reducir la presión demográfica sobre los grandes núcleos urbanos por medio de proyectos de desarrollo integrado en los municipios grandes y medianos.
- ❑ A través de la inversión en infraestructuras sociales se pretende elevar el número de alumnos de 0 a 3 años escolarizados y continuar desarrollando inversiones relacionadas con la mejora del capital humano y la formación.

Por tanto, el PO FEDER 2007-2013 desarrolla todos los ejes propuestos en el MENR con el objetivo de responder a la problemática económica, social y medioambiental de la Región, de forma plenamente consistente con las directrices estratégicas comunitarias y españolas en materia de desarrollo regional (ver Tabla 16).

Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia 2007-2013

**Tabla 16. Coherencia entre el Plan Nacional de Reformas (PNR), las Directrices Estratégicas Comunitarias y el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR)**

PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS	24 DIRECTRICES INTEGRADAS	MENR
		FEDER Convergencia
EJE 2: El Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) y el Programa AGUA	11 y 16	Eje 3 y Eje 4
EJE 3: Aumento y mejora del capital humano	8, 9, 22, 23 y 24	Eje 6
EJE 4: La estrategia de I+D+i (INGENIO 2010)	7, 8, 9 y 10	Eje 1
EJE 5: Más competencia, mejor regulación, eficiencia de las Administraciones Públicas y competitividad.	2, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 21	Eje 7
EJE 7: Plan de Fomento Empresarial	8, 13, 14 y 15	Eje 2

Asimismo, el esfuerzo inversor del Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia en el periodo 2007-2013 se intensificará en las actuaciones que más contribuyen a la consecución de los objetivos de la renovada Agenda de Lisboa. El 72,3% del presupuesto del programa se destinará a acciones puramente Lisboa, frente al 61,5% del anterior periodo de programación 2000-2006.

**Tabla 17. Contribución a Lisboa de las acciones FEDER en la Región de Murcia en los periodos de programación 2000-2006 y 2007-2013**

	AYUDA 2000-2006	AYUDA 2007-2013
<b>EJE1: DESARROLLO DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO (I+D+i)</b>	<b>48.226.853</b>	<b>79.789.845</b>
01. Actividades de IDT en Centros de Investigación	25.645.317	15.687.189
02. Infraestructuras de IDT y centros de competencia en una tecnología específica.	2.088.050	12.590.745
03. Transferencia de tecnología	819.000	0
07. Inversión en empresas directamente relacionadas con investig. y la innov.		9.216.140
10. Infraestructuras telefónicas (incluidas redes de banda ancha)		4.021.990
11. Tecnologías de la información y la comunicación		1.190.285
13. Servicios y aplicaciones para los ciudadanos	6.199.020	23.063.564



Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia 2007-2013

	<b>AYUDA 2000-2006</b>	<b>AYUDA 2007-2013</b>
14. Servicios y aplicaciones para las pequeñas empresas		4.909.565
15. Otras medidas de mejora del acceso y para lograr utilizac.TIC por las PYMEs	13.475.466	7.640.367
74. Desarrollo potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación		1.470.000
<b>EJE 2: DESARROLLO EMPRESARIAL</b>	<b>53.695.390</b>	<b>90.020.874</b>
08. Otras inversiones en empresas	53.695.390	77.662.810
09. Otras medidas destinadas a fomentar la invest.y la innov. y el espíritu empresarial en las PYMEs		12.358.064
<b>EJE 3: MEDIO AMBIENTE, ENT. NATURAL, REC. HÍDRICOS Y P.RIESGOS</b>	<b>394.752.745</b>	<b>111.087.847</b>
44. Gestión de los recursos domésticos e industriales	21.473.372	0
45. Gestión y distribución de agua	269.834.420	43.155.245
46. Tratamiento del agua (aguas residuales)	62.054.906	0
48. Prevención y control integrado de la polución	1.400.000	0
51. Promoción y protección de la biodiversidad (Red Natura y D.Hábitat)	39.990.047	34.401.716
53. Prevención de riesgos		25.455.628
55. Promoción del entorno natural		8.075.258
<b>EJE 4: TRANSPORTE Y ENERGÍA</b>	<b>284.068.911</b>	<b>165.658.792</b>
17. Ferrocarril (RTE-T)	108.856.007	67.518.156
20. Autopistas	51.434.128	35.359.250
23. Carreteras regionales/locales	60.712.300	0
26. Transportes multimodales	1.936.001	0
29. Aeropuertos	13.005.894	15.398.877
30. Puertos	48.124.581	40.273.987
39. Energías renovables: Eólica		185.415
40. Energías renovables: Solar		2.570.317
41. Energías renovables: Biomasa		1.262.069
42. Energías renovables: Hidroeléctrica. geotérmica y otras		185.416
43. Eficacia energética: producción combinada, gestión de la energía		2.199.485
52. Promoción transporte urbano limpio		705.820
<b>EJE 5: DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL Y URBANO</b>	<b>29.467.964</b>	<b>32.320.661</b>

Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia 2007-2013

	<b>AYUDA 2000-2006</b>	<b>AYUDA 2007-2013</b>
57. Ayudas a la mejora de los serv.turísticos	12.098.157	2.536.333
58. Protección y preservación del patrimonio cultural	17.369.807	0
61. Proyectos regeneración urbana y rural		29.784.328
<b>EJE 6: INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS SOCIALES</b>	<b>153.594.048</b>	<b>39.715.000</b>
75. Infraestructuras educativas	62.499.972	34.795.000
76. Infraestructuras para la salud	88.994.076	0
77. Infraestructuras Infantiles	2.100.000	4.920.000
<b>EJE 7: ASISTENCIA TÉCNICA</b>	<b>3.611.028</b>	<b>5.266.015</b>
85. Preparación, implantación, gestión e inspección		1.726.107
86. Evaluación y estudios. Información y comunicación		3.539.908
<b>TOTAL</b>	<b>967.416.939</b>	<b>523.859.034</b>
<b>CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS DE LISBOA</b>	<b>595.113.274</b>	<b>378.624.756</b>
<b>% OBJETIVO E. LISBOA SOBRE TOTAL PROGRAMA OPERATIVO</b>	<b>61,5%</b>	<b>72,3%</b>

**Fuente: Elaboración propia.**

## **2.2. Principio del partenariado**

La elaboración del Programa Operativo de la Región de Murcia 2007-2013 ha involucrado la participación, consulta e información en diversas formas a diversas instituciones y organismos.

En primer lugar, conviene mencionar a *la interrelación entre LA Comunidad Autónoma de la Región e Murcia y la Administración General del Estado*. El Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Fondos Comunitarios, ha puesto en marcha una estructura de coordinación dirigida tanto a facilitar la redacción del Marco Estratégico Nacional de Referencia como el diseño del presente Programa Operativo.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ministerio de Economía y Hacienda han mantenido un cauce fluido de información que ha facilitado el proceso de planificación, habiéndose mantenido reuniones periódicas dirigidas a definir los diferentes aspectos de la programación: diagnóstico de la situación regional, definición de la estrategia de desarrollo, identificación de las prioridades de actuación, identificación de los procedimientos de gestión, seguimiento, evaluación y control, definición del sistema informático de seguimiento, etc.

Además, el Ministerio de Economía y Hacienda ha mantenido reuniones y proporcionado información a la Comunidad Autónoma sobre las actuaciones

que se van a desarrollar desde la Administración General del Estado, a fin de garantizar la complementariedad entre las diferentes actuaciones.

Del mismo modo, se han mantenido contactos con la *Administración Local*. Las entidades locales han sido puntualmente informadas de la elaboración del Programa Operativo, especialmente en lo relativo al desarrollo del eje 5 Desarrollo Local y urbano.

El Ministerio de Economía y Hacienda a través de la Federación Española de Municipios y Provincias, ha contactado con los agentes locales informándoles tanto del desarrollo de los diferentes Programa Operativos como de las actuaciones previstas en el Fondo de Cohesión.

En lo que se refiere a la relación con los *agentes económicos y sociales*, se han mantenido múltiples contactos con los agentes económicos y sociales que se han materializado en las aportaciones realizadas por estos organismos al Marco Estratégico Nacional de referencia sobre el que se estructura el presente Programa Operativo. Del mismo modo, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha informado a los agentes económicos y sociales sobre el desarrollo del Programa Operativo, al emanar éste del Plan Estratégico de Desarrollo de la Región de Murcia, 2007-2013, en cuya elaboración participaron activamente.

Por otra parte, en relación con *la integración del principio horizontal de desarrollo sostenible y de protección del medio ambiente*, la Evaluación Ambiental Estratégica ha garantizado que este principio se tenga en cuenta en todas las etapas de la programación. Para el desarrollo de la Evaluación Ambiental Estratégica se ha contado con la actuación coordinada del Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Asimismo, en lo que se refiere a la *igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres*, el Instituto de la Mujer ha desempeñado un papel activo en la programación 2007-2013. En este sentido, merece la pena destacar el esfuerzo realizado en la elaboración y selección de indicadores que permitan medir los efectos sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de las actuaciones cofinanciadas.

Finalmente, en lo que se refiere al *sector privado*, gran parte de las actuaciones previstas están dirigidas al sector empresarial, con lo que se prevé desarrollar actuaciones concretas dirigidas a la difusión de las actuaciones previstas. Las actuaciones que se desarrollen en esta materia estarán dirigidas a las necesidades del sector empresarial identificadas en el tejido económico regional.

### **3. EJES PRIORITARIOS <sup>(15)</sup>**

#### **3.1. Eje 1. Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+d+I, Sociedad de la Información y TIC)**

*La Región de Murcia debe afrontar las políticas destinadas a la Investigación, al Desarrollo Tecnológico y la Innovación y el desarrollo de una Sociedad Digital como instrumentos prioritarios para su competitividad y la creación de empleo en el ámbito de la Economía del Conocimiento. La justificación de las prioridades estratégicas en relación a la Economía del Conocimiento se organiza en dos áreas a fin de alinearse con la estructura del MENR. La primera se centra en las actuaciones en I+D+i mientras la segunda refiere a aquellas ligadas a la Sociedad de la información.*

##### **3.1.1. Investigación, Desarrollo tecnológico e innovación**

El Consejo de Europa celebrado en Bruselas en la primavera de 2005 consideró indispensable reactivar la estrategia de Lisboa, centrando sus prioridades en los objetivos de crecimiento y empleo, sobre la base de la promoción del conocimiento, la innovación y la valorización del capital humano. Entre los ejes esenciales de la reactivación de la estrategia se encuentra el referente a la promoción del conocimiento y la innovación como elementos motores para la consecución de altas tasas de crecimiento sostenible. Ello supone desarrollar la investigación, la educación y la innovación.

De cara al período de programación 2007-2013, la Comisión Europea subrayó la necesidad de que España acometiera modificaciones sustanciales en su política de desarrollo regional, desplazando el acento desde las infraestructuras físicas y las ayudas directas a las empresas hacia el afianzamiento de los factores de desarrollo regional vinculados a los objetivos de Lisboa, a través de la I+D+i, la integración de las tecnologías de la información y la comunicación y el desarrollo del capital humano. Sobre estas bases, la Comisión sugirió que la I+D+i constituyera un eje prioritario en todos los Programas Operativos a desarrollar en el futuro en España y se estableció el objetivo de lograr tasas anuales de crecimiento de la inversión en I+D+i del 9,6% (11,6% en el sector privado y 7,5% en el sector público).

---

(15) La Autoridad de Gestión garantizará que las ayudas de estado otorgadas en el marco del presente programa, serán compatibles con las reglas materiales y de procedimiento sobre ayudas de estado que estén en vigor en el momento en que se concede la subvención.

Con objeto de alcanzar estos objetivos, el Programa Nacional de Reformas español incorporó el programa INGENIO 2010, que persigue dedicar más recursos a la I+D+i y adecuarlos a los retos que la economía española afronta en esta materia y acometer diversas reformas normativas para favorecer las actividades de I+D+i. El programa INGENIO 2010 se articula en tres instrumentos principales:

- *Programa CÉNIT*, (Consortios Estratégicos Nacionales de Investigación Tecnológica), destinado a estimular la colaboración en I+D+i entre las empresas, las universidades, los centros públicos de investigación y los parques científicos y tecnológicos.
- *Programa CONSOLIDER*, con el objetivo de incrementar la masa crítica y la excelencia investigadora, aumentando la cooperación entre investigadores.
- *Plan Avanz@*, destinado a favorecer la convergencia con Europa en los principales indicadores relativos a la Sociedad de la Información.

Así, las políticas destinadas a la investigación, al desarrollo tecnológico y la Innovación son instrumentos prioritarios, al estar en el centro de la economía del conocimiento, factor clave para el aumento de la competitividad y la creación de empleo. La instrumentación de estas acciones es particularmente necesaria en la Región de Murcia, donde la intensidad investigadora y el grado de desarrollo tecnológico alcanzan cotas notablemente inferiores a los respectivos promedios nacionales:

- La proporción de recursos destinados a I+D+i en Murcia es comparativamente inferior al promedio español.
- La aportación del tejido empresarial a las actividades de I+D+i en Murcia es relativamente débil.
- La proporción de empleo ligado a las actividades de investigación y desarrollo tecnológico es también en Murcia inferior a la media española.
- La actividad de solicitud de patentes en Murcia se encuentra muy por debajo de los estándares nacionales.

#### **a) Objetivos y metas estratégicas**

La política regional de I+D+i se enmarcaba en el *Plan de Ciencia y Tecnología 2003-2006 de la Región de Murcia*, cuya meta global era la de convertir a la región en 2010 en un polo científico-tecnológico y de innovación de referencia por la calidad de su capital humano y de las infraestructuras tecnológicas de apoyo. Este plan está pendiente de renovación en un *segundo plan* con vigencia entre *2007-2010* basado en los clusters de conocimiento.

En la actualidad también se encuentra en trámite de audiencia la *Ley de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*. Esta Ley tiene

por objeto regular la actuación de los poderes públicos en materia de investigación científica y técnica, desarrollo tecnológico e innovación, con el fin de impulsar el desarrollo económico, social y cultural de la región para que revierta en la mejora continuada de la calidad de vida de los ciudadanos. Para ello se propone, entre otras acciones, impulsar la investigación científica y técnica en las universidades y centros de investigación, incentivar el desarrollo tecnológico y la innovación en las empresas, garantizar la efectiva cooperación entre administraciones públicas, empresas, universidades y centros de investigación y favorecer las actividades de transferencia tecnológica de cara a incrementar las sinergias en los entornos social y empresarial.

Ha de hacerse referencia también al *Plan Director para el Desarrollo de los Sectores de Alta Tecnología de la Región de Murcia*, encaminado a fomentar la capacidad innovadora en sectores de alto contenido tecnológico e impulsar la estructura y la capacidad tecnológica del sistema de ciencia-tecnología-industria para incrementar la generación de nuevos productos y procesos innovadores.

Por su parte, el *Plan Estratégico de la Región de Murcia 2007-2013* incluye como uno de sus objetivos estratégicos el relativo a la Sociedad del Conocimiento, que en lo referente a I+D+i establece los siguientes objetivos intermedios:

- ▣ *Adecuación de la dotación de los recursos educativos a los avances socioeconómicos y tecnológicos*, mediante acciones orientadas a hacer más atractiva la formación y el aprendizaje, la mejora de los equipamientos y las infraestructuras para la implantación de nuevas tecnologías y el aumento de la calidad de los sistemas de formación, adecuando los recursos y las necesidades.
- ▣ *Mejora del sistema de Ciencia y Tecnología*, a partir del aumento de la colaboración entre el entorno empresarial, los centros tecnológicos y los centros de investigación, la continua mejora de las infraestructuras científicas, tecnológicas, productivas, financieras y organizativas, la incorporación de personal investigador y tecnológico a las empresas y la creación de centros de investigación y desarrollo de la excelencia en aspectos clave para la región.
- ▣ *Consolidación del sistema de transferencia de tecnología y conocimiento*, mediante la potenciación del papel de la Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia y de la Agencia de Desarrollo Económico Regional como centros de interfase e intercambio de experiencias y el impulso de las entidades vinculadas a la transferencia de tecnología.
- ▣ *Fomento de la innovación en las empresas*, colaborando desde la administración regional en la creación de una cultura innovadora que permita generalizar el conocimiento de las posibilidades que ofrece la I+D+i y el estímulo de la participación de las empresas en actuaciones de investigación y desarrollo.

**b) Enfoque y actuaciones**

El presente programa operativo desarrollará distintas líneas de actuación enmarcadas en los objetivos intermedios establecidos en el *Plan Estratégico de la Región de Murcia 2007-2013*: mejora del sistema de ciencia y tecnología, consolidación de los sistemas de transferencia de tecnología y conocimiento y fomento de la innovación en las empresas. Estas actuaciones formarán parte del soporte y desarrollo de cada uno de los cluster de conocimiento identificado en el II Plan de Ciencia y Tecnología 2007-2010 (agroalimentario, biosanitario, naval y del mar, sostenibilidad, TICs, patrimonio-cultura). Entre las actuaciones a emprender cabe destacar las siguientes, enmarcadas en estos temas prioritarios:

**Tema prioritario 1. Actividades de I+DT en Centros de Investigación**

- El fomento de la contratación de investigadores y tecnólogos es una medida necesaria dentro del desarrollo de la I+D dado el escaso alcance que actualmente tiene este ámbito a nivel regional. Se pretende con esta medida fomentar la inversión en capital humano en investigación, desarrollo e innovación, explotando el potencial de crecimiento que genera el desarrollo científico y tecnológico, en coherencia con el programa INGENIO y el nuevo II Plan de Ciencia y Tecnología 2007-2010. Así, las actuaciones previstas para desarrollar esta medida, tienen como finalidad última incorporar la I+D como parte de la estrategia empresarial para conseguir mayor estabilidad y capacidad de adaptación.
- Desarrollo de actividades de I+D en centros de investigación y centros tecnológicos, para su posterior incorporación a las pequeñas y medianas empresas industriales. Actuaciones de fomento de spin-off. Participación en jornadas de transferencia tecnológica.
- Adquisición de material de laboratorio; de insumos para la ejecución de las labores experimentales que se plantean en cada uno de los proyectos de I+D, insumos para el desarrollo de determinadas analíticas, que se plantean en cada uno de los proyectos; contratos de gestión de residuos generados por las actividades experimentales de los proyectos de I+D , etc
- Desarrollo de acciones de sensibilización que permitan dar a conocer y acercar las nuevas tecnologías a las empresas, resaltando su papel en la mejora de la competitividad, la productividad, la gestión empresarial y la comercialización, así como en la mejora de la ecoeficiencia en la gestión.



Tema prioritario 2. Infraestructuras de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica

- Potenciación de centros e infraestructuras tecnológicas de cara al desarrollo de proyectos de I+D+i, promoción de la calidad industrial, promoción del diseño, desarrollo de plantas piloto, equipamientos científico-tecnológicos y redes informáticas de alta velocidad.
- Construcción y equipamiento de laboratorios y Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación.
- Construcción y equipamiento de pequeñas infraestructuras vinculadas a la investigación y el desarrollo.

Tema prioritario 7. Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)

- Inversiones en empresas directamente vinculadas a las innovaciones en materia de productos y procesos, prototipos y plantas piloto, y creación de departamentos de I+D en las empresas.

En el cuadro que sigue se presentan los temas prioritarios y los beneficiarios finales de las actuaciones que se enmarcan en ellos:

**.Categorías de gasto para “Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación”.**

Código	Tema prioritario	Contribuye a Lisboa
1	Actividades de I+DT en Centros de Investigación	√
1	Actividades de I+DT en Centros de Investigación	√
2	Infraestructuras de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	√
2	Infraestructuras de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	√
7	Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	√



Cabe señalar, finalmente, que es intención de la Comunidad Autónoma, en el desarrollo de todas estas actuaciones, tomar en consideración los resultados de las acciones innovadoras realizadas en el anterior periodo de programación 2000-2006, así como la eventual participación en la iniciativa “Regiones para el cambio económico”.

En el caso de que finalmente se realicen actuaciones relacionadas con los resultados de las acciones innovadoras del periodo 2000-2006 y/o que la Comunidad Autónoma participe en la iniciativa “Regiones para el cambio económico”, los resultados de estas intervenciones serán debatidos en las reuniones del Comité de Seguimiento del Programa Operativo.

### **3.1.2. Sociedad de la información: brecha digital y e-business, e-administración, e-salud, e-learning**

El desarrollo de la sociedad de la Información es un pilar fundamental en la Agenda de Lisboa Renovada, debido a su efecto multiplicador sobre otros sectores, fundamentalmente la política de I+D+i y el desarrollo empresarial. Este carácter estratégico se refleja, a nivel nacional, en el Plan AVANZA, uno de los componentes del Programa INGENIO 2010. El MENR recoge estos inputs para determinar las actuaciones que orientan las inversiones regionales. Además, el MENR enfatiza las sinergias que las actuaciones en este eje deben mantener con aquellas dirigidas a aumentar la masa crítica de I+D+i y potenciar el desarrollo empresarial.

Las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) influyen enormemente en el potencial de crecimiento económico dado que se han convertido en **una de las principales fuentes de competitividad y aumento de la capacidad de desarrollo** de un territorio.

Actualmente suele considerarse que el creciente uso de las TIC conduce a un incremento de la productividad y, por tanto, a una mejora de la competitividad de las empresas y de la economía en su conjunto, lo que se traduce en un crecimiento económico mayor del que se obtendría con otros medios. El incremento de la productividad derivado de las TIC representa asimismo una fuente de creación de empleo en determinados sectores asociados a la producción y prestación de servicios tecnológicos tan importantes en el desarrollo económico actual.

En la Región de Murcia, la implantación en el ámbito empresarial de las TIC se encuentra en un nivel de desarrollo ligeramente inferior al de la media española, y bastante lejos de las cotas alcanzadas por las más punteras regiones europeas, aunque fruto del *Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información 2005-2007* y otros anteriores se ha avanzado notablemente en algunos aspectos. Todas las empresas que ofrecen servicios relacionados con la empresa, y especialmente las PYME, deberían aprovechar plenamente el potencial de las TIC para incrementar su productividad.

**a) Objetivos y metas estratégicas**

De cara a intensificar los esfuerzos para ampliar la implantación de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones en la Región de Murcia se ha aprobado el *Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en la Región de Murcia 2005-2007*, que continúa los esfuerzos iniciados en el precedente Plan 2002-2004. Los principales objetivos del nuevo Plan son los de favorecer el despliegue de las redes de telecomunicaciones, facilitar la incorporación de las tecnologías digitales en el hogar y fomentar el uso de las TIC en las empresas.

Por su parte, el Plan Estratégico de la Región de Murcia 2007-2013 estableció los siguientes objetivos intermedios:

- ▣ *La promoción de la Sociedad de la Información* como elemento de desarrollo empresarial y fuente de competitividad y aumento de la capacidad de desarrollo.
- ▣ *La consolidación de la Sociedad de la Información en la ciudadanía*, de modo que se generalice la disponibilidad de infraestructuras de TIC en todo el territorio y se difunda su conocimiento y aplicaciones.

Ello se traduce en los objetivos concretos que se especifican:

- ▣ Crear una estructura de dinamización generalizada que fomente y apoye la integración de las TIC en el tejido productivo.
- ▣ Promocionar la implantación de servicios de e-comercio y e-negocio en las empresas por medio de la promoción de servicios de apoyo a su integración.
- ▣ Crear una red de centros de apoyo a la incorporación de las TIC.
- ▣ Impulsar el desarrollo del software para la creación de servicios de alto valor añadido.
- ▣ Identificar las empresas y organizaciones que han de liderar la difusión de las TIC.

**b) Enfoque y actuaciones**

El *Plan Estratégico de la Región de Murcia 2007-2013* establece las principales líneas de actuación que habrá de emprenderse en materia de Sociedad de la Información. En el programa operativo, las actuaciones se clasifican en los siguientes grupos:

**Tema prioritario 10. Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)**

- ▣ Favorecer el despliegue de la red regional de emplazamientos avanzados de telecomunicaciones de la Región de Murcia que asegure la extensión de los servicios de telecomunicaciones a todo el territorio. Apoyar el despliegue de redes de telecomunicaciones en las zonas más desfavorecidas, estableciendo acuerdos de cooperación entre operadores

y favoreciendo el acceso a la red regional de emplazamientos. Participar en los programas de extensión de banda ancha y de telefonía móvil a nivel nacional o regional. Desarrollo de experiencias piloto en tecnologías emergentes de telecomunicaciones.

- Promover junto a las Corporaciones Locales la creación de puntos públicos de acceso a Internet.
- Potenciar y extender la Red CTnet (Red que interconecta telemáticamente universidades, centros de investigación, centros tecnológicos, parques tecnológicos, colegios, entidades locales,...)

Tema prioritario 11. Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenido electrónico, etc.)

Las medidas que se pondrán en marcha son, a modo enunciativo y sin carácter excluyente, ya que existe la posibilidad de incorporar acciones exitosas procedentes de los diversos Programas Regionales de Acciones Innovadoras (PRAI) se han desarrollado en los últimos años:

- Servicios y aplicaciones accesibles para los ciudadanos y las pequeñas empresas y generalización del conocimiento sobre el uso y aplicación de las TIC.
- Creación de una red de centros de apoyo a implementación TIC, impulso del desarrollo del software para la creación de servicios de alto valor añadido y fomento de la creación de contenidos digitales.

Tema prioritario 13. Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)

- Desarrollo pleno de una Administración Pública más cercana y accesible al ciudadano y ampliación de los servicios públicos orientados a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos
- Establecimiento de una política específica de inclusión tecnológica.
- Potenciación del papel de la Fundación Integra y del Observatorio de la Sociedad de la Información.
- Desarrollo de la Sociedad de la Información en el ámbito educativo. Las actuaciones estarán destinadas a la definición de servicios de soporte y mantenimiento para la infraestructura tecnológica de los centros educativos; apoyo a los docentes en el uso eficaz de TIC en el contexto escolar; fomento de la elaboración, difusión y utilización de materiales didácticos digitales; completar la dotación de los centros educativos de

conectividad a Internet en banda ancha, así como el equipamiento multimedia para alumnos y personal docente, etc.

La base del proyecto está en el conocido proyecto piloto PLUMIER, acordado mediante convenio entre los gobiernos regional y nacional para el periodo 2001-2004 y que se ha renovado para años sucesivos.

Asimismo, se procederá a la dotación de infraestructuras y equipamientos de otro tipo para el incremento de los grados de calidad y eficacia de todos los niveles de la enseñanza en la región (enseñanza obligatoria, superior, formación profesional).

**Tema prioritario 14. Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)**

- ❑ Incremento de la competitividad de las PYMES de la Región de Murcia mediante la progresiva aplicación de las TIC en su gestión interna y en sus relaciones externas (clientes, proveedores) que genere un constante aumento de la productividad y la ecoeficiencia.
- ❑ Difusión de las posibilidades que las TIC ofrecen al conjunto de la actividad económica regional.

**Tema prioritario 15. Otras medidas para la mejora del acceso a las TIC por parte de las PYME y para su uso eficiente por parte de éstas**

- ❑ Desarrollo de un sector TIC potente que sea capaz de dar respuesta a las necesidades de la PYMES regionales en materia de aplicaciones y servicios vinculados con la Sociedad de la Información.
- ❑ Creación de una estructura de dinamización generalizada que fomente y apoye la integración de las TIC en el tejido productivo murciano.

Los temas prioritarios, en los que se agrupan las distintas actuaciones, se corresponden con estos beneficiarios finales.

**Categorías de gasto para “Sociedad de Información”.**

<b>Código</b>	<b>Tema prioritario</b>	<b>Contribuye a Lisboa</b>
<b>10</b>	Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)	√
<b>11</b>	Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenido electrónico, etc.)	√
<b>13</b>	Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	√
<b>14</b>	Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)	√
<b>14</b>	Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)	√
<b>15</b>	Otras medidas para la mejora del acceso a las TIC por parte de las PYME y para su uso eficiente por parte de éstas	√

Además de las actuaciones incluidas en el Eje 1 de este P.O., deben tenerse en cuenta las que desarrollarán en esta Comunidad Autónoma los Programas Operativos plurirregionales de “I+D+i para el beneficio de las empresas” y de “Economía basada en el conocimiento”.

- El *P.O. de I+D+i para el beneficio de las Empresas* tendrá como principal prioridad las actuaciones dirigidas a vertebrar el sistema Ciencia-Tecnología- Empresa, tanto en el conjunto de España como a escala regional, fomentando la cooperación entre empresas, centros tecnológicos y centros de investigación y favoreciendo la incorporación de las PYMEs. Para ello se apoyará la creación y consolidación de agrupaciones empresariales innovadoras (“clusters”), la puesta en marcha de grandes proyectos de demostración y de proyectos estratégicos, así como el desarrollo de proyectos ligados a los parques científicos y tecnológicos.

Este P.O. apoyará asimismo el liderazgo español en proyectos europeos y potenciará las actuaciones de transferencia de resultados de investigación entre las Universidades y organismos públicos de investigación y las empresas.

Entre las actuaciones incluidas en este P.O. merecen destacarse asimismo las que tienen como objetivo atraer a las PYMEs a la actividad innovadora, las dirigidas a la creación de centros tecnológicos y de investigación ligados a la actividad empresarial y las que se proponen mejorar la financiación de las PYMEs innovadoras.

Por último, el P.O. contempla la financiación de proyectos de I+D empresarial, con especial énfasis en las CC.AA. del Objetivo Convergencia.

- El *P.O. de Economía basada en el Conocimiento* tiene una doble orientación. Por una parte, se propone impulsar la I+D+i realizada en centros públicos de investigación y Universidades, a través del apoyo a la dotación de infraestructuras y al desarrollo de proyectos de investigación.

Por otra parte, el P.O. soporta un conjunto de actuaciones dirigidas al desarrollo de la Sociedad de la Información en España, contempladas todas ellas en el Plan Avanza, para el que este P.O. supone un decisivo refuerzo. Entre ellas pueden destacarse el impulso de los servicios públicos digitales, la potenciación de la red de puntos de acceso público a Internet, el apoyo al desarrollo y uso de soluciones digitales para las PYMEs, la democracia electrónica, la integración de colectivos con riesgo de info-exclusión, la extensión de infraestructuras avanzadas, incluidas las redes de investigación de alta capacidad, y el fomento de los contenidos digitales.



## INDICADORES ESTRATÉGICOS

Versión: 2

Fecha: 31-08-2009

Pág. 1 de 6

PROGRAMA OPERATIVO: MU - Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia

OBJETIVO: 01 - Convergencia

EJE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR 2010	VALOR 2013
1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	1 Gasto I+D / PIB	%	0,74	1,2	1,48
	5 Población que ha utilizado internet en los 3 últimos meses / Población total	%	44	60	70
	9 Mujeres empleadas en I+D en EJC sobre total empleados en I+D	%	36,07	37	38
	75 Empresas con menos de 10 asalariados con conexión internet / total empresas	%	39,69	62,02	69,99



## INDICADORES OPERATIVOS

Versión: 2

Fecha: 31-08-2009

Pág. 12 de 13

### RESUMEN POR EJE

**Programa operativo:** MU - Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia

**Objetivo:** 01 - Convergencia

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
1	(4) Número de proyectos de I+D+i	Número	131	198
	(5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación	Número	25	50
	(12) Población adicional que dispone de acceso a redes de banda ancha [Temas prioritarios 10 - 15]	Número	0	0
	Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	Número	4	8
	Nº centros de I+D+i beneficiados	Número	12	13
	Nº Centros de I+D+i creados	Número	2	3
	Nº de aplicaciones desarrolladas	Número	15	25
	Nº de centros beneficiados	Número	480	480
	Nº de centros conectados con Banda Ancha	Número	650	700
	Nº adicional de centros universitarios y de investigación conectados con altas prestaciones	Número	15	20
	Nº adicional de investigadores conectados a la red de altas prestaciones	Número	2.500	2.700
	Nº de portales de servicios y administraciones públicas creados o adaptados	Número	60	73
	Nº Empresas beneficiadas	Número	735	902
	Nº de autónomos beneficiados	Número	104	156
Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	51	82	





## INDICADORES OPERATIVOS

Versión: 2

Fecha: 31-08-2009

Pág. 13 de 13

### RESUMEN POR EJE

Programa operativo: MU - Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia

Objetivo: 01 - Convergencia

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
	106 Empleo creado bruto (mujeres)	Número	46	68
	108 Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	31	43
	145 (9) Empleo creado bruto	Número	154	227
	146 (10) Inversión privada inducida	Euros	27.815.000	56.420.000
	150 (11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]	Número	570	815

### **3.2. Eje 2. Desarrollo e Innovación Empresarial**

*El tejido empresarial es un elemento fundamental por su doble condición de proveedor de trabajo y generación de riqueza. El nuevo Programa Marco para la Innovación y la Competitividad 2007-2013 define un contexto de actuaciones dirigidas a superar el déficit europeo en competitividad y productividad.*

Las actuaciones incluidas en este Eje tienen como principal destinatario a las PYME: la mayor parte de ellas están específicamente diseñadas para ayudar a satisfacer las necesidades de las pequeñas y medianas empresas en materia de innovación tecnológica y organizativa, internacionalización, acceso a recursos financieros para la inversión productiva, servicios tecnológicos y de asesoría, etc. Por otra parte, las actuaciones que no estén dirigidas específicamente a las PYMEs, contemplarán disposiciones específicas para éstas, tanto en lo que se refiere a los criterios de selección de proyectos, como a las modalidades de aplicación y a las condiciones de financiación que esas actuaciones adopten en relación con dichas empresas. Adicionalmente, las actuaciones de que puedan beneficiarse las grandes empresas incluirán entre sus criterios prioritarios de selección de proyectos el impacto de estos en las PYMEs, tanto en lo que respecta a su capacidad de creación de tejido productivo formado básicamente por PYMEs, como por la incorporación de PYMEs como socios de los propios proyectos.

En España, el Plan de Fomento empresarial fija el objetivo estratégico de aumentar el número de empresas de más de un trabajador. El MENR, en su segundo capítulo, recoge estas referencias y apuesta por orientar el desarrollo empresarial al incremento del tamaño medio de la empresa española, así como a la mejora y modernización de los servicios dirigidos a las empresas.

En general, y en el marco europeo en particular, se advierte un cambio de tendencias en cuanto a las medidas orientadas a la mejora de la competitividad y la promoción del espíritu empresarial (Estrategia de Lisboa, Plan de Acción en el ámbito de las ayudas estatales, Programa Nacional de Reformas, Plan de Fomento Empresarial de España). Así, las ayudas tradicionales a las empresas, por medio de *subvenciones directas a la inversión*, tienden a perder peso relativo dentro del conjunto de actuaciones destinadas a fomentar el entorno empresarial de un territorio y su competitividad; y cuando éstas se mantienen suelen hacerlo con elementos de *condicionalidad*, es decir, que supongan un avance en materias como la innovación, inserción de nuevas tecnologías, internacionalización, mejora de la eficiencia energética, etc.

A medida que con la globalización el tamaño del mercado aumenta, las empresas deben evolucionar en el mismo sentido. La dimensión de las empresas murcianas se considera insuficiente para hacer frente a los nuevos retos. Abordar determinados proyectos, internacionalizar la empresa o aumentar la capacidad negociadora frente a proveedores y clientes exige un aumento del tamaño empresarial. El redimensionamiento puede realizarse a

través de procesos de crecimiento y concentración empresarial o, de forma más flexible, de colaboración entre empresas para desarrollar proyectos comunes, crear centrales de compras o que lleven a cabo la comercialización internacional de la producción. Este proceso debe organizarse y apoyarse desde las instituciones públicas de modo que actúen como catalizadoras del mismo.

Dentro de este entorno, las actuaciones de fomento del tejido económico regional se estructurarán en un conjunto de medidas específicas dependiendo del estado de maduración que su ámbito de actividad mantiene en la actualidad. No obstante, y a pesar de que la estrategia futura de fomento del tejido empresarial está enfocada en la definición de servicios de apoyo, y no tanto en la delimitación de sectores clave de futuro, es necesario llevar a cabo actuaciones añadidas para incrementar la importancia de un conjunto de **complejos de actividad** que se han mostrado como los principales elementos determinantes del crecimiento económico y la generación de empleo en la Región de Murcia.

El Instituto Español de Comercio Exterior tiene como una de sus prioridades el ordenamiento de la política de promoción exterior, orientando las políticas, programas y planes de acción anuales de los diferentes organismos que en España se dedican a la promoción exterior, hacia un modelo de promoción compartido que permita canalizar y sumar los recursos y esfuerzos totales hacia los grandes objetivos estratégicos, con objeto de ofrecer a la empresa más y mejores servicios, maximizando el número de empresas usuarios, evitando duplicidades, y al tiempo, el impacto promoción global. Estas líneas estratégicas se plasman en la coordinación de programas y actuaciones tanto con los organismos de promoción de las CC.AA, como con las Cámaras de Comercio.

Así, por Real Decreto 317/1996 de 23 de febrero y posterior modificación en Real Decreto 1165/2005 de 30 de septiembre, el ICEX incorpora, entre otros, como miembros de su Consejo de Administración al Director General del Consejo Superior de Cámaras de Comercio de España en representación de las Cámaras españolas, un representante de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales y nueve Consejeros de Comercio de las CC.AA (seis de las Comunidades con mayor volumen de exportaciones y tres de las Comunidades restantes, con un periodo de designación de dos años). Este Consejo de Administración es el que aprueba los programas del ICEX, así como su plan de actuaciones.

El mismo Real Decreto, crea la Comisión de Promoción Exterior, presidida por el Secretario de Estado de Comercio y Turismo, y en la que participan las Consejerías de Comercio de las 17 Comunidades Autónomas. Esta Comisión se reúne periódicamente y cuenta con grupos de trabajo que se ocupan del estudio de programas y actuaciones específicas de comercio exterior de cada una de las Instituciones que la componen.

Asimismo, existen paralelamente Convenios de Cooperación, entre ICEX y las distintas Agencias u Organismos de Promoción Exterior Autonómicos, con el objeto de coordinar y completar las actividades de apoyo a la internacionalización de la empresa española, y en particular de cada Comunidad Autónoma, en distintas áreas como la iniciación a la exportación o la promoción comercial exterior

Adicionalmente, y con motivo de la negociación del Plan Cameral, se realiza una ronda por todas las CC.AA. en la que participan todas las Cámaras de Comercio de esa Comunidad, el Organismo de Promoción Autonómico, Turespaña y el ICEX. En estas reuniones se coordinan las actividades que se van a realizar en el exterior durante el siguiente año por todos los Organismos de Promoción Exterior, con el fin de evitar solapes y duplicidades.

#### **a) *Objetivos y metas estratégicas***

El periodo 2007-2013 está marcado por la definición de unos nuevos factores de competitividad empresarial, resultado de la nueva orientación de la política de desarrollo empresarial europeo y nacional hacia los objetivos estratégicos de elevar la productividad y aumentar la competitividad. En este sentido, la Región de Murcia comparte con el resto de regiones europeas el compromiso de elevar la productividad y aumentar la competitividad de sus empresas, como un elemento decisivo para alcanzar el objetivo de una Europa más competitiva. Por tanto, la meta a alcanzar es la redefinición de la ventaja competitiva de las empresas en un entorno de competitividad creciente. En el caso murciano, la política de apoyo a empresas servirá para configurar un espectro empresarial más diversificado, sin olvidar la tradicional especialización de la economía regional. La política regional de modernización y diversificación del tejido económico se orienta fundamentalmente a las PYME, apoyando y promocionando selectivamente aquellas actividades que presentan oportunidades de futuro. Sobre estas bases, a partir de las recomendaciones del Plan Estratégico de la Región de Murcia cabe formular los siguientes objetivos básicos:

- ▣ *Diseño de políticas de modernización para sectores y actividades empresariales tradicionales* de modo que faciliten su competitividad en un contexto internacional cada vez más abierto. Ello incluye estrategias de *diferenciación*, dirigidas a ofrecer productos y servicios percibidos como superiores, y estrategias de segmentación, orientadas a productos específicos, grupos concretos de clientes y áreas geográficas determinadas.
- ▣ *Establecimiento de políticas de consolidación para sectores y actividades empresariales en transición hacia la madurez*, con un significativo componente de innovación pero acercándose a contextos convencionales. Se integran aquí actuaciones de racionalización de productos y procesos, reforzamiento de las estructuras, consolidación

de canales y mercados y transferencia de conocimientos desde los sectores tradicionales y centros de investigación.

- *Formulación de políticas de innovación para sectores y actividades empresariales emergentes* y promoción de nuevas actividades para que desarrollen capacidades competitivas en entornos con alto potencial de crecimiento. Engloba acciones de gestión del riesgo, transferencias de conocimiento, investigación y desarrollo tecnológico y fomento del espíritu emprendedor.

### **b) Enfoque y actuaciones**

La Agencia de Desarrollo Económico Regional (INFO), como **organismo instrumento** de las actuaciones de la Consejería con competencias en materia de Desarrollo Industrial, es la principal institución con competencias en el refuerzo del tejido productivo de la Región de Murcia. Dentro de este ámbito de actuaciones, la Agencia acaba de elaborar una nueva formulación estratégica

de su intervención cuyo eje es el **establecimiento de distintas políticas de actuación en función de sus destinatarios** (segmentación de mercado), clasificando las empresas objeto de estas políticas en función de su posición en el mercado (emergentes, en transición y tradicionales), con el último fin de diversificación de la estructura productiva.

La Administración General del Estado, a través de distintos agentes del Ministerio de Industria y del Ministerio de Economía y Hacienda, tiene previsto desarrollar actuaciones con el fin de mejorar la competitividad de las empresas murcianas, mejorar su capacidad de comercialización e internacionalización.

La mejora de la competitividad del tejido productivo, de acuerdo con la nueva formulación estratégica enunciada, se propone primar las acciones innovadoras, la calidad, la incorporación de nuevas tecnologías y la investigación como ejes claves del desarrollo y la diversificación económica, la mejora de la ecoeficiencia y la incorporación de modelos de gestión más sostenibles y que favorezcan la conciliación entre la vida laboral, personal y familiar. En este sentido, las actuaciones cofinanciadas con fondos FEDER en el periodo 2007-2013 incidirán primordialmente en los siguientes aspectos:

#### **Tema prioritario 8. Otras inversiones en empresas**

- Concesión de subvenciones a fondo perdido, expresada como porcentaje de la inversión subvencionable proyectada<sup>15</sup>. Su objetivo será reducir las diferencias territoriales, estimulando la aparición de nuevas empresas en las regiones más desfavorecidas, fomentando en estas zonas la localización de inversiones productivas que previsiblemente no se harían de forma espontánea. Se trata, en definitiva, de crear condiciones adecuadas en las zonas con problemas para que puedan

---

<sup>15</sup> Actualmente se está elaborando el nuevo Reglamento de la Ley de Incentivos Regionales para adecuarla a las nuevas Directrices de Ayuda con finalidad Regional de la UE y al Mapa de España para el nuevo período. Una vez aprobado el Reglamento, deberán elaborarse y aprobarse los Reales Decretos de Delimitación de cada una de las Zonas elegibles (entre las que se encuentra la Región de Murcia).

competir con el resto del territorio y de incidir en las decisiones empresariales de localización de las inversiones.

- Medidas de estímulo a la agrupación de pequeños comerciantes para la creación de centrales de compra y enseñanzas integradas para favorecer la negociación de las compras en común y dar una imagen unitaria de la oferta.

Asimismo se cofinanciarán actuaciones dirigidas al fomento del comercio urbano y a la mejora del comercio rural, desarrolladas en colaboración con las Entidades Locales.

- Detectar y aflorar la demanda de servicios **tecnológicos** en sectores que tengan un elevado peso dentro de la región o bien que tengan riesgo de exclusión digital dentro de la región, desarrollo de proyectos demostradores con apoyo a la implantación de **tecnología** y análisis del impacto en su competitividad, así como Acciones regionales de promoción y de fomento para la generalización de la adopción de servicios y soluciones **tecnológicas** sectoriales por parte de las PYMEs.
- Viveros de empresas creados por mujeres.
- Fortalecimiento de la internacionalización de las empresas españolas que incluye las siguientes actuaciones:
  - A.- Programa de iniciación a la exportación: Renovación y adaptación del Programa PIPE al nuevo entorno económico.
  - B.- Acciones complementarias de Iniciación. La empresa que se inicia en la internacionalización debe contar con actividades complementarias que le permitan conocer las tendencias en los mercados, la competencia internacional.
  - C.- Iniciación a la presentación a Licitaciones Internacionales. Asesorar y apoyar a las empresas para participar en concursos o licitaciones internacionales.
  - D.- Servicios de apoyo a la Internacionalización con el fin de ofrecer a las empresas metodologías, servicios de información, intercambio de experiencias y conocimientos.

#### Tema prioritario 9. Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME

- Creación de plataformas territoriales de desarrollo empresarial mediante infraestructuras de apoyo para reducir costes e incrementar la eficiencia de las empresas, mejorar la calidad de los productos y aumentar la cooperación entre empresas: laboratorios de calidad, centros logísticos, centros multiservicios rurales, plataformas de desarrollo medioambiental y espacios para actividades económicas.

- ☐ Mejora de la capacidad competitiva mediante la implantación de normas de calidad, desarrollo de los sistemas de gestión, promoción de actividades innovadoras, ampliación de los mecanismos de financiación y el desarrollo de medidas de ecoinnovación y ecoeficiencia que permitan tanto aumentar la productividad como mejorar el uso eficiente de insumos en los procesos productivos.
- ☐ Campañas de sensibilización sobre la actividad emprendedora y creación de un observatorio nacional para la identificación de programas y diseño de actuaciones.
- ☐ Aumento de la capacidad de innovación y la transferencia de conocimientos a través de líneas de ayuda a la innovación organizativa, la gestión avanzada, la innovación tecnológica y la calidad.
- ☐ Medidas de promoción de la calidad y mejora de la gestión de los establecimientos comerciales, elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas y realización de estudios sobre el sector.
- ☐ Construcción y equipamiento de Viveros de empresas, los cuales supongan un mecanismo de creación y consolidación de empleo a largo plazo, favoreciendo el desarrollo y la innovación empresarial.
- ☐ Adaptación de las empresas a la economía virtual: incorporación al negocio electrónico, facturación electrónica, venta de productos on-line y relaciones con la administración.

Finalmente por lo que respecta al nuevo instrumento financiero de cooperación **JEREMY** y con el fin de proporcionar un mejor uso de los fondos comunitarios y facilitar fuentes alternativas de financiación a las PYMES, el Comité de Seguimiento de este Programa analizará y decidirá sobre la posibilidad de destinar fondos del mismo al desarrollo de esta nueva iniciativa.

Es necesario impulsar igualmente, y de manera transversal, la modernización de la cultura y gestión empresarial, apostando por la calidad y la diferenciación como instrumentos de competitividad de las empresas de la Región. La calidad constituye uno de los elementos clave para que las empresas murcianas consigan una buena situación competitiva y logren consolidarse en los mercados exteriores, cada vez más abiertos, dinámicos y exigentes. En el siguiente cuadro vuelven a recogerse los temas prioritarios correspondientes a las actuaciones, junto con los beneficiarios finales que las llevarán a cabo:

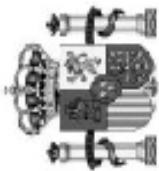
**Categorías de gasto para “Desarrollo e innovación empresarial”.**

<b>Código</b>	<b>Tema prioritario</b>	<b>Contribuye a Lisboa</b>
<b>8</b>	Otras inversiones en empresas	√
<b>8</b>	Otras inversiones en empresas	√

Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia 2007-2013

<b>Código</b>	<b>Tema prioritario</b>	<b>Contribuye a Lisboa</b>
<b>8</b>	Otras inversiones en empresas	√
<b>9</b>	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	√
<b>9</b>	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	√





## INDICADORES ESTRATÉGICOS

Versión: 2

Fecha: 31-08-2009

Pág. 2 de 6

PROGRAMA OPERATIVO: MU - Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia

OBJETIVO: 01 - Convergencia

EJE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR 2010	VALOR 2013
2 Desarrollo e innovación empresarial	18 Intensidad de innovación	%	0,57	0,8	1,04
	20 Empresas Exportadoras /Total empresas	%	2,9	3	3
	23 Personal en I+D en EJC en el sector empresarial ISFL mujeres respecto a total ocupadas (*)	%	27,19	33	38



## INDICADORES OPERATIVOS

Versión: 2

Fecha: 31-08-2009

Pág. 7 de 8

### RESUMEN POR EJE

Programa operativo: MU - Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia

Objetivo: 01 - Convergencia

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
2 Desarrollo e innovación empresarial	27 Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	Número	46	95
	68 Nº Empresas beneficiadas	Número	3.842	7.689
	89 Nº de autónomos beneficiados	Número	875	1.799
	96 Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	524	1.119
	106 Empleo creado bruto (mujeres)	Número	354	740
	108 Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	6	15
	110 Nº de empresas creadas	Número	26	48
	111 Empresas asistentes a ferias y otras acciones de promoción exterior	Número	40	70
	127 Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos	Número	3.512	3.113
	128 Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	1.751	3.061
	130 (8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]	Número	20	50
	145 (9) Empleo creado bruto	Número	2.359	3.541
	146 (10) Inversión privada inducida	Euros	579.630.108	815.544.050
	149 (7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]	Número	1.127	2.735



## INDICADORES OPERATIVOS

Versión: 2

Fecha: 31-08-2009

Pág. 8 de 8

### RESUMEN POR EJE

**Programa operativo:** MU - Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia

**Objetivo:** 01 - Convergencia

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
	172 N° de proyectos [Tema prioritario 09]	Número	169	318

### **3.3. Eje 3. Medio Ambiente, entorno natural, recursos hídricos, y prevención de riesgos**

El Ministerio de Medio Ambiente de España está promoviendo una gestión integrada del agua basándose principalmente en:

- La atención sostenible de las demandas hídricas, garantizando disponibilidad y calidad.
- La protección y regeneración del medio ambiente hídrico.
- La utilización de instrumentos incentivadores del uso eficiente del agua.

Se está viviendo un proceso de reorientación de la política del agua en España y de la planificación hidrológica. Al igual que en otros Estados Miembros, se basa en un marco legislativo comunitario definido por la Directiva Marco Europea del Agua (DMA), la cual establece objetivos medioambientales y la prioridad de alcanzar el buen estado de las masas de agua, utilizando como herramienta fundamental los programas de medidas de los planes hidrológicos de cuenca.

En esta línea, el Ministerio de Medio Ambiente ha desarrollado el Programa A.G.U.A: Actuaciones para la Gestión y la Utilización del Agua que se centra en:

- Superar carencias hídricas que actualmente frenan el desarrollo de ciertas regiones de manera planificada, asegurando el uso público del recurso, su garantía y la eficiencia de sus usos.
- Adecuar la política nacional a los criterios europeos, marcados principalmente por la DMA, fomentando una racionalidad económica y una sostenibilidad ambiental asegurando una fuerte participación pública.

#### **Ejes de la política del agua**

Los principales ejes de la política del agua se apoyan tanto en la legislación nacional como en la europea, incorporando nuevos y reformados instrumentos.

- Integración de todas las masas de aguas.

En la gestión del agua y en la planificación hidrológica se integran las aguas, continentales, de transición y costeras, ya que todas ellas forman parte del ciclo del agua, y de su calidad dependen valiosos ecosistemas, necesarios para nuestra subsistencia y desarrollo.

- Cooperación y coordinación entre las autoridades competentes.

Se está logrando, en el ámbito de las nuevas demarcaciones hidrográficas del Estado y de los gobiernos autonómicos, una estrecha colaboración con todas las Administraciones y autoridades competentes en materia de agua.

- Planificación hidrológica enmarcada en la gestión integrada de los recursos hídricos: Elementos e instrumentos llevados a cabo en los planes hidrológicos de cuenca.

Es un objetivo fundamental el satisfacer las demandas racionales de agua, incluida la medioambiental, planificando los usos, equilibrando y armonizando el desarrollo regional y sectorial, incrementando los recursos, en las zonas más deficitarias, a la vez que protegiendo su calidad y economizando su uso. Para ello se están desarrollando los planes hidrológicos de cuenca, que exponen los principales problemas hídricos tanto de calidad como de cantidad y establecen actuaciones para paliarlos. Se integra, también en acorde con la legislación Europea, el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica en los planes y programas.

- Cuestiones económicas

Hasta ahora se contaban con escasos instrumentos que incentivaran el uso del agua. Sin embargo, la actual estrategia se basa en una política de precios como incentivo para el uso racional y sostenible del agua. Además, se fomenta la recuperación de costes en cuanto a inversiones hidráulicas, y se promueve el principio de “quién contamina paga”.

- Participación pública

Se está fomentando, a través de foros, grupos de trabajo, conferencias y reuniones bi y multi laterales, una fuerte participación pública de todas las partes interesadas en el proceso de toma de decisiones.

- Objetivos medioambientales

Mediante la DMA, y planes sectoriales nacionales como el Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración, se pretende asegurar el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico, de las masas de agua y de los ecosistemas asociados.

### **Actuaciones ambientales**

Para desarrollar los ejes de la política del agua y alcanzar una gestión integrada de los recursos hídricos, se aplicarán Programas de Medida enmarcados en la planificación hidrológica, y las actuaciones en materia de

aguas deberán estar recogidas en los planes hidrológicos de cuenca o en el Plan Hidrológico Nacional.

*Por otro lado tanto la Agenda de Lisboa y Gotemburgo como la política de cohesión conceden a la cuestión medioambiental un valor estratégico en la Europa del futuro. La Región de Murcia comparte esta visión estratégica y apuesta por hacer compatible el desarrollo económico y social con el cuidado y protección del medio ambiente, avanzando en la sostenibilidad.*

Las transformaciones de carácter económico y territorial en marcha que se están produciendo con enorme rapidez dentro de la Región de Murcia, demandan un marco general de actuación para que los procesos de ocupación del espacio tengan lugar de una manera equilibrada y ordenada, en armonía con la preservación de los valores ambientales y garantizando la dotación de los servicios y equipamientos colectivos para atender a las necesidades básicas de los ciudadanos.

A nivel europeo se han dictado una serie de acuerdos y principios orientadores para garantizar un desarrollo equilibrado y sostenible del territorio de la Unión de acuerdo con los objetivos fundamentales de la política comunitaria, es decir: la cohesión económica y social, una competitividad económica basada en el conocimiento y conforme a los principios de desarrollo sostenible y la conservación de la diversidad de los recursos naturales y culturales: como la *Perspectiva Europea de Ordenación del Territorio de 1997*; la *Estrategia Territorial Europea de 1999* y la *Estrategia de la Unión Europea para un Desarrollo Sostenible, de 2001*.

De este modo, se buscan armonizar las exigencias sociales y económicas del desarrollo con las funciones ecológicas y culturales del territorio y contribuir así a un desarrollo sostenible y equilibrado.

En el ámbito medioambiental, se señala que “*el mantenimiento del desarrollo económico y la creación de empleo estable a largo plazo depende de la protección del medio ambiente*”<sup>16</sup>. A lo largo del tiempo, la legislación europea ha introducido estrictos controles medioambientales a través de Directivas y Programas Marco de Acción en Materia de Medio Ambiente.

El estado del Medio Ambiente en la Región de Murcia no es totalmente satisfactorio a pesar de los avances experimentados en los últimos años, sobre todo en tratamiento de residuos y saneamiento y depuración de aguas, que han supuesto considerables mejoras; no obstante, la región tiene, para este nuevo periodo de programación, desafíos provenientes de la insuficiencia de recursos hídricos, la expansión del sector turístico y el deterioro ambiental causado por la actividad industrial, que hacen preciso continuar desarrollando actuaciones en materia de recuperación de suelos contaminados, la gestión de residuos y saneamiento y depuración de agua. Dada la escasez de agua en la región y la creciente presión sobre el entorno natural derivada del desarrollo económico, estos aspectos han de continuar teniendo un peso importante en la nueva programación de fondos estructurales y del Fondo de Cohesión.

---

<sup>16</sup> Tercer Informe sobre Cohesión Económica y Social de la UE.

Asimismo, es necesario incidir sobre la conservación y gestión adecuada de los recursos naturales de la Región, tomando el medio natural en general y no sólo los espacios protegidos. Así el mantenimiento de la Red Natura 2000 se considera un elemento importante de la política medioambiental. Su permanencia constituye un enorme reto no sólo desde la perspectiva de la conservación de la naturaleza y de la flora y fauna silvestres, sino que trasciende hasta colocarse en una posición central en cuanto al desarrollo rural y la ordenación del territorio, desde la perspectiva del desarrollo sostenible y atendiendo al principio de integración del medio ambiente en el resto de políticas, dado que se ha de continuar fomentando la gestión activa de estos espacios y de las especies, por parte de los propietarios, asociaciones etc. con actuaciones novedosas.

#### **a) *Objetivos y metas estratégicas***

La Región de Murcia se propone plantear su desarrollo de manera sostenible, actuando sobre un conjunto de factores que permitan un asentamiento equilibrado de sus habitantes y de su actividad productiva, y un aprovechamiento y conservación de sus recursos naturales, de modo que se logre una adecuada interrelación de actividades productivas y medioambientales que contribuyan a la conservación de los recursos naturales existentes.

En esta línea, el Plan Estratégico de la Región de Murcia 2007-2013 ha establecido una batería de objetivos generales en materia de medio ambiente:

- *Ordenación Sostenible del Territorio*, sobre la base de promover un desarrollo equilibrado y armónico del territorio regional, de modo que se avance hacia la mejora de la calidad de vida de sus habitantes, la preservación del patrimonio histórico-artístico y la gestión de los recursos naturales, ambientales y energéticos.
- *Aprovechamiento de los Recursos Endógenos*, particularmente en las áreas rurales de la región, con el fin de fijar la población en estas zonas y asegurar su viabilidad económica, social, cultural y ambiental. De cara a mantener un mundo rural vivo, se trata de impulsar el aprovechamiento de todos sus recursos endógenos de una manera sostenible.
- *Conservación y Gestión del Medio Natural*, mediante la elaboración de Planes de Gestión adecuados a la realidad de cada medio natural, la puesta en marcha de actuaciones de recuperación de zonas degradadas y el mantenimiento de una gestión activa de la *Red Natura 2000*.

Asimismo, se destinarán actuaciones a mejorar las infraestructuras necesarias para el mantenimiento de recursos filogenéticos de especies silvestres.

- *Fomento de la Calidad Ambiental y Ecoeficiencia* en el mundo industrial y en el medio urbano, que implica el consumo racional de recursos, la minimización de residuos, las actuaciones encaminadas a prevenir el cambio climático, y las actuaciones contra la contaminación acústica.

- *Integración del Medio Ambiente como elemento transversal de actividad*, considerándolo en las políticas sectoriales de cara a la minimización de los impactos de determinadas actividades, llevando a cabo campañas de sensibilización en las administraciones, el mundo empresarial y la ciudadanía en general.

### **b) Enfoque y actuaciones**

El *Plan Estratégico de la Región de Murcia 2007-2013*, se propone como escenario deseable lograr un reparto equilibrado de la población entre zonas urbanas y rurales, alcanzar una mayor contribución regional a los objetivos de Kioto, lograr un medio ambiente urbano de calidad y poner en valor los recursos naturales. En cuanto a la consideración relacionada con el agua, se busca mantener las infraestructuras existentes de regadíos y garantizar el abastecimiento urbano e industrial, así como la recuperación del medio ambiente hídrico, evitando la sobreexplotación de los acuíferos y proporcionando caudales ambientales. Simultáneamente se mantendrán los esfuerzos para desarrollar la imagen de Murcia como región ligada al uso eficiente del agua.

En relación con la conservación y gestión del medio natural, se elaborarán *Planes de Gestión* adecuados que garanticen el control de las actividades perjudiciales, la potenciación de las actividades compatibles y el desarrollo de actuaciones de recuperación de zonas degradadas y mantener una gestión activa de la Red Natura 2000. Todas estas actuaciones han de encuadrarse en las directrices marcadas por la *Estrategia Regional para la Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica* y con la *Estrategia Forestal*.

Asimismo, el Ministerio de Medio Ambiente concentrará sus actuaciones en materia de regeneración de zonas costeras, mejora del abastecimiento de los centros poblacionales y adecuación de entornos fluviales con el objetivo de prevenir y restaurar dichas zonas.

Desde el punto de vista del medio ambiente, las acciones a acometer en el programa operativo se centrarán en:

#### **Tema prioritario 45. Gestión y distribución del agua (agua potable)**

- **Gestión y distribución del agua:** construcción y mejora de los sistemas de abastecimiento de agua a los núcleos de población y actuaciones tendentes al uso racional del recurso mediante actuaciones en las redes e implantación de nuevas tecnologías de regadío.

En particular, En lo referente al suministro de agua a las actividades económicas, las actuaciones que supongan apoyo a la modernización de regadíos tendrán como objetivo la mejora tecnológica de los mismos con vistas a conseguir una reducción de las pérdidas de distribución y un aumento de la eficacia en el uso del agua. En todo caso, las actuaciones afectarán únicamente a los regadíos ya existentes, no suponiendo una ampliación de las superficies.



Tema prioritario 51. Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)

- Conservación de las áreas naturales protegidas incluidas en la Red Natura 2000 y mantenimiento de la biodiversidad mediante la protección y recuperación de la flora y la fauna, así como actuaciones orientadas a la lucha contra la erosión y degradación del medio costero y la restauración y conservación de playas, dunas, humedales y ecosistemas costeros especialmente sensibles a la dinámica litoral.

Estas actuaciones incluirán la creación de estructuras de soporte (como el centro de recuperación de flora silvestre<sup>17</sup>) para la conservación de la flora y fauna como ejes de desarrollo de una conservación y gestión adecuada de los recursos naturales de la Región, que se encuentran definidas dentro del “Plan de recuperación y conservación de la vida silvestre (flora y fauna) en la Región de Murcia”.

- Actuaciones a realizar en espacios de gran valor por su riqueza natural y su biodiversidad en especial, los incluidos en la Red Natura 2000 de la Región de Murcia, contribuyendo con ello a alcanzar la meta fijada por la UE de detener la pérdida de la biodiversidad. Estas actuaciones se centrarán en la reestructuración de hábitats, construcción de infraestructuras de conservación, construcción y adecuación ambiental sensibilización y uso público, adquisición de medios de vigilancia ambiental y adquisición de terrenos para la protección y regeneración medioambiental.

Tema prioritario 55. Fomento de la riqueza natural

- Promoción del entorno natural potenciando el conocimiento de sus valores, mediante la adecuación y mejora de los centros de visitantes, centros de investigación, áreas recreativas, aulas de la naturaleza y señalización de los espacios naturales.

Los temas prioritarios que acaban de señalarse quedan recogidos en el siguiente cuadro con expresión de los beneficiarios finales de las actuaciones:

---

<sup>17</sup> Esta acción supone posibilitar la conservación ex situ de las especies silvestres de mayor interés natural permitiendo una labor continua y de largo plazo.

**Tipología de gasto para “Medio Ambiente, entorno natural, recursos hídricos, y prevención de riesgos”**

<b>Código</b>	<b>Tema prioritario</b>	<b>Contribuye a Lisboa</b>
<b>45</b>	Gestión y distribución del agua (agua potable)	<input type="checkbox"/>
<b>51</b>	Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	
<b>51</b>	Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	
<b>55</b>	Fomento de la riqueza natural	



## INDICADORES ESTRATÉGICOS

Versión: 2

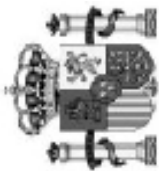
Fecha: 31-08-2009

Pág. 3 de 6

PROGRAMA OPERATIVO: MU - Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia

OBJETIVO: 01 - Convergencia

EJE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR 2010	VALOR 2013
3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	29 Porcentaje de agua perdida en la distribución	%	19,5	18,5	17,5
	30 Volumen de agua reutilizada / habitante - día	m3/habitante/día	0,061	0,066	0,071
	31 Volumen de agua residual tratada / habitante - día	m3/habitante/día	0,22	0,27	0,31
	88 Espacios protegidos con planes de uso y gestión (*)	Hectáreas	38.106	126.018	263.531,67



## INDICADORES OPERATIVOS

Versión: 2

Fecha: 31-08-2009

Pág. 5 de 5

### RESUMEN POR EJE

**Programa operativo:** MU - Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia

**Objetivo:** 01 - Convergencia

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
3 Medioambiente, Entorno natural, Recurso	10 Actuaciones desarrolladas en zonas Red Natura 2000	Número	60	80
	14 Actuaciones desarrolladas fuera de zonas Red Natura 2000	Número	4	11
	18 Superficie afectada fuera de zonas RED NATURA 2000	Hectáreas	330	1.000
	77 Redes de abastecimiento creadas	Kilómetros	10,8	36
	86 Superficie afectada en zonas RED NATURA 2000	Hectáreas	260.000	260.000
	97 Nº de centros de recursos, aulas de naturaleza, etc que incorporan medidas que favorezcan la accesibilidad	Número	2	4
	140 Superficie recuperada y/o defendida	Hectáreas	33	100
	161 (34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]	Número	50	85

### **3.4. Eje 4. Transporte y energía**

*La Región de Murcia ocupa una posición periférica dentro del ámbito español y europeo, lo que otorga una alta prioridad a las condiciones de accesibilidad. En materia energética, Murcia está evolucionando hacia centrales de ciclo combinado, menos contaminantes.*

Las políticas de transporte y energía están estrechamente relacionadas con el propósito de alcanzar un modelo de desarrollo equilibrado y sostenible, por las implicaciones que la estructura de la oferta energética y la distribución por modos de los sistemas de transporte tienen en el territorio y el medio ambiente. En este sentido, las directrices europeas y españolas apuntan hacia:

- ▣ La diversificación de los modos de transporte, tanto para viajeros como para mercancías, y el desplazamiento del acento desde las inversiones en carreteras hacia la promoción del transporte ferroviario y marítimo, más respetuosos con el medio ambiente, junto con la potenciación de las actividades logísticas mediante la interconexión de las redes de transporte viario, ferroviario y marítimo.
- ▣ El desarrollo de la producción energética procedente de fuentes renovables y la reducción de la dependencia de los combustibles fósiles, mediante la potenciación de las energías alternativas.

En el caso concreto de la Región de Murcia, la preocupación ambiental en materia energética ha llevado a la puesta en marcha de tres nuevas plantas de ciclo combinado en el Valle de Escombreras, lo que convertirá a éste en un polo energético capaz de producir la décima parte de la electricidad que consume España. A este respecto ha de señalarse que las centrales de ciclo combinado producen un tercio del CO<sub>2</sub> que emite una central de carbón, 10 veces menos de óxido de nitrógeno (NOx) y absolutamente nada de dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>) o partículas, y que, además, son más eficientes, con un nivel de rendimiento del 60%, frente al 35% de una térmica convencional.

Por otra parte, respecto a la industria eléctrica, el *Plan de Energías Renovables de la Región de Murcia (1997-2005)* establecía un crecimiento en el aporte de energías renovables basado mayoritariamente en la energía eólica, con un 47% del crecimiento total. A su vez, en el *Plan Energético de la Región de Murcia 2003-2012*, se contempla el impulso al empleo de energías renovables, ya que estas presentan numerosas ventajas: son inagotables, se encuentran repartidas por todo el territorio y permiten aumentar la autonomía energética respecto al exterior. Su implantación constituye un reto para la región, que ya ha sido en parte asumido, con el desarrollo de parques eólicos, la promoción de la energía solar y el aprovechamiento de la energía hidráulica y recursos procedentes de la biomasa.

En materia de transporte, se ha conseguido en los últimos años en la región un considerable avance en la red viaria, que ha mejorado notablemente las condiciones de accesibilidad exterior y la articulación interna del territorio, si bien son notables los retrasos en la conexión de alta velocidad.

**a) Objetivos y metas estratégicas**

La accesibilidad de la región murciana se ha visto impulsada por el desarrollo en la red viaria de los ejes centrales de comunicación; sin embargo, el bajo nivel de desarrollo de los otros modos de transporte y la mejora de la comunicación vial interna son problemas pendientes de resolver.

De ahí que en el siguiente periodo de programación haya que incidir en la accesibilidad por ferrocarril y adaptar las infraestructuras portuarias. Del mismo modo, es preciso completar las conexiones viarias en el interior de la región con el fin de alcanzar un mayor equilibrio territorial. Además, deben fortalecerse los vínculos entre los distintos modos de transporte tanto para personas como para mercancías.

En esta línea, el *Plan Estratégico de la Región de Murcia 2007-2013* fija los objetivos de encaminarse a mejorar la accesibilidad de Murcia principalmente por ferrocarril y adaptar las infraestructuras portuarias en relación a la competencia regional. Por otra parte, apunta también la prioridad de completar la conexión viaria intra-regional, aún inacabada, con el fin de lograr un mayor equilibrio territorial. Debe recordarse que el carácter estructural de las infraestructuras de transporte les confiere un alto potencial de impacto en otros sectores, como la logística o el turismo.

En materia energética, la Región de Murcia tiene la oportunidad de situarse a la cabeza en algunas tecnologías en sectores de claro crecimiento, como es el de las energías renovables. Para ello, el *Plan Estratégico de la Región de Murcia 2007-2013* fija los objetivos de aumentar los esfuerzos de investigación y desarrollar las instalaciones de generación a partir de fuentes renovables.

**b) Enfoque y actuaciones**

De cara al próximo período de programación, el programa operativo se centrará en la construcción de autovías para mejorar la conectividad en el interior de la región, así como en la mejora de infraestructuras ferroviaria, portuaria y aeroportuaria, para mejorar las conexiones exteriores. Por otra parte, se intervendrá en el desarrollo de las energías renovables y el aumento de la eficacia energética. Las líneas incluidas en el programa operativo son las siguientes:

El *Plan Estratégico de la Región de Murcia 2007-2013* establece las siguientes líneas de acción en el ámbito del **transporte**:

**Tema prioritario 17. Servicios ferroviarios (RTE-T)**

- Mejora de la red ferroviaria de Murcia en su conexión con la Meseta y con los centros del Arco Mediterráneo. Los principales beneficiarios serán los usuarios de la infraestructura, que ven reducido significativamente el tiempo del trayecto, aunque también el sector terciario de la Comunidad de Murcia, que mejora significativamente las condiciones de accesibilidad para el turismo interior con origen en el centro y centro-sureste de la Península.

#### Tema prioritario 20. Autopistas

- Mejora de la red viaria facilitando la conexión de la región con el exterior y su vertebración interna (particularmente la conexión de las comarcas costeras con las de interior) y su vertebración interna, compatibilizando desarrollo económico y medio ambiente, avanzando en la seguridad vial.
- Mejora de la red viaria de carreteras regionales de alta capacidad, mejorando la comunicación vial de la zona oriental de la región con la zona norte del Mar Menor que actualmente está teniendo un aumento de población, actividad comercial y actividad turística notable por lo que el colapso de las actuales carreteras puede tener un efecto perjudicial para su desarrollo socioeconómico.

#### Tema prioritario 29. Aeropuertos

- Acciones conducentes a la integración de los modos de transporte en orden a configurar una red equilibrada, fomentando las conexiones intermodales que permiten agilizar el transporte de personas y mercancías.
- Inversiones en el aeropuerto de San Javier para la mejora y modernización de las infraestructuras del aeropuerto. Para superar las deficiencias que actualmente mantiene el aeropuerto, entre otras, están planificadas las actuaciones siguientes:
  - Nueva central eléctrica,
  - Ampliación de la plataforma de aeronaves,
  - Actuaciones en el Área Terminal,
  - Suministro e instalación de un Sistema Automatizado de Tratamiento de Equipajes,
  - Edificio multiservicios y plataforma sur.

#### Tema prioritario 30. Puertos

- Adaptación de la infraestructura portuaria a la demanda derivada del tráfico de mercancías para incrementar la capacidad portuaria y mejorar la capacidad de los accesos viarios y ferroviarios a los puertos.
- Inversiones en el puerto de Cartagena en los siguientes aspectos:
  - Proyectos de infraestructuras que incrementen la capacidad portuaria.
  - Mejora de la capacidad de los accesos viarios y ferroviarios a los puertos.
- Desarrollo de infraestructura portuaria que mejore las instalaciones actuales y cree nuevas zonas de atraque para buques y de depósito de

mercancías, sentando así las condiciones de infraestructura adecuadas para que en el futuro puedan establecerse acciones para el desarrollo de autopistas del mar.

Con objeto de generar una oferta de transporte intermodal que atienda la demanda de transporte de mercancías entre los países de la Unión, a través de la concentración de la carga en itinerarios marítimos, los gobiernos francés y español han suscrito un acuerdo internacional, de fecha 3 de julio de 2006, para poner en marcha una o varias Autopistas del Mar. Esta iniciativa se enmarca en el corredor de la Autopista del Mar de Europa del Oeste que une Portugal y España, vía atlántico, con el Mar del Norte y el mar de Irlanda, que forma parte de los “Proyectos prioritarios cuyos trabajos deberían empezar antes de 2010”, de acuerdo con las disposiciones del punto 21 del anexo III de la Decisión 884/2004 del Parlamento europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por la que se modifica la Decisión 1692/96/CE sobre las orientaciones comunitarias para el desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte.

El desarrollo de “Autopistas del Mar” en los puertos de interés general se realiza mediante concurso público, a través del cual se recibirán ofertas de operadores privados para el desarrollo de acciones entre puertos españoles y otros puertos de la Unión Europea. Su financiación esta pensada para conseguir fondos procedentes de una subvención procedente de los Presupuestos Generales del Estado, que podrá complementarse con subvenciones comunitarias, entre ellas las correspondientes al Programa Marco Polo II.

En cuanto a la **energía**, se propone el desarrollo de proyectos vinculados a los siguientes aspectos generales:

- ☐ Fomentar la investigación de las nuevas tecnologías de energías renovables que tanto por compromiso medioambiental como por capacidad de desarrollo deben ser parte del futuro desarrollo regional.
- ☐ Promover instalaciones de generación procedentes de fuentes de energías renovables. El objetivo es aprovechar la capacidad de desarrollo de algunas de estas energías, como la solar, eólica o biomasa en la Región de Murcia.
- ☐ Ayudas para incentivar las energías renovables y la eficiencia energética: promoción del uso de recursos energéticos autóctonos, renovables y limpios, fomentando el autoabastecimiento regional y la sostenibilidad territorial.

#### Tema prioritario 39. Energía renovable: eólica

- ☐ Desarrollo de la energía eólica de pequeña y mediana potencia para sus aplicaciones en bombeos, acumulación para balsas de riego y apoyo a sistemas de elevación y electrificaciones.



Tema prioritario 40. Energía renovable: solar

- Desarrollo de nuevas tecnologías de energía solar mediante la promoción del Centro Nacional de Investigación Solar (térmica y fotovoltaica).

Tema prioritario 41. Energía renovable: biomásica

- Fomento de la generación de energía procedente de la **biomasa** y los residuos sólidos: plantas de aprovechamiento de la biomasa y residuos de lodos orgánicos, residuos ganaderos y del biogás de los vertederos.

Tema prioritario 42. Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras

- Desarrollo de centrales mini-hidráulicas y geotérmicas y mejora del rendimiento de las existentes y fomento del uso de la energía geotérmica en la agricultura y la calefacción de invernaderos.

Tema prioritario 43. Eficacia energética, cogeneración, y gestión energética

- Promover la eficiencia energética. El uso de tecnologías más eficientes que permitan obtener la misma energía final de un consumo con menos costo de energía primaria, son herramientas que contribuyen a reducir la demanda creciente de energía en las sociedades desarrolladas sin mermar las prestaciones y el confort. En este sentido, se proyecta continuar con las acciones ya emprendidas en los diversos sectores sociales y económicos, tales como el sector primario, industrial, **transporte**, servicios y doméstico, en concordancia con la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2004-2012 (E4), aprobada el 28 de noviembre de 2003 por el Gobierno Nacional.

Tema prioritario 52. Fomento de transporte urbano limpio

- Empresas, tanto públicas como privadas, y particulares que lleven a cabo inversiones en energías renovables y eficiencia energética vinculadas al fomento del transporte urbano limpio.

Los vehículos cofinanciados quedarán bajo la responsabilidad de las autoridades correspondientes en la Comunidad Autónoma durante la vida útil del activo.

Los temas prioritarios y los beneficiarios finales de sus actuaciones se recogen en el siguiente cuadro:

**Tipología de gasto para “Transporte y Energía”.**

<b>Código</b>	<b>Tema prioritario</b>	<b>Contribuye a Lisboa</b>
17	Servicios ferroviarios (RTE-T)	√
20	Autopistas	√
29	Aeropuertos	√
30	Puertos	√
39	Energía renovable: eólica	√
40	Energía renovable: solar	√
40	Energía renovable: solar	√
41	Energía renovable: biomásica	√
41	Energía renovable: biomásica	√
42	Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras	√
43	Eficacia energética, cogeneración, y gestión energética	√
43	Eficacia energética, cogeneración, y gestión energética	√
52	Fomento de transporte urbano limpio	√



## INDICADORES ESTRATÉGICOS

Versión: 2

Fecha: 31-08-2009

Pág. 4 de 6

PROGRAMA OPERATIVO: MU - Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia

OBJETIVO: 01 - Convergencia

EJE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR 2010	VALOR 2013
4 Transporte y energía	39 Km total de autopistas y autovías / 1000 Km <sup>2</sup>	km/1.000 km <sup>2</sup>	29,7	58,12	71,58
	42 Km de líneas férreas/1000 Km <sup>2</sup>	kms/1.000 km <sup>2</sup>	25,37	35	35
	46 Mujeres con carné de conducir / total personas con carné de conducir	%	38,77	40,66	41,55
	48 Consumo de electricidad procedente de fuentes renovables (*)	% sobre total	9,89	10	13



## INDICADORES OPERATIVOS

Versión: 2

Fecha: 31-08-2009

Pág. 11 de 12

### RESUMEN POR EJE

**Programa operativo:** MU - Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia

**Objetivo:** 01 - Convergencia

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
4	19 Actuaciones desarrolladas en aeropuertos	Número	8	13
	20 Actuaciones desarrolladas en puertos	Número	7	11
	43 Kilómetros de vía ferrea construidos (AVE)	Kilómetros	10	13
	45 Kilómetros de autovía y / o autopistas construidos	Kilómetros	35	35
	72 Otras unidades de producción de energía ecológicas instaladas	Número	10	20
	76 Potencia instalada	Kw	2.499	3.849
	90 Unidades de producción de biomasa instaladas	Número	1	5
	91 Unidades de producción eólica instaladas	Número	467	567
	92 Unidades de producción solar instaladas	Número	18.547	24.131
	93 Vehículos verdes de transporte público adquiridos (bus, trenes, etc)	Número	7	12
	108 Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	0	0
	116 Urbanización y acondicionamiento de zona portuaria	M2	120.000	160.000
	133 Ahorro energía final (Toneladas equivalentes de Petroleo)	Nº toneladas	3.307	6.613
	134 Sustitución de combustibles fósiles (Toneladas equivalentes de petroleo)	Nº toneladas	3.314	4.971
151 (13) Número de proyectos [Temas prioritarios 16, 17, 20 - 23, 25]	Número	1	1	



## INDICADORES OPERATIVOS

Versión: 2

Fecha: 31-08-2009

Pág. 12 de 12

### RESUMEN POR EJE

Programa operativo: MU - Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia

Objetivo: 01 - Convergencia

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
	152 (14) Kilómetros de nuevas carreteras [Temas prioritarios 20 - 23, 25]	Número	35	35
	156 (18) Kilómetros de ferrocarril nuevos (Red TEN) [Temas prioritarios 16, 17]	Número	10	13
	157 (23) Número de proyectos [Temas prioritarios 39 - 42]	Número	172	288
	177 N° de proyectos [Tema prioritario 43]	Número	81	119

### **3.5. Eje 5. Desarrollo sostenible Local y Urbano**

*En esta materia, las prioridades se asocian al propósito de mejorar los servicios y las oportunidades en el ámbito local mediante la adaptación a los fuertes cambios demográficos en curso.*

Entre las transformaciones en marcha, cabe destacar:

- ❑ El mayor crecimiento de población en las zonas urbanas y la consiguiente pérdida de densidad demográfica en algunas zonas rurales, junto al simultáneo proceso de concentración de la población en las áreas costeras.
- ❑ La persistencia de cuantiosos flujos inmigratorios y sus consecuencias en cuanto a las necesidades derivadas de su integración social y económica.
- ❑ El proceso de envejecimiento de la población, que afecta con particular intensidad a las zonas rurales.
- ❑ Las insuficiencias del sistema educativo regional y los déficits de infraestructuras de comunicaciones, ambientales y sociales.

Todo ello ha agudizado la necesidad de emprender actuaciones encaminadas a mejorar la situación de los pequeños y medianos asentamientos incorporando la dimensión territorial y reforzando los mecanismos de participación ciudadana local, fundamentales para explotar las posibilidades de generación de empleo, atender a la integración de las personas más vulnerables y corregir las deficiencias de viviendas y equipamientos.

#### **a) Objetivos y metas estratégicas**

Dada la diversificación de la problemática urbana, los objetivos que se pretenden alcanzar con las actuaciones de estos ejes son los de elevar la competitividad y lograr un desarrollo más equilibrado entre las ciudades económicamente más fuertes y el resto de la red urbana a través de acciones que combinen el desarrollo económico, el fomento del empleo en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres, la inclusión social, y la recuperación y preservación medioambiental, como:

- ❑ Fomentar la iniciativa empresarial, el empleo local y el desarrollo comunitario.
- ❑ Rehabilitar el entorno físico, reurbanizando antiguos solares industriales, y conservando y desarrollando el patrimonio histórico y cultural.
- ❑ Reforzar la cohesión social, promoviendo la integración social, cultural y económica.

En base a lo que marca la política de cohesión, las especificidades de la situación actual española, y las recomendaciones recogidas en la

comunicación de la Comisión al Consejo Europeo y al Parlamento Europeo “Política de cohesión y ciudades: la contribución urbana al crecimiento y el empleo en las regiones”, se definen en el MENR como objetivos generales la mejora de los servicios y las oportunidades a nivel local –teniendo en cuenta la importancia del turismo y su sostenibilidad-, buscando una adaptación a los fuertes cambios demográficos. Las metas estratégicas que se establecen son las siguientes:

Las actuaciones de estos ejes contribuirán al Objetivo Estratégico 1º del MENR, convertir a España en un lugar más atractivo para invertir y trabajar.

De cara al programa operativo 2007-2013 se proponen que las actuaciones contribuyan adecuadamente a alcanzar las siguientes metas estratégicas:

### **b) Enfoque y actuaciones**

El enfoque de partida es reforzar la estrategia de desarrollo local y urbano siguiendo las directrices comunitarias de política de cohesión, a través de actuaciones integradas tratando de responder a los retos específicos de las ciudades españolas.

Las autoridades locales de los municipios beneficiarios de este Programa fomentarán la implementación de los proyectos cofinanciados mediante un enfoque integrado que armonice los objetivos ambientales, sociales, culturales y económicos y esté de acuerdo con los Principios de la Agenda 21 de las Naciones Unidas, la Carta de Aalborg de 1994, la Carta de Aalborg + 10 de 2004 y la Carta de Leipzig de mayo 2007 sobre ciudades europeas sostenibles. A fecha de mayo de 2007, 1064 municipios españoles han firmado la mencionada Carta de Aalborg, por lo que el diseño de sus políticas y el desarrollo de numerosos proyectos llevados a cabo por los gobiernos locales se adecuan ya a los principios establecidos en los documentos antes citados.

#### **Tema prioritario 61. Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural**

Se distinguen diversas actuaciones diferenciadas en función del tamaño de los municipios.

**Municipios de tamaño mediano y pequeño:** Los resultados de las evaluaciones intermedias del Programa Operativo Local (POL), recomendando la continuidad de actuaciones en el ámbito del desarrollo local y urbano, así como la incorporación de la experiencia acumulada por la iniciativa URBAN, según recomendación de la Comisión, implican en este nuevo periodo de intervención 2007-2013 contemplar actuaciones dirigidas al ámbito de los municipios pequeños y medianos, integradas en los programas operativos regionales, en las que prime necesariamente el aspecto territorial “localizado e integrado” frente a los sectores de intervención que se constituyen en ejes prioritarios en el resto del programa.

Ese enfoque integrado territorial, centrado en municipios pequeños y medianos, es el que se pretende abordar mediante actuaciones para conseguir un desarrollo local sostenible que redunde en una mayor cohesión económica,

territorial y social, valorándose las especiales circunstancias que concurren en dicho ámbito poblacional (envejecimiento de la población, despoblación del territorio, dificultades de acceso a la formación y a las nuevas tecnologías, etc.).

Los objetivos que se pretenden abordar en este eje, asociados al ámbito poblacional de municipios pequeños y medianos, son:

- Cohesionar el territorio a través de proyectos integrados de regeneración urbana y rural destinados a los municipios pequeños y medianos. Siguiendo el planteamiento expuesto sobre el carácter transversal de las actuaciones, los proyectos que contribuyan a alcanzar dicho objetivo deberán responder, de manera integrada, a los siguientes ámbitos de actuación:

Fomento de la sociedad de la información y nuevas tecnologías.

- Promoción económica: creación de empleo y oportunidades económicas a través de la diversificación productiva y mejora de las infraestructuras y servicios locales.
  - Mejora del entorno natural y calidad medioambiental.
  - Mejora de la accesibilidad y movilidad.
  - Protección y preservación del patrimonio cultural.
  - Promoción de la conciliación familiar y cohesión social.
- Reforzar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos públicos y la mejora de los servicios locales. Con la potenciación de la participación de la sociedad civil en la mejora de los servicios locales se está contribuyendo a una mejor gestión de los asuntos públicos, a la vez que se implica a los vecinos en los asuntos de la vida pública locales con la finalidad de encontrar las mejores soluciones a sus problemas.

Como beneficiarios finales de estas actuaciones se tendrá a la administración local, de acuerdo con la siguiente distribución por estratos de población:

- Ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes y menores de 50.000 hab.
- Diputaciones Provinciales (sólo para proyectos cuya población beneficiaria sea de al menos 20.000 habitantes)

Las actuaciones contempladas deberán responder necesariamente a proyectos integrados de regeneración urbana/rural en los objetivos y ámbitos fijados, siendo su selección efectuada dentro de un proceso de concurrencia competitiva, en la que además cobra especial relevancia la coordinación del Ministerio de Administraciones Públicas con los responsables de la Comunidad Autónoma y del Ministerio de Economía y Hacienda. Ello supone necesariamente una garantía de la complementariedad de las actuaciones cofinanciadas con fondos comunitarios y evitar, por tanto, posibles solapamientos de intervenciones tanto a nivel territorial y/o sectorial.



**Municipios de mayor tamaño:** Para este tipo de ciudades, donde se concentra el 67% de la población nacional, y el 56,4% de la población murciana, está previsto crear una iniciativa innovadora (“URBANA”) que cubra todo el territorio nacional y que de continuidad a la iniciativa comunitaria URBAN, promoviendo proyectos integrados de desarrollo sostenible urbano en ciudades españolas de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia. Mediante una convocatoria nacional se aprobarán los mejores proyectos presentados.

Las ciudades y las áreas urbanas albergan la mayor parte de los empleos, empresas y centros de enseñanza superior y son esenciales para lograr la cohesión social, además las ciudades y áreas metropolitanas europeas atraen trabajadores altamente cualificados creando a menudo un círculo virtuoso que estimula la innovación y los negocios, lo que refuerza su atractivo para los nuevos talentos.

No obstante, deben tenerse en cuenta los problemas específicos de estas zonas, como son el desempleo y la exclusión social, el alto nivel de delincuencia, aumento del número de inmigrantes, existencia de minorías étnicas, la congestión urbana, la degradación medioambiental, la existencia de bolsas de pobreza dentro de las ciudades.

Así las actuaciones dirigidas a estas zonas se enmarcarán fundamentalmente en los siguientes ámbitos:

- Promover la mejora de la competitividad.
- Fomentar la cohesión interna través de medidas que mejoren los barrios más desfavorecidos, rehabilitando el entorno físico, los espacios públicos y el patrimonio histórico y cultural, buscando un medio urbano de calidad.
- Mejorar las conexiones entre las ciudades, tratando de promover un desarrollo poli céntrico y equilibrado.
- Integrar a los grupos más desfavorecidos y necesitados, alentando a los ciudadanos a participar en la planificación y prestación de servicios, potenciando la participación de la sociedad civil en el gobierno y mejora de los servicios locales.

El fomento de la cooperación con otros posibles agentes/interlocutores institucionales, sociales o económicos, tanto del sector público como privado, en el proceso de selección de los proyectos así como el impulso de redes de intercambio de experiencia, difusión de metodologías y buenas prácticas, en aquellos aspectos que sean considerados de interés respecto de la ejecución, seguimiento y control de los proyectos, constituye, una importante aportación a los objetivos de estas actuaciones, así como al cumplimiento de las directrices y principios horizontales de la normativa comunitaria en este periodo de intervención.

La coordinación entre todos los agentes que intervendrán en dichos proyectos tendrá como núcleo fundamental el desarrollo de una Red de Iniciativas Urbanas, que permita la interlocución de todos los agentes implicados en los proyectos; la cooperación con otros posibles

agentes/interlocutores institucionales, sociales o económicos, tanto del sector público como privado y el intercambio de experiencias, difusión de metodologías y buenas prácticas, en aquellos aspectos que sean considerados de interés respecto de la ejecución, seguimiento y control de los proyectos. Los criterios de selección de proyectos también se definirán en un momento posterior pero deberán tener en cuenta la exitosa experiencia pasada de los proyectos URBAN.

Algunas de las actuaciones que se desarrollen en el marco de este eje podrán ser similares a las previstas en otros ejes del Programa, sin embargo en este caso deberán estar siempre planteadas en el sentido de contribuir al desarrollo local.

La implantación o consolidación de una oferta comercial moderna y competitiva representa un elemento importante para conseguir un espacio urbano integrado, sostenible y con mayor calidad de vida, así como una palanca de prosperidad económica. Por ello, a través de este Programa Operativo se cofinanciarán actuaciones dirigidas al fomento del comercio urbano y a la mejora del comercio rural, que formarán parte de iniciativas integradas para la regeneración urbana y rural promovidas por las Entidades Locales.

Asimismo, se potenciarán actuaciones en ámbitos específicos a desarrollar en el próximo período de programación como serán:

#### **Tema prioritario 57. Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos**

- Acciones tendentes a incrementar la Región como destino turístico en los mercados internacionales, a la vez que se consolida la imagen de España como marca de destino turístico de calidad. Con este propósito se llevarán a cabo campañas internacionales de publicidad, implantación de las nuevas tecnologías para desarrollar el marketing turístico, elaboración de materiales de promoción y de apoyo a la comercialización y se apoyará la participación de las pymes en ferias internacionales.
- Ayudas a las entidades locales para la promoción turística: promoción del producto turístico, creación de infraestructuras turísticas, formulación de planes y programas de dinamización turística y ayudas a la mejora de los servicios turísticos (campañas internacionales de publicidad, actividades de marketing on-line, edición de material promocional y participación en ferias).
- Apoyo para el desarrollo de una oferta turística integrada y de calidad, complementaria y alternativa de la existente, aprovechando el potencial endógeno con el fin de aumentar el número de turistas y los ingresos por turismo en períodos de baja demanda, diversificando geográficamente la oferta turística y ofreciendo nuevos, mejores y diferenciados destinos turísticos. Las actuaciones se centrarán en ayudas destinadas a entidades locales con el fin de contribuir a la

promoción turística, así como para la elaboración de planes y programas de dinamización turística.

Asimismo, y una vez que tanto el Banco Europeo de Inversiones, como el Fondo Europeo de Inversiones hayan terminado los estudios que están realizando sobre las necesidades financieras específicas de cada región española, las actuaciones dentro de esta prioridad se podrán canalizar a través de instrumentos desarrollados a partir de la Iniciativa **JESSICA**.

Estas actuaciones, además, serán complementadas por acciones cofinanciadas por el FSE dentro de sus programas operativos. Y en el caso particular de la Región de Murcia, por tratarse de una región en salida transitoria del objetivo Convergencia, este eje de actuaciones se podrá ver complementado con las actuaciones del eje 6 orientado a la construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y sociales, destinados a cohesionar el territorio de las regiones convergencia y evitar, mediante la dotación de servicios, la emigración de la población.

**Tipología de gasto para “Desarrollo local y urbano**

<b>Código</b>	<b>Tema prioritario</b>	<b>Contribuye a Lisboa</b>
<b>57</b>	Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	
<b>61</b>	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	
<b>61</b>	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	



## INDICADORES ESTRATÉGICOS

Versión: 2

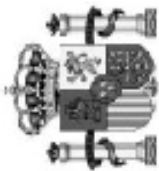
Fecha: 31-08-2009

Pág. 5 de 6

PROGRAMA OPERATIVO: MU - Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia

OBJETIVO: 01 - Convergencia

EJE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR 2010	VALOR 2013
5 Desarrollo sostenible local y urbano	50 Plazas hoteleras / 1000 habitantes	Nº / mil habitantes	11,1	11,82	11,95
	51 Densidad del hecho urbano (número de habitantes en municipios de más de 10.000 habitantes respecto a la superficie)	hab / km2	110,25	113	113



## INDICADORES OPERATIVOS

Versión: 2

Fecha: 31-08-2009

Pág. 3 de 3

### RESUMEN POR EJE

Programa operativo: MU - Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia

Objetivo: 01 - Convergencia

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
5 Desarrollo sostenible local y urbano	7 N° de proyectos de regeneración urbana y rural	Número	50	100
	8 (40) N° proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]	Número	9	16
	9 (41) N° proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]	Número	1	1
	59 Número de proyectos de desarrollo urbano integrados.	Número	2	2
	74 Planes y campañas de dinamización y promoción turística desarrolladas	Número	3	7
	100 Número de proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	Número	6	12
	108 Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	8	15
	161 (34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]	Número	6	12
	165 (39) N° proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]	Número	8	10

### **3.6. Eje 6. Infraestructuras sociales**

*Las infraestructuras y servicios sociales de educación, formación, y de apoyo a la conciliación de la vida familiar y laboral, los centros de asistencia y los especiales para grupos vulnerables presentan un acusado interés, por cuanto afrontan necesidades ineludibles que deben cubrir las administraciones públicas, al tiempo que contribuyen a la mejora de la productividad general del sistema económico.*

Las bases del Bienestar Social descansan en la asunción de los valores que se recogen en la *Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea*<sup>18</sup> y comparten el objetivo de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía en su conjunto.

Son muchos los elementos que contribuyen al bienestar social, y que confluyen en un mismo proceso de desarrollo, sin embargo, parece conveniente centrar la atención sobre ciertos aspectos fundamentales que afectan a la disponibilidad de servicios y de equipamientos en materia de cuidado de personas dependientes, sanidad, servicios sociales, educación y cultura.

En este sentido, durante los últimos años, la Región de Murcia ha experimentado un notable aumento de sus cotas de bienestar social. La combinación de altas tasas de crecimiento económico con fuertes reducciones en la tasa de desempleo suele estar asociada a contextos de aumento de la renta *per capita* y el modelo murciano de desarrollo se ajusta a este patrón. Sin embargo, y precisamente por el aumento de la población en general y el incremento de la población extranjera en particular, se dibuja un futuro en el que los crecimientos en renta podrían no ser tan importantes y ejercer una presión mayor sobre las demandas de servicios y políticas de bienestar.

En este terreno, el estado de la situación actual de la Región de Murcia con respecto a España y la media de la UE-25 refleja las siguientes conclusiones claras:

- La Región de Murcia es una de las regiones europeas con un envejecimiento de la población más leve y mayor potencial demográfico dada su mayor juventud y el menor porcentaje de adultos en situación de dependencia, aunque la población de 65 y más años ha crecido de manera importante en términos absolutos.
- La formación y educación es un factor clave de desarrollo en el que la Región de Murcia, en comparación con el resto de regiones europeas, se encuentra en una situación media-baja y que debe tener una atención importante dado el elevado potencial que sus actuaciones tienen sobre la integración y cohesión social de la población.
- El desarrollo de las infraestructuras sociales y su accesibilidad presenta un balance moderado con ciertas diferencias según determinados

---

<sup>18</sup> Proclamada en Niza el 7 de diciembre de 2000.

aspectos. La calidad de estas infraestructuras y la existencia de un número adecuado de las mismas permiten que la región tenga un satisfactorio desarrollo de servicios sociales, si bien, mejorable.

- La población extranjera en la Región de Murcia se ha incrementado notablemente, habiendo sobrepasado el 12% del total de la población. Esta evolución ha tenido implicaciones notables sobre la cantidad de alumnado extranjero, los beneficiarios de asistencia sanitaria y la composición familiar, y que se ha concentrado primordialmente en algunos municipios como San Javier, Torre-Pacheco, Mazarrón o Fuente Álamo.

En definitiva, aunque la situación de los servicios e infraestructuras sociales puede catalogarse de razonable en muchos casos, es necesario que la Región de Murcia se prepare para atender las nuevas demandas derivadas de las tendencias demográficas (crecimiento y envejecimiento de la población) y en especial las migratorias (elevado peso de la inmigración y tendencia alcista). El continuado crecimiento demográfico empieza a ejercer una notable presión sobre el conjunto de servicios sociales, equipamientos y políticas de atención, por lo que se hace necesario incrementar el stock de capital invertido.

#### **a) *Objetivos y metas estratégicas***

El propósito general es conseguir una progresiva mejora de la calidad de vida de las personas que viven en la Región de Murcia, acercándose en mayor medida hacia los estándares europeos, en un marco de igualdad de oportunidades. Ello significa que no haya diferencias en el acceso a los servicios e infraestructuras del bienestar social, ni entre los diversos colectivos de personas, ni entre los distintos territorios de los que se compone la comunidad autónoma. Ello ha llevado al *Plan Estratégico de la Región de Murcia 2007-2013* a la cuantificación del objetivo estratégico de cohesión y bienestar social la disminución al 20% de la proporción de la población en riesgo de caer en situación de pobreza (desde el 23% actual). El Plan ha definido cuatro objetivos intermedios en materia social:

- *Consolidar la relación entre el sistema educativo y la cohesión social*, mediante la mejora de la relaciones de los centros educativos con las familias del alumnado y el refuerzo de la especialización educativa del profesorado en la formación de competencias sociales y valores.
- *Organizar la atención a las personas con dependencia*, preparando el sistema para atender el impacto de la aplicación de la Ley de Dependencia.
- *Potenciar otros servicios sociales*, garantizando la distribución racional de los recursos destinados a servicios sociales, fortaleciendo el sistema de protección de menores y apoyo a la familia, además de actuaciones dirigidas a grupos específicos.
- *Mejora de la calidad de vida*, mediante actuaciones especiales dirigidas a los colectivos de mujeres y jóvenes y actuaciones de carácter sectorial (vivienda, consumo, comercio y deportes).

- ▣ *Realizar actuaciones especiales sobre el colectivo de inmigrantes para facilitar su integración social y laboral*, referidas a los ámbitos del empleo, la salud, la educación, la vivienda y los servicios sociales de acogida.

**b) Enfoque y actuaciones**

El *Plan Estratégico de la Región de Murcia 2007-2013* establece una amplia batería de recomendaciones en esta materia:

- ▣ El desarrollo e implantación del uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- ▣ La potenciación de las relaciones entre los equipos y departamentos de orientación con las familias mediante planes de actuación conjunta.
- ▣ La preparación del profesorado para cubrir las necesidades del alumnado con mayores necesidades de integración social.
- ▣ El tratamiento integral del alumnado habida cuenta de los posibles obstáculos de partida y las perspectivas de los alumnos.
- ▣ El fomento de la innovación en las fórmulas de impartición y en los contenidos educativos adecuados a la interiorización de los valores sociales.
- ▣ La adecuación de los planes de formación y reciclaje de los trabajadores inmigrantes.
- ▣ La promoción de los centros dedicados al segmento de 0 a 3 años, con la finalidad de llevar los servicios educativos a las comunidades más alejadas y favorecer la incorporación de la mujer al mercado de trabajo.

El programa operativo plantea centrarse, en el contexto del Eje 6, en dos temas prioritarios de manera principal, como son el desarrollo de las infraestructuras educativas y las infraestructuras infantiles, que enmarcan las siguientes actuaciones:

**Tema prioritario 75. Infraestructura en materia de educación**

- ▣ Dotación de infraestructuras educativas y equipamientos para el incremento de los grados de calidad y eficacia de todos los niveles de la enseñanza en la región (enseñanza obligatoria, superior, formación profesional).

**Tema prioritario 77. Infraestructura en materia de cuidado de niños**

- ▣ La promoción de los centros dedicados al segmento de 0 a 3 años, con la finalidad de llevar los servicios educativos a las comunidades más alejadas y favorecer la incorporación de la mujer al mercado de trabajo.
- ▣ Construcción, remodelación y equipamiento de las plazas destinadas a menores de tres años, favoreciendo la conciliación de la vida familiar y la vida laboral. Se prevé un la ejecución de un programa de ayudas,



Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia 2007-2013

mediante el cual se construyan, remodelen y equipen nuevas plazas para niños y niñas 0-3 años en Centros y Puntos de Atención a la Infancia, todo ello en el marco de la políticas de apoyo a las familias murcianas, favoreciendo la conciliación de la vida laboral, personal y familiar. A la vez, con dichas medidas se pretende ofrecer un especial apoyo a la incorporación de la mujer al mundo laboral, así como posibilitar el acceso a una formación adecuada.

En el siguiente cuadro se resumen los temas prioritarios y el beneficiario final de las actuaciones:

***Categoría de gasto para” Inversión en infraestructuras sociales”.***

<b>Código</b>	<b>Tema prioritario</b>	<b>Contribuye a Lisboa</b>
<b>75</b>	Infraestructura en materia de educación	
<b>77</b>	Infraestructura en materia de cuidado de niños	√



## INDICADORES ESTRATÉGICOS

Versión: 2

Fecha: 31-08-2009

Pág. 6 de 6

PROGRAMA OPERATIVO: MU - Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia

OBJETIVO: 01 - Convergencia

EJE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR 2010	VALOR 2013
6 Infraestructuras sociales	61 Plazas de atención a la primera infancia por cada 1000 habitantes	Nº de plazas / 1000 habitantes	2,51	5,1	11,3
	62 Total centros escolares por 1.000 habitantes	Nº / mil habitantes	0,52	0,56	0,61
	65 Alumnos matriculados mujeres / total población femenina (*)	%	23,6	25,11	26,76



## INDICADORES OPERATIVOS

Versión: 2

Fecha: 31-08-2009

Pág. 3 de 3

### RESUMEN POR EJE

**Programa operativo:** MU - Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia

**Objetivo:** 01 - Convergencia

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
6 Infraestructuras sociales	33 Centros construidos y/o reformados	Número	7	12
	38 Guarderías infantiles construidas	Número	16	16
	103 N° de plazas creadas en guarderías infantiles	Número	1.000	1.000
	131 Nuevas plazas escolares	Número	900	900

**3.7. Eje 7: Asistencia técnica y refuerzo capacidad institucional**

Las actuaciones de Asistencia Técnica del Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia estarán encaminadas a la adecuada preparación, implantación, gestión e inspección del programa. Las actuaciones en ella comprendidas se realizarán de acuerdo con el artículo 46 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, y serán las siguientes:

**Tema prioritario 85. Preparación, ejecución, seguimiento e inspección**

- ☐ Adquisición de medios materiales e inmateriales para la gestión y seguimiento del FEDER.
- ☐ Gastos derivados de las reuniones del Comité de Seguimiento.
- ☐ Contratos de asistencia técnica para llevar a cabo el control del FEDER.
- ☐ Cualesquiera otros gastos relacionados directamente con la preparación, implantación, gestión e inspección del FEDER.

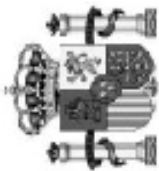
**Tema prioritario 86. Evaluación y estudios; información y comunicación**

- ☐ Asimismo, y con el objetivo de fortalecer dicha labor se llevarán a cabo aquellas evaluaciones y estudios, así como labores de información y comunicación que la correcta gestión del programa requiera.

Los beneficiarios de las actuaciones y los temas prioritarios correspondientes a este eje quedan recogidos en este cuadro:

***Categoría de gasto para "Asistencia técnica".***

<b>Código</b>	<b>Tema prioritario</b>	<b>Contribuye a Lisboa</b>
<b>85</b>	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	
<b>86</b>	Evaluación y estudios; información y comunicación	
<b>86</b>	Evaluación y estudios; información y comunicación	



## INDICADORES OPERATIVOS

Versión: 2

Fecha: 31-08-2009

Pág. 4 de 4

### RESUMEN POR EJE

**Programa operativo:** MU - Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia

**Objetivo:** 01 - Convergencia

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad	13 Actuaciones de control y gestión desarrolladas	Número	12	21
	15 Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	2	3

## **4. DISPOSICIONES DE APLICACIÓN**

### **4.1. Autoridad de Gestión (Artículo 60 del Reglamento General)**

La Autoridad de Gestión será la Subdirección General de Administración del FEDER, ubicada en la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda.

El Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia , a través de la DG de Economía y Planificación, de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, designado en conformidad con el artículo 59, apartado 2 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 está encargado de ejecutar los siguientes cometidos previstos en el artículo 60 del mismo Reglamento, dentro de su ámbito de actuación en este Programa Operativo:

- Garantizará que, en conformidad con el Artículo 60 a), la selección de operaciones para su financiación se realiza de conformidad con los criterios aplicados al Programa Operativo, y que dichas operaciones se atienen a las normas comunitarias y nacionales aplicables en la materia durante todo el período de ejecución, excepto en el caso de grandes proyectos y actuaciones con incidencia plurirregional.
- Comprobará que, en conformidad con el Artículo 60 b) y los preceptos concordantes del Reglamento (CE) nº 1828/2006, se ha llevado a cabo la entrega de los bienes o la prestación de los servicios objeto de cofinanciación, que se ha efectuado realmente el gasto declarado por los beneficiarios en relación con las operaciones, y que éste cumple las normas comunitarias y nacionales aplicables a la materia.
- Garantizará que dispone de sistemas informatizados compatibles con el sistema de información común a todos los programas operativos del FEDER en España, con el objetivo de permitir a la Autoridad de gestión respetar las exigencias del artículo 60 c).
- Se asegurará que, en conformidad con el Artículo 60 d), los beneficiarios y otros organismos participantes en la ejecución de las operaciones del programa operativo mantienen un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con la operación, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional.

- ❑ Contribuirá a la evaluación del Programa Operativo para permitir a la Autoridad de gestión respetar las exigencias del Artículo 60 e).
- ❑ Establecerá, en conformidad con el Artículo 60 f), procedimientos que garanticen que se dispone de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada, en conformidad con el artículo 90 del Reglamento (CE) n° 1083/2006.
- ❑ Será responsable de suministrar a la Autoridad de Gestión la información necesaria para que ésta esté en disposición de respetar las exigencias del artículo 60 g).
- ❑ Elaborará y remitirá a la Autoridad de Gestión, su contribución a los informes de ejecución anual y final, para permitir a la Autoridad de Gestión respetar las exigencias del Artículo 60 i).
- ❑ Garantizará, en conformidad con el Artículo 60 j), el cumplimiento de los requisitos de información y publicidad establecidos en el Artículo 69 del Reglamento (CE) 1083/2006.

En este Programa Operativo, la Subdirección General de Administración del FEDER, en conformidad con lo establecido en el Artículo 60 del Reglamento (CE) n° 1083/2006:

- Asegurará el funcionamiento correcto del sistema de gestión y control y tendrá la responsabilidad del ejercicio de las funciones enumeradas en este artículo, realizando las verificaciones que estime necesarias y proponiendo las medidas correctoras precisas.
- Llevará a cabo la coordinación general del sistema e impartirá las directrices que contribuyan a su mantenimiento.

Además, la Autoridad de Gestión exigirá garantías de que las ayudas de Estado otorgadas serán compatibles con las reglas materiales y de procedimiento sobre ayudas de Estado en vigor en el momento en que se concede la subvención. Asimismo, exigirá garantías de la compatibilidad de las ayudas que eventualmente pueda recibir un mismo beneficiario de distintos organismos de las Administraciones Públicas.

En relación con las ayudas de Estado que eventualmente puedan concederse a grandes empresas (no PYMEs), la Autoridad de Gestión obtendrá garantías de la empresa beneficiaria de que la ayuda recibida no se utilizará para ningún tipo de inversión que implique la localización de su producción o sus servicios en otro Estado Miembro de la Unión Europea.

Son organismos intermedios en el presente Programa Operativo, con base en lo previsto en el artículo 59, apartado 2 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 los siguientes:

a) Designados por la Dirección General de Fondos Comunitarios:

- D.G. Política Comercial (MITyC)
- S.G. de Incentivos Regionales (MEH)
- Instituto Español de Comercio Exterior - ICEX
- Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación
- D.G. para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MITyC)
- D.G. de Política de las PYMES (MITyC)
- Entidad Pública Empresarial Red.Es
- INCYDE
- Dirección General de Servicios del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
- Ente Público de Puertos del Estado.
- Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA)
- Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)
- Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Política Territorial
- Instituto de Turismo de España (Turespaña)
- Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)
- Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Ayuntamiento de Lorca.
- Ayuntamiento de Murcia.

b) Designados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- Dirección General de Economía y Planificación (Consejería de Economía, Empresa e Innovación).

La Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrán designar otros organismos intermedios, conforme a lo previsto en el artículo 59, apartado 2, para la realización de las tareas previstas en el artículo 60, mediante la formalización de los acuerdos regulados en el artículo 12 del Reglamento (CE) nº 1828/2006.



#### **4.2. Autoridad de Certificación (Artículo 61 del Reglamento General)**

La Autoridad de Certificación será la Unidad de Pagos de la Dirección General de Fondos Comunitarios (la Autoridad de Certificación tendrá rango de Subdirección General, en todo caso, antes de la remisión a la Comisión de la descripción de los sistemas prevista en el artículo 71 del Reglamento (CE) n° 1083/2006.

Dicha Autoridad asume las competencias de certificación establecidas en el artículo 61 del Reglamento (CE) n° 1083/2006 respecto de los programas operativos financiados por el FEDER y por el Fondo de Cohesión.

Para cumplir las funciones enumeradas en dicho artículo la Autoridad de Certificación debe asegurarse de que dispone de la información siguiente:

- ☐ Información sistemática de la Autoridad de Gestión sobre los procedimientos desarrollados por la misma y de las verificaciones llevadas a cabo en virtud del artículo 60 b) respecto del gasto certificado. Asimismo, y en similares condiciones, deberá contar con la información apropiada sobre los resultados definitivos de los controles realizados bajo la responsabilidad de la Autoridad de Auditoría y de los órganos de la Comisión y del Tribunal de Cuentas Europeo.
- ☐ Información detallada de las medidas adoptadas por los beneficiarios a raíz de las actuaciones de control, así como las correcciones practicadas en cumplimiento de dichas medidas. La exactitud del registro de estas correcciones en el sistema informático de la contabilidad de los Fondos será verificada por la Autoridad de Gestión.

Esta información permitirá a la Autoridad de Certificación mantener una cuenta de los importes recuperables y de los importes retirados por la cancelación, en todo o en parte, de la contribución comunitaria.

Cuando lo considere necesario, esta Autoridad solicitará información complementaria de la Autoridad de Gestión, pidiendo en su caso la ampliación de las verificaciones realizadas, o bien realizará los controles que estime oportunos.

### **4.3. Autoridad de Auditoría (Artículo 62 del Reglamento General)**

La Autoridad de Auditoría será la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda.

La IGAE ejercerá las funciones establecidas en el artículo 62 apartados 1, 2 y 3 del Reglamento (CE) n° 1083/2006.

Sin perjuicio de la responsabilidad global de la IGAE como Autoridad de Auditoría, la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro de su ámbito de actuación, y en conformidad con las disposiciones escritas que de mutuo acuerdo contraiga con la IGAE a fin de garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el ordenamiento jurídico comunitario, ejercerá en el programa operativo los siguientes cometidos:

- Llevará a cabo auditorías sobre los sistemas de control y gestión en el marco de la estrategia de auditoría.
- Llevará a cabo auditorías de las operaciones en el marco de la estrategia de auditoría.
- Contribuirá a la preparación de la estrategia de auditoría y a su actualización.
- Contribuirá a la preparación del informe anual de control.
- Contribuirá, en su caso, a la preparación de la declaración de cierre parcial y/o total.

### **4.4. Procedimientos de movilización y circulación de los flujos financieros: Gestión financiera**

La Autoridad de Certificación dispondrá de un sistema informático de seguimiento de los flujos financieros que proporcionará para cada Programa Operativo información sobre:

- La contribución del FEDER en los términos fijados en la Decisión.
- Los ingresos procedentes de la Comisión.
- Los pagos realizados a los beneficiarios finales.
- La conformidad con los compromisos y pagos comunitarios.

- La coherencia de la ejecución de las medidas con lo indicado en el Programa Operativo.
- El registro de las irregularidades detectadas, así como el de los importes recuperados a consecuencia de las mismas.

#### **4.4.1. Circuito financiero**

- A más tardar el 30 de abril de cada año, la Autoridad de Certificación remitirá a la Comisión una previsión de sus probables solicitudes de pagos en relación con el ejercicio presupuestario en curso y con el ejercicio siguiente.
- Todos los intercambios de información sobre las operaciones financieras que tengan lugar entre la Comisión y la Autoridad de Certificación se llevarán a cabo por medios electrónicos. En casos de fuerza mayor, y en particular de mal funcionamiento del sistema informatizado común o de falta de una conexión permanente, se podrá remitir la declaración de gastos y la solicitud de pago en copia impresa.
- Los flujos financieros con la Unión Europea y con los beneficiarios se realizarán a través de las cuentas del Tesoro de Acreedores no Presupuestarios. Dichas cuentas no generan intereses.

#### **4.4.2. Tipos de pagos**

##### **4.4.2.1. Anticipos:**

En el caso de los anticipos, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda recibirá, una vez se haya adoptado la decisión por la que se aprueba la contribución del FEDER al Programa Operativo, un importe único en concepto de anticipo para el período 2007-2013.

El importe del anticipo se abonará en varias fracciones, como sigue:

En 2007 el 2 % de la contribución de los Fondos Estructurales al Programa Operativo, y en 2008 el 3%.

A petición de la Comisión, la Autoridad de Certificación dará instrucciones a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera para que ésta reembolse a la Comisión el importe total abonado en concepto de anticipo en caso de que no se haya remitido ninguna solicitud de pago en virtud del Programa Operativo en un plazo de veinticuatro meses a partir de la fecha en que la Comisión haya pagado la primera fracción de la anticipo. La contribución total del FEDER al Programa Operativo no se verá afectada por dicho reembolso.

El importe abonado en concepto de anticipo se liquidará totalmente en el momento del cierre del Programa Operativo, de conformidad con el artículo 89 del Reglamento (CE) nº 1083/2006

#### **4.4.2.2. Pagos Intermedios**

Disposiciones generales:

De acuerdo con la relación de gastos pagados a los beneficiarios o bien de acuerdo con las certificaciones de pagos suscritas por los beneficiarios y pendientes de reembolso, la Autoridad de Certificación enviará a la Comisión, en la medida de lo posible, las solicitudes agrupadas tres veces al año, la última el 31 de octubre.

Siempre que estén disponibles los fondos necesarios y no se haya producido una suspensión de los pagos de conformidad con el artículo 92 del Reglamento (CE) 1083/2006, la Comisión efectuará los pagos intermedios a más tardar en un plazo de dos meses a partir de la fecha en que quede registrada ante la Comisión una solicitud de pago que reúna los requisitos mencionados en el artículo 86 del citado Reglamento.

Una vez reembolsada la participación comunitaria, la Autoridad de Certificación transferirá, si procede, los fondos pendientes al beneficiario, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento (CE) 1083/2006.

En el caso de los programas de ayuda a que se refiere al artículo 87 del Tratado, se entiende por beneficiario toda empresa pública o privada que reciba ayuda pública por llevar a cabo un proyecto. Cuando el beneficiario sea una entidad privada, los fondos se transferirán al organismo intermedio gestor de las ayudas.

Cuando el beneficiario de las ayudas sea un departamento perteneciente a la Administración General del Estado, la Autoridad de Certificación ordenará a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda el ingreso de los fondos procedentes de la Unión Europea al presupuesto de ingresos del Estado. Si el beneficiario es un organismo autónomo, la Autoridad de Certificación ordenará la aplicación del ingreso recibido de la Unión Europea al presupuesto de ingresos del Estado sólo cuando en el presupuesto de gastos de dicho organismo figuren las dotaciones necesarias para hacer frente al coste total de la intervención cofinanciada y que estas dotaciones estén compensadas en su presupuesto de ingresos por transferencias del Ministerio del que dependa. Si no se diera esta circunstancia, la Autoridad de Certificación ordenará al Tesoro que el importe recibido se abone en la cuenta del organismo autónomo.

#### **4.4.2.3. Pago del Saldo**

De acuerdo con el artículo 87, la Comisión procederá al pago del saldo siempre que, antes del 31 de marzo de 2017:

1. El Estado miembro haya remitido una solicitud de pago que incluya la solicitud de pago del saldo propiamente dicha, así como una declaración de gastos de conformidad con el artículo 78, el informe final de ejecución del programa operativo, incluida la información prevista en el artículo 67 y la declaración de cierre mencionada en el artículo 62, apartado 1, letra e). La Autoridad de Certificación será la encargada de remitir la solicitud a la Comisión.

En los casos de cierre parcial, remitirá la declaración de gastos a la que se refiere el artículo 88 del Reglamento (CE) n° 1083/2006.

2. La Comisión no haya presentado un dictamen motivado como consecuencia de un incumplimiento, según se prevé en el artículo 226 del Tratado, por lo que respecta a la operación u operaciones para las cuales se ha declarado gasto en la solicitud de pago en cuestión.

En caso de que no se haya remitido a la Comisión alguno de los documentos indicados en el apartado 1, el saldo quedará liberado automáticamente, de conformidad con el artículo 93.

La Comisión comunicará al Estado miembro su dictamen sobre el contenido de la declaración de cierre, en un plazo de cinco meses a partir de la fecha de su recepción. Si la Comisión no ha formulado observaciones en un plazo de cinco meses, la declaración de cierre se considerará aceptada.

Siempre que estén disponibles los fondos necesarios, la Comisión pagará el saldo, a más tardar, en los 45 días siguientes a la última de las siguientes fechas: la fecha de aceptación del informe final de conformidad con el artículo 67 o la fecha de aceptación de la declaración de cierre.

#### **4.4.3. Proceso del circuito financiero**

El proceso general del circuito financiero será como sigue:

1. El beneficiario del proyecto, previamente a la elaboración de la solicitud de reembolso, realizará el abono correspondiente a la ejecución de las actividades. En caso de regímenes de ayuda, se estará a lo dispuesto en el artículo 78. El beneficiario o el organismo intermedio deberá introducir los datos de certificación en la aplicación informática y elaborar una propuesta de solicitud de reembolso.

2. El Organismo Intermedio verificará la propuesta de solicitud de reembolso con el fin de poder asegurar que cumple con todos los requisitos necesarios. Una vez revisada procederá a enviarla a la Autoridad de Gestión.
3. La Autoridad de Gestión revisará la certificación recibida y la remitirá, en caso de que cumpla las condiciones requeridas, a la Autoridad de Certificación.
4. La Autoridad de Certificación comprobará el cumplimiento de los trámites necesarios, pedirá la ampliación de la información recibida cuando lo considere pertinente a la Autoridad de Gestión y, en su caso, solicitará la realización de controles, con el fin de asegurarse de la correcta tramitación de los expedientes y el cumplimiento de las trámites previstos. Una vez revisada la solicitud de reembolso, y encontrada conforme, confeccionará una Certificación y Declaración de gastos que, junto con la solicitud de pagos, tramitará ante la Comisión
5. Después de su tramitación interna, la Comisión Europea emite una transferencia que será recibida en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.
6. La Dirección General del Tesoro y Política Financiera recibirá el pago de la Comisión, y comunicará su recepción a la Autoridad de Certificación que, a su vez, lo pondrá en conocimiento de la Autoridad de Gestión.
7. La Autoridad de Certificación transmitirá la orden de transferencia a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, al mismo tiempo que se comunicará la realización de la misma al beneficiario, a través, en su caso, de su organismo intermedio. Se solicitará del beneficiario la confirmación de la recepción de fondos.

Caso específico de los regímenes de ayuda:

En este tipo de regímenes, la ayuda se concede a empresas privadas u organismos públicos por una Administración o Ente Público que actúa como Organismo Intermedio. Este selecciona las operaciones a financiar con cargo al FEDER, con sus correspondientes beneficiarios. Es el responsable de certificar la realización correcta de las operaciones seleccionadas (elegibilidad), así como de su adecuación al Programa, correspondiéndole las funciones de certificación de las mismas.

En la financiación de cada operación, se distinguen por su origen tres tipos de fondos:

- Procedentes del FEDER
- Procedentes de la administración o ente público que actúa como Organismo Intermedio.
- Aportados por el beneficiario.

En su gestión, se pueden encontrar determinadas diferencias, de acuerdo con el régimen de que se trate.

El artículo 78 del Reglamento (CE) nº 1083/06 indica que, por lo que respecta exclusivamente a los regímenes de ayuda en el sentido del artículo 87 del Tratado, además de las condiciones establecidas con carácter general, y de forma previa a su certificación, la contribución pública correspondiente a los gastos que consten en una declaración de gastos deberán haber sido abonados a los beneficiarios por el organismo que conceda la ayuda.

## **4.5. Sistemas de Seguimiento**

### ***4.5.1. Procedimientos y sistemas informáticos***

En función de los requerimientos contenidos en los artículos 66 y 76 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 y en los artículos 39 al 42, del Reglamento (CE) nº 18287/2006, así como de las Orientaciones de la Comisión para el sistema informático SFC 2007, el nuevo sistema informático (Fondos 2007), que ha desarrollado la Dirección General de Fondos Comunitarios, va a permitir garantizar a la Autoridad de Gestión del Programa y al Comité de Seguimiento, que el seguimiento del Programa responda a criterios de calidad, así como la transmisión electrónica de la Información. El sistema también va a permitir la transmisión y recepción oficial de documentación con la Comisión.

La transmisión de datos se realizará mediante la utilización de ficheros en XML con la utilización de los servicios Web que dispondrá la Comisión Europea. Asimismo se utilizarán los servicios de certificación electrónica acordados con la Comisión.

Para favorecer el intercambio electrónico con la Comisión Europea se requerirá de un archivo documental en Fondos 2007. Igualmente se establecerá a través del sistema informático Fondos 2007 la transmisión electrónica de documentación entre las distintas autoridades y dentro de la propia cadena de gestión en el marco nacional. En este sentido se establecerá un sistema de firma electrónica que garantice la correcta identificación de todos los Agentes que intervienen.

El sistema permitirá transmitir los datos necesarios para las transacciones financieras:

### Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia 2007-2013

- la dotación indicativa anual de cada Fondo, por programa operativo, según se especifica en el marco estratégico nacional de referencia.
- los planes de financiación de los programas operativos por eje.
- las declaraciones de gastos y las solicitudes de pago.
- las previsiones anuales de los pagos probables de gastos.
- la sección financiera de los informes anuales y los informes finales de ejecución

Además el sistema de intercambio contendrá los documentos y los datos de interés común que permitan llevar a cabo el seguimiento:

- el marco estratégico nacional de referencia contemplado en el artículo 27, apartado 1, del Reglamento (CE) n° 1083/2006.
- los datos por los que se establece el cumplimiento de la adicionalidad.
- los programas operativos, incluidos los datos relativos a la categorización.
- las decisiones de la Comisión relativas a la contribución de los Fondos.
- las peticiones de ayuda para los grandes proyectos contemplados en los artículos 39 a 41 del Reglamento (CE) n° 1083/2006.
- los informes de ejecución, incluidos los datos relativos a la categorización.
- la descripción de los sistemas de gestión y control.
- la estrategia de auditoría.
- los informes y dictámenes sobre auditorías, así como la correspondencia entre la Comisión y cada Estado miembro.
- las declaraciones de gastos relativas al cierre parcial.
- la declaración anual relativa a los importes retirados y recuperados, así como las recuperaciones pendientes.
- el plan de comunicación.

Fondos 2007 va a integrar el trabajo en la gestión de los Fondos que deben realizar las distintas Unidades responsables. En este sentido va a disponer de tres módulos diferenciados de información:

- Gestión
- Certificación
- Auditoría

Las comunicaciones que deben establecerse entre estos tres módulos deben reproducir los trámites administrativos que van a producirse.

La Autoridad de Gestión asegurará el establecimiento de un sistema operativo de gestión y seguimiento, con una estructura y una dotación de medios adecuados a los fines perseguidos, de tal manera que dicho sistema de gestión permita:

- Registrar la información relativa a la realización al nivel previsto en el Reglamento (CE) n°1083/2006.
- Disponer de datos financieros y físicos fiables y, cuando sea posible, agregables.



- Facilitar información específica que eventualmente pudiera ser precisa con motivo de los controles, preguntas parlamentarias o supuestos semejantes.

Asimismo, la Autoridad de Gestión establecerá un sistema de seguimiento con el objeto de canalizar los flujos de información sobre las actuaciones cofinanciadas y efectuar el seguimiento financiero y cualitativo de la intervención. A este sistema estarán vinculados todos los titulares de las medidas cofinanciadas por el FEDER. Este sistema debe permitir:

- Garantizar la correcta administración de los flujos financieros con la Unión Europea y con cada uno de los promotores de las actuaciones.
- Garantizar la identificación de las actuaciones cofinanciadas, reforzando el principio de programación y facilitando la medición del valor añadido de la cofinanciación aportada por el FEDER a las actuaciones habituales de los promotores.
- Aportar información cualitativa sobre el contenido y los resultados de la intervención, facilitando la identificación de los impactos de las actuaciones sobre los colectivos o los sectores prioritarios. Esta información permitirá una evaluación más homogénea de las formas de intervención, estableciendo parámetros comunes de valoración en función de la tipología de las operaciones cofinanciadas.

#### **4.5.2. Arquitectura hardware**

El sistema de información Fondos 2007 se ha desarrollado principalmente con herramientas ORACLE, sin perjuicio de la utilización accesoria de determinados productos MICROSOFT. La arquitectura básica de la aplicación tiene los siguientes aspectos fundamentales:

- Centralización de la base de datos y de la aplicación en un servidor SUN-SOLARIX.
- Existencia de servidores WEB en plataformas SUN.
- Clientes “ligeros” en los que sólo sea preciso disponer de un navegador de INTERNET.
- Solución INTRANET para los usuarios de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos (principalmente de la Dirección General de Fondos Comunitarios)
- Alternativa EXTRANET/INTERNET para el resto de usuarios de la aplicación (Comisión Europea, Ministerios, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, Empresas Públicas, etc.).

#### **4.5.3. Arquitectura del software**

El sistema de información FONDOS 2007 está integrado por los siguientes módulos funcionales:

- Estructuras
- Programación inicial
- Gestión financiera y de indicadores
- Comités de Seguimiento
- Reprogramación y cierre
- Conexión servicios web SFC2007
- Transferencias de información XML
- Archivo digital
- Consultas e informes
- Administración

Con carácter general Fondos 2007 se estructura como una base de datos única en formato ORACLE, en la que el acceso a la información está controlado por distintas fases y permisos de elaboración, distinguiendo dos tipos de usuarios gestores, centrales y gestores periféricos. El motivo de esta distinción se debe a los distintos grupos de usuarios, definidos en función de sus competencias a la hora de la gestión de la información disponible, de tal manera que cada tipo de usuario acceda a los datos que sean de su competencia.

1. Usuarios de la Dirección General de Fondos Comunitarios. Estos usuarios dispondrán de líneas dedicadas de alta velocidad y accederán a la aplicación a través de un servidor Intranet.
2. Usuarios periféricos: Departamentos Ministeriales, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Organismos Públicos y Empresas.

El sistema informático se caracteriza porque el usuario sólo precisa de un navegador y un proveedor de Internet para acceder a la aplicación, sin tener que usar, adquirir o aprender una aplicación ad hoc. La gestión de accesos y claves para los usuarios se realiza a través de Informática Presupuestaria dependiente de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

La Dirección General de Fondos Comunitarios coordina la puesta en marcha, la aplicación y el desarrollo del sistema de información Fondos 2007.

El objetivo genérico de este sistema es facilitar a todos los usuarios del mismo la gestión de los fondos comunitarios en general mediante la utilización de la tecnología más avanzada que permita la consulta, actualización e intercambio de información desde puestos de trabajo, locales o remotos, en los que sea solamente necesario disponer de un navegador WEB (Internet Explorer o

Mozilla Firefox ) y del software denominado Acrobat Reader para la utilización de los informes.

#### **4.5.4. Recogida y transmisión de datos**

Los niveles de información que son requeridos oficialmente por la Comisión Europea para el periodo 2007-2013 representan una simplificación respecto al periodo anterior. Es decir, Programa-años y ejes prioritarios. Sin embargo en los documentos de aplicación propuestos por la Comisión se requiere hacer un seguimiento de la información a nivel de operación.

Por otra parte el Reglamento (CE) nº 1828/2006 establece un desglose indicativo por categorías de gasto que debe acompañar al Programa Operativo en su presentación a la Comisión Europea.

Los datos financieros serán registrados para cada operación y seguidamente agregados por temas prioritarios, ejes prioritarios y años. Los datos de indicadores, estratégicos y operativos se agregarán a nivel de eje prioritario.

Fondos 2007 se estructura a través de una serie de tablas vinculadas, que permiten clasificar, ordenar y jerarquizar la información de la manera más óptima posible a la hora de obtener extractos, informes y, en general, realizar análisis y obtener conclusiones sobre la información existente en el sistema. De manera genérica, las tablas se pueden clasificar en ocho grandes grupos.

- *Datos referidos a la programación del Marco Estratégico de Referencia:* Es lo que se denomina Estructura del Marco. Es una información fija, que hace referencia a las estructuras definidas por los Reglamentos.
- *Datos de variables:* Se trata de una serie de tablas que recogen conceptos tales como Provincias, Municipios, Beneficiarios, Organismos de control, Bancos, Indicadores, Tipos de institución, Instituciones.
- *Datos sobre la programación:* Son datos que hacen referencia a la programación financiera de las distintas intervenciones vigentes en el periodo, desagregada a nivel de tema prioritario y beneficiario final.
- *Datos sobre el archivo digital:* Este archivo se utilizará para la transferencia de información documental a la SFC 2007. Está dividido entre distintas carpetas a las que acceden los Organismos Intermedios que participan en los Programas Operativos.
- *Datos sobre la ejecución:* Son datos que se registran a nivel de operación y pagos de los beneficiarios y a las certificaciones presentadas por los mismos en el proceso de ejecución de los proyectos.
- *Datos sobre repartos y transferencias monetarias:* Esta información, hace referencia a las cantidades remitidas por la Comisión Europea para hacer

frente a los pagos de la ayuda comprometida, y al proceso de reparto de esta ayuda entre los Beneficiarios. La aplicación lleva un registro sistematizado, a nivel de beneficiario, de la ayuda adeudada a los mismos, la recibida de la Comisión y la que se le ha transferido de manera efectiva

- *Indicadores.* Los indicadores serán registrados a nivel de operación para cada beneficiario y se agregarán teniendo en cuenta el panel de indicadores comunes definido por la Autoridad de Gestión.
- *Datos sobre controles.* Recoge la información sobre los controles realizados a los Programas Operativos.

#### **4.5.5. Procedimiento de obtención de datos:**

Fondos 2007 posee cuatro vías principales para obtener la información, en función de la cantidad deseada de la misma, su grado de (des)agregación y las necesidades que se posean a la hora de cribar los datos.

Visualización en pantalla: Está disponible para cualquiera de las secciones en las que trabaja la aplicación, y el funcionamiento es similar en todas ellas.

Informes: Este es un apartado de la aplicación que genera informes en formato PDF. Y HTML. Son documentos, con un formato preestablecido, de carácter oficial, siendo algunos de ellos obligatorios a la hora de elaborar informes solicitados por la Comisión Europea.

Descargas: Es una vía para obtener información estructurada de la Base de datos, en formato XML o HTML.

Generador Automático de Informes GAUDI: Esta herramienta, instalada en la aplicación, es un programa específicamente diseñado para generar informes a partir de los datos de una base de datos.

#### **4.5.6. Comité de Seguimiento**

Al efecto de asegurar el correcto desarrollo del presente Programa Operativo y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, se creará por el Estado miembro un Comité de Seguimiento de acuerdo con la Autoridad de Gestión en un plazo máximo de tres meses desde la fecha de notificación de aprobación del programa.

El Comité de Seguimiento establecerá su Reglamento Interno ateniéndose al marco institucional, jurídico y financiero del Estado y lo aprobará de acuerdo con la Autoridad de Gestión, con objeto de desempeñar sus cometidos de conformidad con el citado Reglamento Interno.

El Comité de Seguimiento estará presidido por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, en régimen de copresidencia con la Dirección General de Economía y Planificación, de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

### **Composición del Comité de Seguimiento**

Formarán parte de dicho Comité, como miembros Permanentes, los representantes del Ministerio de Economía y Hacienda y de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, así como de la Autoridad Regional en materia de Medio Ambiente y de la Autoridad Regional en materia de Igualdad de Oportunidades.

También formarán parte del Comité los interlocutores económicos y sociales más representativos a nivel regional (Comisiones Obreras de la Región de Murcia, Unión General de Trabajadores de la Región de Murcia y Confederación Regional de Organizaciones Empresarios de la Región de Murcia).

Una representación de la Comisión podrá formar parte del Comité de Seguimiento a título consultivo. Asimismo, y cuando proceda, podrá participar, en calidad de asesor, un representante del BEI y del FEI.

Se podrá invitar a las reuniones del Comité de Seguimiento a representantes de los Beneficiarios del Programa, otras instituciones representativas de la sociedad civil, así como asesores externos que colaboren en las tareas de seguimiento y evaluación y, eventualmente, a observadores invitados de países comunitarios o extra comunitarios.

La composición definitiva del Comité de Seguimiento se establecerá en su Reglamento Interno de Funcionamiento. En el momento de decidir su composición, se valorará la conveniencia de incorporar, a título consultivo, a representantes de administraciones involucradas en la gestión de otros fondos comunitarios con participación en el territorio de la Comunidad Autónoma.

El Comité de Seguimiento se reunirá, al menos, una vez por año.

### **Funciones del Comité de Seguimiento**

De acuerdo con el artículo 65 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, el Comité de Seguimiento se asegurará de la eficacia y la calidad de la ejecución del Programa Operativo del siguiente modo:

- a) Estudiará y aprobará los criterios de selección de las operaciones objeto de financiación en un plazo de seis meses a partir de la aprobación del

Programa Operativo y aprobará toda revisión de dichos criterios atendiendo a las necesidades de programación

- b) Analizará periódicamente los progresos realizados en la consecución de los objetivos específicos del Programa Operativo basándose en la documentación remitida por la Autoridad de Gestión.
- c) Examinará los resultados de la ejecución, en particular el logro de los objetivos fijados en relación con cada eje prioritario y las evaluaciones contempladas en el artículo 48 apartado 3 del citado Reglamento.
- d) Estudiará y aprobará los informes de ejecución anual y final previstos en el artículo 67 del citado Reglamento.
- e) Se le comunicará el informe de control anual, o la parte del informe que se refiera al Programa Operativo y cualquier observación pertinente que la Comisión pueda efectuar tras el examen de dicho informe o relativa a dicha parte del mismo
- f) Podrá proponer a la Autoridad de Gestión cualquier revisión o examen del Programa Operativo que permita lograr los objetivos del FEDER mencionados en el artículo 3 del citado Reglamento.
- g) Estudiará y aprobará cualquier propuesta de modificación del contenido de la decisión de la Comisión sobre la contribución del FEDER.

El Comité de Seguimiento podrá constituir Grupos Técnicos Temáticos en los que participarán los representantes de los organismos relevantes para cada uno de los ejes prioritarios del programa, con el objetivo de acompañar su desarrollo y contribuir al proceso de evaluación.

#### **4.5.7. Disposiciones en materia de seguimiento**

De acuerdo con el Artículo 66 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, la Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento garantizarán que la ejecución del programa responda a criterios de calidad. La Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento llevarán a cabo su labor de seguimiento basándose en indicadores financieros y en los indicadores mencionados en el Artículo 37, apartado 1 letra c), especificados en el Programa Operativo. Cuando la naturaleza de la ayuda lo permita, las estadísticas se desglosarán por sexo y en función del tamaño de las empresas beneficiarias.

El intercambio de datos entre la Comisión y los Estados miembros con este fin se llevará a cabo por medios electrónicos, de conformidad con las normas de desarrollo del Reglamento (CE) nº 1083/2006, adoptadas por la Comisión en los artículos 39 a 42 del Reglamento (CE) nº 1828/2006.

#### **4.5.8 Informes de ejecución anual y final**

A partir de 2008, la Autoridad de Gestión remitirá a la Comisión, a más tardar el 30 de junio de cada año, un informe anual y, a más tardar el 31 de marzo de 2017, un informe final de ejecución del programa operativo.

Estos informes incluirán la siguiente información:

- a) Los progresos realizados en la ejecución del Programa y los ejes prioritarios en relación con sus objetivos específicos y verificables, cuantificando, siempre y cuando sea posible, mediante los indicadores mencionados en el artículo 37 apartado 1 letra c) del Reglamento (CE) n° 1083/2006, en relación con cada eje prioritario.
- b) La ejecución financiera del programa, desglosando para cada eje prioritario:
  - El gasto efectuado por los beneficiarios, incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la Autoridad de Gestión y la contribución pública correspondiente.
  - El total de los pagos obtenidos de la Comisión y la cuantificación de los indicadores financieros indicados en el artículo 66 apartado 2 del Reglamento (CE) n° 1083/2006
  - El gasto abonado por el organismo responsable de la realización de los pagos a los beneficiarios
- c) El desglose indicativo de la asignación de los fondos por categorías, con arreglo a las disposiciones de aplicación adoptadas por la Comisión en el anexo II del Reglamento (CE) n° 1828/2006.
- d) Las medidas adoptadas por la Autoridad de Gestión o por el Comité de Seguimiento a fin de garantizar la calidad y la eficacia de la intervención, en particular:
  - Las medidas de evaluación y seguimiento, incluidas las reglas sobre recopilación de datos.
  - Una síntesis de los problemas más importantes surgidos durante la ejecución del programa y de las medidas que se han tomado para hacerles frente, incluidas las adoptadas a raíz de las observaciones formuladas en virtud del artículo 68 apartado 2 del Reglamento (CE) n° 1083/2006, cuando proceda
  - La forma en que se ha utilizado la asistencia técnica
- e) Las medidas adoptadas a fin de facilitar información sobre el Programa Operativo y aquellas que tengan por objeto darlo a conocer



- f) Información sobre problemas significativos relativos al cumplimiento de la legislación comunitaria, que se hayan encontrado al ejecutar el programa y las medidas adoptadas para hacerles frente
- g) Cuando proceda, el progreso y la financiación de los grandes proyectos
- h) El uso de la ayuda que haya quedado como resultado de la supresión a que se refiere el artículo 98, apartado 2, a disposición de la Autoridad de Gestión o a otra autoridad pública durante el periodo de ejecución del Programa Operativo
- i) Los casos en los que se haya detectado una modificación sustancial de las operaciones con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) N° 1083/2006

La información mencionada en las letras d), g), h) e i) no se incluirá si no se han producido cambios significativos desde el informe anterior.

Los informes se considerarán admisibles en la medida en que incluyan toda la información adecuada. La Comisión informará al Estado respecto de la admisibilidad del informe anual en un plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de su recepción.

La Comisión informará al Estado de su dictamen acerca del contenido de un informe anual de ejecución admisible remitido por la Autoridad de Gestión en un plazo de dos meses a partir de la fecha de recepción.

Por lo que respecta al informe final de ejecución del Programa Operativo, este plazo será como máximo de cinco meses a partir de la fecha de recepción de un informe admisible. En caso de que la Comisión no responda en el plazo estipulado al efecto, el informe se considerará aceptado.

#### **4.5.9. Examen anual del Programa**

De acuerdo con el artículo 68 del Reglamento (CE) n° 1083/2006, cada año, tras la presentación del informe anual de ejecución, la Comisión y la Autoridad de Gestión examinarán los progresos realizados en la ejecución del Programa Operativo, los principales resultados obtenidos durante el año anterior, la ejecución financiera, así como otros factores a fin de mejorar la ejecución.

Podrá examinarse, asimismo, cualquier otro aspecto del funcionamiento del sistema de gestión y control que se haya planteado en el último informe anual de control mencionado en el artículo 62, apartado 1, letra d), inciso i) del Reglamento (CE) n° 1083/2006

Tras el examen previsto, la Comisión podrá formular observaciones al Estado y a la Autoridad de Gestión, que informará al respecto al Comité de



Seguimiento. El Estado comunicará a la Comisión las medidas adoptadas en respuesta a dichas observaciones.

Cuando se disponga de las evaluaciones ex post realizadas en relación con la ayuda concedida a lo largo del periodo de programación 2000- 2006, los resultados globales podrán analizarse, cuando proceda, en el siguiente examen anual.

#### **4.5.10. Revisión del Programa**

De acuerdo con el artículo 33 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, por iniciativa del Estado o de la Comisión, el Programa Operativo podrá reexaminarse y, cuando sea necesario, podrá revisarse, si se dan una o varias de las circunstancias siguientes:

- a) tras haberse producido cambios socioeconómicos importantes
- b) con el fin de atender a los cambios sustanciales de las prioridades comunitarias, nacionales o regionales en mayor grado o de forma diferente
- c) en función de la evaluación del programa
- d) como consecuencia de dificultades de aplicación

La Comisión adoptará una decisión sobre la solicitud de revisión del Programa Operativo con la mayor brevedad posible y, a más tardar, dentro de los tres meses siguientes a su presentación formal por el Estado.

La revisión del Programa Operativo no implicará la revisión de la Decisión C(2007) 1990 de la Comisión, de 7 de mayo de 2007, por la que se aprueban determinados elementos del Marco estratégico nacional de referencia de España.

### **4.6. Plan de Evaluación**

#### **Disposiciones generales:**

El Programa seguirá las disposiciones de los artículos 47 a 49 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 sobre los procedimientos de evaluación del Programa Operativo y realizará las evaluaciones establecidas en aplicación de los Reglamentos, así como las necesarias para la buena gestión del mismo, en el sentido estratégico y operacional:

## Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia 2007-2013

- La evaluación podrá revestir carácter estratégico y tendrá por objeto el examen de la evolución del Programa en relación con las prioridades comunitarias y nacionales.
- Complementariamente, la evaluación podrá ser de naturaleza operativa y, entonces, tendrá por objeto apoyar el seguimiento del Programa.

Las evaluaciones se llevarán a cabo con anterioridad, simultáneamente y con posterioridad al período de programación y tendrán como objetivo la mejora de la calidad, eficacia y coherencia de la ayuda proporcionada por el FEDER y de la estrategia y aplicación del Programa por lo que respecta a los problemas estructurales específicos del Estado miembro y las Comunidades Autónomas afectadas, teniendo en cuenta el objetivo de desarrollo sostenible y la legislación comunitaria pertinente en materia de impacto ambiental y de evaluación ambiental estratégica.

En particular, las evaluaciones se llevarán a cabo bajo la responsabilidad del Estado miembro o de la Comisión, según proceda, de conformidad con el principio de proporcionalidad establecido en el artículo 13 del Reglamento (CE) n° 1083/2006.

La realización de las evaluaciones correrá a cargo de expertos u organismos, internos o externos, funcionalmente independientes de las autoridades a que se refiere el artículo 59, apartado 1, letras b) y c) del Reglamento (CE) n° 1083/2006 y se financiarán con cargo al presupuesto para asistencia técnica. Los resultados de las mismas se publicarán de conformidad con las normas relativas al acceso del público a los documentos.

La Comisión proporcionará unas orientaciones indicativas sobre la metodología de evaluación, incluidas las normas de calidad, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 103, apartado 2 del Reglamento (CE) n° 1083/2006.

### Responsabilidades del Estado miembro

1. De acuerdo con el artículo 48 del citado Reglamento, el Estado miembro suministrará los recursos necesarios para llevar a cabo las evaluaciones, organizará la producción y recopilación de los datos necesarios y utilizará los diversos tipos de información obtenida a través del sistema de seguimiento.

El Estado miembro elaborará, con arreglo al principio de proporcionalidad contemplado en el artículo 13 del Reglamento (CE) n° 1083/2006, un plan de evaluación en el que figurarán, a título indicativo, las actividades de evaluación que el Estado miembro tenga previsto llevar a cabo en las diversas fases de ejecución.

2. El Estado miembro llevará a cabo una evaluación ex ante de cada uno de los programas operativos correspondientes al objetivo de «convergencia». En casos debidamente justificados, teniendo en cuenta el principio de

proporcionalidad establecido en el Artículo 13 y conforme haya acordado con la Comisión, el Estado miembro podrá realizar una evaluación ex ante individual que incluya más de uno de los Programas Operativos.

Por lo que respecta al objetivo de "competitividad regional y empleo", efectuará una evaluación ex ante que abarque todos los programas operativos o una evaluación ex ante con cada programa operativo o cada prioridad.

Las evaluaciones ex ante se realizarán bajo la responsabilidad de la autoridad encargada de la preparación de los documentos de programación.

La evaluación ex ante tendrá por objeto optimizar la asignación de recursos presupuestarios en el marco de los programas operativos e incrementar la calidad de la programación. Mediante dicha evaluación, se determinarán y estimarán las disparidades, las diferencias y el potencial del desarrollo, los objetivos por alcanzar, los resultados esperados, los objetivos cuantitativos, la coherencia, en su caso, de la estrategia propuesta para la Comunidad Autónoma, el valor añadido comunitario, la medida en que se han tenido en cuenta las prioridades de la Unión Europea, las lecciones extraídas de anteriores programaciones y la calidad de los procedimientos de ejecución, seguimiento, evaluación y gestión financiera.

3. Durante el período de programación, el Estado miembro llevará a cabo evaluaciones vinculadas con el seguimiento del Programa Operativo, en especial cuando dicho seguimiento revele una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio, o cuando se presenten propuestas para la revisión de dicho Programa, tal como se menciona en el artículo 33 del Reglamento (CE) nº 1083/2006. Los resultados se remitirán al Comité de Seguimiento y a la Comisión.

### **Responsabilidades de la Comisión**

1. Según el Artículo 49, la Comisión podrá llevar a cabo evaluaciones estratégicas.

2. Al igual, la Comisión podrá efectuar, por iniciativa propia y en cooperación con el Estado miembro, evaluaciones vinculadas con el seguimiento del Programa Operativo, cuando dicho seguimiento revele una desviación significativa con respecto a los objetivos fijados en un principio. Los resultados se harán llegar al Comité de Seguimiento.

3. La Comisión realizará una evaluación ex post en relación con cada objetivo en estrecha colaboración con el Estado miembro y la Autoridad de Gestión. La evaluación ex post abarcará todos los programas operativos de cada objetivo y en ella se analizará el grado de utilización de los recursos, la eficacia y la eficiencia de la programación del FEDER y el impacto socioeconómico.

La evaluación tratará de extraer conclusiones trasladables a las políticas de cohesión económica y social. Deberá permitir determinar los factores que han contribuido al éxito o al fracaso en la ejecución de los programas operativos e indicar las buenas prácticas. La evaluación ex post deberá haberse completado, a lo sumo, el 31 de diciembre de 2015.

#### **4.7. Publicidad e información**

Según las disposiciones recogidas en el artículo 2 del Reglamento (CE) 1828/2006, para este Programa Operativo se va a elaborar un Plan de Comunicación en un plazo máximo, según se recoge en el artículo 3 de dicho Reglamento, de cuatro meses a partir de su aprobación.

Dicho Plan contendrá, además de una valoración de las medidas de información y publicidad llevadas a cabo en el período de programación 2000-2006, toda la información relativa a los objetivos y grupos de destinatarios a los que se dirige, la estrategia y el contenido de las medidas de publicidad dirigidas tanto a los beneficiarios potenciales, como a los beneficiarios y al público en general. Asimismo, deberá indicar el presupuesto indicativo para su aplicación, quienes van a ser los organismos responsables de la aplicación de las medidas contenidas en el mismo y cuál va a ser el sistema de seguimiento y el sistema previsto para la posterior evaluación de las medidas que contiene, en los años 2010 y 2013.

Asimismo, se tendrá en cuenta todo lo recogido en los artículos 5, 8 y 9 del citado Reglamento, en el sentido de implementar la colaboración para difundir la información lo más ampliamente posible con alguno de los Organismos recogidos en el Artículo 5, y de garantizar el cumplimiento por parte de los beneficiarios en lo relativo a las medidas de información y publicidad y a las características técnicas que deben cumplir las medidas de información y publicidad de una operación, según se recoge en los Artículos 8 y 9 del citado Reglamento.

## **5. PLAN FINANCIERO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LA REGIÓN DE MURCIA 2007-2013**

El Programa Operativo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia comprende una gestión compartida entre la Administración General del Estado (AGE) y el Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El coste previsto para el conjunto del Programa Operativo FEDER de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2007-2013 se eleva a 743.512.651 €, con una ayuda FEDER de 523.859.034 €, lo que corresponde a una tasa media de cofinanciación del 70,46%.

Las tasas de cofinanciación máximas a aplicar en cada Eje son las siguientes:

- Eje 1: 80%
- Eje 2: 70%
- Eje 3: 70%
- Eje 4: 65%, excepto para los temas prioritarios de energía renovable, eficiencia energética y transporte urbano limpio, que será del 70% (P.O. temas 52,39,40,41,42 y 43).
- Eje 5: 70%
- Eje 6: 80%
- Eje 7: 80%

La contribución comunitaria se calculará de acuerdo con la alternativa b del artículo 53.1 del reglamento General 1083/2006, es decir en relación con el gasto público subvencionable.



## Planes de financiación para el programa operativo

Plan de financiación del programa operativo dando el compromiso anual de cada fondo en el programa operativo

Pág. 1 de 1

Contribución comunitaria

Programa operativo: MU Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia

Versión: 2

Phasing out

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total
Fondo Estructural FEDER	124.740.326	109.256.177	93.102.766	76.259.516	58.705.296	40.418.402	21.376.551	523.859.034



**PLAN FINANCIERO DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS, PARA TODO EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN, LA CANTIDAD DE FINANCIACIÓN TOTAL ASIGNADA A CADA FONDO EN EL PROGRAMA OPERATIVO, LA CONTRIBUCIÓN NACIONAL Y LA TASA DE REEMBOLSO POR EJES PRIORITARIOS**

Pág. 1 de 2

**Versión 2**

**Programa Operativo:** MU Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia

**Fondo:** FEDER

**Phasing out**

(euros)

Ejes prioritarios	Financiación comunitaria (a)	Financiación nacional (b)	Desglose indicativo de la contribución nacional		Financiación total e = (a + b)	Tasa de cofinanciación f = (a / e)	Más información	
			Financiación pública nacional (c)	Financiación privada nacional (d)			Participación BEI	Otra financiación
<b>1</b> Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	79.789.845	19.947.475	19.947.475	0	99.737.320	80,00 %	0	0
<b>2</b> Desarrollo e innovación empresarial	90.216.487	38.664.206	38.664.206	0	128.880.693	70,00 %	0	0
<b>3</b> Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	111.087.847	47.609.076	47.609.076	0	158.696.923	70,00 %	0	0
<b>4</b> Transporte y energía	165.658.792	88.419.729	88.419.729	0	254.078.521	65,20 %	0	0
<b>5</b> Desarrollo sostenible local y urbano	32.125.048	13.767.875	13.767.875	0	45.892.923	70,00 %	0	0
<b>6</b> Infraestructuras sociales	39.715.000	9.928.750	9.928.750	0	49.643.750	80,00 %	0	0
<b>7</b> Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional	5.266.015	1.316.507	1.316.507	0	6.582.522	80,00 %	0	0
<b>Total</b>	523.859.034	219.653.618	219.653.618	0	743.512.652	70,46 %	0	0

(1) La contribución comunitaria se calculará de acuerdo con la alternativa b del artículo 53.1 del Reglamento General 1083/2006, es decir, en relación con el gasto público subvencionable.

**CATEGORIZACIÓN - LISBOA****Versión: 2****DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA  
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS**

31 Agosto 2009

**TEMA PRIORITARIO**

Pág. 1 de 7

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia**Phasing out****EJE:** 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)

(euros)

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Ayuda</b>	<b>% Eje</b>	<b>% PO</b>
01 (*)	Actividades de I+DT en centros de investigación	20.389.256,00	25,55	3,89
02 (*)	Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	9.358.678,00	11,73	1,79
07 (*)	Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	9.216.140,00	11,55	1,76
10 (*)	Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)	4.021.990,00	5,04	0,77
11 (*)	Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenido electrónico, etc.)	1.190.285,00	1,49	0,23
13 (*)	Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	23.063.564,00	28,91	4,40
14 (*)	Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)	4.909.565,00	6,15	0,94
15 (*)	Otras medidas para la mejora del acceso a las TIC por parte de las PYME y para su uso eficiente por parte de éstas	7.640.367,00	9,58	1,46
Total eje: 1		79.789.845,00	100,00	15,23
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa		79.789.845,00	100,00	15,23



**CATEGORIZACIÓN - LISBOA****Versión: 2****DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA  
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS**

31 Agosto 2009

**TEMA PRIORITARIO**

Pág. 2 de 7

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia**Phasing out****EJE:** 2 Desarrollo e innovación empresarial

(euros)

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Ayuda</b>	<b>% Eje</b>	<b>% PO</b>
08 (*)	Otras inversiones en empresas	79.790.234,00	88,44	15,23
09 (*)	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	10.426.253,00	11,56	1,99
Total eje: 2		90.216.487,00	100,00	17,22
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa		90.216.487,00	100,00	17,22



## CATEGORIZACIÓN - LISBOA

Versión: 2

### DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS

31 Agosto 2009

#### TEMA PRIORITARIO

Pág. 3 de 7

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia

**Phasing out**

**EJE:** 3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos

(euros)

Código	Denominación	Ayuda	% Eje	% PO
45 (*)	Gestión y distribución del agua (agua potable)	41.166.280,00	37,06	7,86
51	Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	59.806.208,00	53,84	11,42
53	Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)	2.040.101,00	1,84	0,39
55	Fomento de la riqueza natural	8.075.258,00	7,27	1,54
Total eje: 3		111.087.847,00	100,00	21,21
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa		41.166.280,00	37,06	7,86

(\*) Earmarking

**CATEGORIZACIÓN - LISBOA****Versión: 2****DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA  
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS**

31 Agosto 2009

**TEMA PRIORITARIO**

Pág. 4 de 7

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia**Phasing out****EJE:** 4 Transporte y energía

(euros)

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Ayuda</b>	<b>% Eje</b>	<b>% PO</b>
17 (*)	Servicios ferroviarios (RTE-T)	67.518.156,00	40,76	12,89
20 (*)	Autopistas	35.359.250,00	21,34	6,75
29 (*)	Aeropuertos	15.398.877,00	9,30	2,94
30 (*)	Puertos	40.273.987,00	24,31	7,69
39 (*)	Energía renovable: eólica	185.415,00	0,11	0,04
40 (*)	Energía renovable: solar	2.570.317,00	1,55	0,49
41 (*)	Energía renovable: biomásica	1.262.069,00	0,76	0,24
42 (*)	Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras	185.416,00	0,11	0,04
43 (*)	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	2.199.485,00	1,33	0,42
52 (*)	Fomento del transporte urbano limpio	705.820,00	0,43	0,13
Total eje: 4		165.658.792,00	100,00	31,62
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa		165.658.792,00	100,00	31,62



## CATEGORIZACIÓN - LISBOA

Versión: 2

### DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS

31 Agosto 2009

#### TEMA PRIORITARIO

Pág. 5 de 7

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia

**Phasing out**

**EJE:** 5 Desarrollo sostenible local y urbano

(euros)

Código	Denominación	Ayuda	% Eje	% PO
57	Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	2.536.333,00	7,90	0,48
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	29.588.715,00	92,10	5,65
Total eje: 5		32.125.048,00	100,00	6,13
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa				



## CATEGORIZACIÓN - LISBOA

Versión: 2

### DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS

31 Agosto 2009

#### TEMA PRIORITARIO

Pág. 6 de 7

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia

**Phasing out**

**EJE:** 6 Infraestructuras sociales

(euros)

Código	Denominación	Ayuda	% Eje	% PO
75	Infraestructura en materia de educación	34.795.000,00	87,61	6,64
77 (*)	Infraestructura en materia de cuidado de niños	4.920.000,00	12,39	0,94
Total eje: 6		39.715.000,00	100,00	7,58
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa		4.920.000,00	12,39	0,94

**CATEGORIZACIÓN - LISBOA****Versión: 2****DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA  
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS**

31 Agosto 2009

**TEMA PRIORITARIO**

Pág. 7 de 7

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia**Phasing out****EJE:** 7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional

(euros)

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Ayuda</b>	<b>% Eje</b>	<b>% PO</b>
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	1.726.107,00	32,78	0,33
86	Evaluación y estudios; información y comunicación	3.539.908,00	67,22	0,68
Total eje: 7		5.266.015,00	100,00	1,01
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa				

<b>Total programa operativo</b>	<b>523.859.034,00</b>
<b>Total contribución del programa a los objetivos de Lisboa</b>	<b>381.751.404,00</b>
<b>% de contribución a los objetivos de Lisboa</b>	<b>72,87</b>



## CATEGORIZACIÓN

Versión 2

Pág. 1 de 1

### DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia

#### TIPO DE FINANCIACIÓN

(euros)

Código	Denominación	Gasto	Ayuda
1	Ayuda no reembolsable	393.271.895	269.380.993
3	Capital riesgo (participación, fondo de capital social)	6.427.525	4.629.348
2	Ayuda (préstamo, bonificación de intereses, garantías)	36.449.203	27.621.342
4	Otros tipos de financiación	192.819.355	142.046.079
	Sin asignar	114.544.674	80.181.272
<b>TOTAL</b>		<b>743.512.652</b>	<b>523.859.034</b>



## CATEGORIZACIÓN

Versión 2

Pág. 1 de 1

### DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia

TERRITORIO			
(euros)			
Código	Denominación	Gasto	Ayuda
1	Urbano	631.985.753	445.280.179
4	Zonas poco o muy poco pobladas	37.175.633	26.192.952
5	Zonas rurales (distintas del territorio montañoso, el insular y las zonas poco o muy poco pobladas)	74.351.265	52.385.903
TOTAL		743.512.651	523.859.034



## **6. GRANDES PROYECTOS Y SUBVENCIÓN GLOBAL**

### **6.1. Listado de Grandes Proyectos**

La cofinanciación del FEDER para estos proyectos se realizará de acuerdo con el procedimiento establecido en los artículos 39-41 del Reglamento (CE) 1083/2006:

- 8) Autovía: NUEVA CONEXIÓN A-7 con MU-301.

Los proyectos que se van a cofinanciar en este Programa Operativo mediante convocatorias en concurrencia competitiva y que por su dimensión tengan la característica de Gran Proyecto, no pueden conocerse hasta tanto no se resuelvan las correspondiente convocatorias, por lo que no pueden figurar en la lista indicativa de este apartado.

### **6.2. Subvención Global**

De acuerdo con el artículo 42 y 43 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, el Estado o la autoridad de gestión podrá confiar la gestión y ejecución de una parte del programa operativo a un organismo intermedio, designado por dicho Estado o por dicha autoridad de gestión, conforme a lo estipulado en un acuerdo celebrado entre el Estado o la autoridad de gestión y el citado organismo.

El organismo intermedio responsable de gestionar la subvención global, deberá aportar garantías de su solvencia y su competencia en el ámbito de que se trate, al igual que en materia de gestión administrativa y financiera.

El acuerdo entre el Estado o la autoridad de gestión y el organismo intermedio especificará lo siguiente:

- a) Los tipos de operación que podrán acogerse a la subvención global.
- b) Los criterios de selección de los beneficiarios.
- c) Los porcentajes de ayuda de los Fondos y las disposiciones reguladoras de dicha ayuda, con referencia al uso de todo posible interés devengado.
- d) Las estipulaciones aplicables para garantizar ante la autoridad de gestión el seguimiento, la evaluación y el control financiero de la subvención global mencionada en el artículo 59, apartado 1, incluidas las normas de recuperación de importes indebidamente abonados y de presentación de las cuentas.
- e) Cuando proceda, toda utilización de una garantía financiera u otro instrumento equivalente, salvo que el Estado o la autoridad de gestión

proporcionen dicha garantía con arreglo a la organización institucional de cada Estado.

Bajo estas premisas, una parte de la estrategia de desarrollo definida en el presente Programa Operativo FEDER, se ejecutará a través de una Subvención Global que gestionará, como en los tres periodos de programación precedentes, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Dicha Subvención Global se registrará por lo establecido por el Artículo 42 y 43 Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) no 1260 / 1999.

**Dotación financiera de la Subvención Global (Euros)**

Ejes prioritarios	Financiación comunitaria	Financiación nacional	Financiación total	Tasa Cofinanc.
1. Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	26.497.346	6.624.342	33.121.688	80,00 %
2. Desarrollo e innovación empresarial	35.887.050	15.380.165	51.267.215	70,00 %
7. Asistencia técnica	2.434.723	608.682	3.043.405	80,00 %
<b>TOTAL</b>	<b>64.819.119</b>	<b>22.613.189</b>	<b>87.432.308</b>	

**☐ De esta forma y con el objetivo de cumplir con lo dispuesto en el Art. 42.2 de dicho reglamento se indica:**

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia, es una Entidad de Derecho Público, regulada por la Ley 6/86 de 24 de Mayo de la Asamblea Regional de Murcia, adscrito a la Consejería de Economía, empresa e Innovación, que se constituye como instrumento de promoción y fomento de la Región de Murcia y sus empresas, incentivando acciones encaminadas al crecimiento económico, potenciando inversiones, estimulando la exportación de sus productos, facilitando la internacionalización de las empresas de la Región y la competitividad de las mismas.

De este modo, el Instituto de Fomento adscrito a la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se constituye como una Entidad de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, rigiéndose en sus actividades externas por las normas del Derecho Privado

En este sentido, la naturaleza jurídica del Instituto - régimen de Derecho privado en sus relaciones con terceros -, le permite, a través de la elaboración anual del Plan de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF), la formulación de estrategias para la consecución de sus objetivos de un modo ágil y flexible, adaptándose a cada situación particular e instrumentando modalidades de actuación que posibilitan la realización de cualquier actividad de gestión,

intermediación e incluso la posibilidad de crear y participar en el capital de nuevas empresas cuya actividad resulte de interés para el desarrollo de la Región.

El Instituto de Fomento se conforma como un instrumento de promoción y fomento del desarrollo económico regional potenciando las inversiones empresariales, estimulando la innovación, coadyuvando y haciendo llegar información sobre las distintas ayudas aplicables en la Región, así como cauce de asesoramiento general para la mejora de las estructuras empresariales de la Región de Murcia.

En esta línea, el Instituto de Fomento tiene encomendada, entre sus objetivos, la promoción de medidas de apoyo a las Pymes, así como fomentar la prestación de servicios a las mismas.

Constituyen objetivos del Instituto de Fomento, dentro del marco de los fines genéricos del mismo, fijados en su Ley de Creación (6/1986 de 24 de Mayo):

- a) Promover el desarrollo económico empresarial de la Región, basado en la existencia de apoyos económicos y en servicios de asesoramiento e información en las distintas áreas de la empresa.
- b) Potenciar la introducción de nuevas tecnologías en el proceso de producción, para mejorar las estructuras productivas.
- c) Conseguir que las empresas regionales mejoren su competitividad, para poder afrontar con garantías el reto que supone el proceso de globalización de los mercados y en concreto el funcionamiento del Mercado Interior Europeo.

Igualmente, el Instituto dispone de delegaciones en los principales núcleos de la Región. Estas delegaciones están en: Cartagena, Lorca, Yecla, San Javier, Caravaca, Mazarrón y Aguilas. De esta manera el Instituto ofrece una total cobertura regional.

Asimismo, el Instituto de Fomento ha promovido los siguientes centros tecnológicos:

- Centro Tecnológico del Mármol y la Piedra, en Cehegín.
- Centro Tecnológico del Calzado, en Alhama de Murcia.
- Centro Tecnológico del Mueble y la Madera, en Yecla.
- Centro Tecnológico Nacional de la Conserva, en Molina del Segura.
- Centro Tecnológico del Metal, en Alcantarilla.
- Centro Tecnológico de la Artesanía, en Totana.
- Centro Tecnológico de la Energía y el Medioambiente, en Cartagena.
- Centro Tecnológico Naval y del Mar, en Cartagena
- Centro Tecnológico de las Tecnologías y las Ciencias de la Información, en Murcia

A los anteriores centros, debe sumarse dos Centros Europeos de Empresas localizados en Murcia (CEEIM) y Cartagena (CEEIC), así como diversos Centros de Transporte ubicados en Murcia, Cartagena y Lorca.

Por otro lado, desde la constitución del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, ha sido una constante de las actuaciones de éste, tanto el conocimiento e información sobre el Derecho e Instituciones comunitarias, como la realización de actividades en colaboración con la UE.

Así, técnicos del Instituto de Fomento han estado presentes y participado en numerosos cursos, seminarios y conferencias que han tenido como contenido temas comunitarios (Derecho comunitario, Instituciones, Fondos Estructurales, Programas de ayuda tecnológica, Concursos, etc.). De este modo, el Instituto cuenta en la actualidad con expertos en la práctica de la normativa y funcionamiento comunitario.

En este contexto, además de haber sido el organismo designado por la Administración Regional para llevar a cabo la gestión de las Subvenciones Globales del FEDER de la Región de Murcia correspondientes a los períodos de elegibilidad 1990-93, 1994-99 y 2000-2006, se inscriben una serie de actuaciones concretas que giran en torno a la integración e implicación cada vez mayor del Instituto en los asuntos comunitarios:

- A finales de mayo de 1989 fue concedido formalmente un Centro Europeo de Información Empresarial (EIC) para la Región de Murcia. Ya en la fase piloto del proyecto EIC en 1988 el Instituto presentó una candidatura que tuvo una favorable acogida.
- El Instituto de Fomento ha sido miembro de pleno derecho desde comienzos de 1988, de la Asociación Europea para la Transferencia de Tecnología, Innovación e Información Industrial (TTI). A través de esta Asociación se trabajó en el marco del programa SPRINT de la CE.
- En colaboración con el Instituto de la Mediana y Pequeña Empresa Industrial (IMPI), la Comisión de las Comunidades Europeas y el propio Instituto de Fomento, llevaron a cabo el Partenariat Murcia'90 que tuvo por finalidad poner en contacto a empresas murcianas con otras Europeas para que pudiesen establecer convenios de cooperación.
- Otras actuaciones en materia de cooperación empresarial fueron la organización del Foro Europeo Agroalimentario'92 y de la Bussines Cooperation Week en la República Checa y Hungría, ambas actuaciones cofinanciadas por el programa INTERPRISE. Asimismo, el Instituto de Fomento ha participado en los distintos Partenariats y en varios Interprise, llevando a empresas murcianas a dichos eventos.
- A través del programa ECIP, también se propició encuentros de empresarios murcianos en Méjico.

### Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia 2007-2013

- El Instituto de Fomento fue el órgano gestor de una Subvención Global por valor de 301,7 millones de pesetas de la iniciativa LEADER para la Región de Murcia en el período 90-93. De la misma forma participó en los grupos de Acción Local del Programa LEADER II durante el período 1994-99.
- El Instituto de Fomento participó en el programa OVERTURE para la instalación de una agencia de desarrollo en Katowice (Polonia).
- También es importante reseñar que el Instituto de Fomento es miembro de EURADA (European Association of Regional Development Agencies) y participa en la Agrupación de Agencias de Desarrollo Españolas. Como miembro de EURADA ha participado en diversas actuaciones de esta organización financiadas por la UE.
- Asimismo, el Instituto de Fomento participó en el Programa Comunitario CITIZEN FIRST cuyo objeto fue llevar a cabo actuaciones de sensibilización sobre el Euro.
- Dentro del campo del desarrollo y transferencia de tecnologías, se realizaron actuaciones relativas a la promoción de la utilización de la Red Digital Europea de Servicios Integrados a través del programa INFORMS-EURO-ISDN.
- Igualmente se han desarrollado acciones de transferencia de tecnología dentro del Programa de Red de Centros de Enlace para la innovación, en la que el Instituto de Fomento participa desde la creación de la Red en 1994 desarrollando acciones de transferencia tecnológica transnacionales entre empresas y/o centros de investigación. Asimismo, el Instituto ha participado en la unidad ejecutora del Programa RITTS de la Región de Murcia promovido por la D.G. Empresa de la Comisión Europea.
- El Instituto de Fomento participó en Essimur (<http://www.ifrm-murcia.es/essimur/>) que fue el proyecto llevado a cabo en la Región de Murcia dentro de la iniciativa europea denominada RISI (Regional Information Society Initiative) soportada por las DG V, X y XVI. Su objetivo era concienciar a los agentes sociales en particular, y a la sociedad en general, de la importancia que, para el desarrollo económico regional, tendría la Sociedad de la Información (SI). En este sentido, se definió una estrategia y plan de acción para la integración de la SI en la Región.
- El Instituto de Fomento ha participado igualmente, en los últimos años, en numerosas redes transnacionales promovidas por la Comisión Europea dentro del V Programa Marco de I+DT, Innovación, cual es el caso del proyecto CRESCENDO dentro de la red temática IRE o la red temática PARTNER.

- En relación con las Iniciativas Comunitarias propuestas por la Comisión europea para el período 2000-2006, el Instituto de Fomento ha participado en numerosos proyectos promovidos al amparo de EQUAL (proyectos Micro y e-Micro), INTERREG III B (proyecto REMOMED) e INTERREG IIIC (proyectos STRATINC y EURBEST) entre otros.
- Por otro lado, el INFO ha participado en numerosos proyectos de asistencia técnica, difundiendo y exportando su experiencia en diversos campos entre los que se encuentra, por supuesto, la gestión de fondos estructurales. En este sentido, cabe destacar un proyecto de benchmarking dentro del Programa PHARE, llevado a cabo por cuatro países europeos, para determinar la capacidad administrativa necesaria para que los países candidatos pudieran ejecutar fondos estructurales, y en el que el INFO se hizo cargo de la parte del análisis correspondiente a España. Otros proyectos de asistencia técnica han sido los llevados a cabo en Eslovaquia, Letonia o Polonia dentro del Programa Europeo Phare, en Perú dentro del Programa Comunitario UR-BAL, en distintos países dentro del Programa MEDA, etc.
- Asimismo, dentro del apartado de acciones innovadoras, el Instituto de Fomento ha presentado ante la Comisión Europea y gestionado dos Programas Regionales de Acciones Innovadoras. El primero de ellos, “Consolidación de la Región de Murcia en una economía basada en el conocimiento y la innovación tecnológica (CECOTEC-Murcia)” fue presentado en 2001. El segundo proyecto, “Sostenibilidad del crecimiento de la Región de Murcia basada en la transferencia de tecnología y la gestión del conocimiento” fue presentado en 2004 y se encuentra actualmente en período de ejecución.

En consecuencia, el Instituto de Fomento es una entidad que ha adquirido una dilatada experiencia y práctica en temas comunitarios, habida cuenta de la dotación en recursos humanos cualificados y de su continuo reciclaje en esta materia.

☐ **Asimismo y con el objetivo de detallar lo establecido en el Art. 43 de dicho reglamento se indica:**

a) Tipología de las operaciones

1.- Las ayudas a los destinatarios finales podrán tener el carácter de algunas de las siguientes tipologías: subvención directa, bonificación de intereses, capital riesgo, préstamos, ayudas reembolsables, subsidiación de costes de garantías sobre operaciones de crédito y cualquier otra actuación comprendida en el texto de las medidas correspondientes a la Subvención Global contenidas en el Programa Operativo.

b) Criterios de selección de los destinatarios finales de las ayudas.

1.- Podrán beneficiarse de las ayudas concedidas por el Organismo Intermediario, al amparo de la Subvención Global, todas aquellas personas

físicas o jurídicas o agrupaciones de estas, públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, que además de los requisitos marcados para cada programa, cumplan las siguientes condiciones:

- Estar al corriente en las obligaciones tributarias y de seguridad social.
- Informe ambiental validado en los supuestos recogidos en la Ley 1/1995 de Medio Ambiente de la Región de Murcia.
- Compromiso de cumplir con todos los extremos preceptuados en el programa en cuestión, especialmente las inversiones aprobadas.
- Presentación de solicitud de ayuda en la que se contendrá los antecedentes de la empresa, razones que aconsejan la ayuda o actuación, descripción y valoración, en su caso, de las inversiones o actuaciones. Y por último, en su caso, información financiera de la empresa (balance, cuenta de explotación, etc.).
- Resto de los requisitos establecidos en la normativa subvencional y en las correspondientes bases reguladoras.

2.- No podrán obtener la condición de beneficiario las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes, salvo que por la naturaleza de la subvención se exceptúa por su normativa reguladora:

- Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma, en la Ley 5 /1994, de 1 de Agosto, del Estatuto Regional de la Actividad Política o en el resto de normativa autonómica que regule estas materias.



- No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales y autonómicas o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determina en el artículo 22 del RLGS.
- Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal, según lo dispuesto en los artículos 20 y 22.5 del RLGS.
- No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que establece el artículo 21 del RLGS.
- Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la LGS, LSCARM o la Ley General Tributaria.

3.- Para la selección de los proyectos y la concesión de las ayudas, el Organismo Intermediario se compromete a respetar los criterios de selección y prioridades fijadas en el texto del Programa relativo a la Subvención Global.

c) Porcentajes de ayuda y disposiciones reguladoras de dicha ayuda.

Las ayudas contenidas en la Subvención Global podrán ajustarse a lo dispuesto en los reglamentos de exención aprobados por la Comisión Europea para el período 2007-2013 cumpliendo, cuando así lo dispongan dichos reglamentos, con los porcentajes de ayuda establecidos al efecto.

Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo anterior, existe la posibilidad de que una vez aprobado el Mapa de Ayudas con finalidad regional de España para el período 2007-2013, el Instituto de Fomento pueda solicitar autorización de nuevos regímenes de ayuda amparados en las DAR, en el Marco Comunitario de Ayudas a la Innovación, así como en otras Directrices, Marcos o Decisiones en materia de Ayudas de Estado de carácter sectorial o no, y en concreto, está previsto solicitar un régimen de ayudas para financiar el funcionamiento de pequeñas empresas innovadoras, estando abierta la posibilidad de poder solicitar otros regímenes de ayuda para financiar proyectos y gastos de otra naturaleza.

En cualquier caso, los programas de ayudas financiados por la Subvención Global serán publicados anualmente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia dando cumplida información a los beneficiarios finales de aspectos tales como normativa de aplicación, objeto, beneficiarios, modalidad de ayuda, requisitos y costes elegibles.

Aunque en un principio no existe intención de concesión de ayudas reembolsables por parte del Instituto de Fomento, sí se puede prever su utilización en determinados regímenes de ayudas que son de aplicación en la presente Subvención Global 2007-2013. En caso de que se utilizara este tipo de ayuda financiera, los intereses generados serían utilizados nuevamente para cofinanciar proyectos contenidos en la Subvención Global.

d) Seguimiento, evaluación y control financiero. Normas de recuperación de importes indebidamente abonados y de presentación de cuentas.



Las medidas contempladas en la subvención Global han sido sometidas a una evaluación cualitativa y cuantitativa, teniendo en cuenta las condiciones fijadas en los artículos 42 y 43 relativos a las Subvenciones Globales, así como los artículos 58 y 63 a 68 del Reglamento (CE) n° 1083/2006, cuyas conclusiones se recogen en el texto de la Subvención Global contenida en el Programa Operativo.

Asimismo, a las medidas emprendidas en el marco de la Subvención Global, tanto durante como después de su ejecución, les serán aplicables las disposiciones relativas al seguimiento y evaluación que se precisan en el Programa Operativo FEDER de Murcia.

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia, consciente de la importancia de una eficaz gestión de la Subvención Global, creó en el anterior período de programación, una unidad específica con las siguientes funciones:

- Control de los proyectos presentados para analizar su elegibilidad respecto de los programas contenidos en las distintas medidas pertenecientes a la Subvención Global y en su caso, poder ser justificados en las distintas certificaciones de gasto del Programa Operativo.
- Control interno de funcionamiento de los programas de la Subvención Global.
- Seguimiento de las distintas acciones de la Subvención Global y redactar los informes de seguimiento necesarios.
- Estudio periódico del cumplimiento de los indicadores fijados.
- Constituirse en el interlocutor del Instituto de Fomento con las distintas administraciones, en lo relativo a la Subvención Global.
- Responsable de la gestión, seguimiento y evaluación de la Subvención Global a través del diseño e implantación de los sistemas y equipamientos informáticos adecuados.
- Establecimiento de listas de comprobación de cumplimiento de normativa comunitaria (check list) previa a las certificaciones de gasto de la Subvención Global.

Tanto el Instituto de Fomento, como Organismo Intermedio, como los beneficiarios (destinatarios) estarán sujetos a las normas y procedimientos comunitarios aplicables al control financiero, a la reducción, suspensión, anulación y reembolso de la ayuda, conforme a lo señalado en las disposiciones normativas que le sean de aplicación.

Asimismo, el Instituto de Fomento como Organismo Intermedio de la Subvención Global, adquiere el compromiso de someterse al sistema de control de sus gastos previsto por el Estado miembro de acuerdo con la distribución de competencias administrativas vigentes en el Estado Español.

Por otro lado, las ayudas concedidas por el Instituto de Fomento al amparo de la Subvención Global del FEDER sufren distintos controles y revisiones hasta que sus expedientes son cerrados definitivamente.

En una primera etapa, una vez que el beneficiario presenta la solicitud de ayuda, los técnicos correspondientes proceden a revisar la documentación presentada, al objeto de comprobar que tanto la solicitud como la documentación que se acompaña responden a la exigida en las condiciones generales de la convocatoria y prescripciones específicas del programa concreto a que se acoge cada solicitud.

Examinada la documentación y encontrada conforme, se procede a la verificación de la adecuación de la solicitud a las correspondientes bases generales y a las normas reguladoras del programa específico al amparo del cual ha solicitado el interesado la subvención, comprobando que el tipo de proyecto, la actividad de la empresa y los conceptos y cuantía de las inversiones, los gastos y otros requisitos cuantificables del proyecto se adecuan a lo dispuesto en la normativa reguladora de dicha convocatoria y el importe de la ayuda solicitada no excede los límites máximos y compatibilidad de cofinanciación pública y ayudas autorizadas por la normativa comunitaria, estatal o autonómica.

En el caso de que la normativa aplicable, el programa específico o la modalidad de la ayuda dentro del programa, exija que no se haya iniciado la inversión objeto de subvención antes de la presentación de la solicitud del interesado, por el técnico gestor correspondiente se procede a comprobar dicho hecho. Este extremo se acredita mediante inspección física del técnico en el lugar donde vaya a radicar el proyecto o la inversión o bien mediante acta notarial presentada por el promotor, salvo en los casos expresados a continuación.

En el supuesto de proyectos de inversión cuyo total es inferior a 60.100 euros, consistentes en reformas o rehabilitaciones (obra civil) y/o bienes de equipo tales como mobiliario, enseres, utillaje, equipos informáticos y otros análogos, así como en el supuesto de inversiones o gastos de cualquier cuantía basados en proyectos de planes de marketing, planes de calidad, estudios, I+D, Tecnologías de Información u otros de análoga naturaleza y características; el técnico gestor puede realizar la comprobación previa de que el proyecto a subvencionar no se encuentra iniciado a la fecha de solicitar la ayuda, sin necesidad de llevar a cabo inspección física en la forma descrita anteriormente, siempre y cuando se le exija al promotor del proyecto una “declaración jurada” de que las inversiones no han tenido comienzo previamente a la presentación de la solicitud de ayuda ante el Instituto de Fomento.

En los expedientes de ayudas que contengan la anterior “declaración jurada” del beneficiario, en la fase de certificación final de las inversiones o gastos elegibles, habrá de verificarse por parte del técnico gestor que las facturas de dichas inversiones o gastos se encuentran fechadas con posterioridad al momento en el que se presentó ante el Instituto de Fomento la solicitud de la ayuda, sin menoscabo de la facultad del Instituto para exigir cuando lo considere preciso otros documentos adicionales al beneficiario.

El control de la realización de la actividad o ejecución del proyecto que haya sido objeto de ayuda o subvención se lleva a cabo por parte de los técnicos de

las correspondientes Líneas gestoras de los específicos programas de ayudas, por sí mismos o a través de órgano o entidad que designe el Instituto, verificando el cumplimiento de la actuación subvencionada y comprobando que el importe de la subvención se aplica a la concreta finalidad para la que fue concedida, con independencia del control financiero que le corresponde a la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, Cumpliendo con lo establecido en el acuerdo de Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de fecha 18 de diciembre de 1998, con motivo de la aprobación del manual de procedimiento para la gestión de subvenciones, el departamento de Auditoría Interna realiza revisiones de expedientes de ayudas conforme a los programas de control y seguimiento que establece anualmente la Dirección del Instituto.

El control interno de expedientes conlleva por una parte, la comprobación de la correcta aplicación del manual de procedimiento para la gestión de subvenciones, y de que las ayudas concedidas por el Instituto de Fomento cumplen todos los requisitos formales exigidos, en los distintos procesos de solicitud, aprobación, concesión, y pago de las mismas, y por otra parte, la verificación de que una vez cobrada la subvención por la empresa beneficiaria, ésta sigue cumpliendo las condiciones exigidas en la resolución de concesión de ayuda, relativas al mantenimiento de los activos subvencionados, al nivel de empleo etc.

Igualmente, la Intervención General realiza cada anualidad un control financiero al Instituto de Fomento sobre distintos beneficiarios de expedientes de ayudas cofinanciados a través de los distintos Fondos Estructurales y verifica los sistemas de gestión y control que tiene establecido el Instituto respecto a dichos fondos.

El objetivo final de la actuación es la verificación de la correcta aplicación y contabilización de las ayudas recibidas, así como el cumplimiento de las condiciones exigidas por la normativa comunitaria y nacional vigentes, en relación a la obtención, disfrute y destino de las ayudas.

El beneficiario deberá cumplir todos y cada uno de los objetivos, actividades, y proyectos, adoptar los comportamientos que fundamentaron la concesión de la subvención y cumplir los compromisos asumidos con motivo de la misma. En otro caso procederá el reintegro total o parcial, atendiendo a los criterios establecidos en las bases reguladoras de la subvención.

Cuando la subvención se hubiera concedido para financiar inversiones o gastos de distinta naturaleza, la ejecución deberá ajustarse a la distribución acordada en la resolución de concesión y, salvo que las bases reguladoras o la resolución de concesión establezcan otra cosa, no podrán compensarse unos conceptos con otros.

En los casos en los que la subvención se calcula como porcentaje del gasto o inversión subvencionable, procederá el reintegro proporcional si el coste efectivo final de la actividad resulta inferior al presupuestado aprobado en la correspondiente resolución de concesión.

Otra causa de reintegro se basa en el incumplimiento de la obligación de justificación. Se entenderá incumplida la obligación de justificar cuando el INFO u otra Administración, en sus actuaciones de comprobación o control financiero, detectara que en la justificación realizada por el beneficiario se hubieran incluido gastos:

- que no respondieran a la actividad subvencionada,
- que no hubieran supuesto un coste susceptible de subvención,
- que hubieran sido ya financiados por otras subvenciones o recursos, que tengan la consideración de incompatibles, que supongan un incumplimiento del requisito de autofinanciación del proyecto por el beneficiario, o que la acumulación producida incumpla los límites de intensidad máxima permitida o el 100% del coste de la actividad,
- que se hubieran justificado mediante documentos que no reflejaran la realidad de las operaciones.

En estos supuestos, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder, procederá el reintegro de la subvención correspondiente a cada uno de los gastos anteriores cuya justificación indebida hubiera detectado el INFO u otra Administración.

Procederá el reintegro por incumplimiento de la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida cuando el beneficiario no adopte las medidas establecidas en las bases reguladoras ni las medidas alternativas propuestas por el INFO.

Ante cualquier incumplimiento que se pudiera detectar como consecuencia de los distintos controles a los que se someten las ayudas contenidas en la Subvención Global, se iniciará un procedimiento de reintegro de las cantidades que no cumplan con los criterios de elegibilidad de dichas ayudas. En las solicitudes de reintegro se incluirán, igualmente, los intereses de demora que se hubiesen podido producir.

■ **Finalmente, y con objeto de presentar la tipología de actuaciones que financiará la Subvención Global, se indica:**

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO) concentrará sus intervenciones en los Ejes 1 y 2 del Programa Operativo (“Desarrollo de la Economía del Conocimiento” y “Desarrollo e Innovación Empresarial”), y en particular, en actividades de I+DT en centros de investigación, infraestructuras de I+DT, inversiones en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación, tecnologías de la información y la comunicación, servicios y aplicaciones para las PYME, e investigación, innovación y espíritu empresarial en las PYME.

Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia 2007-2013

**Eje 1. Categorías de gasto para “Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación”**

Código	Tema prioritario	Contribuye a Lisboa
1	Actividades de I+DT en Centros de Investigación	√
2	Infraestructuras de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	√
7	Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	√

**Eje 1. Categorías de gasto para “Sociedad de Información”**

Código	Tema prioritario	Contribuye a Lisboa
11	Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenido electrónico, etc.)	√
14	Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)	√

**Eje 2. Categorías de gasto para “Desarrollo e innovación empresarial”**

Código	Tema prioritario	Contribuye a Lisboa
8	Otras inversiones en empresas	√
9	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	√

**Eje 5. Categoría de gasto para “Asistencia técnica”**

Código	Tema prioritario	Contribuye a Lisboa
86	Evaluación y estudios; información y comunicación	

Las acciones del INFO en el **Eje 1**, en el ámbito de la **investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación**, irán orientadas a incrementar las

actividades de I+D+i de las empresas de la región, consolidar estructuras tecnológicas (centros tecnológicos) al servicio de las empresas, apoyar a los sectores estratégicos de la región en sus inversiones en infraestructura tecnológica, y fomentar la modernización empresarial en gestión, innovación de procesos, incorporación y desarrollo de tecnologías.

En primer lugar y dado que los Centros Tecnológicos de la Región de Murcia son la pieza clave en la política tecnológica regional, por su adaptación al tejido industrial, y constituyen el núcleo a partir del cual se conforman los distintos clusters existentes en la región, el INFO ha diseñado una batería de medidas de apoyo a estas infraestructuras, como forma de favorecer la incorporación de la I+D+i en las PYME industriales. Entre ellas y sin excluir la posibilidad de incorporar otras como consecuencia de los resultados de los Programas Regionales de Acciones Innovadoras del FEDER gestionados por el INFO, se contemplan:

- Ayudas al desarrollo de proyectos de investigación cooperativa de interés sectorial, en colaboración con las Universidades, y de adaptación tecnológica de los resultados de las investigaciones de los propios Centros Tecnológicos.
- Puesta en valor de Servicios de Interés Económico General (SIEG) en el campo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación empresarial.
- Promoción de la cooperación de empresas: Clusters.
- Asesoramiento técnico e información.
- Promoción de la calidad industrial.
- Promoción del diseño.
- Desarrollo de plantas piloto y prototipos.
- Promoción de las tecnologías de la información.
- Realización de actividades de formación tecnológica para la industria.
- Realización de acciones de sensibilización, información y asesoramiento a PYME, así como estudios.

Asimismo se apoyará la creación y potenciación de centros e infraestructuras tecnológicas para favorecer la competitividad de las industrias mediante el progreso y desarrollo del sector y el incremento de la calidad de la producción de sus empresas y la diversificación de sus actividades. Los nuevos Centros Tecnológicos serán resultado de un consenso entre las asociaciones empresariales concernidas y la Administración Regional y se contará, así mismo, con los Centros Públicos de Investigación vinculados en razón de la materia y la Administración Nacional como cofinanciadora de este tipo de actuaciones. No obstante, de forma enunciativa y no excluyente, las nuevas infraestructuras tecnológicas focalizarán su actividad en las siguientes líneas de actuación:

- Proyectos de I+D+i.

- ☐ Tecnología: adaptación y validación de tecnologías.
- ☐ Asesoramiento técnico e información.
- ☐ Promoción de la calidad industrial.
- ☐ Promoción del diseño.
- ☐ Desarrollo de plantas piloto y prototipos.
- ☐ Promoción de las tecnologías de la información.
- ☐ Promoción de la cooperación de empresas.
- ☐ Realización de actividades de formación tecnológica para la industria.
- ☐ Realización de acciones de sensibilización, información y asesoramiento a PYME, así como estudios.
- ☐ Equipamiento científico-tecnológico.
- ☐ Construcción de grandes instalaciones.
- ☐ Construcción de pequeñas infraestructuras vinculadas a la I+D.
- ☐ Instrumentación y redes informáticas de gran velocidad entre infraestructuras tecnológicas y con empresas.

Se financiarán, además, proyectos de desarrollo tecnológico, encaminados a la mejora del posicionamiento de la empresa en un mercado cada vez más competitivo, como pueden ser:

- ☐ Investigación, desarrollo e innovación en procesos y productos.
- ☐ Fabricación de prototipos y plantas piloto.
- ☐ Investigación en cooperación de varias empresas en el entorno de una infraestructura tecnológica, o asociadas entre sí.
- ☐ Colaboraciones con organismos públicos de investigación.
- ☐ Creación o ampliación de departamentos de I+D.

Por lo que respecta a las actuaciones relacionadas con la **Sociedad de la Información**, también en el **Eje 1**, perseguirán el desarrollo de un sector TIC potente, capaz de dar respuesta a las necesidades de las PYME regionales en materia de aplicaciones y servicios vinculados con la Sociedad de la Información, y el incremento de la competitividad de las PYME mediante la aplicación de TIC en la gestión.

Las pequeñas y medianas empresas de la Región de Murcia precisan de servicios de proximidad para la implantación efectiva de las TIC en todos los ámbitos de la empresa, de ahí que la existencia de un sector TIC fuerte y adaptado al tejido empresarial regional sea la prioridad de las actuaciones diseñadas para favorecer tal fin. Así mismo el sector TIC se configura como un sector estratégico de la economía regional, que precisa de apoyo para minimizar los riesgos que conlleva la actividad que en investigación, desarrollo tecnológico e innovación están realizando.



Las medidas que se pondrán en marcha son, a modo enunciativo y sin carácter excluyente, ya que existe la posibilidad de incorporar acciones exitosas procedentes de los diversos Programas Regionales de Acciones Innovadoras (PRAI) gestionados por el INFO:

- Jornadas de sensibilización entre las empresas TIC de la región en el ámbito de la I+D+i.
- Participación en eventos de transferencia de tecnología: (i) Intrarregional (desde Universidades a empresas) con valorización de la I+D pública, (ii) Interregional (entre distintas regiones y países).
- Actuaciones de fomento de Spin-off en materia de TIC, en colaboración con Universidades y OPIs.
- Ayudas a la creación de empresas de base tecnológica en el sector de las TIC.
- Actuaciones incluidas en los planes regionales de impulso al sector TIC.

Además, la implantación de la Sociedad de la Información en las PYMES regionales requiere la promoción de las ventajas del uso de aplicaciones y servicios TIC en la cadena de valor, la ayuda en el diagnóstico de situación y la definición de proyectos estratégicos, que haciendo uso de las TIC, potencien los factores críticos competitivos de las PYME, y la ayuda a la implantación de las mencionadas aplicaciones y servicios. Para ello, se contará con acciones como:

- Realización de jornadas de sensibilización y promoción del uso de las TIC en las PYME, con especial demostración de casos de éxito.
- Ayudas a los trabajos de consultoría que precisen las PYME para el diagnóstico y definición de proyectos estratégicos en materia de TIC (gestión interna, negocio electrónico, etc.)
- Ayudas a la implantación de proyectos, que haciendo uso de las TIC, mejoren los métodos de gestión interna de las empresas.
- Ayudas a la implantación de proyectos, que haciendo uso de las TIC, mejoren los métodos de relación con los integrantes de la cadena de valor de la empresa.

En cuanto a las acciones de la Subvención Global en el **Eje 2, de desarrollo e innovación empresarial**, irán enfocadas a incrementar la competitividad de las PYME de la Región mediante la aplicación de las TIC en su gestión interna y en sus relaciones con clientes, proveedores y socios, y la puesta en marcha de acciones innovadoras; a promover y facilitar la elaboración de planes de estrategia empresarial que afecten a cualquier sección de la empresa; y a detectar y estimular la iniciativa empresarial, especialmente de jóvenes con inquietudes y en sectores emergentes. Se prevén medidas tales como:

- Ayudas a empresas para la mejora de su capacidad competitiva mediante la implantación de normas de calidad en sentido amplio, mejoras en los procesos de gestión, promoción del diseño, etc.



- ❑ Ayudas a empresas para actividades de sensibilización, información y asesoramiento que sobre las materias enunciadas anteriormente desarrollen los beneficiarios con el objeto de mejorar la competitividad del tejido económico de la Región de Murcia.
- ❑ Ayudas cuyo objetivo final sea mejorar la capacidad competitiva de las PYME, incrementar la capacidad de dirección y gestión empresarial, promover acciones innovadoras en las PYME mediante instrumentos de ingeniería financiera adecuados, realización de planes de acción destinados a microempresas, empresas artesanales y empresas de economía social, así como mejorar la competitividad de las empresas de la Región a través de la obtención de certificaciones de calidad y códigos de buenas prácticas comerciales.
- ❑ Programa de emprendedores, con objeto de paliar los déficits en formación profesional y, en particular, las deficiencias de los recursos humanos en las PYME en cuanto a su falta de preparación para afrontar el actual contexto del mercado internacional, e impulsar a los emprendedores de la región a poner en funcionamiento sus proyectos empresariales con garantía de éxito.
- ❑ Ayudas a PYME para proyectos innovadores específicos: ayudas directas, apoyo a la creación de redes de capital informal, dotación de un fondo específico de capital-semilla para sectores emergentes en el seno de la sociedad de capital riesgo Murcia-emprende, asunción de parte del riesgo de la inversión de otros fondos en empresas murcianas de alto contenido tecnológico mediante la concesión de préstamos de una parte de las cantidades invertidas en las empresas por estos fondos reembolsables por estas sociedades sólo en el caso de obtención de beneficios, apoyo en la contratación de personal de alta cualificación procedente de universidades y con el compromiso de transferir los resultados de sus investigaciones a las empresas, etc.

Finalmente, el INFO gestionará presupuesto en el Eje de **Asistencia Técnica** (categoría de gasto 86), para llevar a cabo medidas de evaluación, información y publicidad de sus acciones en el programa, en concreto para:

- ❑ Sensibilizar a los beneficiarios potenciales y a todos los agentes socioeconómicos sobre las posibilidades que ofrece la Subvención Global, así como sobre el papel desempeñado por la Unión Europea en relación con dicha Subvención Global.
- ❑ Difundir, divulgar y publicitar las actuaciones incluidas en la Subvención Global a través de la utilización de los medios de comunicación, la organización de seminarios y jornadas, etc., de forma que se consiga un pleno acercamiento y entendimiento por parte del empresariado murciano.
- ❑ Realizar informes y estudios técnicos de seguimiento y evaluación de la Subvención Global.

## **7. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN PREVIA**

### **7.1. Principales conclusiones de la evaluación ex-ante del programa**

El proceso de evaluación ex-ante del presente Programa Operativo se ha regido por las disposiciones incluidas en el Reglamento General 1083/2006 en sus artículos 47, 48 y 49 donde se abordan los distintos aspectos vinculados a la evaluación de los Fondos Estructurales. Asimismo, se ha realizado conforme a los requisitos de elaboración de la evaluación ex-ante definidos en el plan de evaluación del propio programa operativo.

De acuerdo a estos preceptos, la evaluación ex-ante ha pretendido optimizar la asignación de recursos presupuestarios del programa operativo e incrementar la calidad de la programación. Tal y como ha venido solicitando la Comisión Europea, el proceso de evaluación se ha llevado a cabo de forma paralela a la programación, de tal forma que ambos ejercicios se han venido complementando. En definitiva, se ha ido evaluando a medida que se programaba, por lo que las recomendaciones que ha efectuado el equipo evaluador de [Red2Red Consultores](#) en el informe final de evaluación se enfocan más al planteamiento de riesgos potenciales y análisis de prioridades e impactos que a la mejora de la calidad de la programación, dado que las recomendaciones en este sentido se han ido produciendo gradualmente durante todo el proceso interactivo e iterativo de evaluación.

Entre las conclusiones finales de la evaluación previa del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de la Región de Murcia, cabe destacar los siguientes elementos:

- El Programa Operativo Integrado de la Región de Murcia 2000-2006 tuvo una incidencia muy positiva. Las actuaciones cofinanciadas por fondos FEDER en el periodo de programación 2000-2006, han supuesto un importante apoyo para el desarrollo socioeconómico de la Región de Murcia. Su incidencia territorial ha venido siendo elevada dado que, en términos per cápita, la mayor intensidad de ayuda se ha producido en municipios de tamaño medio. En este sentido, se aprecia de forma general que algunas políticas de demanda y servicios básicos han buscado en mayor medida satisfacer principios de equidad territorial que de rendimiento únicamente económico de forma coherente con los principios de cohesión.

No obstante, y tal y como indica el diagnóstico, e incluso la Actualización de la Evaluación Intermedia del POI 2000-2006, quedan prioridades importantes sin cubrir algunas de las cuales se trasladaron desde el periodo de programación anterior al presente. Dentro de estas necesidades podemos destacar de manera principal la mejora de las conexiones por medios de transporte alternativos a la carretera, la mejora de la eficiencia en el uso de los recursos naturales y la conservación de los que presentan un mayor valor añadido, y de manera primordial la integración de la Región

de Murcia en la Sociedad del Conocimiento por medio de un mayor impulso en temas de I+D y Sociedad de la Información.

- El PO FEDER 2007-2013 de la Región de Murcia cuenta con un diagnóstico de situación completo, basado en fuentes oficiales y ampliamente contrastado por los diferentes estudios monográficos, análisis estadísticos y mesas de trabajo con los distintos agentes sociales y económicos de la Región que se realizaron para la elaboración del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2007-2013 (PERM), aspectos que garantizan su pertinencia como elemento de base para la correcta definición de la programación regional FEDER en el nuevo periodo.
- El proceso de planificación ha sido amplio en el tiempo (dado que la elaboración del PO se encuadra en el trabajo de elaboración del PERM que tuvo lugar a lo largo de ocho meses durante finales del año 2005 y la primera mitad del año siguiente, continuándose con la definición concreta del programa en la segunda mitad del 2006) como en la participación pública (se celebraron 27 entrevistas personales, 29 mesas redondas, un debate en foro abierto, etc. para fomentar la participación de distintos actores en la definición del PERM) lo cual permite garantizar la calidad del proceso en el que han concurrido los siguientes elementos.
- La estrategia del programa es pertinente, en la medida en que responde a las necesidades diagnosticadas y prioriza la atención a los ámbitos temáticos que requieren una mayor atención como son el transporte, la energía, el desarrollo de la Sociedad del Conocimiento (tanto I+D+i como TIC).
- Los objetivos estratégicos del programa son coherentes con las prioridades (ejes) del mismo, de manera que la estrategia del programa puede desarrollarse correctamente a través de los ejes programados.

Entre los objetivos más influyentes del programa se encuentran: la Mejora de las infraestructuras productivas (OI.1.5), la Adecuación de los recursos educativos (OI.2.1), o el Fomento de la calidad ambiental y la ecoeficiencia (OI.3.4), los cuales se corresponden con objetivos definidos en el Plan Estratégico de la Región de Murcia y a los que el PO FEDER contribuirá.

- Se confirma también la coherencia externa del programa, medida por su conformidad con las principales directrices comunitarias: la Estrategia de Lisboa y Gotemburgo, las Orientaciones Estratégicas para el Crecimiento y el empleo.

En cuanto a las prioridades nacionales, a excepción de los aspectos macroeconómicos, todos los ejes del PNR tienen reflejo en el Programa FEDER 2007 – 2013 de la Región de Murcia, siendo especialmente intensa esta relación en el caso del PEIT, el Plan Ingenio, y el Plan de Fomento Empresarial.

- El peso estratégico de la programación recae prioritariamente sobre el eje 4, aunque la importancia de las actuaciones del eje 3, 2 y 1 se

intensifica dada la fuerte incidencia que sobre dichos ámbitos tendrán las actuaciones cofinanciadas dentro de los Programas Operativos Plurirregionales FEDER y Fondo de Cohesión.

En cuanto a los ámbitos de actuación que han sufrido un notable crecimiento programático cabe destacar tanto las actuaciones de Desarrollo de la Economía del Conocimiento, como el Desarrollo e Innovación Empresarial que han triplicado su importancia dentro de la programación, e incluso, a pesar del descenso de fondos asignados a la Región de Murcia han aumentado entorno a un 50% los fondos asignados. A esta cantidad habría que seguir añadiéndole los fondos programados en los programas plurirregionales anteriormente señalados.

- En cuanto a los riesgos de ejecución financiera, debe fijarse la atención en los siguientes aspectos: la capacidad de absorción financiera de las actuaciones vinculadas con los ferrocarriles, las actuaciones medioambientales en costas, el abastecimiento de agua y la mejora de la eficacia de las infraestructuras de agua que han mantenido serios problemas de ejecución a lo largo del periodo 2000-2006. Para ello puede ser de gran utilidad continuar con las reuniones técnicas constituidas para el seguimiento de dichas actuaciones.

Asimismo, en el anterior periodo de programación, y a pesar de su escasa importancia financiera en el conjunto de la programación, existieron problemas de absorción en las actuaciones vinculadas al fomento de la actividad de I+D en las empresas, situación que podría agravarse en la actualidad de no realizarse estudios pertinentes de necesidades específicas del sector empresarial en esta materia y análisis de las políticas más adecuados para incentivar esta demanda.

- En lo que respecta a la atención de las prioridades horizontales de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de respeto y cuidado del medio ambiente, se ha garantizado, en el primer caso, desagregando por sexo todos los datos aportados, con acciones específicas dirigidas a reducir las desigualdades entre hombres y mujeres en el desarrollo empresarial o actuaciones de mejora de los servicios de conciliación, con acciones de corte transversal que favorecen la igualdad de oportunidades, con representación femenina en los diferentes momentos de la programación y con la coherencia de las acciones planteadas con los objetivos prioritarios del Plan de Trabajo para la Igualdad 2006-2010 de la Comisión Europea; y en el caso de la prioridad medioambiental, con la inclusión tanto de actuaciones de carácter vertical como acciones de mejora del uso de los recursos hídricos, conservación de los recursos naturales, etc., como en el desarrollo de actuaciones de carácter transversal donde cabe destacar la elaboración de una Evaluación Ambiental Estratégica del Programa.
- Del análisis del sistema de seguimiento, se ha podido constatar que existe un conjunto de indicadores estratégicos destinados a permitir la evaluabilidad del programa de manera sencilla durante su ejecución, un conjunto más amplio de indicadores operativos para el seguimiento de

los programas y la definición de un plan de evaluación para el programa operativo, que permitirá analizar los resultados obtenidos como consecuencia de su ejecución, cerrando el círculo de las relaciones causa-efecto entre las actuaciones realizadas (realizaciones) y los avances estratégicos (resultados e impactos).

- Finalmente, y respecto al valor añadido comunitario, la evaluación ex – ante concluye que el programa tendrá una incidencia notable sobre distintos ámbitos de actividad, destacando sobremanera su contribución sobre el desarrollo de la I+D+i, la inserción de las TIC y la mejora de las infraestructuras de transporte alternativas a la carretera como la ferroviaria, portuaria y aeroportuaria, que deben incidir en un transporte más sostenible y menos contaminante para una región periférica en España y la Unión Europea como es la Región de Murcia.

## 7.2. Impacto cuantitativo de las ayudas FEDER

La Tabla 18 muestra el desglose por fondos, programas operativos y grupos de regiones destinatarias de las ayudas estructurales del FEDER y el FSE destinadas a España en las Perspectivas Financieras de la UE para el período 2007-13. No se incluyen las ayudas del Fondo de Cohesión por no disponer de un desglose regional de las mismas. Las cifras que aparecen en el cuadro son promedios anuales para el conjunto del período y están expresadas en millones de euros de 2007.

**Tabla 18. Ayudas estructurales (FEDER+FSE) destinadas a España (promedio anual 2007-2013 en millones de euros de 2007**

	Objetivo Converg.	Objetivo Phasing-out	Objetivo Phasing-in	Objetivo Competit.	Total	% del total
FEDER						
PO regionales	1.649	136	393	228	2.406	60,0%
PO multirregionales	369	30	77	32	509	12,8%
<b>Total FEDER</b>	<b>2.018</b>	<b>166</b>	<b>470</b>	<b>260</b>	<b>2.914</b>	<b>72,8%</b>
FSE:						
PO regionales	262	26	59	103	450	11,3%
PO multirregionales	397	21	105	112	635	15,9%
<b>Total FSE</b>	<b>659</b>	<b>47</b>	<b>164</b>	<b>214</b>	<b>1.085</b>	<b>27,2%</b>
<b>Total F.Estructurales</b>	<b>2.678</b>	<b>213</b>	<b>634</b>	<b>474</b>	<b>3.999</b>	<b>100,0%</b>
% sobre total	67,9%	5,1%	16,0%	11,0%	100,0%	
Población (miles)	13.762	2.590	9.326	19.031	44.709	
Ayuda per cápita	195	82	68	25	89	
Índice	218	92	76	28	100	

**Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda.**

### Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia 2007-2013

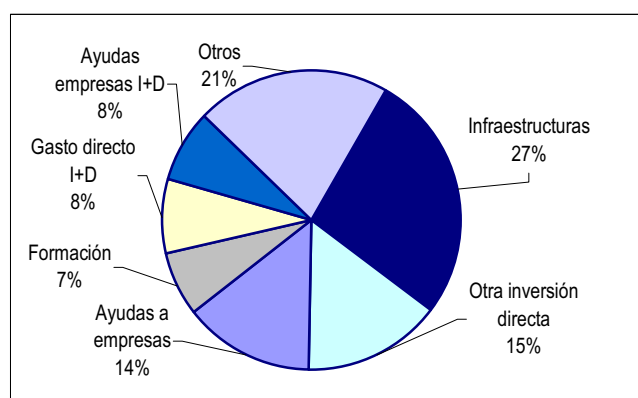
Las últimas filas de la Tabla 18 muestran la población de cada grupo de territorios y el importe medio de las ayudas anuales por habitante asignadas a cada uno de ellos. La Tabla 19 contiene información más desagregada sobre el reparto regional de las ayudas estructurales. Para cada comunidad y ciudad autónoma se muestra el importe medio anual de las ayudas, su peso en el total nacional, la ayuda anual por habitante en euros y la misma variable normalizada por el promedio nacional.

**Tabla 19. Desglose territorial de las ayudas estructurales y ayuda por habitante (promedio anual 2007-2013 en euros de 2007)**

	Importe total (meuros)	% del total	Ayudas por habitante (euros)	Índice
Extremadura	305	7,62%	280,6	313,8
Castilla - La Mancha	420	10,50%	217,2	242,9
Andalucía	1.532	38,30%	192,1	214,7
Galicia	421	10,53%	152,2	170,2
Melilla	9	0,23%	134,7	150,6
Ceuta	10	0,25%	129,3	144,5
Asturias	88	2,20%	81,7	91,3
Canarias	163	4,08%	81,7	91,3
Murcia	106	2,66%	77,6	86,8
Castilla y León	179	4,49%	71,1	79,5
Valencia	292	7,29%	60,7	67,8
Cantabria	19	0,47%	32,9	36,8
Aragón	37	0,92%	28,9	32,3
Rioja	9	0,21%	27,9	31,2
País Vasco	57	1,43%	26,7	29,9
Baleares	27	0,67%	26,6	29,8
Cataluña	185	4,62%	25,9	29,0
Madrid	129	3,23%	21,5	24,0
Navarra	12	0,31%	20,5	22,9
<b>Total</b>	<b>3.999</b>	<b>100,00%</b>	<b>89,4</b>	<b>100,0</b>

**Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda.**

**Gráfico 5. Desglose de las ayudas estructurales por el tipo de actuaciones que financian**



El Gráfico 5 muestra el desglose de las ayudas europeas por el tipo de actuaciones que financian. Partiendo del desglose de los Fondos europeos por temas prioritarios, las ayudas se han agrupado en las siete categorías funcionales que aparecen en el gráfico: La elección de estas categorías viene determinada en parte por la naturaleza económica de los distintos tipos de gasto y en parte por la definición de las series de stocks de factores productivos que se utilizan para estimar los modelos con los que se realizan las estimaciones de impacto, a las que resulta necesario adaptarse.

La partida de infraestructuras recoge la inversión en redes de transporte y equipamientos hidráulicos y urbanos que se incluyen en la serie de infraestructuras regionales con la que se estima el modelo regional.

La segunda partida de otra inversión directa recoge el resto de inversiones directas del sector público en equipamientos muy diversos (incluyendo entre otras cosas la construcción y equipamiento de centros educativos y sanitarios) que aparecen dentro del input de otro capital físico en la función de producción regional. Las ayudas a las empresas incluyen diversas subvenciones destinadas a fomentar la inversión privada. Aquí se incluye, entre otras muchas cosas, la cofinanciación pública destinada a equipamientos energéticos y de telecomunicaciones que, previsiblemente, ejecutan empresas privadas. Esta partida se desglosa de la anterior porque parece razonable pensar que las ayudas públicas a la inversión, a diferencia de la inversión directa del sector público, podrían desplazar parcialmente financiación privada destinada a los mismos proyectos.

De igual forma, se distingue entre el gasto directo en I+D de las administraciones públicas y las ayudas destinadas a fomentar estas actividades en el sector privado, que se recogen en ayudas empresas I+D.

Finalmente, la partida de formación recoge la financiación destinada a programas de recursos humanos (que corre casi exclusivamente a cargo del FSE) y otros recoge el resto del gasto. En esta última categoría, cuyo impacto no se intenta cuantificar, se incluye la partida de asistencia técnica y otros tipos de gasto que no se traducen directamente en incrementos de las



dotaciones de factores productivos. Entre éstos, el capítulo de gasto más importante es el de las subvenciones al empleo.

La información disponible ha permitido desagregar tanto por funciones como por territorios las ayudas financiadas por el FEDER con razonable precisión. En el caso del FSE, sin embargo, existen algunos problemas. En particular, los programas operativos plurirregionales de este Fondo no aparecen desglosados por territorios. Además, el desglose del FSE por temas prioritarios no permite identificar con precisión el gasto en formación pues muchas de las actuaciones financiadas por este Fondo podrían incluir tanto acciones formativas como subvenciones y otro tipo de ayudas al empleo. Finalmente, no se dispone de la información necesaria para estimar el número de años estándar de formación financiados por el FSE, pues sólo se conoce el número estimado de beneficiarios de cada actuación pero no su naturaleza precisa (cursos de formación u otro tipo de ayudas) ni la duración media de los cursos.

**Por estas razones, las estimaciones de impacto que se presentan se refieren únicamente al gasto del FEDER.** Puesto que éste supone un 72.8% del volumen total de recursos de los Fondos Estructurales e incluye el grueso de las actuaciones inversoras de éstos, el sesgo a la baja en las estimaciones de impacto no debería ser demasiado elevado, al menos en lo que concierne a los efectos sobre el output.

A continuación se resumen los principales resultados del ejercicio. Las estimaciones de impacto que se presentan se calculan como la diferencia entre las sendas estimadas del producto y el empleo regionales bajo dos escenarios hipotéticos: uno en el que las dotaciones de factores se mantienen constantes a lo largo de todo el período a sus niveles estimados a comienzos de 2007, y un segundo en el que a estos niveles de referencia se añade la inversión financiada por el FEDER junto con la inversión privada inducida por éste, permitiendo que estas aportaciones se deprecien con el paso del tiempo. Claramente, ambos escenarios son artificiales en el sentido de que ninguno de ellos reproduce exactamente la evolución esperable de las dotaciones de factores (que se vería afectada también por el comportamiento inversor de otros agentes y por la depreciación de los stocks iniciales), pero su comparación nos permite aislar la contribución específica de las ayudas europeas al crecimiento bruto del producto y el empleo.

Los cálculos se realizan bajo el supuesto de que las ayudas europeas se ejecutan a un ritmo uniforme durante el conjunto del período (en vez de irse reduciendo con el tiempo, tal como está previsto en la mayoría de los casos). Las estimaciones tienen en cuenta no sólo los efectos directos de la inversión financiada por estas ayudas sino también sus efectos indirectos sobre el output vía inversión privada inducida y (excepto en el caso del I+D) a través de la creación de empleo y de los efectos desbordamiento de las infraestructuras de otras regiones.

La Tabla 20 muestra el incremento estimado de la renta y el empleo en 2008 como resultado de la inversión en capital físico e infraestructuras financiada o inducida por las ayudas del FEDER durante 2007, así como el incremento del output acumulado en 2014, esto es, un año después del final del período



cubierto por las nuevas perspectivas financieras. En el caso del empleo, se muestra tanto el incremento porcentual del mismo como el número de puestos de trabajo creado en cada territorio durante el primer año de aplicación de las nuevas perspectivas financieras comunitarias.

**Tabla 20. Contribución de las ayudas FEDER (sin I+D) al crecimiento del empleo y producto regionales**

	Empleo (%)	Nº Empleos 2008	Output	Output acumulado 2014
Murcia	0.043%	251	0.095%	0.658%
Total CCAA	0.035%	7.200	0.073%	

La contribución estimada de las ayudas del FEDER al crecimiento del output el conjunto de las Comunidades Autónomas es de 0.073 puntos porcentuales anuales. El impacto es mayor en las regiones cubiertas por el objetivo de convergencia, donde oscila entre 0.12 y 0.29 puntos porcentuales por año y muy reducido en los territorios que están fuera de este objetivo y no perciben ayudas de transición, donde no llega a la centésima de punto anual. El crecimiento inducido del empleo es del 0.035% en el conjunto del país, lo que supone la creación de 7.200 puestos de trabajo durante el primer año de vigencia de las nuevas perspectivas.

La Tabla 21 resume el impacto de las ayudas a la I+D sobre el output nacional y regional. Como ya se ha indicado, las estimaciones a nivel regional han de considerarse de carácter muy tentativo porque se obtienen bajo el supuesto implícito de que los frutos de la investigación realizada en una región se obtienen únicamente dentro de la misma.

**Tabla 21. Contribución de las ayudas del FEDER a la I+D al crecimiento del producto nacional y regional**

	corto plazo	largo plazo
Murcia	0.043%	1.28%
total CCAA	0.026%	0.78%

Para cada territorio, el cuadro muestra dos estimaciones alternativas. La primera recoge los efectos de corto plazo del incremento de la inversión en I+D, mientras que la segunda se refiere al largo plazo. Esta última, en particular, corresponde al incremento del nivel de renta regional que se obtendría a largo plazo si se mantuviese indefinidamente el incremento del esfuerzo inversor que

financian las ayudas europeas, medido como fracción del PIB nacional o regional.

Para España en su conjunto, las ayudas al I+D financiadas por el FEDER junto con la inversión privada inducida supondrán un aumento del 5.5% en el volumen de gasto total por este concepto. De acuerdo con mis estimaciones, este incremento del gasto aumentará a corto plazo la tasa de crecimiento anual del producto en 2.6 centésimas de punto y, de mantenerse indefinidamente, se traducirá en un aumento del 0.78% en el nivel de renta a largo plazo. Como en el caso de las otras ayudas, los fondos destinados al I+D se concentran fundamentalmente en las regiones cubiertas por el objetivo de convergencia. En éstas, los efectos estimados a corto plazo están en torno a una décima de punto anual. En las regiones con mayores niveles de renta, por contra, el impacto estimado es mucho menor, no llegando a la centésima de punto porcentual en Madrid y Cataluña.

A modo de resumen, la Tabla 22 recoge la contribución estimada al crecimiento del output de ambos tipos de ayudas y su suma para el primer año del período considerado. El impacto total sobre el crecimiento de la renta agregada del país en su conjunto se acerca a una décima de punto anual. En las regiones más favorecidas (Extremadura, Andalucía y Castilla la Mancha), esta cifra se eleva a unas tres décimas de punto anual.

**Tabla 22. Contribución de las ayudas del FEDER al crecimiento del producto nacional y regional**

	Infraest. y otro capital	I+D	Total
Murcia	0,095%	0,043%	0,138%
Total CCAA	0,073%	0,026%	0,099%

## **8. COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS FONDOS: FEADER Y FEP**

La necesaria coordinación entre los distintos instrumentos financieros europeos se articulará a nivel de Estado Miembro. En España, por medio de la creación del Comité de Coordinación de Fondos Comunitarios del que formarán parte los Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en sus ramas de Desarrollo Rural y Pesca, y el Ministerio de Economía y Hacienda. Cada uno de estos ministerios lo hará en calidad de coordinadores nacionales de cada uno de los fondos FSE, FEADER, FEP y FEDER respectivamente.

Asimismo, se creará a nivel regional un Grupo de trabajo de Coordinación Interfondos que analizará, y realizará el seguimiento y evolución del conjunto de actuaciones cofinanciadas por los Fondos Comunitarios en la Región de Murcia. Del mismo modo, y con el fin de articular y aprovechar en mayor medida actuaciones concretas que se desarrollarán por medio del presente programa, se realizarán reuniones al inicio de periodo de programación con diversos gestores con el objetivo de coordinar las actuaciones y evitar posibles solapamientos.

No obstante, dentro de esta necesaria coherencia, y con el objetivo de profundizar en el caso particular de las actuaciones que tendrán lugar dentro del ámbito de actuación de la Región de Murcia, se definen a continuación aquellos elementos, dentro del ámbito de actuación de otros fondos, para los que la programación FEDER supondrá un refuerzo o un apoyo.

### **8.1. Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)**

El FEADER mantiene como objetivo de sus actuaciones contribuir a la “promoción de un desarrollo rural sostenible en toda la Comunidad como complemento de las políticas de apoyo al mercado y a los ingresos aplicadas en el marco de la política agrícola común, la política de cohesión y la política pesquera común”.

La definición del Programa de Desarrollo Rural FEADER de la Región de Murcia 2007-2013 se articula de acuerdo a las siguientes medidas:

- *Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal*
  - ✓ Instalación de Jóvenes Agricultores (medida 112).
  - ✓ Utilización de servicios de asesoramiento (medida 114).
  - ✓ Implantación de servicios de asesoramiento (medida 115)
  - ✓ Modernización de explotaciones agrarias (medida 121).
  - ✓ Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales (medida 123).
  - ✓ Mejora y el desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales (medida 125).
  
- *Mejora del medio ambiente y del entorno rural*

Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia 2007-2013

- ✓ Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas a otras zonas con dificultades (medidas 211 y 212).
  - ✓ Medidas agroambientales (medida 214).
  - ✓ Primera forestación de tierras agrícolas (medida 221).
  - ✓ Medidas destinadas a la mitigación de la desertificación y prevención de incendios (medida 226).
  - ✓ Ayudas para inversiones no productivas (medida 227).
- *Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural*
- ✓ Diversificación hacia actividades no agrícolas (medida 311).
  - ✓ Ayudas a la creación y al desarrollo de empresas (medida 312).
  - ✓ Fomento de actividades turísticas (medida 313).
  - ✓ Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural (medida 321).
  - ✓ Conservación y mejora del patrimonio rural (medida 323).
  - ✓ Formación e información (medida 331).
- *LEADER*
- ✓ Aplicación de estrategias de desarrollo local con vistas a alcanzar los objetivos del eje 3 (medida 413).
  - ✓ Proyectos de cooperación (medida 421).
  - ✓ Funcionamiento del grupo de acción local (medida 431).

**Tabla 23. Dotación financiera del FEADER en España y en la Región de Murcia**

<b>Ejes FEADER</b>	<b>Importe FEADER</b>
Eje 1. Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal	114.895.721
Eje 2. Mejora del medio ambiente y del entorno natural	65.911.840
Eje 3. Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural	0
Eje 4. LEADER <i>(Ejecución a través de los GAL de medidas del eje 3)</i>	23.747.450 <i>(20.597.450)</i>
Eje 5. Asistencia técnica	1.419.490
<b>Total financiación FEADER de la Región de Murcia</b>	<b>205.974.501</b>
<b>Total FEADER España</b>	<b>7.213.917.799</b>

Las actuaciones del FEADER en la Región de Murcia supondrán un complemento importante al presente programa FEDER, principalmente por medio de sus actuaciones dedicadas al desarrollo de infraestructuras de regadío, el mantenimiento de los espacios naturales protegidos, el desarrollo de una actividad agraria más sostenible con el medio ambiente y el apoyo a la diversificación económica y dinamización social de las zonas rurales (ver Tabla 24).

Hay que matizar, no obstante, que el incremento de la disponibilidad de recursos resultante de la puesta en marcha de las infraestructuras hídricas cofinanciadas en el contexto del presente PO FEDER no tendrá por objeto el incremento de la superficie agraria en regadío en el territorio de la Comunidad Autónoma.

**Tabla 24. Actuaciones cofinanciadas por el FEADER en la Región de Murcia complementarias con el ámbito de actuación FEDER**

<b>INFRAESTRUCTURAS DE REGADÍO:</b>	<b>MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE:</b>	<b>DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA:</b>
<p>Racionalizar la utilización de los recursos hídricos mediante una planificación que permita:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Mejora de la eficiencia del riego y el ahorro de agua.</li> <li>b) Aprovechamiento conjunto y óptimo de recursos hídricos de distintas procedencias.</li> <li>c) Incorporación y/o sustitución de nuevos caudales de agua para riego.</li> <li>d) Gestión integral y optimizada de la explotación de la zona.</li> <li>e) Mantenimiento de las condiciones medioambientales.</li> <li>f) Reducción significativa de costes energéticos, asociada al Proyecto de Modernización.</li> </ul>	<p>La ayuda destinada al medio ambiente contribuirá a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) desarrollo sostenible, fomentando, en particular, que los agricultores y silvicultores gestionen las superficies de acuerdo con métodos compatibles con la necesidad de conservar los paisajes y el entorno natural y de proteger y mejorar los recursos naturales</li> <li>b) mejorar la situación de las zonas con desventajas naturales en las zonas de montaña y las restantes zonas desfavorecidas</li> <li>c) mejorar la conservación de espacios naturales, disminución de riesgos de catástrofes e incendios, protección de agua y suelos, etc.</li> </ul>	<p>Se incidirá especialmente en :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) la puesta en marcha de actividades no agrarias, el apoyo a la creación y desarrollo de microempresas, el fomento de actividades turísticas y la protección, valorización y gestión del patrimonio natural con vistas al desarrollo económico sostenible;</li> <li>b) la mejora de la calidad de vida en el medio rural, en particular, la renovación y desarrollo de los municipios rurales y la conservación y valorización del patrimonio rural;</li> <li>c) la formación profesional de los actores, la adquisición de competencias y las iniciativas de animación con vistas a la preparación y ejecución de una estrategia local de desarrollo.</li> </ul>

**Fuente: Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013**

Por otro lado, el programa operativo FEDER va a financiar algunas acciones en el medio rural, debido a la importancia que éste tiene en la Región de Murcia y en el conjunto de las políticas estructurales. En definitiva, ambos fondos van a financiar actuaciones en zonas Red Natura 2000. Asimismo, la rehabilitación de algunos núcleos poblacionales de tamaño mediano-pequeño pueden ser

## Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia 2007-2013

objeto de financiación desde el presente programa, teniendo una clara incidencia sobre la calidad de vida de las zonas rurales.

Para garantizar la consistencia y coherencia entre ambas políticas a nivel de Estado Miembro existirán los siguientes mecanismos:

- a) Comité de coordinación de los Fondos Comunitarios: Coordinación entre el Ministerio de Economía y Hacienda (Autoridad responsable a nivel nacional del FEDER), el Ministerio de Trabajo (Autoridad responsable del FSE), y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Autoridad responsable del FEP y del FEADER a nivel nacional).
- b) Participación en el Comité de Seguimiento de Desarrollo Rural de representantes de organismos responsables de la política estructural y viceversa.

Las líneas de demarcación entre los campos de intervención del FEDER y del FEADER se reflejarán en los criterios de selección de operaciones mencionados en la letra a del artículo 65 del Reglamento (CE) 1083/2006.

En lo que respecta a las actuaciones dirigidas a la modernización tecnológica de regadíos, tal y como se dispone en el Marco Estratégico Nacional de Referencia de España 2007-2013, las inversiones del FEDER estarán limitadas a las redes de distribución “en alta”, quedando en el campo de actuación del FEADER las eventuales actuaciones “en baja”.

Las inversiones productivas llevadas a cabo por empresas del sector agroalimentario no serán elegibles si dichas empresas sobrepasan los límites mencionados en el artículo 2 del Anexo de la Recomendación de la Comisión 361/2006 /CE sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas.

Ámbitos de FEADER	Competitividad sector agrícola y forestal	Mejora del medio ambiente y del entorno rural	Diversificación económica y calidad de vida
<b>PO FEDER</b> <b>Región de Murcia</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

### **8.2. Fondo Europeo de Pesca (FEP)**

Las intervenciones del Fondo Europeo de Pesca tienen como objetivo definido:

- ✓ (a) apoyar la política pesquera común a fin de asegurar una explotación de los recursos acuáticos vivos que cree las condiciones de sostenibilidad necesarias en el plano económico, social y medioambiental;
- ✓ (b) promover un equilibrio sostenible entre los recursos y la capacidad de la flota comunitaria;

- ✓ (c) incrementar la competitividad de las estructuras de explotación y el desarrollo de empresas económicamente viables en el sector de la pesca;
- ✓ (d) fomentar la protección del medioambiente y de los recursos naturales;
- ✓ (e) promover el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida en las zonas marítimas, lacustres y costeras en las que se ejercen actividades de pesca y de acuicultura;
- ✓ (f) promover la igualdad entre hombres y mujeres en el desarrollo del sector pesquero y de las zonas pesqueras costeras.

Bajo esta definición, la Región de Murcia articulará las actuaciones de dicho en fondo en base a la siguiente estructura:

☐ *Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria*

- 9) Paralización definitiva de actividades pesqueras
- 10) Paralización temporal de actividades pesqueras
- 11) Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad
- 12) Pesca costera artesanal
- 13) Compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota

☐ *Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura*

- 14) Acuicultura
- 15) Pesca interior
- 16) Transformación y comercialización de pescado

☐ *Medidas de interés público*

- 17) Acciones colectivas
- 18) Protección y desarrollo de la fauna y la flora acuáticas
- 19) Puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos
- 20) Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción
- 21) Operaciones piloto
- 22) Modificaciones para la reconversión de buques pesqueros

☐ *Desarrollo sostenible de las zonas de pesca*

- 23) Desarrollo de las zonas de pesca

La definición del programa operativo FEDER de la Región de Murcia incidirá positivamente en dos aspectos centrales vinculados al ámbito del FEP, como son:

- Infraestructuras porturias.
- Desarrollo empresarial.

**Tabla 23. Dotación financiera del FEP en España y en la Región de Murcia**

<b>Eje prioritario / Medida</b>	<b>Contribución del FEP</b>
<b>1.- Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria</b>	<b>9.625.000</b>
1.1.- Paralización definitiva de actividades pesqueras	3.000.000
1.2.- Paralización temporal de actividades pesqueras	1.500.000
1.3.- Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad	4.500.000
1.4.- Pesca costera artesanal	250.000
1.5.- Compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota	375.000
<b>2.- Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura</b>	<b>6.724.330</b>
2.1.- Acuicultura	2.724.730
2.2.- Pesca interior	
2.3.- Transformación y comercialización de pescado	3.999.600
<b>3.- Medidas de interés público</b>	<b>4.688.581</b>
3.1.- Acciones colectivas	750.000
3.2.- Protección y desarrollo de la fauna y la flora acuáticas	813.581
3.3.- Puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos	2.750.000
3.4.- Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción	150.000
3.5.- Operaciones piloto	150.000
3.6.- Modificaciones para la reconversión de buques pesqueros	75.000
<b>4.- Desarrollo sostenible de las zonas de pesca</b>	<b>1.000.000</b>
<b>4.1.- Desarrollo de las zonas de pesca</b>	<b>1.000.000</b>
<b>5.- Asistencia Técnica</b>	<b>375.000</b>
5.1.- Asistencia Técnica	375.000
<b>TOTAL FEP en la Región de Murcia</b>	<b>22.412.911</b>
<b>TOTAL FEP en España</b>	<b>1.005.400.000</b>

De acuerdo con estos objetivos del FEP, se producirá cierta complementariedad entre ambos a través del desarrollo de actuaciones de infraestructuras, así como de las relacionadas con la aplicación de métodos sostenibles de gestión y conservación de recursos, principalmente aquellos vinculados con las zonas Red Natura 2000 marítima. Del mismo modo, el desarrollo empresarial incidirá positivamente en aquellas empresas vinculadas al ámbito de la pesca y la acuicultura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento (CE) 1080/2006, las inversiones productivas de las empresas en los sectores de la pesca y de la acuicultura serán únicamente cofinanciables en el marco de los programas del FEP. Para las inversiones en sectores conexos, el Comité de Seguimiento adoptará criterios de selección específicos.



Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia 2007-2013

Ámbitos FEP	de	Adaptación flota pesquera	Acuicultura	Comercialización de productos	Medidas colectivas	interés	Desarrollo sostenible
PO FEDER			<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>
Región Murcia	de						

## **9. COMPLEMENTARIEDAD CON LOS RESTANTES PROGRAMAS OPERATIVOS**

El artículo 9 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión establece que la Comisión y los Estados miembros velarán por que las intervenciones de los Fondos sean coherentes con las actividades, políticas y prioridades de la Comunidad y sean complementarias con respecto a otros instrumentos financieros de la Comunidad.

Las Orientaciones Estratégicas Comunitarias, el Marco Estratégico Nacional de Referencia y los Programas Operativos reflejarán la coherencia y complementariedad entre las diversas intervenciones.

### **9.1. Fondo Social Europeo (FSE)**

#### **Programa Operativo Regional del FSE:**

Dentro de la definición de actuaciones generales de los Fondos Estructurales para el periodo de programación 2007-2013, el Fondo Social Europeo mantiene sus propósitos de fomentar *“las oportunidades de empleo y la movilidad geográfica y profesional de los trabajadores, así como a facilitar su adaptación a las transformaciones industriales y a los cambios de los sistemas de producción, especialmente mediante la formación y la reconversión profesionales”*, que viene establecido en el Art.146 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

El conjunto de actuaciones cofinanciadas por el FSE en la Región de Murcia para el periodo 2007-2013 están definidas en los siguientes programas operativos:

- Programa Operativo FSE de la Región de Murcia para el periodo 2007-2013.
- Programa Operativo Plurirregional de Adaptabilidad y Empleo para el periodo 2007-2013.
- Programa Operativo Plurirregional de Lucha Contra la Discriminación para el periodo 2007-2013.

Dichas actuaciones se articularán en los siguientes ámbitos:

- ☐ *Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios*
- ☐ *Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres*

## Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia 2007-2013

- ☐ *Aumento y mejora del capital humano*
- ☐ *Cooperación*

Tanto el programa FEDER como el programa FSE podrán financiar, de forma complementaria y dentro del límite del 10 % de cada eje prioritario de un determinado programa operativo, acciones correspondientes al ámbito de aplicación del otro Fondo, siempre que sean necesarias para el correcto desarrollo de la operación y tengan una vinculación directa con ésta. Dentro de estas posibilidades, el PO FEDER plantea aprovechar dicha posibilidad para fomentar la contratación de personal de investigación, incidiendo con ello en el fomento de la sociedad del conocimiento.

Asimismo, bajo este ámbito de actuación y aunque el Programa FEDER se centra en aspectos distintos (destinado a contribuir a la corrección de los principales desequilibrios regionales dentro de la Comunidad Europea) se producirá cierta complementariedad entre ambas actuaciones, centradas en el objetivo conjunto de:

- desarrollo empresarial: mientras la programación FEDER concentrará sus actuaciones en las vinculadas a los incentivos a la inversión empresarial, prestación de servicios de apoyo, inserción de TICs, etc., la programación FSE incentivará la formación continua y ocupacional, y ofrecerá ayudas para la instalación de nuevos proyectos.
- mejora del capital humano: la programación FEDER concentrará sus actuaciones en la mejora de las infraestructuras educativas existentes en la Región, vinculadas éstas principalmente a la inserción de las nuevas tecnologías en los procesos educativos. Por otro lado, el FSE incidirá tanto en los distintos ámbitos de formación (continua y ocupacional), así como en la formación de formadores.
- conciliación entre la vida personal y laboral: la programación FEDER realizará inversiones en la dotación de infraestructuras y equipamiento para dar el apoyo a la escolarización de los menores de 3 años. Por otro lado, la programación FSE, realizará actuaciones de apoyo al funcionamiento de centros e instalaciones y de prestación de servicios que faciliten la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

En ambas programaciones, estos ámbitos de actuación son objetivos específicos abordados.

Ámbito FSE	Fomento espíritu empresarial	Mejora de la adaptabilidad de trabajadores y empresas	Fomento de la empleabilidad	Fomento de la inclusión social	Fomento de la igualdad de oportunidades	Aumento y Mejora del capital humano
<b>PO FEDER</b>						
<b>Región de Murcia</b>	<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

## Programas Plurirregionales del FSE

Por otro lado se desarrollarán Programas Plurirregionales de:

- Adaptabilidad y empleo.
- Lucha contra la discriminación.
- Asistencia Técnica

### Dotación FSE indicativa de P.O. plurirregional

<b>INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>
P.O. MURCIA	75.743.963	48%
PO ADAPTABILIDAD Y EMPLEO	66.906.157	44%
PO LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN	10.380.280	7%
PO ASISTENCIA TÉCNICA	554.034	1%
<b>TOTAL</b>	<b>153.584.434</b>	<b>100%</b>

## 9.2. Fondo de Cohesión

Los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión mantienen el objetivo de “contribuir a reforzar la cohesión económica y social de la Comunidad, con vistas al fomento del desarrollo sostenible”. Estos proyectos se articulan sobre dos ámbitos específicos y diferenciados: redes transeuropeas y medio ambiente, es decir, el Fondo de cohesión interviene en los ejes de infraestructuras de transporte y de medioambiente.

La complementariedad entre los fondos FEDER y Fondo de Cohesión se garantiza por la coincidencia de sus objetivos:

- ampliar y mejorar las infraestructuras de transporte
- reforzar las sinergias entre protección del medio ambiente y crecimiento.

Además, ambos Fondos sustentan sus actuaciones en las prioridades descritas en los planes nacionales y regionales elaborados (MENR, PEIT, Programa Agua, Programa nacional de Residuos, etc).

Ampliar y mejorar las infraestructuras de transporte, aumentar su eficiencia, accesibilidad, multimodalidad y equilibrio territorial son directrices estratégicas a las que ambos fondos contribuyen con sus actuaciones.

El Fondo de Cohesión financia únicamente redes de transporte transeuropeas, no se incluyen infraestructuras portuarias ni aeroportuarias, ni tampoco infraestructuras ferroviarias fuera de la RTE. A través del FEDER se pueden

también financiar infraestructuras que no pertenecen a RTE, si bien el esfuerzo se concentrará mayoritariamente en completar estas últimas.

En materia de medio ambiente la estrategia regional persigue garantizar la mejora, conservación y protección de los recursos naturales y el equilibrio del sistema hídrico, incidiendo en la prevención de riesgos.

A dicha estrategia responden las actuaciones que se financian a través de los dos fondos.

El Fondo de Cohesión actúa en las siguientes áreas:

- abastecimiento saneamiento y depuración de aguas
- gestión de residuos sólidos
- prevención de riesgos de incendios forestales.

El FEDER participa en la gestión y distribución del agua y en la prevención de riesgos, orientada a la prevención de inundaciones y a la restauración de las zonas afectadas por avenidas.

La complementariedad de las actuaciones exige el establecimiento de un sistema de coordinación que evite el solapamiento de las mismas. La coordinación se produce desde la fase de programación en el Marco Estratégico Nacional de Referencia y, en las fases de ejecución y seguimiento, a través de los mecanismos de coordinación previstos en las modalidades de aplicación, tales como el Comité Consultivo sobre Seguimiento y Evaluación y el Sistema Informático de Gestión.

En este sentido, dichas actuaciones se concretarán para la Región de Murcia en:

▣ *Redes transeuropeas de transporte*

Las actuaciones cofinanciadas a través del Fondo de Cohesión concentrarán sus esfuerzos en la mejora de las infraestructuras en puertos y la Red Ferroviaria de Altas Prestaciones, en relación con las inversiones previstas en el Plan Estratégico de Infraestructuras de Transporte (PEIT) y en el propio PNR. La incidencia que tendrán en la Región de Murcia se concentrará en:

- Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Madrid – Castilla-La Mancha - Comunidad Valenciana – Región de Murcia.

Este proyecto mejorará notablemente la comunicación ferroviaria de la Región con el interior de la península, lo cual redundará en el desarrollo socioeconómico en general, dado que se trata de un elemento clave que limitaba actualmente la capacidad de actuación y crecimiento regional. Actualmente, la logística de personas y mercancías se orientaba claramente hacia la utilización del transporte vial, que es mucho más contaminante y menos sostenible. Por ello, el desarrollo de este nuevo acceso ferroviario

▣ *Actuaciones en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible*

La situación actual del medio ambiente requiere actuaciones que permitan mejorar la posición en la gestión y uso del agua y del aire, así como del tratamiento de residuos urbanos. Además, es necesaria la ejecución de

determinadas infraestructuras que contribuyan al desarrollo armónico y sostenible del territorio. Así, las actuaciones que tendrán incidencia en la Región de Murcia se concentrarán en:

- Abastecimiento (a realizar por la Administración General del Estado).
  - Las actuaciones a ejecutar se encuentran dentro de las iniciativas del Programa de Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua (Programa AGUA), con el se quiere resolver los problemas que subsisten en el ámbito del agua en materia de abastecimiento a la población y suministro a las actividades productivas, garantizando la disponibilidad de recursos hídricos en cantidad y calidad adecuados.
- Saneamiento y Depuración (a realizar por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia).
  - Construcción de depuradoras de aguas residuales (EDARs)
  - Finalizar el saneamiento completo de algunas cuencas fluviales
  - Ampliación y acondicionamiento de plantas de depuración existentes para aplicar tratamientos terciarios
  - Construcción de colectores y emisarios
- Residuos (a realizar por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia).
  - Se realizarán inversiones en el sellado de vertederos de residuos urbanos, la mejora de los sistemas de tratamiento y de transporte, la construcción de plantas de recuperación y compostaje. Asimismo, se completarán los sistemas de gestión con estaciones de transferencia y puntos limpios y se realizarán mejoras en vertederos en explotación y en vertederos clausurados mediante instalaciones de aprovechamiento del biogás producido.

Estas grandes infraestructuras supondrán un refuerzo notable sobre el resto de actuaciones del presente programa FEDER dado que inciden sobre algunos de los elementos clave que limitan actualmente la capacidad de desarrollo de la Región:

- Sistema de comunicaciones con el interior de la península alternativo a las carreteras.
- Cuenca hidrográfica estructuralmente deficitaria.
- Existencia de suelos contaminados por la actividad industrial en zonas concretas de la Región.

Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia 2007-2013

La dotación total del Fondo de Cohesión para España ascenderá durante el periodo 2007-2013 a 3.543,2 millones de euros.

Ámbitos Fondo de Cohesión	Redes de Transporte		Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible		
	Desarrollo ferroviario	Desarrollo portuario	Abastecimiento	Saneamiento Depuración y	Residuos
PO FEDER Región de Murcia		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>

**9.3. Complementariedad con otras Intervenciones del FEDER**

En el periodo de programación 2007-2013, Murcia recibirá fondos estructurales procedentes del FEDER en una cuantía indicativa de 636.490.393 € corrientes. La distribución de dichos fondos según el instrumento de intervención en que van a ir consignados es la que se refleja en la siguiente tabla:

*Distribución indicativa de asignación de la ayuda FEDER en Murcia por instrumentos de intervención*

<b>INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>
PO FEDER MURCIA	523.859.034	82,30
PO FEDER I+D+i PARA EL BENEFICIO DE LAS EMPRESAS	60.708.325	9,53
PO SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO	50.245.800	7,89
PO ASISTENCIA TECNICA	1.677.234	0,26
<b>TOTAL FONDOS FEDER</b>	<b>636.490.393</b>	<b>100,00</b>

Para enmarcar la distribución financiera entre ejes prioritarios, anualidades y categorías de gasto, es necesario contemplar previamente el destino de estas ayudas, ya que el Programa Operativo de Murcia FEDER supone solo el 82,30% del total, y su estudio fuera de contexto podría desvirtuar el alcance de la estrategia seleccionada.

*Distribución indicativa de asignación de la ayuda FEDER por **EJES PRIORITARIOS***

	<b>ejes prioritarios</b>	<b>TOTAL</b>	<b>%</b>
1	Economía del conocimiento, innovación y Desarrollo Empresarial	189.482.010	30
2	Desarrollo e innovación empresarial	90.020.874	14
3	Medio ambiente, entorno natural, Recursos Hídricos	111.087.847	17
4	Transporte y energía	165.658.792	26
5	Desarrollo sostenible local y urbano	32.320.661	5
6	Infraestructuras sociales	39.715.000	6
7	Asistencia técnica	8.205.209	2
	<b>TOTALES</b>	<b>636.490.393</b>	<b>100</b>



## Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia 2007-2013

*Distribución indicativa de asignación de la ayuda FEDER (cumplimiento de la Agenda de Lisboa)*

	<b>Ayuda FFEE € Corrientes LISBOA</b>	<b>Ayuda FFEE € corrientes TOTAL</b>	<b>%</b>
P.O. FEDER MURCIA	383.740.369	523.859.034	73,25
P.O.I+D.I empresas	59.947.569	60.708.325	98,70
P.O.E.C	49.744.596	50.245.800	99,00
<b>TOTAL</b>	<b>493.432.534</b>	<b>634.813.159</b>	<b>77,72</b>

Distribución indicativa de asignación de la ayuda del conjunto de los Programas Operativos FEDER y FSE para MURCIA

Intervenciones	Total	Lisboa	% Lisboa
FEDER	634.813.159	493.432.534	77,72
FSE	153.584.434	147.292.309	95,90
<b>TOTAL</b>	<b>788.397.593</b>	<b>640.724.843</b>	<b>81,26</b>

### ***9.3.1. PO Plurirregional de Investigación, Desarrollo e Innovación por y para el beneficio de las empresas***

Este Programa Operativo “I+D+i para el beneficio de las empresas” tiene precisamente como objetivo el gestionar esos 2.000 millones de euros adicionales, asignados dentro del FEDER a actividades de I+D+i. El Programa tendrá un ámbito Plurirregional, abarcando todo el territorio español y asignando sus recursos de acuerdo con los siguientes porcentajes indicativos, que son los aprobados por el Consejo Europeo:

- 70% para las regiones del objetivo convergencia
- 5% para las regiones phasing-out (efecto estadístico)
- 15% para las regiones phasing-in (efecto crecimiento)
- 10% para las regiones del objetivo competitividad

Partiendo de esta distribución básica, en este Programa Operativo la distribución entre Comunidades Autónomas, dentro de cada objetivo, se ha efectuado de forma indicativa, según su capacidad de absorción, esto es, de manera proporcional a su gasto en I+D, tomando como referencia el valor correspondiente al año 2004. La Región de Murcia tiene asignada de manera indicativa la cantidad de 60,7M€.

### **9.3.2. PO Plurirregional de Economía basada en conocimiento**

Para el cumplimiento de la nueva concentración de objetivos en la Estrategia de Lisboa formulada en 2005 por el Consejo Europeo de primavera, cada país miembro presentó un Programa Nacional de Reformas.

El Programa Nacional de Reformas presentado por España plantea dos grandes objetivos, alcanzar en 2010 la convergencia plena en renta per capita y superar en ese año la tasa de empleo de la Unión Europea; es decir conseguir una tasa de empleo del 66%. Ambos objetivos significan en el entorno económico español el necesario avance en el crecimiento de la productividad y la continuación de la tendencia de creación de más y mejores empleos.

El retraso en I+D afecta a todas las Comunidades Autónomas, ya que ninguna alcanza la media europea. Examinada más pormenorizadamente la situación desde un punto de vista territorial, en las regiones del antiguo Objetivo 1, objeto de intervención en el marco de este programa, se puede observar como la insuficiencia del esfuerzo es aún más acusada, pues el gasto en I+D (%PIB) es en todos los casos menor al del conjunto español, siendo especialmente bajo en la Región de Murcia que es el 0,66 para el año 2004.

El reparto indicativo para esta Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es de 50.245.800 Euros constantes.

## **10. MEMORIA AMBIENTAL**

### **10.1. Resumen no técnico**

La Región de Murcia ha decidido enfocar sus actuaciones hacia la consolidación de un giro estratégico en cuanto a sus políticas productivas que permita sostener los actuales ritmos de crecimiento regional que están ayudando a converger económicamente a la Región hacia los estándares europeos. El desarrollo de actuaciones para la utilización sostenible de los recursos naturales preservando su reposición en el futuro, debe seguir siendo un referente en la política de inversiones de los programas operativos futuros, con el objeto de optimizar el aprovechamiento de los recursos naturales disponibles como fuente generadora de riqueza en el tejido económico, actuaciones que se complementarán con un respeto generalizado por el medio ambiente. Además la mejora de las infraestructuras de transporte y sociales han de seguir manteniendo una importancia notable dentro del conjunto de actuaciones debido a la perifericidad de la Región con respecto al conjunto de España y la UE y las características demográficas regionales.

De acuerdo a la importancia y situación relativa que presenta la Región frente a otras, es el desarrollo de la sociedad del conocimiento el área que debe manifestar el principal cambio de tendencia en este nuevo periodo de programación 2007-2013. Se va a dar absoluta prioridad a la consecución de la rápida implantación de iniciativas directamente relacionadas con la Sociedad del Conocimiento, sobre todo, en áreas de las telecomunicaciones, sector audiovisual, comercio electrónico e implantación de nuevas tecnologías, investigación y desarrollo, empleo, educación y formación.

Las actuaciones de la Sociedad del Conocimiento se han convertido en uno de los sectores más importantes y de más rápido crecimiento en la economía mundial. Están creando nuevos empleos, nuevas oportunidades, nuevos productos y servicios, impulsando el crecimiento económico y mejorando la competitividad. Estas actividades continuarán creciendo en importancia y el ritmo del cambio se acelerará aún más. Las actuaciones seleccionadas permitirán el fortalecimiento de conjunto de infraestructuras de la Región (transporte, medio ambiente, energía y educación), dar apoyo a las pequeñas empresas, sin olvidar que la prioridad principal debe ser intensificar las actuaciones en aspectos relacionados con la I+D+i la inserción de las TIC.

Una vez recogidos los objetivos y la justificación del Programa Operativo a evaluar, se procede a realizar un análisis de sus objetivos. Este Análisis de Objetivos se refiere a los aspectos de carácter estratégico, y sirve para evaluar el nivel de integración ambiental y la consideración de los principios de Sostenibilidad en el PO. El análisis de objetivos va a permitir detectar posibles conflictos e incompatibilidades entre los objetivos del PO y las prioridades ambientales establecidas tanto desde la propia Comunidad Autónoma como desde las tendencias nacionales e internacionales que actualmente se están desarrollando en materia medioambiental.

Las conclusiones derivadas del análisis de la coherencia y compatibilidad externa de los objetivos del Programa con los criterios y principios medioambientales marcados a nivel europeo y nacional son las siguientes:

- El **Eje 1 “Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Educación, Sociedad de la Información y TIC)”** resulta Totalmente Compatible tanto con los objetivos fijados a nivel nacional como comunitario, siempre y cuando se lleve a cabo teniendo en cuenta las implicaciones medioambientales de las actuaciones potencialmente impactantes aquí incluidas.
- El **Eje 2 “Desarrollo e Innovación Empresarial”** resulta Totalmente Compatible con los objetivos externos del VI Programa Comunitario y con los principales planes y programas estratégicos de ámbito nacional. El desarrollo empresarial debe tener lugar en todo caso teniendo en consideración las posibles afecciones al medio ambiente, implantando, por ejemplo, sistemas de gestión ambiental.
- El **Eje 3 “Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos”** resulta Totalmente Compatible con los objetivos comunitarios y nacionales de protección ambiental y desarrollo sostenible.
- El **Eje 4 “Transporte y Energía”** resulta Poco Compatible con los objetivos del VI Programa Comunitario de Acción en Materia de Medio Ambiente y con aquellos analizados de los principales planes y programas medioambientales de carácter estratégico y ámbito nacional. Este eje resulta conflictivo desde el punto de vista de afección medioambiental, principalmente debido a los impactos asociados a la creación de nuevas infraestructuras cuya instalación repercute directamente sobre su entorno natural en términos de ocupación del suelo, afección al medio físico y biótico así como alteración del paisaje.
- El **Eje 5 “Desarrollo Sostenible Local y Urbano”** resulta Compatible con los objetivos medioambientales externos a nivel europeo y nacional. Esto significa que el modo en que este eje se desarrolle y se plasme en el futuro en proyectos y actuaciones concretas va a determinar el grado de compatibilidad. El motivo principal por el que ese eje no se muestra como totalmente compatible es debido a que algunas de las actuaciones que se encuentran recogidas dentro de este eje pueden estar encaminadas hacia la regeneración urbana y mejora de los servicios turísticos, que son dos aspectos que pueden presentar efectos negativos en el entorno donde se desarrollen, siempre y cuando no se adopten unos criterios de sostenibilidad adecuados.
- El **Eje 6 “Inversión en Infraestructuras Sociales”** resulta Totalmente Compatible tanto con los objetivos europeos como con aquellos nacionales en materia de protección medioambiental y desarrollo sostenible. Las actuaciones incluidas en esta línea de gasto se refieren a pequeñas infraestructuras para la ampliación de los servicios sociales y educativos, por tanto no se prevé que interfieran en ningún punto el desarrollo normal de los planes y programas estratégicos estudiados.

- El **Eje 7 “Asistencia Técnica y Refuerzo de la Capacidad Institucional”** es valorado como Totalmente Compatible con los objetivos ambientales externos de ámbito nacional y europeo. La ejecución de las medidas aquí contempladas, tales como la puesta en marcha de estudios, conferencias o publicidad de refuerzo de la capacidad institucional no han de afectar, a priori, a la consecución de los objetivos medioambientales analizados.

La Región de Murcia cuenta con un importante patrimonio natural, y para la protección de este valioso patrimonio la Región cuenta con distintas figuras de protección, entre ellas caben destacar la Red Natura 2000 que se presenta como una herramienta para la conservación de la naturaleza, la flora y la fauna silvestres, además de ocuparse de temas de desarrollo rural y ordenación del territorio, desde la perspectiva del desarrollo sostenible y atendiendo al principio de integración del medio ambiente en el resto de políticas. Además la Región ha experimentado en los últimos años unos importantes cambios en las actividades económicas e industriales y en su localización; para conseguir un crecimiento más ordenado de las actividades productivas se ha elaborado las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia, que se encuentra a la espera de su aprobación final.

Con relación al medio ambiente industrial la Unión Europea, en su Sexto Programa de Acción Comunitaria en Materia de Medio Ambiente, aconseja el fomento de la Calidad Ambiental y la Ecoeficiencia por su impacto en la mejora del medio ambiente y su potencial de desarrollo y aplicación de tecnologías ambientales. La Dirección General de Calidad Ambiental ha puesto en marcha en la Región el “Programa Regional de Fomento de la Ecoeficiencia” y el “Programa Regional de Fomento de Calidad Ambiental”. La Región de Murcia establece diversas líneas de actuación en materia de calidad atmosférica, calidad de las aguas así como la gestión de los residuos, todo ello encaminado a potenciar un medio ambiente urbano e industrial sostenible.

A continuación se muestra una tabla resumen que recoge los impactos negativos significativos y las medidas propuestas para su minimización o corrección:

**Potenciales impactos negativos del PO sobre el medio ambiente, y propuestas para su minimización o corrección**

Eje	Categoría de gasto	Medidas de prevención de impactos
EJE 1: "Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Educación, Sociedad de la Información y TIC)"	Infraestructuras de I+DT (incluidos equipamiento, instrumentación y redes informáticas de gran velocidad entre los centros de investigación) y centros de competencia de tecnología específica	Cumplir la normativa vigente
		Someter a Evaluación Ambiental (Ley 6/2001)
	Infraestructuras telefónicas (incluidas redes de banda ancha)	Cumplir con el Código Técnico de Edificación
		Recomendaciones de ahorro energético (Estrategia de Ahorro y Eficiencia energética en España 2004-2012)
EJE 3: "Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos"	Gestión y distribución de agua (potable)	Elaborar un plan sectorial (sometido a EAE)
		Someter a Evaluación Ambiental (Ley 6/2001)
EJE 4: "Transporte y Energía"	Ferrocarril (RTE - T)	Someter a Estudio de Incidencia Ambiental
	Autopistas	Someter a Evaluación Ambiental (Ley 6/2001)
	Aeropuertos	Someter a Evaluación Ambiental (Ley 6/2001)
	Puertos	Someter a Evaluación Ambiental (Ley 6/2001)
	Energías renovables; Eólica	Someter a Evaluación Ambiental (Ley 6/2001)
	Energías renovables; Solar	Elaborar Memoria Ambiental
	Energías renovables; Biomasa	Solicitar AAI (Ley 16/2002)
	Energías renovables; Hidroeléctrica, geotérmica y otras	Someter a Evaluación Ambiental (Ley 6/2001)

Además de tomar en consideración las medidas propuestas para la minimización del impacto ambiental del programa, también se deberá tener en cuenta la necesidad de contar con un **Plan de Seguimiento** que incorpore criterios ambientales. El artículo 25 de la Ley 9/2006 sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente establece que: "Los órganos promotores deberán realizar un seguimiento de los efectos en el medio ambiente de la aplicación o ejecución de los planes y programas".

## 10.2. Organización de la consulta pública

El borrador del Programa Operativo y el Informe de Sostenibilidad Ambiental fueron sometidos a consulta pública mediante publicación en el BOE de fecha de 11 de enero de 2007. El texto íntegro del Programa Operativo y del Informe de Sostenibilidad Ambiental estuvieron a disposición del público en sitio web de la Dirección General de Fondos Comunitarios: [www.dgfc.sggp.meh.es](http://www.dgfc.sggp.meh.es) y en la Sala de Juntas de la Planta 19 de las dependencias de dicha Dirección General, situada en el Ministerio de Economía y Hacienda, Pº de la Castellana, 162, 28071-MADRID, así como en la Web y dependencias de la CCAA. En el anuncio se indicaba que las

alegaciones se remitieran a la dirección de correo electrónico: [sgfeder@sgpgg.meh.es](mailto:sgfeder@sgpgg.meh.es). El plazo de consulta fue de 23 días a partir de su publicación en el BOE (trámite de urgencia).

Así mismo, el Ministerio de Economía y Hacienda consultó por vía telemática a las administraciones ambientales y público interesados que se citan a continuación, señalándoles el sitio web de consulta del Programa Operativo preliminar y del Informe de Sostenibilidad Ambiental, otorgando el mismo plazo de 23 días para la realización de sugerencias:

- Administraciones afectadas: Ministerio de Medio Ambiente: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, Dirección General del Agua, Dirección General para la Biodiversidad, Dirección General de Costas, Oficina para el Cambio Climático, Instituto Nacional de Meteorología. Ministerio de Educación y Ciencia: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Geológico y Minero, Instituto Español de Oceanografía. Ministerio de Sanidad y consumo: Instituto Carlos III. Ministerio de Cultura (Bellas Artes). CEDEX. CIEMAT. Consejería de Medio Ambiente y de Economía/Hacienda de Murcia.
- Público interesado: SEO/Birdlife, ADENA, Greenpeace, Ecologistas en Acción, Amigos de la Tierra, FEMP, FUCI, ASAJA, COAG, UPA, UGT, CCOO, CEOE.

### **10.3. Indicación de respuestas y eventual toma en consideración en el Programa Operativo revisado**

El Programa Operativo de la Región de Murcia y su correspondiente Informe de Sostenibilidad Ambiental, se presentaron a información pública el 11 de enero de 2007, por un periodo de 23 días. Tras este periodo de información pública, no se han recibido ningún tipo de alegaciones a dichos documentos.

El ISA ha permitido por medio de sus diversos análisis y diagnósticos aportar criterios ambientales a la programación y analizar los posibles efectos ambientales relacionados con la misma. El objetivo fundamental del ISA, y de la participación pública es aportar información suficiente a fin de articular a través de la Memoria Ambiental la integración de la variable ambiental en el Programa Operativo. Dicha integración se materializará con la incorporación en el citado Programa de mecanismos preventivos y consideraciones ambientales para la elección de las actuaciones y proyectos así como integrando en el sistema de seguimiento a las autoridades ambientales autonómicas y estatales competentes, y las medidas de seguimiento ambiental propuestas en esta Memoria Ambiental.

Finalmente, señalar que la acumulación en un mismo procedimiento de la evaluación de todos los Programas Operativos, que en muchos casos comparten problemática ambiental y un amplio número de categorías de gasto, ha permitido generar unas determinaciones y un sistema de



seguimiento comunes que dan mayor solidez a cada uno de ellos, y mayor coherencia al conjunto.

#### **10.4. Organización del seguimiento ambiental**

A la vista del Programa Operativo preliminar, el Informe de Sostenibilidad Ambiental, las alegaciones y consultas recibidas, y teniendo en cuenta el documento de Referencia de la evaluación y las sinergias positivas derivadas de la evaluación simultánea del conjunto de Programas Operativos FEDER y Fondo de Cohesión, se formulan las siguientes determinaciones a incluir en el programa operativo, con el fin de integrar adecuadamente los aspectos ambientales en el mismo.

Tras la evaluación del conjunto de los Programas Operativos FEDER y Fondo de Cohesión, se ha concluido con la siguiente relación general, común para todos los programas operativos, de categorías de gasto susceptibles de causar efectos ambientales significativos, tanto de signo positivo como negativo, en la que se remarcan en negrita las que figuraban en la versión preliminar del programa operativo que fue objeto de información pública y consultas. En el caso de que se produzcan posteriores incorporaciones en las categorías de gasto del Programa Operativo sobre las que figuraban en la versión preliminar que fue objeto de información pública y las consultas, también se entenderán aplicables a las mismas las determinaciones ambientales generales y específicas y los indicadores ambientales operativos establecidos por la presente Memoria Ambiental.

- Efectos positivos: **01**, 06, 24, 25, 26, 27, **41**, **43**, 44, **45**, 46, 47, 48, 49, **50**, **51**, **52**, 53, 54, **55**, 56, 58, **61**.
- Efectos negativos: **02**, **08**, **10**, 16, **17**, **20**, 21, 22, 23, 26, 27, **29**, **30**, 33, 34, 35, 36, 37, 38, **39**, **40**, **41**, **42**, 44, **45**, 46, **50**, 53, 54, **55**, 56, **57**, **61**.

El sistema de seguimiento ambiental se centrará exclusivamente en las categorías de gasto previamente identificadas como susceptibles de producir efectos ambientales significativos, y se integrará en el Plan de Seguimiento y Evaluación del Programa Operativo, requiriendo las siguientes actuaciones:

- Que se realice un seguimiento espacial de las actuaciones elegidas, mediante su incorporación a un Sistema de Información Geográfica, de diseño común a todos los Programas Operativos según criterios determinados conjuntamente por los Ministerios de Medio Ambiente y Economía y Hacienda. La primera actuación en dicho ámbito será el análisis del diseño de un sistema de dichas características y el estudio de su compatibilidad con los sistemas análogos de las CCAA. Del resultado de esta primera actuación se deducirá el procedimiento de ejecución de la implantación de dicho sistema.



### Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia 2007-2013

- Que se realice un seguimiento cuantitativo de los efectos ambientales de las actuaciones cofinanciadas por el Programa, mediante un sistema de indicadores operativos de impacto ambiental de diseño general común para el conjunto del Estado, que se refleja en el Cuadro adjunto. A la vista de las actuaciones en que finalmente vaya a concretarse el programa operativo aprobado, el Comité de Seguimiento seleccionará los que resulten apropiados, teniendo en cuenta el cuadro siguiente. Para las categorías de gasto que dispongan de indicador, los beneficiarios deberán calcular y facilitar su valor en el momento de la solicitud de cofinanciación, que podrá ser, en su caso, corroborado o corregido por el órgano intermedio correspondiente.

El seguimiento de los efectos ambientales del programa operativo se realizará coincidiendo temporalmente con la evaluación del principio horizontal de medio ambiente prevista para 2009 en el Plan de Evaluación y en la evaluación final, a ser posible de forma integrada en las mismas. En ambos momentos, se realizará un análisis de la incidencia ambiental del Programa basado tanto en la distribución geográfica de las actuaciones como en el sistema de indicadores de efectos ambientales elegido. Sobre esta base, se solicitará el parecer de las autoridades ambientales afectadas, al menos para los ámbitos de calidad ambiental, evaluación ambiental, áreas protegidas y calidad de las aguas, antes de concluir los respectivos informes de evaluación ambiental.

Los criterios ambientales generales de selección de actividades cofinanciables, contenidos en la Memoria Ambiental de este Programa Operativo, serán tenidos en cuenta a la hora de establecer los criterios de selección de operaciones a los que se refiere la letra a del artículo 65 del Reglamento (CE) 1083/2006

<b>CUADRO GENERAL DE INDICADORES OPERATIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER Y FONDO DE COHESIÓN (2007-2013)</b>		
<b>Código categoría de Gasto</b>	<b>Categoría de Gasto</b>	<b>Indicadores para el seguimiento</b>
01	Actividades de I+D en centros de investigación	• Nº actuaciones e inversión (€) en investigación centrada en temática ambiental.
06	Ayuda a las PYMES al fomento de los procesos de producción sostenibles y respetuosos con el medio ambiente (también en eje 2)	• Nº actuaciones e inversión (€)
08	Otras inversiones en empresas	• Nº actuaciones e inversión (€) de proyectos de carácter exclusivamente ambiental. • % de los mismos respecto del total.
10	Infraestructuras de TIC	• Nº total de actuaciones en el interior de espacios protegidos y lugares Natura 2000

Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia 2007-2013

<b>CUADRO GENERAL DE INDICADORES OPERATIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER Y FONDO DE COHESIÓN (2007-2013)</b>		
<b>Código categoría de Gasto</b>	<b>Categoría de Gasto</b>	<b>Indicadores para el seguimiento</b>
16	Ferrocarriles	<ul style="list-style-type: none"> <li>• n° de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental)</li> <li>• Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.</li> </ul>
17	Ferrocarriles Red TEN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• n° de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental)</li> <li>• Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.</li> </ul>
20	Autopistas y autovías	<ul style="list-style-type: none"> <li>• n° de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental)</li> <li>• Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.</li> </ul>
21	Autopistas y autovías: Red TEN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• n° de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental)</li> <li>• Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.</li> </ul>
22	Carreteras de la Red Estatal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• n° de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental)</li> <li>• Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.</li> </ul>
23	Carreteras de la Red Autonómica y Local	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.</li> </ul>
29	Aeropuertos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Población (n° habitantes) previsiblemente afectada por contaminación acústica</li> <li>• Superficie (ha) de afección a IBA (áreas importantes para las aves de SEO/Birdlife)</li> </ul>
30	Puertos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Superficie (ha) y longitud de costa (km) afectadas</li> </ul>
33	Electricidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• n° de actuaciones e inversiones en corrección de tendidos eléctricos preexistentes en beneficio de la avifauna (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental)</li> <li>• Km de tendidos eléctricos que sobrevuelan núcleos urbanos o IBA</li> <li>• Centrales: emisiones gases efecto invernadero (t/año)</li> <li>• Centrales: consumo bruto agua (hm<sup>3</sup>/año)</li> </ul>

Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia 2007-2013

<b>CUADRO GENERAL DE INDICADORES OPERATIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER Y FONDO DE COHESIÓN (2007-2013)</b>		
<b>Código categoría de Gasto</b>	<b>Categoría de Gasto</b>	<b>Indicadores para el seguimiento</b>
34	Electricidad Red TEN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• n° de actuaciones e inversiones en corrección de tendidos eléctricos preexistentes en beneficio de la avifauna (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental)</li> <li>• Km de tendidos eléctricos que sobrevuelan núcleos urbanos o IBA</li> <li>• Centrales: emisiones gases efecto invernadero (t/año)</li> <li>• Centrales: consumo bruto agua (hm<sup>3</sup>/año)</li> </ul>
35	Gas Natural	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Longitud (km) de intercepción sobre bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.</li> </ul>
36	Gas Natural Red TEN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Longitud (km) de intercepción sobre bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.</li> </ul>
37	Productos petrolíferos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Longitud (km) de intercepción sobre bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.</li> </ul>
38	Productos petrolíferos Red TEN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Longitud (km) de intercepción sobre bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.</li> </ul>
39	Energías renovables: eólica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de aerogeneradores localizados sobre IBA, bosques u otros hábitat de interés.</li> </ul>
40	Energía renovable: solar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Superficie (ha) de ocupación sobre áreas protegidas</li> </ul>
41	Energías renovables: biomasa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Superficie agrícola (ha/año) directamente utilizada para la obtención de biomasa</li> </ul>
42	Energía renovable: hidroeléctrica, geotermal y otras	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Longitud (km) de tramo fluvial afectado aguas arriba y aguas abajo del azud</li> </ul>
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de actuaciones e inversión (€) destinadas a la mejora de la eficiencia energética</li> <li>• Ahorro energía final (t/año equivalentes de petróleo)</li> </ul>
44	Gestión integral de residuos urbanos, e industriales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de actuaciones e inversión (€)</li> <li>• N° de nuevos vertederos controlados, y n° de municipios atendidos</li> <li>• N° de vertederos sellados</li> <li>• Residuos sólidos urbanos gestionados por la actuación según tipo de tratamiento (t/año) (reutilización, reciclaje, valorización y eliminación)</li> <li>• N° de actuaciones de gestión de residuos peligrosos y cantidad de residuos gestionados (t/año)</li> </ul>
45	Gestión y distribución del agua (potable)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Volumen anual captado (hm<sup>3</sup>/año)</li> <li>• Longitud de ecosistema fluvial afectado (km)</li> <li>• Consumo energético requerido (Kw/h por m<sup>3</sup>)</li> <li>• Volumen ahorrado, en caso de actuaciones de mejora de la red (Hm<sup>3</sup>/año)</li> <li>• Volumen de pérdidas en red eliminadas (hm<sup>3</sup>)</li> </ul>
46	Saneamiento y depuración de aguas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° municipios con más de 2000 habitantes equivalentes atendidos,</li> </ul>

Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia 2007-2013

<b>CUADRO GENERAL DE INDICADORES OPERATIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER Y FONDO DE COHESIÓN (2007-2013)</b>		
<b>Código categoría de Gasto</b>	<b>Categoría de Gasto</b>	<b>Indicadores para el seguimiento</b>
	residuales	nº de habitantes equivalentes del mismos.
47	Calidad del aire	• Nº de instalaciones de control
48	Prevención, control y reducción de la contaminación	• Nº de actuaciones e Inversión (€) • Reducción estimada en las emisiones de gases de efecto invernadero (t/año)
49	Actuaciones para prevenir y mitigar los efectos del cambio climático	• Nº de actuaciones e Inversión (€) • Reducción estimada en las emisiones de gases de efecto invernadero (t/año)
51	Promoción y protección de la biodiversidad (incluyendo Red Natura 2000)	• Nº de actuaciones e inversión (€) en actividades específicas de gestión de hábitat y especies en lugares Natura 2000, excluyendo los gastos no vinculados específicamente a dicha red (gastos habituales de prevención de incendios forestales, aprovechamiento forestal, etc)
52	Promoción del transporte urbano limpio	• Nº de vehículos verdes adquiridos para el transporte público • Sustitución de combustibles fósiles (t/año equivalentes de petróleo)
53	Prevención de riesgos (lucha contra incendios forestales)	• Longitud de áreas (km) y de fajas cortafuego (km) • Superficie (ha) de vegetación autóctona desbrozada o descuajada mediante procedimientos masivos y no selectivos. • Superficie (ha) restaurada con vegetación autóctona
54	Otras medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos (lucha contra la desertificación)	• Superficie forestada con especies autóctonas a escala local (ha) y no autóctonas (ha) • Nº de diques construidos sobre cauces
55	Promoción de actividades naturales	• Nº de Actuaciones e Inversión (€) centradas en materia de educación ambiental
58	Protección y preservación del patrimonio cultural	• Nº de actuaciones e inversión (€) en conservación del patrimonio cultural

En lo referente a los indicadores estratégicos, se utilizarán los que ha determinado con carácter general para todo el Estado el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.